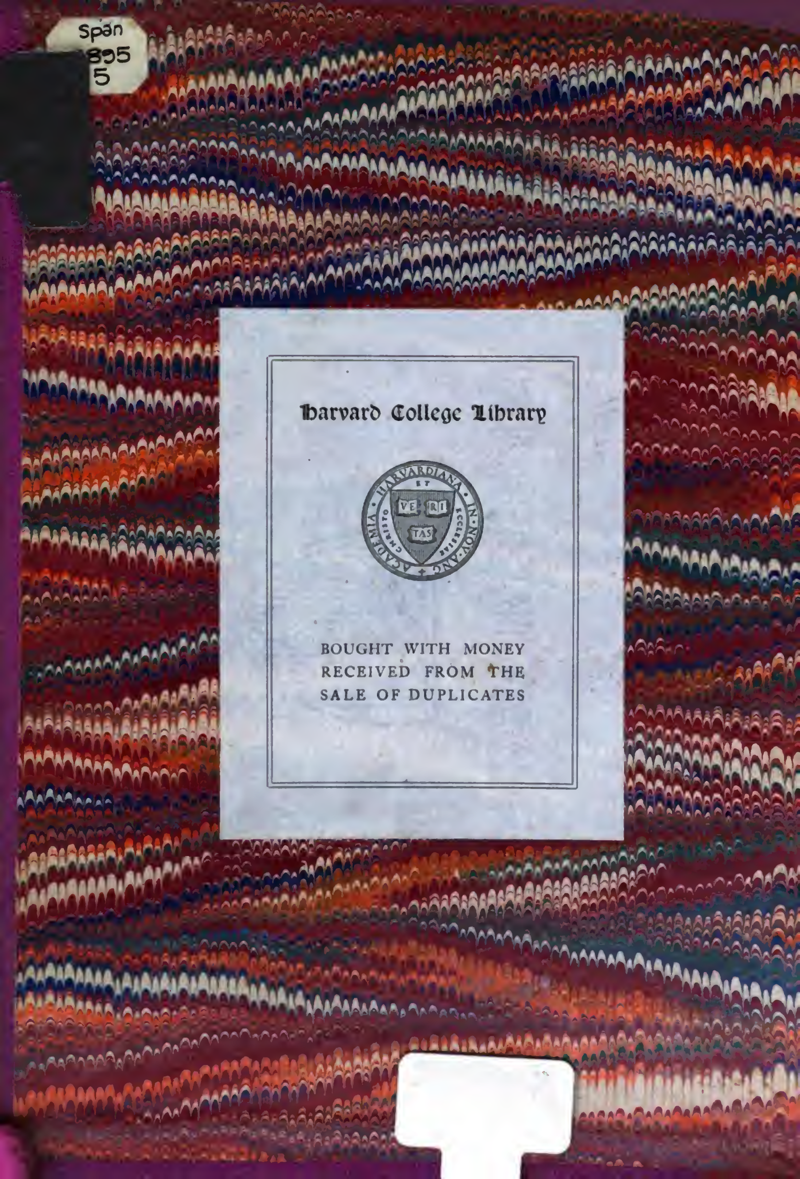
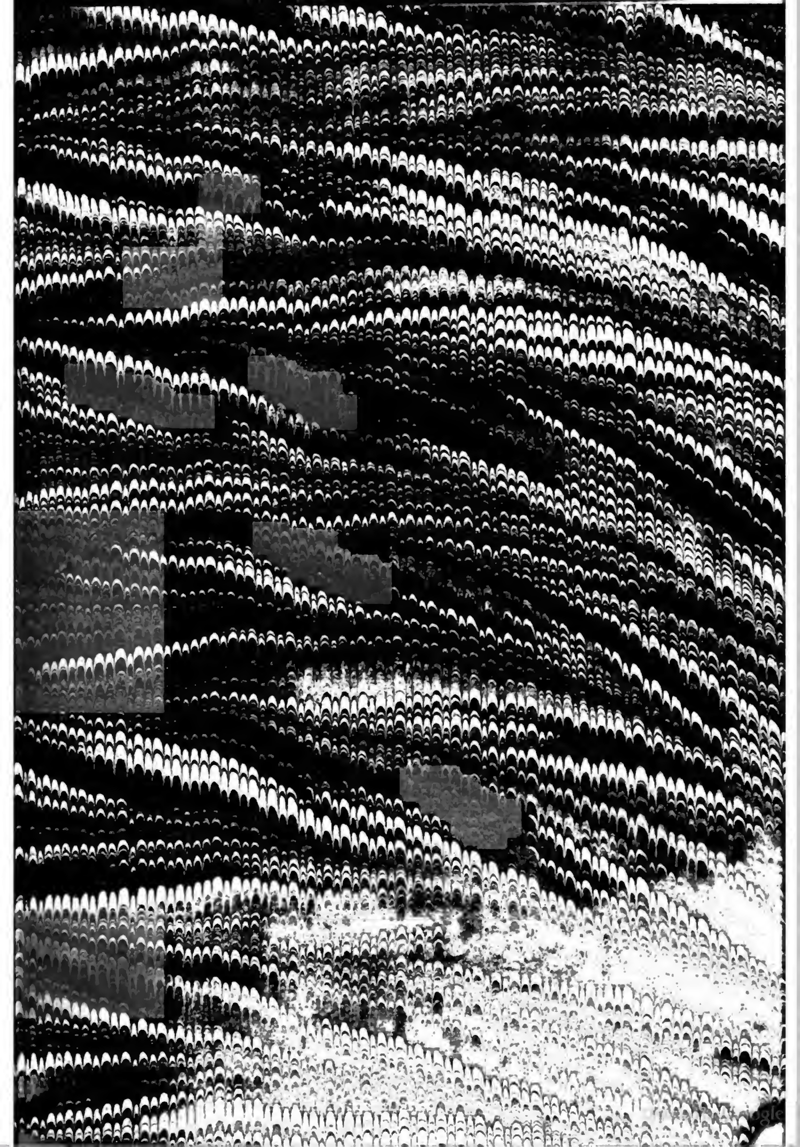




Span
895
5



DESCRIPCION HISTÓRICA

DEL OBISPADO DE OSMA.

TOMO SEGUNDO.

DESCRIPCION HISTÓRICA
DEL
OBISPADO DE OSMA,

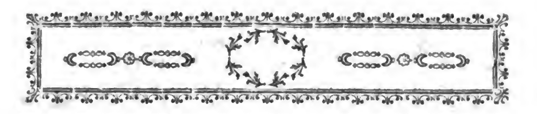
CON TRES DISERTACIONES
SOBRE LOS SITIOS
DE NUMANCIA, UXAMA, Y CLUNIA.

POR DON JUAN LOPERRAEZ CORVALAN,
CANÓNIGO EN LA SANTA IGLESIA DE CUENCA,
É INDIVIDUO DE LA REAL ACADEMIA
DE LA HISTORIA.

TOMO SEGUNDO.

MADRID.
EN LA IMPRENTA REAL.
1788.

Julius Klein



DESCRIPCION

DE LA PARTE DE NUESTRA ESPAÑA

QUE OCUPA EL OBISPADO DE OSMA,

SEGUN SU ESTADO ACTUAL.

CAPITULO PRIMERO.

1 Todo el Obispado de Osma, como tengo ya insinuado, corresponde á Castilla la vieja. Sus pueblos, exceptuando la ciudad de Soria, y villas de Aranda, Peñaranda y Roa, generalmente son de corta vecindad, y están sujetos respectivamente á las Intendencias de Soria, Burgos y Segovia. El asiento de ellos se halla sin guardar igualdad, y por consiguiente sin proporcion en la division de sus términos, con arreglo á la calidad y sustancia de la tierra: punto que era digno de reflexîonar, y aun conveniente el arreglar, para que se verificára la equidad, y el medio eficaz de su conservacion. A esto, y á las causas que despues diré, se puede atribuir el que desde el año de mil y quinientos se hayan despoblado en el Obispado (segun resulta de instrumentos) setenta pueblos, que regulado uno con otro á cincuenta vecinos, tiene de desfalco tres mil y quinientos: número considerable, si se atiende á lo que ocupa el territorio, y á sus circunstancias.

2 Generalmente la fábrica y construccion de las casas es baxa, grosera, y de muy poca duracion; pues sin embargo de abundar de piedra el Obispado, son por lo comun

de adobes [1], piedra y barro, excepto en los Pinares, que quitando dos ó tres varas, que construyen de piedra y barro, lo restante de la fábrica exterior é interior es de madera; de lo que proviene el que haya con freqüencia incendios considerables, y otros daños, que atrasan y minoran mucho á los pueblos. Esta mala direccion, y mal método de construirlas, hace que estén sumamente derrotadas, y que se vean arruinadas á pocos años de como se fabrican; pero esto se pudiera remediar si las Justicias precisasen á los que las costean á que las hiciesen de piedra, ó ladrillo cogido con cal ó yeso: obra, que además de ser vistosa, es permanente, y no costosa en el país de que se trata.

3 Los naturales son generalmente afables, muy sóbrios en el vestir y comer, sufridos en los trabajos, de ingenios despejados y claros; pero desidiosos en adelantar sus conveniencias en el exercicio que tienen, que es el de la labor, acomodándose á vivir con las producciones escasas del pais, sin envidiar, ni buscar las de otros, lo que les falta. De lo que nace carezcan de industria, que sus pueblos estén generalmente atrasados, y que no puedan dar á los hijos la instruccion y carrera conveniente para que luzcan sus ingenios.

4 Las circunstancias que concurren en el Obispado por su disposicion natural, hacen que sea abundante de caza menor, pesca, y gustosas carnes, de lo que proviene estén abastecidas las poblaciones principales de lo preciso, y que se venda todo con bastante conveniencia. El clima es templado y húmedo, con motivo de tener su situacion baxa, y hallarse cercado de sierras, las que facilitan tanta abundancia de agua, que es raro el lugar donde además de la labor de las tierras, no puedan adelantar en plantíos y sementeras con riegos; pero para hacer descripcion de él con alguna claridad, convendrá dividirlo en tres clases, atendiendo á la calidad de la tierra, y diversidad de tráficos, y exercicios que tienen para vivir los naturales.

5 La primera, que es la que está en las inmediaciones

1 Se hacen de tierra sin cocer, con mezcla de paja, y tienen el corte y tamaño de un ladrillo, aunque algo mas grueso.

de las sierras (conocida con el nombre de Pinares) que dividen este Obispado del Arzobispado de Burgos, y está comprehendida en parte de los Arciprestazgos de Coruña, Osma, Cabrejas y Rabanera, son muy pocos los lugares en que se siembra, con motivo de ser tierra montuosa por lo general, estar poblada de pinos, tener destinada lo principal de la tierra para prados de dallo, y estar empleados los hombres mucha parte del año en el tráfico de las carretas [1]. Estos pudieran muy bien aplicarse al cultivo de la hacienda, aprovechando para la labor la dilatada y buena tierra que tienen sin disfrutar, y hacer quantiosas sementeras, supuesto que están desocupados todo el otoño y el invierno; pero lo emplean únicamente, como me lo ha enseñado la experiencia, en divertirse en las cocinas, y en gastar lo que han grangeado el verano [2], dexando al cuidado de las mugeres la labranza de las pocas tierras que cultivan, hacer algunas cortas de pinos, y guardar los atajillos de ganado, ocupando el tiempo que les queda en echar sayales ó xergas para vestirse, pero imposibilitadas enteramente á disponer otras telas precisas, y acomodadas al país, con lo que lograrian mas comodidad, poder asistir á la buena educacion y crianza de sus hijos, y surtir sus casas de lo necesario para la decencia [3].

6 En muchos pueblos de esta parte del Obispado, que son los lugares de Duruelo, Covaleda, Salduero, los Molinos, Palacios, Bilviestre, Regumil, Cañicosa, Navaleno, Arganza, y otros, nada se siembra; y quitando algunos vecinos que tienen carretas, los demás se mantienen solo de hacer artesones y gamellas, distrayéndose tanto con este exercicio, que apenas entran en el pueblo en todo el año, viviendo en el campo á las inclemencias [4]. Todos estos lugares, sin embargo de estar en tierra montuosa, tienen

1 Es la parte principal de la Cabaña Real, y se emplea en conducir carbon, sal, madera, &c.

2 En esta parte del Obispado se divierten con freqüencia al juego del dardo, haciendo algunas apuestas al que mejor lo arroja, y acierta á la carne, gallo, ú otra cosa, que fixan en un palo bastante alto, asegurado en la rueda de una carreta.

3 No gastan sábanas en la cama, y muchas personas ni aun camisa: echan muy pocas telas: apenas saben coser, ni hacer media: echan algunos paños con las lanas del país, y las hilan, en lugar de huso, con un canto y un palo, que le atraviesan, dando á sus extremos para que tuerza; y es país que necesita de mucha educacion.

4 Tienen en lo alto de las sierras algunos hornos, donde tuestan las gamellas.

muy buenos valles y vegas; y aunque mucha parte está destinada para prados, hay otras muy propias para la labor y sementeras; pues habiendo sembrado en algunas de ellas cáñamos y linos, á persuasion de sugetos zelosos, y que se compadeciéron de su miseria [1], les enseñó la experiencia la mucha utilidad que rendia, por la abundancia, y buena calidad de las cosechas, aunque no pudiéron lograr introducir, por mas instancias y ofertas que se les hizo á sus vecinos, el que sembráran trigo, y otras semillas [2], disculpándose con decir, ignoraban el modo de hacer los instrumentos precisos, ponderando al mismo tiempo la utilidad que sacan de los pinos, y queriendo hacer creer, que es mas excesiva la que logran de la hierba, que la que dá de si la labor y sementeras [3].

7 De esta desidia y poca aplicacion, nace que exceptuando tal qual casa, que se mantiene con medianas conveniencias, por tener algunas carretas, los demás se hallan reducidos á vivir con mucha miseria, y sujetos, asi hombres como mugeres, á conducir á costilla para vender, y poderse mantener, leña y gamellas [4], y á vestir con tanta desnudez, que por lo comun las mugeres llevan unos sacos de paño basto, que les coge desde los hombros á los pies, y les dan el nombre de jornea [5], sin mas abrigo de sayas, guardapie, ni otra ropa. Con este trage hacen las cortas de pinos, arreglan las maderas, cargan y gobiernan en caso necesario las carretas. En los demás pueblos de toda esta parte del Obispado, se visten tambien con igual ó mayor miseria, distinguiéndose por los diversos cortes y adornos de las cabezas, las casadas, viudas y solteras [6]; cargándose generalmente en los dias festivos y de funciones, de co-

1 El Ilmo. Sr. Obispo D. Bernardo Antonio Calderon, sus Curas Párrocos, y otros.

2 Se les daba graciosamente trigo y cebada para la primera sementera.

3 En estos pueblos tienen los Curas Párrocos la congrua en el pie de altar, que sube bastante, por ser muy devotos de las Animas.

4 Causa compasion el ver cargados así á hombres como á mugeres, por el mucho peso que llevan á costilla, y van así á los mercados de Soria, y á otros pueblos crecidos.

5 Es un trage cerrado, pero tan estrecho, y de hechura tan extraña, que para ponérselo, entran primero la cabeza; y para quitárselo, tienen en la espalda una lazada, y curvándola en una escarpia, que está á prevencion clavada en la pared del dormitorio, van sacando poco á poco el cuerpo de la jornea, quedando colgada, y en disposicion para vestirse á la mañana siguiente.

6 Es mucha la diversidad de trages que se advierte en esta parte del Obispado, aunque los mas extraños son los de los lugares de Moncalvillo, Cabezon, Pinilla de los Berruecos, Navas, Rabanera y Acinas.

rales y planchas de plata, sobre otros vestidos de paño pardo, pespunteados con estambres de colores, y con cortes y hechuras tan honestas, y de dura, que nos recuerdan la moderacion antigua de nuestra España, y nos hace ver que no se ha introducido en esta parte de ella, por la misericordia de Dios, el luxo que se experimenta en otras, tan perjudicial á los pueblos, proviniendo este sin duda de la ociosidad, y aquella de los continuos afanes con que viven, y exercicios varoniles en que se emplean.

8 En la otra clase que comprehende los Arciprestazgos del Campo, Gomara, y la parte que se estiende á poniente por los de Calatañazor, Andaluz, Osma, Gormaz y S. Esteban, goza de un terreno de mucha sustancia, y capaz de llevar con abundancia los frutos que quieran; pero sus pueblos están sujetos en el dia á mantenerse, por su desidia y falta de aplicacion, del corto producto de la labor, reducidos á las únicas cosechas de trigo, cebada y avena, no excediendo la del mayor labrador de trescientas fanegas.

9 A esta escasez contribuye mucho el mal método que tienen de cultivar y disponer las tierras, porque por lo general las dan solo en todo el año un par de vueltas de arado antes de sembrar [1]; contentándose con salir al trabajo á las diez del dia, volver de él á las quatro de la tarde, y con haber arañado la tierra para cubrir la simiente; pero sin cuidar de quitar de los barbechos los tomillos, aliagas, y otras producciones de la tierra [2], ni de limpiar los sembrados al tiempo oportuno, como se hace en otras partes [3]. Concluidas las tareas de la simienza, como dicen en el país, ó sementera, y la cosecha, están lo restante del año en una pura inaccion, reduciéndose solo su trabajo á traer una carga de leña, sujetos á vivir con mucha miseria, y á empeñarse ó malvender su hacienda, si llega á desgraciarse una cosecha: de estos se deben exceptuar los de tierra de Calatañazor, que baxan los inviernos á la Andalucia á coger oliva, y á esquilar la primavera á tierra de Segovia.

1 Son tierras muy fuertes, y convendria las diesen antes de sembrar quatro ó cinco vueltas de arado, á las que se les dan los nombres de alzar, adobar y terciar.

2 Se llama rozar.

3 A esto dan el nombre de escardar, y por lo comun es oficio de muchachos en los paises que lo executan.

10 Es cierto que en algunos pueblos de tierra de Soria, que corresponden á los Arciprestazgos del Campo y de Gomara, hay algunos caudales, con motivo de los ganados que tienen trashumantes, y otras industrias; pero generalmente los pueblos de esta parte del Obispado, pudieran vivir mucho mas desempeñados, si se aplicáran mas sus naturales á la labor, á sembrar semillas acomodadas al clima, y á plantar montes, supuesto tienen terreno para todo [1]; pero llega á tanto la desidia y el abandono, que además de la grande escasez de leña que padecen, dan lugar á que se desperdicien las aguas, y que no rinda la tierra las cosechas que puede producir, disculpándose quando se les reconviene, con que no tienen experiencia de la utilidad, y que se exponen á perder el tiempo y el trabajo: disculpas frívolas, por ver en sus inmediaciones el desengaño, pues en los lugares del mismo Arciprestazgo de Gomara, conocidos con el nombre de Vicarías [2], que confinan con Aragon, se coge vino, azafran, garbanzo, cáñamo, y mucha aluvia.

11 Otra parte hay donde el buen clima y sustancia de la tierra, parece es causa se experimente en los naturales la mayor desidia, y falta de aplicacion. Esta ocupan los Arciprestazgos de Aranda, Aza y Roa, llamándola por lo comun tierra de la Ribera. Conténtanse los de este país con solo el plantío y cultivo de las viñas, en lo que consumen una parte del año, estando lo restante desocupados, sin mas destino ni exercicio, que visitar las bodegas, de que nacen los vicios, la pobreza y miseria, que es notoria, causando mucha compasion, por ver es oportuno el país para remediarla, si en los naturales hubiese la industria, aplicacion y trabajo, á que convida el terreno; pues seria por su calidad y llanura, de los mas abundantes y frondosos de España, si se sembrára, hiciesen plantíos de árboles, pusieran hortaliza, y otras semillas; porque además de ser todo el terreno llano y húmedo, pasa por medio de él el rio Duero, que aunque es verdad vá algo profundo, se pudieran

1 Tienen mucha tierra acomodada para montes de encina, pinos, &c. y se ven precisados, por falta de leña, á quemar en el invierno tomillos, paja, &c.

2 Vease lo que digo de ellas en el Arciprestazgo de Gomara.

tomar muchos arbitrios, que facilitáran el riego á poca costa; pero no los tengo por tan precisos, porque no carece de arroyos crecidos, que pudieran muy bien suplir esta circunstancia, y alcanzar á regar muchas leguas con una buena economía, y mas teniendo á la vista los cauces antiguos por donde guiaban la agua para las huertas y plantíos de la vega de Roa[1]; y para prueba de ello, he visto en los libros de tazmias, que á principios del siglo pasado, de una parte de ella, que aún no tiene legua de ámbito, se sacaba anualmente tres mil ducados, solo del diezmo de hortaliza, y al presente no llega á tres mil reales lo que dá esta parte del Obispado, siendo así que tiene siete leguas de largo, y seis de ancho: constando igualmente de los libros, que por el mismo tiempo se cogia mucha almendra en los pueblos inmediatos á Roa; pues solo en el lugar de Boada, de corta veciudad, hubo año que se diezmáron treinta fanegas de este fruto, y en el dia no llega á una docena de almendros los que se ven en este país. De otras especies de frutos de igual ó mayor delicadez, se cogen en dos ó tres lugares[2], experimentándose la buena calidad de la tierra por dar con mucha abundancia lo poco que se siembra.

12 Enterado de las buenas circunstancias de este país el Ilmo. Señor Obispo Don Bernardo Antonio Calderon, persuadió y dió arbitrios á los pueblos en el año de mil setecientos setenta y tres, para que dexando de plantar viñas, fomentáran la agricultura y sementeras, y hicieran plantíos; pero hallando en los naturales mucha resistencia, por estar muy gustosos con el trato del vino, tuvo por conveniente hacer á su costa un nuevo plantél de olivos en la porcion de tierras que tiene la Dignidad en el lugar de las Berlangas[3], para ver si convencidos con la experiencia, podia lograr el que se animáran, le imitáran, y salieran del error en que vivian. Acalorado, por su mucho zelo, con este proyecto, mandó desde luego medir las tierras, formar pla-

1 Salen del rio Riaza: algunos están hoy sin uso; y si se pusieran corrientes, y abrieran otros, se pudieran regar muchas tierras de los Arciprestazgos de Aza y de Roa.

2 En los de S. Martin de Rubiales, Mambiila y Valcabado se coge rico anís, y otras cosas; y en el de Pedrosa mucha y especial guinda.

3 Llegará á cien obradas.

nes , proporcionar regadío y terreno para una casa y molino de aceite , la que tuvo efecto en el año de mil setecientos setenta y quatro, constándome dan ya mucho fruto; y que á su exemplo han tomado por obra algunos lugares inmediatos el introducir en el país este plantío.

13 No hay duda que si llega á estenderse el proyecto, como se espera, logrará esta parte del Obispado mucho beneficio; y mayor, si con arreglo á las representaciones hechas á la Superioridad en distintos tiempos por personas zelosas , se prohibiera el plantar viñas de nuevo, y se mandáran arrancar todas las que se han puesto de pocos años á esta parte ; porque á la verdad ha sido con tan poco conocimiento y direccion , que ya es raro el lugar donde se siembra, por haber hecho plantíos de viñas en las tierras, que eran mas propias para trigo , y otras simientes [1] : de lo que proviene que no se halle hoy mas que en tal qual pueblo de la ribera una ó dos yuntas de labor , quando no hace muchos años habia en ellos un número proporcionado á los vecinos, sin reflexîonar que hay tierras para todo; y que las viñas que están en tierras fuertes y frescas, no son las que llevan mas fruto , ni producen mejor vino ; porque estas por lo mismo arrojan con tanto vicio , que impide el que cuaje la uva al cerner [2] ; y quando queden algunas , nunca llegan á sazonarse perfectamente : además que como estas por lo regular están en las inmediaciones de los pueblos , las cargan de estiércol , creyendo les es de mucho beneficio ; y lo que logran es , fomentar la frondosidad , é imposibilitar la planta para que dé fruto ; de lo que resulta que todo lo que se coge en la ribera del Duero , que es mucho, no tenga la actividad ni vigor que el de otras partes del Reyno.

14 Algunos atribuyen este defecto al clima , y otros al terreno : yo estoy en que consiste no solo en lo que llevo dicho , sino es tambien en la mala direccion y administracion que dán en este pais á los vinos , como lo enseña la

1 A este abuso han coadyuvado mucho los Curas Párrocos, por ser los que participan bastante utilidad de su fruto, sacando además del tercio que les toca, ciertas porciones de mosto con los nombres de terzuelo, coronas, llaves, orujo, &c. en perjuicio conocido de los interesados en las cillas ó tercias; y aunque se valen para ello de algunas concordias, se pudieran anular, por estar hechas las mas sin la citacion precisa de todos los interesados.

2 Es lo mismo que estar en flor.

experiencia. Generalmente cortan la uva en los lugares de la ribera sin reflexionar su estado ; esto es , si está madura , ó no , ni haber hecho las experiencias necesarias del pago , ó parte del territorio donde están las viñas : pasan despues que han hecho la vendimia á cocer el vino en unas pilas abiertas quadradas , y construidas de yeso , que caben mil y quinientas , ó dos mil arrobas de mosto : á esto se agrega que si cortan toda la uva de su cosecha en ocho ó nueve dias , acelerándola por el temporal, ú otras urgencias , tienen la costumbre de acinarla en el jaraiz [1] ; y si excede la cosecha á lo que cabe la pila , suspenden el pisar el fruto sobrante , hasta que se cuece ó fermenta lo que hay en ella. Todo esto es contra la práctica que tienen de administrar este fruto en los demás paises de España. La primera omision es suficiente para desgraciar una cosecha, pues enseña la experiencia que hay territorios , no solo dentro de una provincia, sino es tambien en el término de un mismo pueblo , que cortando la uva luego que llega á sazonarse , ó un poco antes, que dan el nombre de tierna , sale de ella un excelente vino ; y al contrario , que en otros se necesita dexar que se embeba , ó pase de madura alguna cosa, para lograr igual beneficio ; cuya notable diferencia proviene sin duda de las mas ó ménos sales de la tierra, que es lo que contribuye á que los vinos salgan con mas ó ménos actividad. Para precaver estos inconvenientes, y asegurar las cosechas , he visto executar en la Alcarria y en la Mancha, que los Alcaldes de sus pueblos, con algunos peritos, recorren los pagos ó términos, para reconocer el estado del fruto , y señalar no solo el dia en que se ha de principiar la vendimia ó corte de la uva , sino es tambien el método que se ha de guardar para seguirla : hecho esto con la reflexion y exâmen necesario , empiezan á recoger la uva y pisarla, segun la van trayendo en los jaraices bastante reducidos , y echando el mosto que sale en las cubas ó tinajas estrechas de boca , destinadas para que haga la fermentacion,

1 Nombre que dan en la Alcarria y la Mancha adonde se pisa la uva , y el de pila adonde cae el mosto. En la ribera le dan al primero el de lagar, por tener viga para exprimir la uva.

permanece aun despues en ellas hasta la menguante de Marzo, que es quando se trasiega ó muda á otras cubas; con lo que logran hacer unos vinos excelentes, y que permanezcan en su fuerza dos y tres años; porque está claro que subsistiendo el mosto en las pilas abiertas todo el tiempo que dura la fermentacion, como hacen en la ribera, es preciso que se evaporice y exhale quasi enteramente, y que quede el vino sin vigor ni fuerza; porque la fermentacion es el tiempo crítico en que necesita estar recogido; pues poniéndose en movimiento las porciones sustanciosas fermentales, limpia y arroja por él las partículas sulfúreas; de lo que resulta se engruese el ayre de los cocederos ó piezas donde están las cubas de un tufo tan fuerte, que suele privar á los que los cuidan, y apagar las luces. De lo último se sigue no menor daño, porque encendiéndose la uva en aquellos dias que está detenida, fermenta, y aun se corrompe, por no poder evaporizar con libertad; y asi quando llegan á oprimirla para que dé el mosto, ya está viciada; y resfriándose ó cortándose el curso de la fermentacion, queda sin disposicion el mosto para seguirla; y por consiguiente sale el vino sofocado y sucio por las partículas sulfúreas que conserva, muy perjudicial á la salud de los que lo consumen, y materia dispuesta para corromper el vino mas exquisito que se mezcle con él. A estas causas se debe atribuir el que el crecido número de arrobas de vino que se coge en la parte de este Obispado, salga tan floxo, que no se haya verificado, que quando se tuerce [1], pase á la especie de vinagre, y que se vean precisados los coscheros á derramarlo, ó mal venderlo, por no poderlo conservar de un año para otro, ni conducirlo mas que á los pueblos que están á su norte; de lo que se sigue los atrasos de los lugares, porque se experimenta, que lo que producen las viñas, lo necesitan para pan en los años regulares, y que no les alcance en los que tienen estimacion los granos.

15 Tengo quasi seguridad en que si en los pueblos de la ribera se administrase este fruto con el cuidado que en la

1 Nombre que se dá al vino quando se corrompe, ó pasa á vinagre.

Alcarria y Mancha, no solo lo conservarian, teniendo buenas bodegas con las puertas al norte para libertarlas de los ayres solanos, sino es que lograrian el darles, quando no el mismo vigor, á lo ménos muy excesivo al que tienen; y para prueba de ello, un sugeto avecindado en la villa de Roa, informado de esta práctica, pasó el año de mil setecientos setenta y seis á echar una porcion de mosto en una tinaja estrecha de boca; y habiendo hecho en ella la fermentacion regular, le salió un vino de mucha mas fuerza y vigor, que los demás que tuvo de su cosecha; y trasegándolo ó mudándolo al tiempo acostumbrado, lo conservó muy cerca de dos años. El vino que ahora se hace, sin embargo de su mala administracion, he experimentado que tiene tanta ó mas actividad, fresco ó recien sacado de la cuba, que el de Francia, de Burdeos y Borgoña: diferenciándose aquel de este, en que estando descubierto en qualesquier vasija fuera de la bodega, pierde quasi enteramente la actividad á pocas horas, proviniendo sin duda de la excesiva evaporacion que tuvo en la pila al hacer la fermentacion. Tambien se le daria actividad, y aun cuerpo, si se le cabezeára ó mezclára con porcion de vino espirituoso de nuestra España, como lo hacen los Franceses con los de Alicante y Benicarló; y mucha mas si echando el mosto en tinajas ó cubas estrechas de boca, las tapáran enteramente al tiempo de la fermentacion, como hacen, logrando beneficio, en algunas partes frias de España, que hay cosechas de vino, y lo previene Mr. Maupin en el Arte de hacer el vino [1]: advirtiendo que en las de mejor clima sería muy perjudicial seguir esta práctica, y aun muchas reglas que dá aquel Autor; porque la grande porcion de sales que tienen los vinos de España, de las que carecen los de Francia, hace que la fermentacion sea tan fuerte, vigorosa, y aun violenta, que suele tufarse el vino, y romper las vasijas ó tinajas, aunque estén descubiertas, y tengan el cuidado de rehundir el casco que está encima de cierto en cierto tiempo, que comunmente llaman mecerlas; y que se vean en la precision en

1 Está traducido del francés al castellano, é impreso en octavo en Madrid año de 1777.

algunos pueblos [1] de echarle al mosto, al tiempo de cocer, cierta porcion de agua, que es mas ó ménos, segun lo húmedo ó seco del año, para evitar se les tufe, ó vuelva vinagre, por sus muchas sales espirituosas.

16 El poco trato que tienen los de este Obispado con las provincias de España, y la floxedad que se experimenta en adelantar en los pueblos la sementera y las cosechas, hace que se contenten con las producciones, pocas ó muchas, que se hallan en su tierra, sin pensar en aumentarlas, ni en hacer la mas leve experiencia. Causa admiracion el ver que quando se habla con algunos sugetos (que pudieran fomentar la industria) de este asunto, dán la salida de que quando no se siembra, por algo será. Yo quisiera que me convencieran, no con esta frívola salida, sino es con casos prácticos de hombres zelosos, que mirando por el bien de la patria, han hecho las correspondientes experiencias, y se han convencido de no ser asequible el poder introducir en su provincia, ó parte de ella, tal qual semilla admitida en otras de España, y aun fuera de ella con utilidad conocida. Bien conozco que no todas las que prueban bien en unas, pueden probar en otras, por no ser iguales los climas en nuestra península; pero tambien sé que en toda ella es general esta desidia, y la falta de industria. Toda la parte de este Obispado, que está al pie de las sierras, y es conocida por los Pinares, produciria bien cáñamo, lino ó falfa, y el trigo de Indias ó maiz, y hallarian los naturales mucha utilidad para mantener los bueyes de las carretas, tener vacas de cria, y establecer la de cerdos, de cuya industria no hay nada en este país. Las dos partes restantes tienen tierra muy propia para el garbanzo, lenteja, algarroba, azafrán, alazór [2], zumaque [3], rubia [4], y escaña, que son frutos que se cojen en los pueblos de la Alcarria, y no dexan de rendir bastante utilidad á los que las siembran.

17 Tambien lo son para árboles frutales; pero la de-

1 Es muy comun hacer esto en tierra de Madrid con el vino blanco, porque de lo contrario experimentan que queda dulce, y se vuelve vinagre á poco tiempo.

2 Su flor es muy estimada y precisa para tintar, y la simiente para criar pabos, gallinas y palomas.

3 Muy útil para los tintes negros.

4 Se sabe la utilidad y producto que dexa, y lo prueba el tratado que ha escrito sobre su administracion D. Juan Pablo Canals y Martí, impreso en Madrid año de 1779 en 4.

sidia de los naturales dá lugar á que solo se hallen algunos plantíos en dos ó tres lugares de los Arciprestazgos de Aza y Roa, de lo que nace que toda la fruta que se consume, entre de fuera, y salgan del Obispado crecidas cantidades, no siendo bastante para desengañarse, el tener no muy léjos la experiencia de la seguridad y utilidad de esta industria, pues en los pueblos de los Arciprestazgos de Caracena y Ayllon, ambos del Obispado de Sigüenza, confinantes con este de Osma, se coge, sin embargo de ser tierra mas fria, mucha fruta exquisita, así de pera, manzana, guinda, rica camuesa y nuez con abundancia. No es ménos á propósito para el plantío de morales, atendiendo al clima, humedad del terreno, y resistencia de la planta. Pocos años hace que un sugeto de conveniencias, natural de Aranda, y residente mucho tiempo en la ciudad de Denia, zeloso por el bien de su patria, movido de la experiencia que habia adquirido en el tiempo que estuvo en dicha ciudad, resolvió destinar para huerta una porcion de hacienda que tenia en la expresada villa; y poniendo en ella moreras, sarmientos de uva pasa, y otras plantas, ha enseñado la experiencia, que han producido, y que le rinden bastante utilidad. Estoy persuadido á que si los naturales de esta gran parte de Obispado se dedicáran á hacer el plantío correspondiente en las riberas de los pueblos, y en los linderos de sus heredades, se pudiera establecer una buena cosecha de seda, y dar esta utilidad grande al Obispado á poca costa y trabajo; y para prueba de ello, tengo muy presente, que habiendo guardado por curiosidad en el año de mil setecientos sesenta y quatro, uno de los familiares que acompañaban al Obispo D. Bernardo Antonio Calderon desde Granada [1], entre las ropas de un baúl, un poco de simiente, y olvidado de ella, se halló un dia en mi presencia, en tiempo muy regular á la fermentacion, que por todo él andaban los gusanos; y resolviendo el criarlos, por tener noticia que en el jardin de la casa del Dean habia un moral, los partimos, y poniéndolos en unas tablas de nuestros respectivos quartos, trabajáron unos grandes y hermo-

1 D. Felipe Alarcon, natural de Granada, Canónigo que fué de la santa Iglesia de Osma.

sos capullos, sin embargo de que no fué mucho el cuidado que se tuvo con ellos; que rompiéron despues en mariposas, y desováron: pudiendo aumentar para prueba de la seguridad de esta cosecha, que el Burgo es de temple algo mas frio que la parte del Obispado de que se habla, y que en muchas del Reyno en que se hacen cosechas de seda, necesitan, como he visto, ayudar á la simiente para que fermente, y salga el gusano al tiempo acostumbrado [1], lo que en el Burgo no fué necesario, como se vió.

18 No es menor la falta de árboles arbustos, y de otras clases, conociéndose hasta donde llega la desidia, al ver los caminos, los contornos de los pueblos, y aun las fuentes y rios, sin frondosidad ni diversion alguna. ¿Quién creerá que en un país húmedo, y que le baña el rio Duero, y otros muchos, no habian de estar todas sus márgenes pobladas de árboles? Pues nada de esto se vé, causando sus corrientes, en lugar de recreo y deleite por su amenidad, frescura y diversion, tédio y fastidio, y aun freqüentes desgracias por ir los caminos por muchos parages muy inmediatos, y no tener objeto grandioso y visible que demuestre los peligros [2]. Proviniendo tambien de esto, que quasi todos los años se inunden las vegas, se pierdan los frutos, las haciendas, y que queden arruinados algunos pueblos; lo que se evita con los árboles, porque se sabe que las raices mantienen á las aguas en sus madres.

19 Todo esto nace de no observarse por las Justicias de los pueblos con exâctitud las órdenes Reales, ni las justas y arregladas providencias de los Tribunales superiores; pues aunque las cumplan algunos, es solo de ceremonia, sin cuidar de que rieguen los plantíos en los primeros años, los preserven de los ganados, ni pongan los medios para que permanezcan. A la verdad seria muy conveniente tomar en esta parte rigurosas providencias, para que generalmente se establecieran en el Reyno los plantíos; pues se experimenta, que con las que se han tomado hasta aquí, nada se ha adelantado, causando compasion el ver las trampas que hacen

1 Por S. Marcos es el tiempo regular.

2 Suceden muchas desgracias en el Duero por esta causa los mas de los inviernos.

las Justicias y Escribanos para dar cumplimiento á las órdenes, y remitir testimonio á las Intendencias de haberlas executado; y para que se vea hasta donde llegan, yo sé que en un lugar de la provincia de Cuenca, no hace muchos años, que viéndose un Escribano en la precision de remitirlo, tomó el arbitrio de influir con los Alcaldes á que sembráran una porcion de lentejas, pareciéndole con esto salvaba la fé que daba, y cubria la omision que habia tenido la Justicia de dar cumplimiento á las órdenes Reales. Para conseguir un arbitrio tan útil, me parece convendria se nombrasen visitadores zelosos y desinteresados por los Intendentes, ya que no lo hacen por sí; y que aquellos residenciasen anualmente á los Alcaldes solo en quanto al plantío y semilleros de árboles, y conservacion de los que hubiesen puesto sus antecesores, precisándoles, verificada la omision ó el desfalco, á que los plantasen y completasen á su costa, á ménos que de estos últimos plantíos hubiese justificado la Justicia el dañador ó dañadores; que en este caso debian estos ser responsables, y estar sujetos por el delito á las graves penas y castigos que se les impusiese; á los que convendria no mirarlos con compasion, porque de estas malas intenciones, y contrarios del bien público, hay mucho en los lugares.

20 Esta visita se podia tambien estender á los plantíos ó semilleros que hiciesen en sus heredades los vecinos, precediendo reconocimiento y mojonera de los cotos [1] destinados en cada pueblo para la manutencion de los ganados cabrío y lanar, castigando severamente en los años sucesivos á los que fuesen denunciados, y se hubiese justificado suficientemente saliéron de ellos. Yo sé de muchos pueblos, que por la proporcion y ensanche de sus términos, desean sus vecinos el adelantar sus conveniencias con este ramo; pero se detienen por ver que nunca falta en ellos una ú otra casa, que teniendo su principal caudal en los ganados, en fuerza del poder y manejo, no guardan cotos, se aprovechan á su antojo del término, y lo destruyen todo: de lo

1 Es una parte de territorio amojonado.

que resulta que los demás vecinos se vean precisados, por no indisponerse, á abandonar estos arbitrios, reduciéndose á clase de jornaleros, ó tomar otros exercicios que les son mas gravosos, y ménos útiles. Nada de estas precauciones se necesitaban, si los pueblos conocieran la utilidad que se les seguiria de los plantios, y los ricos tratáran á sus convecinos sin el despotismo que se experimenta; pero puede tanto la sumision de los unos, y el interés de los otros, que parece tienen complacencia en ver la tierra árida, sin que dé frutos, y sin frondosidad, ni objeto que recree la vista, y les utilice [1].

21 No es ménos á propósito este Obispado para fábricas, y todo género de manufacturas, por las muchas aguas, y crecido número de arrobas de lana fina que se corta. La primera circunstancia movió sin duda á los Romanos á construir en muchos parages de él aqüeductos, y abrir canales, segun lo manifiestan sus ruinas, con la particularidad de poder ponerse en uso algunas á poca costa; pero ya que por las desgracias que despues han padecido todas las provincias, no se han podido restablecer enteramente hasta ahora, podemos esperar se adelante mucho en nuestro tiempo, instruidos los naturales con las reglas, método y premios que dan para la utilidad comun, y evitar la ociosidad, las Sociedades establecidas y protegidas de nuestro Soberano el Señor Rey D. Cárlos III. (Dios le guarde) de Amigos del País, y con el libro titulado *Industria popular*, y otros que ha dado á luz el zelo de un buen patriota, interesado en los aumentos del Reyno, utilidad de los pueblos, y conveniencia de sus vecinos, á quien todos debemos estar agradecidos [2]. De esto nació el que se empezasen á experimentar en este Obispado muy á los principios de como se recibió el libro los buenos efectos que se deseaban, pues además de lo que se adelantó en los pueblos de él á influxo del Obispo D. Bernardo Antonio Calderon, exhortando para ello con una carta pastoral, muy persuasiva y eficaz, que imprimió y estendió por toda su Diócesi el año de mil setecientos setenta y quatro,

1 Es general esta desidia en España, como lo hace ver D. Antonio Ponz en sus Cartas del *Viage de España*, llenas de zelo y de amor á la patria.

2 El Ilmo. Sr. D. Pedro Rodriguez Campománes, Conde de Campománes, Gobernador del Real y Supremo Consejo y Cámara de Castilla.

como dexo dicho, se fundó en la ciudad de Soria con permiso Real una Sociedad de Amigos [1], y estableció en ella, por algunos vecinos, protegidos de S. M. y Real Consejo, una nueva fábrica de algodones, mosulinas y pañuelos pintados en lienzo, con un buen surtido y despacho, logrando por uno y otro medio evitar la ociosidad de muchos, y que pudiesen mantener á sus familias con decencia; pero no ha tenido la permanencia que se discurria, porque como las ideas de algunos sugetos se vician dirigiéndolas muchas veces á la utilidad propia, han impedido el que tengan efecto los deseos de los buenos patricios, que miran solamente por el beneficio de los pueblos.

22 Lo que pudiera coadyuvar al completo restablecimiento de este Obispado, á que se cumplieran los deseos de S. M. y tuvieran efecto los trabajos de los que se desvelan por el bien público, era si hubiese en los pueblos sugetos inclinados á lo mismo, y fáciles por su desinterés á fomentar la agricultura, industria y plantíos. Es cierto que no todos pueden contribuir al fomento con intereses; pero tienen el arbitrio muchos de ellos de exhortar, animar con el exemplo, y desimpresionar de los abusos y desidia con que viven en dichos pueblos [2]. Y tambien lo es que hay muchos que se hallan con conveniencias, y crecidas rentas, que por las circunstancias de ellas, debian emplearlas en el fomento de los que las dan, y alivio de los labradores, así en los ahogos que padecen en los años escasos, como en las desgracias freqüentes de sus ganados, casas, y reses precisas para la labor y cultivo de la tierra; pero lo que se vé es, que los de esta clase, unos solo tienen el conato en aumentar sus intereses, desdeñándose de intervenir en estos asuntos, como si se opusieran á conservar el decoro de las dignidades que poseen, y aun el de las

1 Tomó por empresa un mancebo con zurron al hombro, y una ortera al lado, y por mote: *El hombre ocioso para nada es provechoso.*

2 Los Curas Párrocos son los que tienen proporcion para fomentar los ramos de industria y plantíos; pero convendria atenderlos, y franquearles ciertos premios, para que los distribuyeran entre los vecinos que adelantáran mas en ellos.

ciencias que presumen tener; y los otros en avasallar á los pobres, y ponerlos en estado de que sean unos meros jornaleros. Todo esto se puede atribuir á la falta de instruccion, porque si la tuvieran, llegarian á conocer, que todos tenemos obligacion de coadyuvar al fomento de la industria, y á quanto cede conocidamente en utilidad y beneficio de los mismos pueblos, como que es una obra grande de caridad, bastante, si fuera general, para minorar el número de pobres, y hacer feliz una Monarquía.

CAPITULO II.

Divisiones que tiene el Obispado para el gobierno Real y Eclesiástico: pueblos de que se compone, y algunas noticias pertenecientes á ellos.

1 Está dividido el Obispado, para el mejor gobierno, en catorce Arciprestazgos, aunque demarcados sin igualdad ni proporcion; porque además de los defectos que se notan por la Carta geográfica, hay muchas Parroquias, que estando incluidos en uno sus anejos, se hallan en ellas otro; de lo que se sigue mucha confusion, y no pocos inconvenientes. Sus nombres, colocados por el orden del asiento que guardan sus poseedores en los Sínodos, son: Osma, Soria, Gormáz, Roa, el Campo, S. Esteban, Rabanera, Aranda, Cabrejas, Aza, Calatañazor, ó Caltañazor, Coruña, Andaluz y Gormáz. Todos tienen sus Arciprestes, con el cargo de hacer por sí ó sus Tenientes, por no ser de fixa residencia, el nombramiento de terceros, las particiones de diezmos entre los interesados á ellos, convocar y presidir las juntas para tratar los puntos decimales que ocurren, y enviar y distribuir los edictos y cartas de los Prelados á los Curas de su distrito. De ellos solo tiene asiento en el coro de la santa Iglesia Catedral el de Osma, y es el que preside á la Congregacion de Capellanes, y asiste con la palmatoria y luz para que lea el Obispo quando baxa al coro: y los destinos son de provision Real y Ordinaria, con

respecto á los meses en que vacan. En sus fallecimientos heredan los Obispos la mula y taza de plata de que usan, por el derecho antiguo llamado luctuosa; pero en el dia regularmente dan los herederos el equivalente en dinero, por lo que tienen los Prelados que llevar luto nueve dias. Los Curatos y Vicarías de todo el Obispado son actualmente patrimoniales, en virtud de las providencias tomadas por el Ilmo. Obispo actual D. Fr. Joaquin de Eleta en diez y siete de Julio de mil setecientos ochenta y siete, y Real cédula de S. M. despachada en S. Ildefonso á doce de Agosto del mismo, como resulta largamente de lo que dexo dicho en el expresado año y vida de ese Prelado.

2 El primero, que es el de Osma, toma el nombre, como el Obispado, de la corta poblacion con el titulo de ciudad, que se halla al norte del sitio, y al pie de la falda del cerro donde estuvo la antigua Uxama, á los quarenta y un grados, y treinta y tres minutos de latitud, trece grados, y treinta y siete minutos de longitud, aunque se conoce ha tenido su asiento alguna variacion, por estar en el dia la poblacion bastante distante de la Iglesia con el título de Santa Cristina [1]: acaso por haber experimentado le era poco saludable la inmediacion del rio Ucero, que la baña por su oriente, unido con el de Avion, como se reconoce por el plan y la carta geográfica. La ciudad está sin murallas, y sin descubrirse fragmento alguno, que manifieste las haya tenido; conociéndose que levantáron para su defensa, por lo mismo, la fortaleza y castillos que la dominan; construido todo con la mayor robustez y prolixidad en el declive de un cerro que se levanta al oriente de la ciudad, y al otro lado del rio, que es propia de la Dignidad Episcopal desde muy antiguo, gozando por esto los Obispos el derecho de nombrar Alcaide, á quien paga la ciudad anualmente por las tierras que disfruta ciertas fanegas de

1 Se quemó la capilla mayor, y parte de la Iglesia el dia 17 de Febrero del año de 1779; pero dió disposicion para repararla el Arcediano titular D. Joseph de Urrutia, á quien debe muchos beneficios, haciendo pocos años que habia dorado su retablo mayor.

trigo, sin embargo de que está ya quasi arruinada del todo por el abuso que ha habido de permitir que los de Osma la deshagan para construir sus edificios.

3 La ciudad tiene en el dia sesenta y dos vecinos, y cincuenta y seis casas infelices, por estar fabricadas de adobes las mas, y las restantes de piedra y barro. Hay en el centro de ella una ermita con el titulo de S. Roque; y ántes tuvo otra junto á los molinos que llaman de Alarides, con el de nuestra Señora de los Cuchillos, demostrándose todo por el plan topográfico de ella [1].

4 El año fixo de la fundacion de esta corta ciudad, es imposible averiguar, sacándose solo de las historias y anales, que el Rey D. Alonso el I. de Leon la conquistó de los Moros en el de setecientos quarenta y seis; y que la reedificó y pobló Gonzalo Tellez año novecientos treinta y ocho. En el mes de Agosto volvió á poder de los Moros, y la restauró el de mil diez y nueve el Conde de Castilla D. Sancho Garcia. Y últimamente el Rey D. Alonso el VI. encargó su defensa á Alvaro Bermudez, ó Muñoz [2]. Despues parece tuviéron su gobierno el Conde D. Diego Ordoñez, que fué el que retó ó desafió á la ciudad de Zamora por la muerte del Rey D. Sancho el II. en el año de mil setenta y dos [3], el Conde D. Gonzalo Nuñez de Lara, tercero del nombre, Señor de Duruelo en este Obispado, confirmando como tal en los privilegios Reales desde el año de mil setenta y cinco á mil ciento y tres, y asistió con otros Ricos Hombres al Concilio que se tuvo en Santa María de Husillos en el de mil ochenta y ocho, para demarcar los términos de este Obispado [4]. D. Pedro Nuñez de Fuente Armegil, que fué Rico Hombre, y como tal confirmó el año de mil ciento veinte y siete en un privilegio del Rey D. Alonso el VII. dado en el mes de Septiembre, por el que hizo merced á Pedro, Obispo de Burgos, del Monasterio de S. Georgi, sacó de Soria el año de mil ciento

1 *Disertacion II. plan II. pág.* 298.

2 *Véase el tom.* 1 *cap.* 8 *pág.* 51.

3 Alarcon *en sus Relaciones genealóg. de los Marqueses de Trocifal, cap.* 13 *pág.* 111.

4 D. Luis de Salazar y Castro *Casa de Lara, tom.* 1 *lib.* 2 *cap.* 11 *pág.* 85 *á* 87.

cincuenta y nueve al niño Rey D. Alonso el VIII. de Castilla, porque no se apoderase de su persona el Rey de Leon D. Fernando el II. su tio, confirmando despues en privilegios, y firmando como Principe de Osma [1]: acompañó á Palestina á su pariente el Conde D. Rodrigo Gonzalez de Lara, llamado el Franco; y muriendo de vuelta de la jornada, traxéron su cuerpo este y otros Caballeros á Castilla, que enterráron en la Iglesia de Osma [2]. Con el nombre de su apellido se halla no léjos de Osma el lugar pequeño de Fuente Armegil, por lo que se puede creer fué natural de él; de cuyo apellido hay bastantes memorias en el Obispado, segun verémos, poseyéndole hoy como Señores, y descendientes suyos, con otros heredamientos, los Condes de Araden.

5 En el año de mil ciento y setenta dió en arras á esta ciudad con otras el Señor Rey D. Alonso el VIII. á su muger Doña Leonor, Infanta de Inglaterra [3]. No atreviéndome á incluir en el gobierno de ella á Ruy Perez, que hallo por un sello de bronce, que se encontro en una heredad cerca de esta ciudad el año de mil setecientos setenta y cinco que se nombraba *Roy Peiret Dosma*, teniendo en medio abierta una cruz roja de hechura de la de Calatrava, en campo de oro, que era la misma que tuviéron por armas los del apellido de Fuente Armegil [4], por faltarle la circunstancia precisa de titularse como tal: bien que su hechura, y carácter de letra, manifiesta la antigüedad que se vé en la lámina V. [5]

6 Por el año de mil doscientos y catorce parece que hizo merced el Rey D. Alonso el VIII. de esta ciudad al Obispo D. Mendo; y dilatándosele el tomar posesion por algunas causas, tomó con tanto teson el Obispo el defender su derecho, que dió bastante que hacer á los

1 *Idem tomo* 1 *libro* 2 *capítulo* 12 *página* 88.
2 *El Conde Lucanor*, *cap.* 3.
3 Zurita *en sus Anales*, *lib.* 2 *cap.* 28 *pag.* 77. Nuñez de Castro *en la Crónica del Rey*, *cap.* 12 *pág.* 82.
4 Argote de Molina *lib.* 1 *cap.* 48 *pág.* 40, *y cap.* 63 *pág.* 49. Alonso Tellez de Meneses *lib.* 3 *tit. de los Señores de Aza.* Alarcon *Casa de Trocifal*, *cap.* 4 *elog.* 2 *pág.* 119, expresando este, que los de Fuente Armegil, Aza, Roa, y Villamayor tienen un mismo origen y armas.
5 *Pág.* 238 *num. V.*

que lo impedian, por los rescriptos que sacó de Roma, y al fin no tuvo efecto, como se puede ver todo en la vida que escribo de este Prelado; pero fué motivo para que pretendieran el señorio sus sucesores algunos años despues, y que lo lograse el Obispo D. Pedro Fernandez de Frias, y el que quedase para la Dignidad Episcopal la fortaleza, por privilegios de los Reyes D. Juan el I. y D. Enrique el III. que confirmó el Rey D. Juan el II. al Obispo D. Alonso Carrillo, por el que despachó â su favor en Valladolid á doce de Febrero de mil quatrocientos y veinte. En el de mil quatrocientos y quarenta entró en el señorío de la ciudad el Condestable D. Alvaro de Luna, por merced del expresado Rey D. Juan el II. despachada en Valladolid á quince de Mayo, y fundando mayorazgo de ella y de otras para su hijo primogénito D. Juan de Luna, por escritura que otorgó en Avila á cinco de Diciembre de mil quatrocientos, el que confirmó el mismo Rey por sus privilegios despachados en las villas de Olmedo á treinta de Septiembre del mismo año, y en Arévalo á veinte y seis de Febrero del siguiente de mil quatrocientos treinta y ocho. Murió D. Alvaro de Luna el año de mil quatrocientos cincuenta y tres, como se sabe, con cuyo motivo renovó la pretension sobre el señorío de la ciudad con bastante esfuerzo el Obispo D. Pedro de Montoya; pero sin embargo tuvo efecto la fundacion del mayorazgo en su hijo D. Juan de Luna, por merced que le hizo de la ciudad y sus aldeas el mismo Rey D. Juan en treinta de Julio de mil quatrocientos cincuenta y tres, la que poseyó hasta el de mil quatrocientos cincuenta y seis en que murió, dexando por heredera á su hija única Doña Juana de Luna, menor de edad: y habiéndose suscitado algunas discordias entre la muger del Condestable Doña Juana Pimentel, sus hijos y parientes, por querer agregar el Rey D. Enrique el IV. este mayorazgo y otros que fuéron del Condestable, á la Corona, continuó el Obispo de Osma D. Pedro de Montoya su pretension, alegando correspon-

dia á la Dignidad el señorío de Osma; pero no consiguió lo que intentaba, aunque se esforzó tanto, que tomó algunas posesiones, valiéndose solo del poder, y del estado de las cosas, porque cesáron las discordias entre el Rey y Doña Juana Pimentel por las capitulaciones que se hiciéron en la villa de Castrillo á quatro de Mayo de mil quatrocientos cincuenta y nueve, pactando se habian de poner la ciudad y las villas que fuéron de D. Alvaro de Luna, en poder del Rey D. Enrique, hasta que Doña Juana de Luna cumpliese los doce años: y teniendo efecto las capitulaciones, la casáron con D. Diego Lopez Pacheco, Marqués de Villena; por cuyo matrimonio entró en esta casa el señorio de Osma, y el Condado de S. Esteban, confirmándolo despues la Reyna Católica por la sentencia arbitraria que dió en el Monasterio de Santa María de Parrales junto á Segovia á veinte de Septiembre de mil quinientos y tres, para cortar algunos pleytos que seguia con otras casas sobre los bienes que fuéron de D. Alvaro de Luna; y suscitándose despues varias diferencias por los Obispos acerca de los aprovechamientos de los montes de Osma, pusieron demanda en la Real Chancillería de Valladolid los Obispos D. Pedro Gonzalez Manso, y D. Cristobal de Lobera en los años de mil quinientos treinta y ocho, y mil seiscientos veinte y uno á los Marqueses de Villena, pretendiendo el señorio de Osma; pero se cortó, sin que sus sucesores hayan solicitado novedad alguna, estando ahora el señorio de dicha ciudad en la casa de los Duques de Uceda por venta que se hizo de ella.

7 La variedad de dueños que ha tenido esta ciudad, no ha dado lugar á que los Señores la hayan distinguido, ni aun colocado en ningun parage de ella los escudos de sus armas; y solo poseen una casa que empezó á hacer D. Juan de Luna en un cerro que domina á la ciudad, con quasi igual elevacion que el castillo, con el fin de que sirviera de fuerte para defenderla de las invasiones que intentó hacer el Obispo D. Pedro de

Montoya ; pero no la concluyó , porque habiendo representado este Prelado al Rey los perjuicios que se seguian en el año de mil quatrocientos cincuenta y tres , como queda dicho, se suspendió la obra de su órden, y manteniéndose la que habia hecha, solo sirve para que los Administradores recojan en ella las rentas, sin poder vivir los Gobernadores que ponen los Señores para la ciudad y los pueblos sujetos á su jurisdiccion , que son los lugares de la Olmeda , Navapalos , Lodares , Valdenarros , Barzabalejo , Verosa , Valdealbin , Alcubilla del Marqués , la mitad de Valdenebro , y los despoblados de Tordearon , la Horcajada , Carato y Valdeosma. Goza esta ciudad con sus aldeas y las villas de S. Esteban de Gormaz , varios fueros acerca de comunidad de pastos , montes , y otros aprovechamientos de sus términos, por privilegios de los Reyes , dimanados del que les concedieron los Condes de Castilla.

8 Primer Arciprestazgo de Osma. Este Arciprestazgo tiene de norte á mediodia ocho leguas y media , y de oriente á poniente tres y media : confronta por norte con el Arciprestazgo de Coruña , al sur con el de Gormáz , á oriente con los de Cabrejas , Calatañazor y Andaluz ; y á poniente con los de Coruña y S. Esteban. Se compone de cincuenta y quatro pueblos , entre los que hay treinta y una Parroquias , y veinte y tres anejos, hallándose en su distrito once sitios de lugares despoblados, que los nombres de todos son como se siguen, poniéndose en cada uno para mas instruccion la letra ó letras con que empieza la Intendencia á que corresponden , así en este Arciprestazgo , como en los demás , y los vecinos que tenian, segun los informes que tomé quando recorrí el Obispado para levantar y arreglar la carta geográfica que publiqué de él en el año de mil setecientos y setenta.

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Sor.	Ciud.	Osma.	62	Tordearon. Carato. Horcajada. Valdeosma.
Sor.	L.	La Olmeda, anejo. .	10	
Sor.	V.	El Burgo de Osma. .	156	
Sor.	L.	Barzabalejo.	39	
Sor.	L.	Barzabal, anejo. . .	27	
Sor.	L.	Valdenarros.	51	
Sor.	L.	Lodares, anejo. . . .	38	
Sor.	L.	Valdenebro.	64	
Bur.	V.	Espeja.	79	
Bur.	L.	Espejon.	53	Tormillos.
Bur.	L.	Guijosa.	36	Cañiceria.
Bur.	L.	Orillares, anejo. . .	22	
Bur.	L.	Hinojosa, anejo. . . .	12	
Bur.	L.	S. Asensio, anejo. . .	18	
Sor.	L.	Valverde de los Ajos.	21	
Sor.	L.	Vayugas, anejo. . . .	15	
Sor.	L.	Boos.	85	Boillos.
Sor.	L.	Escobosa, anejo. . .	14	Aldeguela.
Sor.	L.	Torralba. . . , ...	27	
Sor.	L.	Valdealbillo, anejo.	12	
Sor.	L.	Santiyuste.	25	
Sor.	L.	Valdegrulla.	17	
Sor.	L.	Velasco, anejo. . . .	30	
Sor.	L.	Sotos.	42	
Sor.	L.	Valdelinares, anejo.	11	
Sor.	L.	Valdemaluque. . . .	36	
Sor.	L.	Valdelubiel, anejo. .	21	
Sor.	L.	Rejas de Ucero. . .	62	
Sor.	L.	Nafria, anejo.	23	
Sor.	L.	Ucero.	59	
Sor.	L.	Valdeavellano, anejo.	35	
Sor.	L.	Fuentecantales. . . .	36	
Sor.	L.	Ailagas, anejo. . . .	15	

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Sor.	L.	Talbeila.	60	
Sor.	L.	Herrera, anejo. . . .	46	
Sor.	L.	Cantalucia.	47	
Sor.	L.	Cubillos, anejo. . . .	18	
Sor.	L.	Cubilla, anejo. . . .	15	
Sor.	L.	Casarejos.	150	
Bur.	L.	Vadillo.	100	
Bur.	V.	S. Leonardo.	160	
Bur.	L.	Arganza.	83	
Bur.	L.	Navaleno.	72	
Bur.	L.	Rabanera.	130	
Bur.	V.	Ontoria del Pinar. .	164	
Bur.	L.	La Aldea, anejo. . .	66	
Bur.	L.	Navas de Ontoria. .	91	
Bur.	L.	Fuente Armegil. . . .	92	Ribalba. Cañiceria.
Bur.	L.	Santerbas, anejo. . .	70	
Sor.	L.	Fuencaliente.	47	
Bur.	L.	Zayuelas, anejo. . .	15	
Bur.	L.	Santa Maria de las Hoyas.	78	Miranda.
Bur.	L.	Muñecas, anejo. . .	36	
Sor.	L.	Valdealbin, anejo. .	15	

9 Atraviesa mucha parte de este Arciprestazgo desde norte á mediodia el rio Ucero, que nace un quarto de legua distante de la villa de este nombre, al pie de unos encumbrados peñascos; y por atravesar por medio de ella, hay un puente muy bueno de piedra para la comunicacion de los dos barrios. Se incorpora este rio en su mismo nacimiento con el riachuelo llamado Lobos, que tiene su principio en el término del lugar de Navas, del mismo Arciprestazgo, con la particularidad de sumergirse ó entorcarse (segun llaman los naturales del pais) en el de Ontoria del Pinar, y salir despues cinco quartos de legua; pero no son permanentes sus aguas, pues le suelen faltar en el verano. El rio Ucero desde

su nacimiento hasta cerca del lugar de Valdelubiel, que hay tres leguas, lo tienen vedado para conservar la pesca los Obispos, como Señores de él y la villa de Ucero, por la compra que hizo en el año de mil trescientos y dos el Obispo D. Juan de Ascaron á los herederos de D. Juan Garcia de Villamayor, recayendo igual derecho en el Cabildo en el tiempo de las vacantes, que es apetecido por ser muy abundante de truchas asalmonadas, y de un gusto exquisito; cuya circunstancia movió al Rey nuestro Señor D. Cárlos III. mandase en el año de mil setecientos setenta y quatro se hiciesen algunas remesas de truchas vivas anualmente para introducirlas, y que procreasen en los arroyos que hay en el Real Sitio de S. Ildefonso. Tres quartos de legua de la villa de Ucero, á la orilla del rio Lobos, entre unos elevados peñascos, se halla la ermita de S. Bartolomé, que es la misma Iglesia del Monasterio que tuviéron los Caballeros Templarios con el título de S. Juan de Utero ú Otero, del que hay algunos fragmentos, conservándose aún los arranques del puente de piedra que tenian para salvar el paso del rio. La Iglesia no es grande, pero está bien construida de sillares de piedra caliza de media vara en quadro, con la cornisa al estilo gótico, cargada de muchas y raras figuras: dentro de la Iglesia, y á los dos lados contiguos al arco donde empieza el presbiterio, se hallan dos sepulcros con los bultos de dos Caballeros, pero sin epitafio, aunque se conoce los tuviéron: está agregada esta Iglesia á la Abadia de S. Bartolomé, Dignidad de la santa Iglesia de Osma, por lo que se puede creer se dotó con las rentas de dicho Monasterio. De él hace mencion Mariana [1], Argote de Molina [2], y otros muchos; pero con mas extension el Ilustrísimo Señor Conde de Campománes [3]. Domina á la villa de Ucero un fuerte castillo con sus valuartes y torreones, que tambien es de

1 *Historia de España*, *lib.* 5 *cap.* 10.

2 *En su Nobiliario de Andalucia*, *lib.* 1 *cap.* 32.

3 *En sus Disertaciones históricas de la Orden*, que dexo ya citadas en el primer tomo quando hablo de su extincion.

la Dignidad Episcopal. Su asiento está á la parte del oriente en un encumbrado cerro de piedra viva, el que se halla muy bien conservado, por el cuidado que hay de repararlo en las vacantes de los Obispos.

10 Tambien bañan parte de este Arciprestazgo por su oriente los rios Avion y Sequillo: el primero desde su nacimiento hasta que entra en Ucero, por baxo del Burgo, y cerro que llaman de los Moscos, perdiendo el nombre, no tiene mas que una puente de un ojo, construido de piedra nuevamente en el camino que hay desde el lugar de Lodares para el Burgo; y el segundo tiene algunos de madera hasta que desagua, perdiendo tambien el nombre, en el rio Ucero junto al lugar de la Olmeda. Este rio desde su nacimiento hasta que entra en el Duero, además de la puente de piedra que he dicho tiene en la villa de su nombre, se halla con otras dos, una al entrar en la villa del Burgo por la puerta que se sale para Osma, y la otra junto á la Iglesia de esta ciudad, y frente del castillo, que sirve para tomar el camino del lugar de la Olmeda.

11 Se halla en este Arciprestazgo el Monasterio de Gerónimos, llamado de Espeja por estar cerca del lugar de este nombre, fundado por D. Pedro Fernandez de Frias, Cardenal de la santa Iglesia Romana, y Obispo de Osma, por los años de mil quatrocientos cincuenta y dos, del que tengo hablado en la vida de este Ilustrísimo. Es observantísimo, y hay en el dia diez y seis Religiosos: su sitio está en un despoblado al principio de una vega: el edificio es muy bueno, y con especialidad la Iglesia, Sacristía y Relicario. Han sido bienhechores de este Monasterio los Señores de la casa y apellido de Avellaneda. Construyéron estos la capilla mayor y su crucero, donde dotáron sus entierros; pero quien mas se distinguió fué D. Diego de Avellaneda por la mucha inclinacion que tuvo al Convento. Este fué primero Provisor de Osma por los años de mil quinientos y nueve, siendo Obispo D. Alonso Enriquez; y cediendo en él la ermita de nuestra Señora de Castro, que está sita

quasí en medio del sitio de la antigua Clunia, el Licenciado D. Juan Garcia de Peñaranda, y habiendo hecho en ella diferentes obras, la dió al Monasterio de Espeja, con todas sus heredades, por escritura que otorgó el año de mil quinientos y doce, de la que tomó la posesion el Convento en el de mil quinientos y catorce: despues llegó D. Diego á ser Presidente de la Real Chancillería de Granada, y Obispo de Tuy: y habiendo recaido en él los estados principales de la casa el año de mil quinientos veinte y quatro por muerte de su hermano D. Francisco de Zúñiga y Avellaneda, tercer Conde de Miranda, y Virrey de Navarra, adquirió el patronato del Monasterio en el año de mil quinientos veinte y cinco, de que se otorgó escritura, dexándolo por su última disposicion á D. Bernardino Gonzalez de Avellaneda, Señor del lugar de Valverde en este Obispado, su primo hermano, para sí y sus sucesores, el que gozan actualmente, como tengo ya insinuado [1].

12 Continuó D. Bernardino sus favores al Monasterio luego que recayéron en él los estados: tomó á su cuidado el aumentar sus rentas y la fábrica: hizo la capilla mayor de la Iglesia, donde están enterrados principalísimos Caballeros de este linage en suntuosos sepulcros de jaspe y alabastro. A la entrada de la Sacristía, en el brazo del crucero, al lado de la epístola, hay una estatua de un Caballero armado puesto de rodillas, todo de mármol, con escudero detrás que le tiene el morrion, donde se vé tambien el escudo de sus armas, que son dos lobos cebados con dos corderos; blason de la casa de Haro, y Señores de Vizcaya: y en el otro campo un castillo con cinco perros por orla del escudo; y al pie del sepulcro tiene la inscripcion siguiente:

12 AQUI YACE EL NOBLE CABALLERO DIEGO DE AVELLANEDA, Y SU MUGER DOÑA ISABEL PROAÑO.

13 En el correspondiente brazo del crucero, al la-

1 Ha visto el Autor dicho testamento.

do del evangelio, hay otro sepulcro de la misma suerte que el antecedente, con una muerte de piedra de alabastro sobre unos almohadones, y en el friso del arco una cruz grande de Santiago, con el epitafio siguiente:

AQUI YACE D. LOPE DE AVELLANEDA, COMENDADOR DE AGUILAREJO, GENTIL HOMBRE DE SU MAGESTAD, Y SU VEHEDOR GENERAL EN LA ARMADA DE VIZCAYA. FALLECIO A II. DE OCTUBRE DE MDLXXXVI.

14 En el presbiterio de la capilla mayor, al lado del evangelio, hay otro sepulcro de buena arquitectura, con su arco labrado, columnas y basas con las virtudes de baxo relieve, y dentro del arco la estatua de un Obispo vestido de pontifical, con su mitra y guantes, puesto de rodillas delante de un reclinatorio: mas adentro se ven los bultos que parecen ser de Santa Catalina Mártir, y S. Juan Evangelista, y detrás del Obispo el de un Sacerdote con su sobrepelliz, que le tiene el báculo: las armas del escudo, dividido por mitad, son en un campo dos lobos cebados, y en el otro trece roeles, orleado todo el escudo con siete aspas, y al pie la inscripcion siguiente:

AQUI ESTA SEPULTADO EL ILUSTRE R. S. D. DIEGO DE AVELLANEDA, OBISPO DE TUY, Y PRESIDENTE DE GRANADA. FALLECIO EL AÑO MDXXXVII.

15 A un lado y otro del presbiterio hay dos balcones dorados por donde pueden oir Misa desde su quarto los Condes de Castrillo, por estar contiguo á dicha capilla un regular palacio, que debaxo de él y el presbiterio de la capilla mayor tienen bóveda para los entierros de los patronos y sus hijos, entrándose en ella por la antesacristía: al rededor de la capilla mayor, y en el friso de la cornisa hay escrita una memoria de letras mayúsculas dadas de negro, que dice lo siguiente:

ESTA CAPILLA Y CRUCERO DE LA REJA ADENTRO, DOTO, REEDIFICO, Y ACABO DE

SUS PROPIOS BIENES EL ILUSTRE D. DIEGO DE AVELLANEDA, OBISPO DE TUY, Y PRESIDENTE DE LA REAL CHANCILLERIA DE GRANADA. SON PATRONOS UNICOS EL EXMO. SEÑOR CONDE DE CASTRILLO, VIRREY Y CAPITAN GENERAL DEL REYNO DE NAVARRA, Y SUS SUCESORES PERPETUAMENTE EN SU CASA Y MAYORAZGO. ACABOSE ESTA OBRA AÑO MDCXXVIII.

16 Tambien parece fué bienhechor de este Monasterio, segun resulta de memorias, D. Bernardino de Avellaneda. Consérvase aún en su Iglesia el estandarte de la Capitana que dió á ella con las armas Reales, entre las virtudes de la fé y la esperanza; y mas abaxo las armas de su casa, que son dichos dos lobos y trece roeles con esta letra por corona y timbre: *Dextera Domini fecit virtutem*: *Dextera Domini exaltavit me. Psalm.* 117: atribuyendo todas sus buenas acciones y sucesos prósperos á la mano poderosa de Dios. Al otro lado del estandarte está Santiago á caballo con espada en mano, y muchos despojos militares á los pies por trofeo; y enfrente se hallaba escrito en la pared pocos años hace lo siguiente:

PARA MEMORIA DEL ILUSTRE D. BERNARDINO DE AVELLANEDA, CABALLERO DEL ABITO DE CALATRAVA, Y COMENDADOR EN SU ORDEN, GENTIL HOMBRE DE S. M. VIRREY DE NAVARRA, ASISTENTE DE SEVILLA, CAPITAN GENERAL DE LAS GALERAS DE ESPAÑA, Y PRIMER CONDE DE CASTRILLO.

17 Una legua de este Monasterio á su norte, en los términos de los lugares de Espeja y Espejon, hay unas famosas canteras de jaspe, bien conocidas por la mucha piedra que se ha sacado de ellas para la Corte, Sitios Reales, y varias Iglesias de España [1]; habiéndo-

1 El Sr. Rey D. Felipe III. hizo merced de ellas á D. Francisco Gomez de Sandoval y Roxas, Duque de Lerma, por Real cédula de 4 de Febrero de 1613. La ha visto el Autor, y se halla en el archivo del Exmo. Sr. Duque de Medinaceli.

se descubierto otras nuevamente de los colores encarnado y pajizo, con motivo de las obras de la Catedral del Burgo, en los términos de los lugares de Cantalucia y Ucero, muy proporcionadas para sacar piezas grandes, y admltir pulimento. La provision del Curato de la villa de S. Leonardo es del Monasterio de Benitos de Arlanza, poniendo á un Religioso de la Orden para que exerza el ministerio de Cura de almas, con aprobacion del Ordinario; cuyo derecho tiene desde el año de mil ciento noventa y tres, pues hallándose el Rey D. Alonso IX. en Valladolid, despachó su cédula á primero de Abril, donando al Monasterio dicha villa en cambio de la de S. Esteban, y encargándole la Iglesia y Hospital que habia en aquella villa, dando principio al privilegio con palabras muy dignas de que se impriman en la memoria de aquellos que objetan dificultades para desacreditar la antigüedad: y aunque lo hizo el Maestro Bergama, traduciéndolas al castellano [1], quiero repetirlas por parecerme vienen al caso, y no desagradarán á muchos. Dice „que por quanto la „antigüedad ó la edad dilatada es madre del olvido, „madrastra de la fragilidad, y desliz de la memoria, y „porque no suele faltar quien mañana dificulte, y pro„cure desvanecer lo que hoy se determina, si no que se „afiance con el seguro de la escritura; por tanto, pa„ra que esta donacion sea firme, nos armamos contra „las asechanzas del tiempo con la solidez de las escri„turas.“ En el dia no hay Hospital; pero se conservan contiguo á la casa del Curato algunos fragmentos; y en el archivo del Monasterio de Arlanza una sentencia arbitriria, y convenio que se hizo en el año de mil doscientos veinte y dos entre dicho Monasterio, y los Canónigos Reglares de Benevivere, próxîmo á la villa de Carrion, para cortar el pleito que seguian sobre el derecho á los bienes del expresado Hospital, conocido por

1 *Tom. 2 part. 2 de las Antigüedades de España, lib. 6 cap. 6 pág.* 121, expresa que se halla original en el archivo del Monasterio caxon de la letra C núm. 293 y la cita Nuñez de Castro en su *Crónica de este Rey, cap. 73 pág.* 263.

de D. Diego, tal vez porque se llamó así el fundador [1], y aun la Iglesia antigua. Y en veinte y tres de Agosto de mil doscientos y trece despachó el mismo Rey otro privilegio, estando en Burgos, por el que confirmando el cambio antecedente, dió á dicho Monasterio en el Obispado de Osma, y cerca de S. Leonardo, los lugares de Arganza, Casarejos, Riolucio, Cañicera, Ontoria, S. Cristobal, que ahora llaman Miranda, Castro de Lago, S. Felices, Villanueva, Quintanar, Regumil, Canicosa, Revenga y la Gallega, por otros pueblos que tenia el Monasterio en el Arzobispado de Burgos, y donó el Rey al Hospital que habia fundado en aquella ciudad para pobres peregrinos.

8 Estuvo el Monasterio en la posesion de estos pueblos, hasta que hallándose el Rey D. Felipe II. con Bula de la Sede Apostólica para vender las villas y jurisdicciones de las Ordenes de S. Benito y S. Bernardo, salió á comprarlos D. Juan Manrique de Lara, hijo segundo de D. Antonio, segundo Duque de Náxera, Conde de Treviño, y la Duquesa Doña Juana de Cardona, con ánimo de fundar mayorazgo: y logrando la facultad de S. M. para comprarlos en el año de mil quinientos sesenta y dos, se otorgó la escritura de venta en Madrid á doce de Mayo de mil quinientos sesenta y tres ante Juan Moreno, Escribano, que aprobó el R. P. Fr. Juan de Villumbrales, Abad de S. Benito de Valladolid, y General de su Congregacion, importando todo siete cuentos novecientos treinta y un mil trescientos y ochenta maravedis. En el mismo año sacó D. Juan Manrique facultad del Rey, su fecha en Madrid á treinta y uno de Julio, para construir un castillo en la villa de S. Leonardo, que executó en un cerrito que hay inmediato á la parte del norte, donde puso diez piezas de artilleria, y otros pertrechos de guerra, con una excelente armería: hizo en él buenas habitaciones, que adornó á toda costa de jaspes, una rica escalera, y un algibe de sillares y bó-

1 *Suplemento á la Coleccion escritura número XIV.*

vedas, que coge todo el patio. La fachada principal que mira al poniente, formando un atrio de silleria, y la portada, es de buena arquitectura, leyéndose en el friso que forma, lo siguiente:

D. JOANNES MANRRICUS A LARA, ET D. ANA FAXARDO UXOR. EX PHILIPI II. REGIS HISPANIARUM MUNERE A FUNDAMENTIS FÆCER. AB HOSTE, ET HOSPITE TUTUS.

19 Además de los lugares mencionados, compró D. Juan Manrique en el Obispado la villa de Rabanera á D. Juan Delgadillo de Avellaneda, Señor de Castrillo, otorgándose la escritura en Valladolid á nueve de Mayo de mil quinientos sesenta y seis ante Juan de Rozas, Escribano. Tambien compró al Rey las alcabalas y tercias de los mencionados lugares, pasando con su muger Doña Ana Faxardo á fundar mayorazgo de todo, por escritura que otorgáron en Madrid á once de Julio de mil quinientos sesenta y siete ante Gaspar Testa, Escribano. Con este motivo tuviéron su residencia en S. Leonardo, construyéron la Iglesia parroquial que hay en dicha villa, reservándose para sí y sus sucesores el patronato y entierro, señalado donde yace el cuerpo de D. Juan, y el de su nieta Doña Juana Manrique, tercera Señora, que aumentó una capilla en dicha Iglesia, y dexó ciertas cantidades para la dotacion de algunos Capellanes [1]: hoy corresponde todo esto á los Marqueses de Veraguas; y la circunstancia de haber estado concursado, y no recorrer los Señores sus estados, ha hecho que el castillo palacio esté (como otros muchos) muy maltratado, y que los de S. Leonardo se hayan aprovechado de todo, no habiendo perdonado aun las rejas que tenia: descuidos que son de sentir, por ver por el suelo obras tan suntuosas. Se hallan inmediatas á esta villa, y en otros pueblos de los Pinares, algunas sierras de agua, por las que logran sus naturales la proporcion de hacer buenas pilas de tirantes, y

1 D. Luis de Salazar *en sus Pruebas del lib.* 9 *de la casa de Lara*, *pág.* 374 *á* 376.

varias clases de tabla á poca costa ; todo lo que conducen en el buen tiempo á tierra de Aranda , Madrid y otras partes con sus carretas.

20 En las inmediaciones de la villa de Ontoria del Pinar , y á su mediodia , se hallan sepulcros de piedra de una pieza ; discurriéndose por esto , y por los fragmentos que se conservan , es antigua su poblacion , y que tuvo ántes otro sitio. En la division de sus términos , y los del lugar de la aldea de Ontoria de este Arciprestazgo , hay un pozo en lo alto de un cerro , que dan el nombre de Costalago : su ámbito será como de doscientas varas , y su profundidad se ignora , sin embargo de las muchas experiencias que han hecho los naturales de aquel país ; advirtiendo solo , que como á las ciento y sesenta se encuentra agua , y que se oye algun ruido.

21 En el lugar corto de Fuencaliente , tambien de este Arciprestazgo , hubo un Convento de Religiosas del Orden del Cister , trasladado á la villa de Aranda en el año de mil quinientos ochenta y siete por el Obispo D. Alonso Velazquez , con permiso de la Abadesa del Real Monasterio de las Huelgas , conservándose aún de aquel mucha parte de las paredes de la Iglesia. Este Monasterio lo fundó en el año de mil ciento setenta y cinco, segun resulta de instrumentos , Doña Urraca de Avellaneda , Señora de las Torres y vasallos de Avellaneda , muger que fué de D. Martin Lopez de Haro , de quienes procede la casa de Avellaneda , con el título de nuestra Señora del Valle de Fuente Armegil ; lo que prueba que este pueblo (del que tengo ya hablado) era grande , y que en aquel tiempo estaba comprehendido en dicho valle el lugar inmediato de Fuencaliente. Muerto el marido , se sabe que Doña Urraca tomó el hábito en él , y que falleció santamente á los treinta y cinco años de su profesion , y en el de mil doscientos y once [1]. Continuáron sus sucesores favoreciendo al Monasterio con donaciones , destinándolo para sus entierros ; porque su hijo D. Lope Marti-

1 El Sr. Manrique *tom. 3 de sus Anales Cistermenses* , citando escrituras. Pellicer *Genealogía de la casa de Avellaneda en el Memorial impreso año de 1667 , n.1 pág.6.*

nez, que casó con Doña Elvira Gonzalez de Aza en el año de mil ciento noventa y uno, dió al Monasterio un heredamiento de tierras, que confirmó por escritura otorgada en el año de mil doscientos y ocho. Este Caballero se halló en el de mil doscientos y doce en la batalla de las Navas, y en el de mil doscientos veinte y siete en la conquista de Baeza. Le sucedió en el señorío y patronato su hijo D. Diego Lopez de Avellaneda, que se halló en la conquista de Sevilla, casó con Doña Toda de Guzman, y murió año de mil doscientos y ochenta; enterrándose con su muger en dicho Monasterio. Le siguió D. Lope Diaz de Avellaneda, hijo mayor, y quarto Señor: sirvió á los Reyes D. Sancho el IV. D. Fernando el IV. y D. Alonso el XI.: fué Rico Hombre: casó en el de mil doscientos y setenta con Doña Aldonza Diez de Fuente Armegil, Señora de esta casa, hija del quinto Señor de este estado, por lo que se truncó la varonia de ella: se enterráron ámbos en dicho Monasterio, siendo Abadesa Doña Francisca Avellaneda su hermana [1]: y los huesos de todos estos Señores fuéron trasladados á Aranda.

22 Confinante á los términos de la ciudad de Osma parece hubo en lo antiguo, segun dexo ya insinuado, un Monasterio de Benitos con la advocacion de S. Miguel, Santiago y S. Esteban; y aunque hay algunas noticias confusas de él, se aseguran por la escritura de convenio que hiciéron el año de mil sesenta y seis su Abad Fortes, y sus compañeros y Monges Martin, Juan, Julian, y Roman, con aceptacion y consentimiento de los hombres buenos y Concejo de *Oxima*, ó de Osma, pactando y ofreciendo ser regidos y gobernados por el Abad de S. Pedro de Arlanza D. Garcia, con otras cosas que se pueden ver en dicha escritura, resultando de ella el que reynaban en Leon y Castilla el Rey D. Fernando el I. y su muger la Reyna Doña Sancha [2]. Asimismo se halla inmediato á los expresados términos el

1 Pellicer *idem*.

2 *Suplem. á la Coleccion escr. núm. XII.*

señorío de Valdeosma, que dió el Rey D. Sancho el IV. á Pedro Sanchez, su Camarero y Escribano, con el término de Alcubilla del Marqués, tambien junto á Osma, en cambio de los heredamientos que cedió al Rey en Jaen y Ubeda; todo con licencia y facultad de que poblase dichos términos, concediéndole varios derechos, constando de la cédula que despachó el Rey á su favor en Burgos á tres de Abril de mil doscientos ochenta y nueve, confirmada despues por sus sucesores [1]. Los poseedores de estos pueblos adquiriéron algunos heredamientos en la vega del lugar de Valdenarros, con un molino junto al camino que va desde el Burgo de Osma á Lodares, encima del puente nuevo del Cañizar, sacando el agua para él del rio Avion, manifestándolo todo sus ruinas. Valdeosma no tiene hoy mas que una casa con Iglesia á la falda de un cerro, y lo posee con otros heredamientos D. Joaquin de Sandoval, que reside en la Mancha.

23 Se halla tambien inmediata á Osma la villa del Burgo, como se vé por la carta geográfica, y el plan topográfico [2], en la que está la santa Iglesia Catedral, que de una y otra hablaré en el capítulo siguiente.

CAPITULO III.

En el qual se trata de la villa del Burgo, de la Iglesia Catedral, y de otras cosas.

1 La villa del Burgo corresponde, como tengo ya insinuado, al Arciprestazgo de Osma: su situacion es llana y húmeda, á causa de que baña sus murallas por su norte y poniente una parte del rio Ucero, y que pasan dos cauces de agua por medio de ella. A su oriente tiene muy inmediatos unos elevados peñascos, que forman sierra, é impiden que el rio Avion entre en dicha villa, y se una ántes con el de Ucero, siendo causa de

1 *Coleccion escritura número LXXXVII. pág. 227.*

2 *Disertacion II. de la antigua Uxamapion III. pág. 298.*

que por este haya padecido algunas inundaciones. Dista la villa de la ciudad de Osma trescientos pasos geométricos, poco mas ó ménos, no habiendo que atravesar mas para ir de un pueblo á otro, que un prado de pasto destinado para los ganados de la labor, que es propio de la ciudad. En la expresada villa está sita la Iglesia Catedral, y tienen en ella los Obispos su palacio, residencia y señorío temporal. Este y el de sus aldeas Sotos, Varcebal, Valdelubiel, Boos, Valverde, y la mitad de Valdenebro, fué del Cabildo desde el año de mil ciento setenta y quatro, en que empezó la poblacion de la villa, quedando con él dicho Cabildo en la division que se hizo de los bienes con la Dignidad Episcopal; y mirándolo los Prelados como opuesto á la dignidad y á la paz, por los pleitos que se suscitaban, resolvió comprarlo todo el Obispo D. Bernabé en el año de mil trescientos quarenta y dos, dando al Cabildo el derecho pontifical que le correspondia en el Arciprestazgo de S. Esteban, y algunos heredamientos. Por esta compra adquiriéron los Prelados el derecho de poner Alcalde mayor, elegir Justicias, nombrar Escribanos del Número, y cobrar ciertos maravedis de los vecinos por razon de martiniega y señorío, con los que no contribuyen ya por la omision que han tenido en hacerlo los Obispos; y la Justicia de la villa conoce en las causas que ocurren en las aldeas de su jurisdiccion.

2 Se halla cercada la villa con muy buenas murallas de cal y canto, y bastantes sillares, formando en sus ángulos y entradas cubos y torreones, y una contramuralla desde la puerta del alcázar hasta el rio, donde estan las carnicerias, que es la parte que mira á Osma, costeándolo todo, como tengo dicho, el Obispo D. Pedro de Montoya por los años de mil quatrocientos sesenta y seis, dexando en sus lienzos colocadas sus armas. Tiene en el dia quatro puertas, una pequeña al septentrion, que llaman de las Huertas, por haber en su inmediacion muchas de ellas: otra al mediodia con

el nombre de Alcázar, por estar enfrente del castillo de Osma: otra al oriente, que llaman Puerta nueva, que se halla al presente arruinada: otra al poniente con el nombre de S. Miguel, ó del Rio, por estar inmediata á él, y frente del puente que se sale para Osma; y aunque habia una mas para la comunicacion al Hospital, Colegio de Santa Catalina y Universidad, y tomar el camino para Soria, y otras partes, en perjuicio de la poblacion, porque por ella ha padecido algunas inundaciones, se demolió el año de mil setecientos setenta y seis de órden del Obispo D. Bernardo Calderon, con motivo de la estension que se le dió á la villa, precaviendo por las disposiciones que se tomaron, el que en lo sucesivo las padezca, y que se pierda la memoria que habia en ella del Señor Acosta, pues mandó que se colocára á un lado y otro de la muralla, en donde se vén no solo las armas de aquel insigne Prelado, sino es tambien el beneficio que la hizo por la inscripcion siguiente abierta en dos piedras:

Primera: D. P. DACOSTA, OBISPO DE OSMA, LUSITANO POR EL BIEN DE LOS POBRES, DEXO A ESTA VILLA Y SOLARIEGOS DE VALDENEBRO XL. E II M. MRS.

Segunda: DE JURO PARA PAGAR EL SERVICIO REAL, Y EN MEMORIA DE TANTA MERCED, PUSIERON AQUI SUS ARMAS. AÑO DE MDXLIIII.

3 El ámbito de las murallas es algo reducido. La construccion de las casas, quitando las que son propias de los Capitulares de la santa Iglesia, que tienen algunas conveniencias, las demás se hallan construidas, por lo general, de adobes, sin comodidad ni desahogo por falta de terreno. En el año de mil seiscientos y cincuenta tenia mas de dos mil personas, como resulta de relaciones. Los mas de sus vecinos son dependientes de la Audiencia Episcopal, y Artesanos, aunque tambien hay algunos labradores que cultivan las tierras del corto término que tiene; pues por su norte, mediodia y

poniente, llega el de Osma quasi á las murallas, sirviendo de limites el rio Ucero, como lo manifiestan las dos piedras que hay quasi en medio del puente, destinado para entrar á la villa por la puerta de S. Miguel, en la que se vé escrita con letras mayúsculas la memoria siguiente:

DESDE ESTAS PIEDRAS ADENTRO ACIA LA VILLA DEL BURGO, Y DESDE ESTAS PIEDRAS HASTA LAS OTRAS DOS QUE ESTAN EN CAVO DE LA CALZADA DE ESTA PUENTE COMO TOMA EL ANCHOR DE LA DICHA MEDIA PUENTE Y CALZADA, ES EL TERMINO Y JURISDICION COMUN DE ESTA DICHA VILLA Y DE LA CIUDAD DE OSMA, CONFORME A CIERTA SENTENCIA.

4 Las piedras que cita al cabo de la calzada, no existen en el dia, pudiéndose atribuir su falta á que años pasados arregláron el camino, y construyéron un espolon ó vanguardia de silleria, que sale del puente para contener las aguas del cauce que viene por los Molinos que llaman de Alarides; y en quanto á la sentencia que expresa, es originada de una executoria que ganó la villa en el año de mil seiscientos noventa y ocho contra la ciudad de Osma, sobre pastos y otros aprovechamientos, como son trillar, sacar piedra, tierra y arena en los términos de Osma y su jurisdiccion, y que no puedan arrendar los pastos, ni acoger ganados forasteros sin consentimiento del Obispo, Cabildo de la santa Iglesia, y villa del Burgo; confirmando otra que se halla inserta del año de mil quinientos setenta y nueve [1], aunque se ignora qual de estos dió motivo para poner las piedras: sin que perjudiquen á la jurisdiccion, ni sus actos; pues en las procesiones de rogativas, y otras funciones, que sale el Cabildo por el puente, las preside en llegando á dichas piedras la Justicia de Osma, y venden en él sin pagar derechos en el Burgo, como

[1] Ambas se hallan en el archivo de la villa del Burgo, segun resulta de testimonio remitido por Andrés Texero, uno de sus Escribanos de Número.

regularmente lo hacen los fruteros, y otras personas.

5 Goza la villa de privilegio para poder tener mercado, que consiguió, unida con el Cabildo de su Iglesia Catedral, del Señor Rey D. Alonso XI. en el año de mil trescientos veinte y dos, del que usa en los Sábados de cada semana, con conocida utilidad de los pueblos de su comarca, por facilitarles el vender sus frutos, y poder salir de sus ahogos y urgencias, surtiéndose de lo necesario para su decencia en las tiendas de Catalanes que se han establecido en la villa de pocos años á esta parte.

6 Desde el año de mil setecientos sesenta y nueve ha tenido este pueblo bastante extension y aumento, con motivo de las obras, y haberse construido en él años pasados una plaza muy espaciosa fuera de las murallas, y frente del Hospital de enfermos, guardando sus casas uniformidad en la construccion, altura y adorno [1], haciéndola mas vistosa la fábrica del Hospital, y Casas consistoriales que se han hecho á su frente, y concluyéron en el mismo año; con cuyo motivo tomáron por su cuenta algunas comunidades y particulares no solo el levantar y costear, segun el plan formado, las casas de la nueva plaza, sino es tambien otras en sus inmediaciones, dexando las calles proporcionadas, y con el desahogo que necesitan; con lo que ha quedado la villa vistosa, y con comodidad para que vivan los vecinos que se han aumentado: de todo lo que dexo hablado en la vida del Obispo D. Bernardo Antonio Calderon.

7 Fuera de las murallas y al mediodia de la villa hay un Convento de Carmelitas Descalzos con el titulo de S. Salvador, fundado por el Obispo D. Sebastian Perez por el año de mil quinientos ochenta y nueve, en el que se mantienen veinte y un Religiosos: la Iglesia, aunque no es grande, está muy bien adornada á su estilo: el Convento es reducido, pero tienen una espaciosa huerta con agua de pie para regar, y cercada de cal

1 La fábrica es de cal y ladrillo: tienen todas soportales, y dos altos, con uniforme balconage de hierro.

y canto. Este Convento ha tenido Religiosos de exemplar vida, y de él se sigue mucho fruto espiritual, tanto en esta villa, como en los lugares de su contorno [1]. Igualmente está fuera de las murallas el Hospital de enfermos, recogimiento de peregrinos y pobres pasageros, y obra pia de expósitos, que construyó por los años de mil quatrocientos sesenta y ocho, con el título de S. Agustin, el Obispo D. Pedro de Montoya: reedificó en otro sitio, y á toda costa, en el de mil seiscientos noventa y seis su sucesor D. Fr. Sebastian de Arévalo: y lo ha ampliado, dotado y surtido de ropas y de otras cosas el Ilmo. D. Fr. Joaquin de Eleta, Arzobispo de Tebas, actual Obispo de Osma, y Confesor del Señor Rey D. Cárlos III. (Dios le guarde) estándose construyendo ahora á su influxo un buen Hospicio, con ánimo de dexarlo dotado, y con el gobierno y obligaciones precisas, para que sea útil á la patria y al Estado, de todo lo que tengo hablado por extenso en sus vidas.

Colegio de Santa Catalina.

8 Tambien se halla fuera de las murallas, á poca distancia del Hospital y plaza nueva, el Colegio espacioso y bien construido de Santa Catalina Mártir, que fundó por el año de mil quinientos cincuenta y uno el Obispo D. Pedro Alvarez de Acosta, como dexo dicho en su vida, estableciendo en él Universidad, y Cátedras de Gramática, Dialéctica, Cánones, Leyes y Teología Escolástica, con el fin de que sirviese para los hijos del Obispado, y que diese jóvenes instruidos para obtener Curatos, y otros destinos, por conocer sus talentos, y que la mayor parte no los podian remitir sus padres á las Universidades por falta de medios. Dotó al Colegio con quatro mil ducados de renta anual en juros, censos y préstamos. Determinó hubiese trece Colegiales, que vistiesen manto de paño pardo, y beca en-

1 Véase la vida de dicho Obispo, y la Crónica de la Orden por Fr. Francisco de Santa María *tom.* 2 *cap.* 19 *pág.* 458 á 461.

carnada de grana : tres Capellanes , y seis familiares ó fámulos , que todos fuesen del Obispado ; aunque despues parece se varió de método , ignorándose el motivo ; pues veo obtuviéron las becas muchos sugetos de fuera de él. Se empezó á poner en uso el Colegio en el año de mil quinientos cincuenta y quatro , y la Universidad en el de mil quinientos cincuenta y cinco, impetrando Bula antes el fundador de la Santidad de Julio III. su fecha en primero de Agosto , para que gozasen sus individuos de las mismas exênciones y prerrogativas que los Colegios que se tienen en Castilla por mayores , y varios privilegios del Señor Rey D. Felipe II. ; pero parece que estos tuviéron la misma desgracia que las primitivas constituciones y otros instrumentos, por el incendio que se dice padeció en el año de mil seiscientos y seis la parte del Colegio donde se hallaba el archivo [1].

9 Esta desgracia nos priva el saber los sugetos de lucimiento que tuvo por las letras este Colegio desde el año de su fundacion hasta el que supone la quema. En la vida que dexó manuscrita del fundador D. Tomás Rodriguez , se queja de lo mismo [2] ; pero se debe á su cuidado el que haya noticia de los que hubo desde dicho año de mil seiscientos y seis, hasta el de mil seiscientos setenta y dos, en que la concluyó , que pongo á la letra, aumentando á ella los que he podido averiguar , para que sirva de noticia en lo sucesivo ; y los nombres de ellos son como se siguen :

Dr. D. Martin de Azpisierra , salió para el Colegio

1 Consta de lo que despues diré, y del informe hecho al Real Consejo por D. Francisco Ruiz Albornoz. Vease la Real cédula.

2 *Cap. 5 de los sugetos ilustres que ha tenido el Colegio de Santa Catalina , y los puestos que han ocupado en esta Monarquia* , dice: *Dar noticia de los muchos sugetos que han salido de este insigne Colegio á ocupar muy honrosos puestos en España , y fuera de ella , no es posible , porque desde el* año 1553 , *que empezó á tener Colegiales , hasta el de* 1606 (*que por haberse quemado un patio del Colegio, que fue el de la parte de su archivo , y todos sus papeles , se volviéron á hacer nuevas constituciones y ordenanzas , y á poner las cosas en buena disposicion , como hoy están*) *no hay memoria en aquellos cincuenta y tres años sino del Dr. D. Francisco Dosramas , Tesorero que fue de esta santa Iglesia , y primer Colegial* (*como se ha dicho*) ; *y es certísimo que hubo grandes sugetos en aquellos tiempos , como los ha habido en estos cincuenta y quatro años desde el de 606 hasta este de 670 , por la mucha fama que siempre ha tenido este Colegio de Santa Catalina , y su Universidad , y así nombraré algunos , para que se reconozca qué frutos ha producido tal fundador y su Colegio.*

mayor del Arzobispo de Salamanca, donde fué Catedrático, y Canónigo de Lectura en la Arzobispal de Burgos, y Obispo de Palencia.

D. Alonso Lopez, fué Racionero de la santa Iglesia de Córdoba, Inquisidor y Arzobispo de la ciudad de Santo Domingo en la Isla Española de las Indias Occidentales.

Dr. D. Juan Sanchez, salió para el Colegio de Oviedo en Salamanca, y fué Canónigo Magistral de esta santa Iglesia de Osma.

Dr. D. Pedro de Guesala, pasó á ser Colegial en el del Arzobispo de Salamanca, y logró la Canongía Magistral de la santa Iglesia de Avila.

Dr. D. Juan de Morales y Pereda, salió para el Colegio del Arzobispo de Salamanca, y S. M. le dió las plazas de Oidor de Canarias, de Sevilla y de la Coruña.

Dr. D. Bernardino Cruzate, salió á ser Colegial del dicho Colegio del Arzobispo, y S. M. le dió plaza de Oidor en la Real Audiencia de Navarra.

Lic. D. Diego de Herrera, fué Canónigo y Provisor de la santa Iglesia de Canarias.

Dr. D. Lope Morales, salió para el Colegio del Arzobispo de Salamanca, y S. M. le hizo merced de las plazas de Oidor de Navarra y Valladolid, Fiscal del Consejo de Ordenes, y luego su Ministro del Supremo de Castilla.

D. Alexo Ramos, logró beca en el Colegio de S. Ildefonso de Alcalá.

D. Pedro de Aramburu, fué á ser Colegial á dicho Colegio de S. Ildefonso.

Dr. D. Juan de Fuenmayor, salió para el Colegio de S. Bartolomé de Salamanca, y segun Bergara [1] tuvo el segundo apellido de Miranda: fué natural de Agreda, Obispado de Tarazona, Doctor en Cánones, Catedrático de Instituta en el Colegio de Santa Catalina: entró en el de S. Bartolomé á once de Oc-

1 *Historia del Colegio*, núm. 469 pág. 315.

tubre de mil seiscientos y catorce, se graduó de Licenciado en Cánones, y murió en Madrid año de mil seiscientos veinte y nueve.

Dr. D. Miguel Diaz de Azcona, fué á ser Colegial del de S. Ildefonso de Alcalá.

D. Francisco Garcia de Aulestia, fué Canónigo Penitenciario de la santa Iglesia de Osma, y luego Canónigo Magistral en ella.

Lic. D. Diego Vallejo, lo sacó D. Sebastian Perez, Obispo de Osma, para que fuera su Provisor en Pamplona, adonde lo promoviéron.

Dr. D. Gerónimo de Fuenmayor, fué á ser Colegial al de Santa Cruz de Valladolid, y en su Universidad tuvo las Cátedras de Instituta, Código y Digesto viejo; y S. M. le dió plaza de Alcalde de Hijosdalgo en la Real Chancilleria de Granada; luego en la de Valladolidad lo hizo Oidor de dicha Chancillería, y le dió el hábito de Santiago, y plaza de su Alcalde de Corte.

Dr. D. Juan de Ortega, fué Dean de esta santa Iglesia de Osma.

D. Felipe Fernandez, salió á ser Colegial de S. Ildefonso de Alcalá en una de las primeras becas Juristas que dotáron en él.

Dr. D. Juan Vililla, fué á Roma por Maestro del Cardenal Colona, hijo del Almirante de Nápoles, y S. M. le hizo merced de la plaza de Oidor de la Real Audiencia de aquel Reyno, y de las de Salerno y Luchera.

Lic. D. Joseph de Pereda, salió para el Colegio de Santa Cruz de Valladolid.

El Ilmo. D. Diego de Montoya, entró Colegial en el del Arzobispo en Salamanca, donde fué Catedrático de Artes: Canónigo Magistral de la santa Iglesia de Coria, y Obispo de Popayan en las Indias Occidentales.

Dr. D. Pedro Alvarez de Mendoza, fué á ser Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo en la Nueva España.

Dr. D. Juan de Berain y Gorena, logró beca en el Colegio del Arzobispo de Salamanca, y en su Universidad fué Catedrático en Artes.

El Ilmo. D. Pedro Garro y Monteleon, fué á ser Colegial en el dicho Colegio del Arzobispo, y S. M. le dió el Obispado de Cartagena de Levante, que aceptó.

Dr. D. Diego del Canto Rincon y Quadra, Capiscol en la santa Iglesia de Osma.

Dr. D. Domingo Diaz de Vazterra, Colegial en el del Arzobispo de Salamanca, y Magistral de la santa Iglesia de Ciudad-Rodrigo.

El Ilmo. D. Juan Bravo, logró la Magistral de la santa Iglesia de Burgos, luego fué á ser Colegial en el del Arzobispo de Salamanca, y S. M. lo presentó para los Obispados de Lugo, Leon y Murcia.

Dr. D. Pedro Guemez de la Mora, salió por nombramiento de S. M. á servir las plazas de Oidor de la Real Audiencia de Chile en el Reyno del Perú, de Santa Fé en el nuevo Reyno de Granada, y en la de Lima.

Lic. D. Rodrigo de Salazar y Barnuevo, siendo Colegial fué Arcediano de Osma.

Dr. D. Garciperez de Ulloa, tomó beca en el Colegio del de Santa Cruz de Valladolid, fué Canónigo de la santa Iglesia de Burgos, Provisor y Gobernador del Obispado de Valladolid, y Catedrático de Código, Clementinas, de Vísperas y Leyes en su Universidad, y S. M. le dió las plazas de Oidor de Sevilla y Valladolid, con merced de hábito de Santiago para un hijo, el qual se le puso.

Dr. D. Pedro de Avalos, entró Colegial en el de S. Ildefonso de Alcalá, donde fué Catedrático de Artes, Canónigo de S. Justo y Pastor, y Confesor de las Religiosas del Real Convento de la Encarnacion de Madrid.

D. Antonio Basilio de Camargo, fué á ser Colegial en el de Santa Cruz de Valladolid, logrando en su Universidad las Cátedras de Instituta y de Sexto, y

S. M. le hizo merced de las plazas de Alcalde de Hijosdalgo en su Real Chancilleria, y su Oidor; dándole por último el Deanato de la santa Iglesia de Pamplona, y la Abadía de S. Isidro de Leon.

Dr. D. Gerónimo de Camargo, salió para el Colegio de S. Bartolomé de Salamanca, y S. M. le hizo merced de las plazas de Oidor de la Real Audiencia del Reyno de Navarra, y Chancilleria de Valladolid.

El Ilmo. D. Marcos de Torres y Rueda, fué Colegial en el de Santa Cruz de Valladolid, Penitenciario de la santa Iglesia de Burgos, y S. M. le dió el Obispado de Yucatán, y el Gobierno de México con título de Virrey, con retencion del Obispado.

Dr. D. Gerónimo de Mansilla, salió para el mismo Colegio de Santa Cruz de Valladolid, y fué en su Universidad Catedrático de Instituta, de Código, de Digesto viejo, y Sustituto de la de Prima de Cánones, y S. M. lo hizo Oidor de la Real Audiencia de Lima, y Visitador de la de Panamá.

Dr. D. Francisco Romero, entró Colegial en el de S. Ildefonso de Alcalá, donde fué Canónigo en la Iglesia Magistral de S. Justo y Pastor.

Dr. D. Gregorio Gallo de Velasco, hizo oposicion á las Cátedras de la Universidad de Salamanca, donde fué Catedrático de Instituta, de Código y de Digesto; y conociendo la Universidad sus méritos, y que la renta de la Cátedra era ténue, le dió doscientos ducados de ayuda de costa cada año, cosa de mucha estimacion, por haber muy pocos exemplares; y S. M. le hizo merced de la plaza de Oidor de la Real Audiencia de Santa Clara de Nápoles.

Dr. D. Juan Francisco Guemez de la Mora, fué á ser Alcalde de Gradas de la Real Audiencia de Sevilla.

Dr. D. Antonio Sevil de Santelices, entró Colegial en el de S. Bartolomé de Salamanca, fué en su Universidad Catedrático mas antiguo de Instituta, y S. M. le dió la plaza de Alcalde de Hijosdalgo en la Real

Chancillería de Valladolid, lo hizo Presidente de la Real Audiencia de Quito (que no aceptó por su poca salud), Oidor de Granada, Corregidor de la Ciudad de Córdoba, con retencion de la plaza, Abad de S. Isidro de Leon, que no aceptó, Regente del Real Consejo de Navarra, con una Encomienda de la Orden de Santiago, Fiscal del Consejo de Ordenes, despues del de Indias, y últimamente su Oidor.

Dr. D. Francisco Dávila Muñoz, fué Oidor de la Real Audiencia de Panamá, Teniente Gobernador y Capitan General de aquel Reyno.

Dr. D. Joseph de Santa Cruz y Montoya, salió para Dean de la Colegial de Soria.

Dr. D. Juan de Ceballos, fué Arcipreste de Buitrago en el Arzobispado de Toledo, Provisor y Vicario general de la ciudad de Huescar y su partido, y tambien del de Alcaráz, puesto de toda estimacion; y Vicario de Ciudad-Real, Fiscal de la Inquisicion de Mallorca: y sin tomar la posesion, el Arzobispo de Toledo, que le habia ocupado en los puestos ya dichos, le hizo Canónigo de su Iglesia, y Visitador general de su Arzobispado; y el Cardenal de Aragon, que sucedió en dicho Arzobispado, le hizo su Provisor general, y fué por último Inquisidor de Toledo.

Dr. D. Joseph Alvarez, salió para Canónigo de la Colegial de Alfaro, tomó beca en el de S. Bartolomé de Salamanca, y fué Catedrático en su Universidad de Instituta, de Código y Volumen, y S. M. le hizo merced de la plaza de Fiscal de la Real Chancillería de Valladolid en competencia de dos Catedráticos de Prima, Oidor de Granada, y Corregidor de Málaga, con retencion de la plaza: y segun Bergara [1] tuvo por segundo apellido Vera: fué natural de Cervera, Obispado de Calahorra; entró en el Colegio mayor á cinco de Abril de mil seiscientos y cincuenta: en treinta de Junio de mil seiscientos cincuenta y siete logró la Cátedra de Instituta; y en el mes

1 *Historia del expresado Colegio*, *núm.* 541 *pág.* 360.

de Enero de mil seiscientos y sesenta la plaza de Fiscal de Valladolid.

Dr. D. Juan de Martin Sanchez, fué Canónigo Doctoral de esta santa Iglesia de Osma.

Dr. D. Sebastian Catalan, entró Colegial en el de S. Salvador de Oviedo de Salamanca, fué en su Universidad Catedrático de Artes, y luego logró por oposicion la Canongía Magistral de la santa Iglesia de Zamora.

Dr. D. Pedro Morales y Bazán, le llevó D. Antonio de Valdés, Obispo de Osma, por Exâminador general del Obispado de Córdoba, adonde fué promovido, atendiendo su Señoría á su mucha habilidad y buenas prendas.

Dr. D. Domingo Alvarez, salió para el Colegio del Arzobispo de Salamanca, y fué Canónigo Lectoral en la santa Iglesia de Coria.

Dr. D. Manuel Perlines, fué Colegial en el del Arzobispo de Salamanca.

Dr. D. Juan de Alvear, salió para Fiscal de la Inquisicion de Zaragoza.

Dr. D. Melchor de Mansilla, fué á ser Colegial al de S. Ildefonso de Alcalá.

El Lic. D. Joseph Gonzalez Blanco, salió para Provisor y Vicario general del Obispo de Guadix.

Concluye el Autor citado: Estos son los únicos sugetos que he podido averiguiar fuéron Colegiales de este de Santa Catalina, sin otros muchos que han ocupado plazas, y otros puestos; con que en mi sentir mas son los que ignoro, que los que he referido.

Pasados algunos años, viniéron muy á ménos las rentas del Colegio, por la rebaxa de los juros, y réditos de los censos; y aunque cesáron las Cátedras, y la provision de algunas becas, mantuviéron sin embargo los Colegiales y Graduados la Universidad hasta el año de mil setecientos y setenta, que se suprimió por Real cédula de S. M. despachada en veinte y quatro de Enero, como otras menores del Reyno : bien que en el pasado de mil

setecientos setenta y nueve se exceptuó esta de Osma á influxo del Obispo actual el Ilmo. D. Fr. Joaquin de Eleta, Arzobispo de Tebas, y Confesor de S. M. en virtud de cédula Real, baxo ciertas condiciones, que se pueden ver en el mismo año y vida que escribo del Obispo D. Bernardo Antonio Calderon, desde cuyo tiempo hasta el presente en que se halla extinguido, me consta han salido muchos individuos de este Colegio para Curatos de este Obispado, y algunos otros destinos distinguidos; pero no puedo dar mas noticias que de los siguientes, por haber estado de Colegiales en mi tiempo; pues aunque las he solicitado de los hijos del Obispado en quanto á este particular, y otros que cedian conocidamente en beneficio de la patria, han sido tan omisos, que no he podido lograr estos cortos auxîlios, sintiéndolo, porque dan á entender en ello, lo que se puede discurrir.

El Ilmo. D. Francisco Xavier Calvo, natural de la villa de Noviercas, Obispo de Santa Marta en Indias, por el año de mil setecientos sesenta y nueve, que antes fué Canónigo en la Iglesia Real de S. Ildefonso, y murió en el de mil setecientos y catorce.

El Dr. D. Andrés Garcia, Cura que fué de Seron, hoy Canónigo Magistral, y Abad de Santa Cruz en esta santa Iglesia de Osma.

Y últimamente el Dr. D. Francisco Alvarez, Cura que fué de la villa de Villalba en este Obispado, hoy Canónigo en la Iglesia Real de S. Ildefonso.

Colegio Seminario Conciliar.

10 Dentro de las murallas de la villa se halla el Colegio Seminario Conciliar con el título de Santo Domingo de Guzman, que fundó en el año de mil quinientos noventa y quatro, y en las casas llamadas del Cortijo, el Obispo D. Sebastian Perez, en virtud de órden del Señor Rey D. Felipe II. habiendo estado antes establecido, por el tiempo que duró la obra, en el de Santa

Catalina. El fondo de sus rentas, que consiste en algunos Préstamos y Beneficios que tiene agregados, con otros emolumentos, asciende á quarenta y un mil trescientos ochenta y un reales anuales. Las trece becas que tiene están divididas por Arciprestazgos, para que sea igual la utilidad de los hijos del Obispado. Sus individuos visten manto de paño pardo con beca azul: hasta aquí no se ha enseñado en él mas que Gramática, atendiendo á los pocos fondos, y á que estaba establecida la Universidad; gobernándose el Colegio por un Rector, que era el que la enseñaba, y se elegia por oposicion, teniendo agregada una Capellanía de Coro, y un Pasante; pero en el dia en virtud del restablecimiento de la Universidad, y ereccion de Cátedras, se ha mudado de método, y ha tomado el que se puede ver en la citada Real cédula. Esta circunstancia, y otras que concurren por ser reducida la fábrica de este Colegio, han movido al Obispo actual el Ilmo. D. Fr. Joaquin de Eleta, como tan zeloso del bien de su Obispado, el tomar por su cuenta el costear, y que se haga Colegio de nueva planta, para la comodidad de sus individuos, con suficientes y seguras rentas, dotar Cátedras, aumentar becas, formar constituciones, y por último ponerlo en estado de que sea uno de los Seminarios Conciliares mas florecientes del Reyno, de todo lo que tengo hablado en la vida que dexo escrita de este Ilustrísimo, y en la de su antecesor, á lo que me remito.

11 Contiguo á la santa Iglesia Catedral, y en la calle principal de la villa, se hallan las casas episcopales, que parte de su fábrica es de bastante antigüedad; pero no les falta en lo exterior la hermosura correspondiente, y en lo interior las comodidades precisas para ostentar la dignidad, y destinar á la familia, por lo mucho que gastó en él el Obispo D. Bernardo Antonio Calderon, como dexo dicho; bien que la habitacion principal que mira al mediodia, ha quedado demasiado obscura por la sacristia y capilla que se ha fabricado últimamente contiguo á ella, y á la Catedral, como se de-

muestra por el plan. En su principal piso, frente de la capilla del palacio se halla la sala destinada para tener los Sínodos, y en sus patios está la Audiencia Eclesiástica, los Oficios de los Notarios, aunque muy incómodos por su corto ámbito, y pocas luces, y el Archivo para la custodia de los papeles y pleitos seguidos en el Tribunal, en una pieza nada acomodada al intento, por ser estrecha, lóbrega, y otros muchos defectos, lo que pide, á mi entender, pronto remedio.

12 Ya que he tocado este punto, tengo por preciso el advertir aqui, hablando generalmente, y sin ánimo de causar novedades, lo mucho que convendria el que zeláran los Prelados en sus respectivas Diócesis de la buena disposicion y arreglo, no solo de estas oficinas generales, sino es tambien de las particulares y limitadas que tienen las Iglesias de los pueblos para custodiar los libros y papeles. Para el arreglo de los primeros, sería bueno el que tuviesen los Obispos sugeto de toda integridad y suficiencia, que hiciese indices, y cuidase de ellos, sin permitir que los Notarios mayores, ó sus oficiales sacasen papel alguno sin su intervencion, ni el correspondiente asiento, como se suele practicar: y para los segundos sería utilísimo el que los Prelados, por punto general, diesen órden á los Curas de sus respectivos Obispados, á fin de que luego que finalizasen los libros corrientes de bautismos, casamientos y finados de sus pueblos, enviasen al archivo general copia testimoniada de ellos; bien enquadernada, supuesto que son tan precisos para el gobierno de los pueblos, y otras cosas que pueden ocurrir en el tiempo presente, y en los venideros; porque por los de bautismo se prueba, segun el buen método que se ha establecido por el zelo de los Prelados, la legitimidad de los hijos, sus padres, y abuelos paternos y maternos: por los de casados, las conexîones y parentescos de los contrayentes; y por los de finados, las últimas voluntades baxo cuya disposicion muriéron, lográndose por esta resolucion muchos beneficios.

13 El primero es que los Curas no los abandonarian, como me ha enseñado la experiencia; pues lo que hacen quando se forma uno nuevo es, quitarle los forros al que concluyó, para que sirva al que ha de regir, abandonando aquel, sin cuidar de su conservacion; de lo que resulta el que generalmente no se hallen en las Parroquias asientos de mas antigüedad que de cincuenta ó sesenta años á esta parte, y que los naturales de los pueblos ignoren sus conexîones y derechos. El segundo, que de este modo se evita el que en lo sucesivo puedan quitar ó añadir en los libros partidas supuestas, como lo enseña la experiencia; de lo que se sigue no pocos perjuicios, largos y costosos pleitos, por lo dificultoso que se hace el averiguar la verdad con testigos, porque por lo general se hacen estos embrollos quando ya han fallecido los que vivian por aquel tiempo. Y lo tercero, que reconociendo los Curas la obligacion de remitir al tiempo determinado los testimonios, pondrian mas cuidado en estender y formalizar las partidas; pues aunque es cierto que dichos libros se reconocen en las visitas, y se pone en ellos el auto correspondiente, advirtiendo en él los defectos que se notan, y mandando lo que se debe executar en lo sucesivo; no alcanza á precaver los descuidos anteriores, y otros aun mas perjudiciales, que regularmente se experimentan por la muerte de los Curas, y floxedad de los Ecónomos que les suceden, hasta que entra el nuevo provisto, porque regularmente se reconocen solamente los corrientes, y sin la prolixidad que pide el asunto.

14 Finalmente tiene la villa fuera de las murallas tres ermitas con los titulos de la Cruz, S. Cristobal y S. Lucas: esta última se halla contigua al Colegio de Santa Catalina, conociéndose no fué construida por la villa, sino es por persona distinguida, pues se vé colocado encima de la puerta principal un escudo de armas con vanda atravesada de derecha á izquierda, entrando sus extremos en las bocas de dos dragones; pero

hoy la tiene destinada la villa para fines profanos, y muy diversos de los que quiso el que la costeó.

15 La abundancia de aguas que tiene la villa, y la aplicacion de sus naturales, proporcionó antes de ahora, segun buenas noticias, el que sus vecinos echasen paños, sayales y mantas, para lo que habia algunos batanes en el rio Ucero; pero en el dia nada de esto se trabaja por falta de industria y de fomento sensible, porque es muy propia para estas manufacturas por todas sus circunstancias, y fuera muy útil para el alivio de la villa y los pueblos inmediatos el que se dedicáran á restablecerlas algunas personas zelosas del bien público, supuesto no faltan sugetos en ella que pudieran destinar parte de sus rentas, sin que les hiciera falta, para fomentar estas industrias, y obras piadosas sin disputa, por ceder en beneficio conocido de los pueblos. Las buenas circunstancias que dexo dicho concurren en este para mantenerlas, moviéron años pasados al Obispo D. Bernardo Antonio Calderon á tratar con personas inteligentes [1] sobre el modo de establecer en él una fábrica de paños y bayetones; la que no tuvo efecto por la poca seguridad que tuvo en que admitiesen los naturales este proyecto, pues le enseñó la experiencia, que quando mas deseaba sus adelantamientos, se empeñaban mas en desvanecerlos.

16 El cuidado que han tenido las Justicias de pocos años á esta parte de hacer plantíos, aunque sin buena eleccion de árboles [2], hace que estén las márgenes de los rios, y algunos paseos de los contornos de la villa algo divertidos y frondosos: y la mucha agua, el que haya en sus inmediaciones, y aun dentro de las murallas, algunos jardines y huertas, que además de abastecer á la villa de buena y gustosa hortaliza, surten con el sobrante á algunos pueblos de sus cercanías. Tambien se siembran garbanzos, algo de cáñamo, y mucho lino, que venden con estimacion por su buena ca-

1 Felipe Ibañez, y un hermano, vecinos de Sigüenza, y originarios del Burgo, que tenian fábrica de bayetas en aquella ciudad.

2 La mayor parte del plantío es de sauces.

lidad, pues dificulto que se coja mejor en España. No hay árboles frutales, sin embargo de que se acuerdan algunos haber visto de esta clase buenos plantios: mucho convendria se dedicarán á establecerlos, y mas quando enseña la experiencia que el clima es al propósito para ellos, pues ven que los que tiene la huerta de los Carmelitas Descalzos, llevan fruta muy sazonada, y con abundancia los mas de los años.

Descripcion de la santa Iglesia Catedral.

1 Luego que se entra en la villa del Burgo por la puerta de S. Miguel, se encuentra á la izquierda la santa Iglesia Catedral, segun se vé por el plan. La fábrica es de sillería, y de piedra blanca llamada caliza, reedificada al estilo semigótico, por los años de mil doscientos treinta y dos, y por el Obispo D. Juan Dominguez, como dexo escrito en su vida: su interior está repartido en tres naves, con crucero correspondiente, capilla mayor, y quatro colaterales, que antes estaban cerradas, y sin que tuviesen paso por detrás de la mayor, como se vé en otras Catedrales; pero ya están abiertas, por lo que se dirá despues. Todo el largo de la Iglesia es de doscientos cincuenta y seis pies regulares, y su ancho, tomándolo por lo que tiene de largo el crucero, es de ciento quarenta y ocho, aunque las tres naves, excluyendo las capillas, que corren por las dos naves colaterales, solo tienen de ancho noventa y tres.

2 La capilla mayor, aunque no es grande, está magestuosa por la elevacion que tiene, y su mucha claridad: sus ventanas están repartidas al rededor del medio círculo, y baxan hasta cerca de la mitad de su alzado, con vidrieras de colores, donde se ven algunas figuras.

3 El altar mayor, que es de madera, y está dorado, lo costeó el Obispo D. Pedro Alvarez de Acosta, y lo executó Juan de Juni, de quien tengo hablado en la

vida de este Prelado. En los siete requadros que comprehende, se ven de bulto, y bien executados, algunos misterios de nuestra Señora. En el primero está su Tránsito; y entre los Apóstoles, y otros que le acompañan, se halla el Sr. Acosta con capisayos quasi del natural: en el de en medio la Asuncion; y en el último la Coronacion. En sus costados, y por orla, tiene figuradas unas ramas de árbol, entre las quales se ven los Patriarcas, tambien de bulto, y el buen capricho y gusto del Escultor.

4 Desde el crucero abaxo, en la nave de en medio, está formado el coro bastante espacioso, con una sillería de nogal de hechura moderna, y de dos órdenes de asientos, muy bien executada, reservándose en la principal y á la derecha la silla que correspondió á Santo Domingo de Guzman, como Canónigo y Sub-Prior, y su efigie de bulto con hábito coral, en memoria de que lo fué. A los lados de su entrada, y sobre los corredores que tiene por remate de sus dos costados, están los dos órganos uno frente de otro, que el de la derecha se concluyó, segun dexo dicho en la vida del Obispo D. Martin Carrillo, en el año de mil seiscientos quarenta y uno; el de la izquierda, que costeó la fábrica, en el de mil setecientos sesenta y cinco. El trascoro, que es un retablo de madera, lo costeó igualmente el Obispo D. Pedro de Acosta: está dedicado á S. Miguel, que se vé de bulto, con otras efigies del natural, trabajado no con ménos mérito que el altar mayor, por el mismo Juan de Juni. El contorno exterior del coro es de piedra sillar, y en sus costados, á los lados de las dos puertas que tiene, se hallan colocados quatro retablos pequeños embutidos en los gruesos de las paredes, sin que impidan el paso de las naves colaterales.

5 La primera capilla colateral á la mayor, empezando por el lado del evangelio, que es la que ya se halla abierta con motivo de la nueva obra, estaba antes dedicada á S. Pedro y S. Pablo, cuyos Santos se

veían pintados en un quadro de lienzo, que dicen era de mano de D. Antonio Zapata [1], colocado en un altar reducido y dorado. En la segunda se venera el Santo Christo que llaman del Milagro, por lo que dexo escrito en el año de mil doscientos setenta y tres. Costeó su primer retablo el Dean D. Antonio Melendez de Gumiel, y se hizo la primera traslacion de esta efigie á la expresada capilla (que era antes de Santo Domingo) en el año de mil quinientos quarenta y seis por el Obispo D. Pedro de Acosta, como tengo ya insinuado en la vida de este Prelado. Despues costeó el que tiene de jaspes (que se concluyó en el año de mil setecientos y once) el Obispo D. Andrés de Soto y la Fuente, segun dexo expresado, acreditando el suceso que se refiere de esta efigie las memorias que hay escritas de letra mayúscula en las dos piedras de jaspe amarillo, de dos tercias en quadro, que están puestas muy cerca del pavimento, y á un lado y otro del altar, que dicen lo siguiente:

En la primera al lado del evangelio:

ANNO DÑI. MCCLXXIII. DIE XXI. DECEMBRIS MIRABILE MEMORIA DIGNUM IN HAC OXOM. ECCLESIA ACCIDIT NAM DICTA DIE QUIDAM QUI VICES SACRISTE DICTE ECCLESIÆ SERVIEBAT GALLUM PER ECCLESIAM DISCURRENTEM SEQUEBATUR, ET POST IN IPSUM SUPER CAPUT IMAGINIS HUJUS.

En la segunda al lado de la epistola:

CRUCIFIXI ASCENTEM LAPIDEM MISIT CUM QUO DICTAM IMAGINEM FRONTE PERCUSSIT ILLICO VERUS SANGUIS A FRONTE IMAGINIS USQUE AD SUBACELLAM DEXTERAM EJUSDEM VERACITER FLUXIT, ET UT VERITATI TESTIMONIUM PERHIBEATUR IN SCRIPTIS FUIT REDACTUM.

6 Luego se sigue la capilla de S. Pedro Obispo de

[1] Fué natural de Soria, Presbítero, y discípulo de Palomino, conocido en el Obispado por lo que dexó pintado.

Osma, que está en la testera del crucero, y encima del vestuario de los Capellanes: vistosa en quanto cabe, porque además de su buena disposicion, tiene la gradería y fachada, que es de jaspe, varios balaustres de hierro no mal trabajados; y se vé en medio de la capilla el retablo con quatro fachadas, y bien dorado, donde está colocado el cuerpo del Santo en una urna de jaspe, y pintada al temple, en las paredes interiores parte de la vida y sucesos del Santo, que costeó años pasados, con parte de la obra de la media naranja, D. Joseph Urrutia, Arcediano de Osma; pero lo principal de la obra la hizo en el año de mil quinientos quarenta y uno D. Antonio Melendez de Gumiel, Dean de la santa Iglesia, de la que tengo ya hablado en la vida del Obispo D. Garcia de Loaisa. Luego que llegó á la villa del Burgo D. Antonio Melendez, hombre de voto y de espíritu, resolvió el emplear sus rentas en adorno de la Iglesia. Empezó por el retablo del Santo Christo del Milagro, como dexo ya insinuado, no habiendo quedado en él mas memoria suya que la estatua de alabastro que se halla de rodillas al pie de la efigie. Quasi al mismo tiempo emprendió la de la capilla de S. Pedro, con motivo de haber sabido que en las canteras de jaspe del lugar de Espejon, de este Obispado, habia grande cantidad de piedras labradas para el Rey de Nápoles D. Fernando de Aragon, hijo del Rey D. Alonso, de quienes hay larga memoria en las Historias Pontificias, y Crónicas de España. Viendo este que en él se acababa la Corona y la descendencia de su casa, quiso hacer un sepulcro muy suntuoso al cuerpo de su padre [1], que manifestára la grandeza del Imperio tan grande que habia tenido en aquella parte de Italia, aunque con desgracia. Falleció en este tiempo en Nápoles á siete de Octubre de mil quatrocientos noventa y siete su hijo D. Fernando, tan cargado de deudas, que ni dexó para pagarlas, ni para seguir la obra; con lo que quedó lo tra-

1 Renunció D. Alonso el Reyno á 23 de Enero de 1496 en su hijo D. Fernando, y murió retirado en Mecina el mismo año. Mariana *lib.* 26 *de su Historia*, *cap.* 8.

bajado quasi sin dueño, y enteramente abandonado. Valióse de esta ocasion el Dean, y comprólo todo en mucho ménos precio de lo que valia. Consumió en esto quasi toda su renta, y lo restante que le quedaba, aplicó para la execucion de la obra; pero viendo que le faltaban caudales, tomó el arbitrio de sacar un indulto del Papa Leon X. y una prorrogacion del mismo indulto despachada por el Pontifice Paulo IV. su sucesor (porque estaba el antecedente limitado) dispensando á los Sacerdotes que hiciesen limosna para la obra, sentándose por Cofrades de S. Pedro, el que pudiesen cumplir con la obligacion del rezo, haciéndolo por un Breviario que entonces llamaban el Romanillo, mucho mas breve que el comun, dando por dicho indulto igualmente facultad al Dean para que dispensase ciertos grados de consanguinidad y afinidad, velaciones en tiempos prohibidos, y otras muchas gracias y perdones, con tal que los favorecidos contribuyesen con limosnas proporcionadas á los gastos que se les seguiria si acudiesen á Roma, las que aplicó su Santidad á la obra de esta capilla. Por este tiempo se concedió á España la Bula de la Santa Cruzada, y aunque se derogáron por ella todas estas indulgencias y gracias, se reserváron las de Osma á solicitud del Dean, pues acudiendo al Consejo de Cruzada, se concertó con él, con la condicion de aprontar tres mil ducados. Con este arbitrio, el favor del Emperador Cárlos V. y el del Cardenal D. Garcia de Loaisa, Obispo ya de Sigüenza, y el de D. Pedro Alvarez de Acosta, concluyó enteramente las obras; y dexó renta para seis jóvenes que hubiesen sido infantejos, los quales estudiasen, y tuviesen el cuidado de barrer y limpiar la capilla del Santo; y tambien renta para aceite, con el fin de que ardiesen de dia y de noche las lámparas que tiene: dexando en prueba de todo las memorias siguientes de letra mayúscula abierta en los jaspes de los arcos que sirven de entrada al vestuario de los Capellanes.

IN HONOREM DIVI PETRI OXOMEN. ANTO-

NIUS MELENDEZ DE GUMIEL DECANUS VOTO CURAVIT FACERE. A. MDXLI.

7 En dos óvalos que hay de jaspe á un lado y otro de la coronacion y remate de la fachada que sirven de adorno.

Primero al lado del evangelio.

OMNES STABIMUS ANTE TRIBUNAL.

Segundo al lado de la epístola.

JUSTUM ET IMPIUM JUDICAVIT DEUS.

A correspondencia de los mencionados óvalos, por la parte de adentro de la capilla, hay dos bustos de perfil, y quatro escudos de armas, todo trabajado en jaspe.

Primero: busto y armas Pontificias, y por orla en el cerco de ellas PAULUS III. PONTIFEX MAXIMUS.

Segundo: busto de un Cardenal, y escudo de armas, y por orla LOAISA CARDI. OXOM.

Mas al centro del remate se ven las armas Imperiales y Reales de España, y en su contorno KAROLUS QUINTUS IMPERATOR. M.

Y á la izquierda las armas del Obispo D. Pedro Alvarez de Acosta, busto de un Obispo, y por orla PETRUS DACOSTA EPISCOPUS OXOM.

Mas baxo y sobre el arco superior se ven abiertos los versos siguientes:

ET QUIA NEMO TENET VENTURI JUDICIS HORAM.
ESSE DECET VIGILES IN STATIONE PIOS.

8 En los frisos de las pilastras de las columnas que hay á la entrada de la capilla, se ven dos inscripciones, aludiendo la primera á la Cofradía de S. Pedro, que habia fundado con muchas indulgencias y prerrogativas, y á que contribuyó con limosnas para la obra; y la segunda al desvelo que tuvo el expresado Dean en recogerlas, para que tuvieran cumplimiento sus deseos y devocion.

Al lado del evangelio.

HIC PIA FRATERNITAS MAGNIS INSTITUTA

GRATIIS QUAS QUI CUPIS CONSEQUI LECTOR EIDEM TE UT ADSCRIBI JUBEAS, ET MUNUS OFFERAS SUPREMA CARMINA MONENT.

Al lado de la epístola.

CELEBREM NANQ. QUAM CERNIS MOLEM PROTHONOTARIUS ANTONIUS MELENDEZ DE GUMIEL DECANUS OXOMEN. CONGESTIS UNDIQ. ELEEMOSINIS CONSTRUI FECIT. A. 1547.

9 Dentro de la sacristía del vestuario, que se puede creer fué antes capilla, y en una de las quatro columnas que sostienen el pavimento de la capilla de S. Pedro, se ven escritos y bien abiertos en piedra los óbitos de D. Gomez, Tesorero que fué en esta santa Iglesia, y D. Gonzalo, Arcediano de ella: de ambos hay memorias en el archivo, segun dexó dicho. El primero parece murió en veinte de Diciembre del año del Señor de mil doscientos quarenta y tres, y el segundo en treinta y uno de Octubre de mil doscientos cincuenta y dos; y una y otra refieren lo siguiente: las letras son monacales, bien abiertas, y perfectamente conservadas, poniendo aquí las inscripciones con letras romanas mayúsculas, por la dificultad de poderlas imitar segun están en la Imprenta.

XIII. KAL. JANUARII. O. DOMIN. GOMECIUS SACRISTA OXOMEN. ANNO DÑI. MCCLXXXI.

PRIDIE KAL. NOVEMB. OBIIT DOMI. GUNDISALVUS, ARCHIDIACONUS OXOMEN. ERA MCC. NONAGE. ANO. M....

10 Luego que se sale del crucero para continuar la nave colateral, se halla á la derecha la puerta del claustro, y despues se siguen quatro capillas reducidas. La primera está dedicada á la Visitacion de nuestra Señora, ignorándose su fundador. El retablo es antiguo, con pinturas executadas en tablas, viéndose en ellas á un lado las armas del Obispo D. Pedro de Montoya, que son diez panelas, y al otro un escudo con un javalí arrimado á un árbol. La segunda estuvo antes dedicada á S. Bartolomé, y hoy lo está á S. Agus-

tin, pudiéndose creer fué construida por el mismo Obispo, pues se ven sus armas en la clave del arco de la capilla. La tercera es de S. Ildefonso, costeada por D. Alfonso Diaz de Palacios, Arcediano que fué de Soria, dexando en ella dotadas tres Capellanías, una con el titulo de la Asuncion de nuestra Señara, con carga de quatro Misas en cada semana, que su presentacion pertenece al Prior y Cabildo [1]: otra con el de S. Ildefonso, con la precision de decir los poseedores, puestos por el mismo Prior y Cabildo, tres Misas en cada semana [2]: y la tercera, con el mismo titulo que la antecedente, y con la carga de una Misa de dos en dos semanas, la que se hallaba agregada á la plaza de Tiple, y se proveia por el Prior y Cabildo en la vigilia de Navidad; pero ya está suprimida [3]. El retrato de este bienhechor se vé en un requadro del retablo (que es tambien de pinturas antiguas pintadas en tabla) vestido con el hábito que usaban entonces los Canónigos Reglares, que era una sotana parda, y un escapulario de lino al modo de roquete, que le baxaba suelto por los hombros, y á la mitad están presas las dos faldas por los lados: sus armas en escudo dividido en quatro partes con quatro castillos, formando otro en el centro, con una águila tendidas las alas, y su sepulcro cubierto con lápida y epitafio, que no se puede leer por estar sus letras gastadas. La quarta capilla no tiene mas que un quadro de Santo Domingo de Guzmán: antes hubo en ella puerta para salir al claustro; pero se cerró quando se hizo la obra de la torre que hay en el dia.

11 Despues se encuentra á los pies de la Catedral la capilla de S. Roque, que se construyó el año de mil quinientos noventa y nueve con motivo de la grande y general peste que se experimentó en España; y encima de su fábrica viene á estar la torre nueva: es muy reducida, y sin embargo se halla colocada en ella

1 *Estat. 62 Capellanía 14 pág. 64.*
2 *Estat. 64 Capellanía 16 pag. 65.*
3 *Estatuto 67 Capellanía 19 página 67.*

la pila bautismal, y tambien fundada en honor del Santo una Cofradía. A su entrada se halla enterrado el Dr. D. Francisco Dosramas, Canónigo y Dignidad de Tesorero que fué de esta santa Iglesia, y primer Rector del Colegio de Santa Catalina, cubriendo su cuerpo una lápida, constando por lo que se puede leer de su epitafio (aunque está muy gastado) murió á dos de Julio del año de mil quinientos y ochenta, á los setenta y cinco de su edad, del que hablaré despues, atendiendo á sus méritos [1]. Inmediato á esta capilla, y en medio de la pared de los pies de la Iglesia, está la puerta principal, con el grande defecto de no tener desembarazada ni recta su salida, por lo mucho que se entráron quando hiciéron la torre: defecto de que se le sigue una grande imperfeccion á la Iglesia, y que esté sin lucimiento el adorno prolixo y semigótico que tiene la portada. Mas allá en el mismo lienzo, y á proporcion de la capilla de S. Roque, está la de Santiago, construida y dotada por D. Pedro Sarmiento, Prior que fué de esta santa Iglesia, Dean de la de Sevilla, varon excelente en virtud y letras, muy favorecido del Papa Julio II. y hermano de D. Gabriel Sarmiento, Camarlengo del Pontífice Adriano VI. descendientes de la linea de los Señores Ovierna. Quando escodáron la Iglesia, que fué en dicho año de mil setecientos sesenta y ocho, como se puede ver en la vida del Obispo D. Pedro de Arostegui, destrozáron mucha parte de la memoria que habia escrita encima de la portada. En la obra exterior de la capilla que cae á la calle principal, se ven las armas del fundador, muy bien executadas, que son en escudo dividido, á la derecha trece roeles, por descender de los Fernandez, Señores de Pampliego, y á la izquierda un sarmiento ó vid; y debaxo de él hay una targeta en la que se lee:

JULIUS II. P. MAX. PETRUS SARMIENTO POSUIT. MDLI.

1 *Véase en los Escritores de este Obispado.*

12 Además de esta capilla costeó D. Pedro la casa del Priorato cerca de la Catedral, que dexó para sus sucesores, viéndose en su fachada principal, que cae á la plaza antigua, el escudo de sus armas, y debaxo JULIUS II. PONT. MAX. Agregó renta á la Capellanía de S. Blas, para que sus poseedores reconocieran la obligacion de tener encendida la lámpara que está delante del Santo en el altar del trascoro; y puso igual obligacion al Sacristan. Dicha capilla es bastante espaciosa, con su sacristía reducida: tiene dos altares: en el principal hay un quadro grande con Santiago pintado á caballo; y en el otro, que está á la derecha como se entra, se vé pintada en tabla la Visitacion de nuestra Señora, y en ella tienen el entierro los Priores de esta santa Iglesia. En medio de la capilla está el sepulcro del fundador, que es de jaspe almendrado, levantado poco mas de una quarta del pavimento, con este epitafio de letra mayúscula:

AD LAUDEM ET HONOREM DIVI JACOBI. PETRUS SARMIENTO, HUJUS ALMÆ ECCLESIÆ PRIOR, HAN CAPELLAM SIBI, ET SUIS, A FUNDAMENTIS ÆDIFICAVIT, ET UT POTUIT DOTAVIT, ANNO DÑI. MDL. OBIIT DIE XXV. OCTOBRIS. ANNO DÑI. MDLXVIII.

13 Además de esta memoria, se vé dentro del arco de la entrada de la capilla el letrero que dice: JULIUS II. PONT. MAX. Encima de la reja de hierro de la puerta, y en el mismo arco á la derecha por la parte de afuera: ET IN HONOREM D. JACOBI, P. SARMIENTO F. A. MDLI. A la izquierda sobre el ornato de la portada 1551, y á la derecha 1768. Estos años se conoce los pusiéron para manifestar los de la conclusion de la capilla, y la muerte del fundador, quien asimismo dotó la lámpara que hay delante de ella [1].

14 Subiendo por la Iglesia á la nave del lado de la epístola desde la capilla de Santiago, se encuentra

1 *Estat.* 87 *pág.* 87.

con la puerta llamada de la Capiscolia (acaso por estar quasi enfrente las casas de esta Dignidad), que sale á la calle principal de la villa: despues la capilla de Santa Cruz, que sirve de parroquia. En el altar mayor se vé esta insignia con Santa Elena en un grande quadro, ignorándose quien la fundó, aunque se puede creer fué por algun Abad de Santa Cruz, Dignidad de esta santa Iglesia; y solo se halla en las rejas un escudo, donde en quarteles contrapuestos se ven dos águilas, un árbol y un castillo, y en el centro otro escudito con una cruz. Luego se sigue la capilla de Santa Teresa, que antes fué de S. Antonio de Padua, que segun el catálogo moderno de los Obispos, que se halla en el archivo de la Catedral [1], la fundó D. Juan de Villanuño, Arcediano que fué de Soria; pero en ella están sepultados en la misma pared dos Arcedianos del mismo título, con los óbitos siguientes escritos en lápidas de jaspe:

ESTA SEPULTURA ES DEL MUY RDO. Y MUY NOBLE S. DON ANTONIO DE SAN CLEMENTE, ARCEDIANO DE SORIA, FUNDADOR DE ESTA CAPILLA. FALLECIO AÑO DE MD....

SEPOLTURA DEL MUY RDO. Y MUY NOBLE S. DON JOAN DE VILLANUÑO, ARCEDIANO DE SORIA. FALLECIO AÑO D. MD....

15 Esto prueba que el D. Antonio de S. Clemente la fundó con el titulo primero, y que D. Juan la puso en perfeccion. En ella se entierran sus sucesores en la Dignidad, y hace pocos años se colocó á Santa Teresa en su altar mayor.

16 Despues de esta capilla se halla la de Santa Ana, fundada por D. Fernando de Roxas, Prior de esta santa Iglesia, que está sepultado á la entrada de ella junto á la reja, dotando en ella una Capellania: despues la reparó D. Alvaro Garcia de S. Facundo, Arcediano de Aza, en la que fundó tambien otra Capellania con carga de

1 Página 205.

una Misa en cada semana, dexando su presentacion al Prior y Cabildo [1]: está enterrado este último en dicha capilla, como consta del epitafio:

ESTE RETABLO, ARCO DE ESTA CAPILLA, E REPARO DE ELLA, MANDO FACER EL R. MAESTRO EN SANTA TEOLOGIA D. ALVARO GARCIA DE SAN FACUNDO, ARCEDIANO DE AZA, CAPELLAN DEL REY, E DE SU CONSEJO. ASENTOSE A XXIX. DEL MES DE NOVIEMBRE, ANNO DOMINI MCCCCLXX.

17 Inmediato á esta capilla está el crucero, y en su fachada correspondiente á la de S. Pedro, Obispo de Osma, se halla la puerta que cae á la plaza, y se tiene por la principal de la Iglesia, reedificada y adornada por el Cardenal de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza, de lo que tengo hablado en su vida. Siguen las dos capillas colaterales á la mayor del lado de la epístola. En la primera está la imágen de nuestra Señora del Espino, reparada y adornada por el Obispo D. Pedro Clemente de Aróstegui, como tengo dicho. Antes se veneró en ella la Resurreccion del Señor, y estuvo el cuerpo de S. Pedro, Obispo de Osma, segun lo expreso en la historia. La segunda, que es la inmediata á la capilla mayor, estaba dedicada á S. Juan Bautista, viéndose el Santo pintado en un quadro de lienzo, y colocado en retablo muy parecido al que habia en el otro colateral de la capilla mayor, que estaba al lado del evangelio. Estas dos capillas son las que se hallan ya abiertas en el dia por el eficaz influxo del actual Obispo D. Fr. Joaquin de Eleta, y la piedad de nuestro Soberano el Señor Rey D. Cárlos III. (Dios le guarde) que ha contribuido para los gastos grandes que se han originado en la construccion de la nave, y trascapilla mayor, y la capilla magnífica por su arquitectura, jaspes, bronces, pintura y estatuas de que se compone, destinada para quando se verifique la beatificacion del siervo de Dios el vene-

1 *Estatuto 60 cap. 12 pág. 63.*

rable D. Juan de Palafox, Obispo que fué de esta Iglesia; las que se concluyéron en el año de mil setecientos ochenta y uno, declarándolas S. M. por su Real cédula despachada en Madrid á diez de Diciembre del expresado año por de su Real patronato; de cuyas obras, como de su dotacion, fundaciones de Capellanías, ministros, y demás circunstancias, tengo ya hablado en el tomo primero y año en que corresponde, poniendo aquí para instruccion, por copia reducida, la planta y alzados de las expresadas obras.

18 A un lado y al poniente de esta capilla se halla la sacristía nueva, bastante grande y espaciosa, aunque con el defecto de ser algo húmeda, por haber dexado baxo su piso, y pasar no distante el cauce de agua que atraviesa por la villa. Esta obra está construida en el terreno que ocupaban antes las casas Consistoriales de dicha villa, la que se concluyó en el año de mil setecientos setenta y cinco, y se adornó y empezó á usarse en el siguiente, dexándola con bastante decencia, una buena caxoneria de nogal, altar con estatuas, espejos, pinturas, excelentes puertas, y herrage correspondiente, y pintadas sus bóvedas; de todo lo que tengo hablado largamente en la vida que dexo escrita del Obispo D. Bernardo Calderon.

19 Tiene esta Iglesia un claustro quadrado, bastante espacioso, con jardin en medio, construido todo últimamente de sillería, con sus claraboyas de piedra y rejas de hierro, por el Obispo D. Alonso Enriquez, como tengo insinuado en su vida, y se hallan en él algunas capillas. La primera que se encuentra á la derecha, luego que se entra en él por la Iglesia y nave del evangelio, es la del Espiritu Santo, en donde se celebraban y tenian antes los Cabildos, como consta de repetidos instrumentos, aunque hoy está mas reducida, por haberse dado subida por ella á la sala capitular, archivo y otras oficinas, y tiene entrada á la sacristía de los Capellanes. Despues de esta capilla está la puerta que sale á la calle que llaman del Pozo, que cae enfrente del palacio episcopal,

y puerta por donde baxan los Obispos á la Iglesia, sin tener mas que atravesar dicha calle, que es bastante estrecha. Continuando por el claustro se halla la capilla de nuestra Señora de los Angeles, en la que hay dos altares: el uno dedicado á la Virgen, es privilegiado ó de ánima por Bula de la Santidad de Gregorio XIII. sacada á instancia del Capitan D. Diego de Medrano, del Orden de Santiago: el otro es de los Santos S. Crispin y S. Crispiniano, donde hay fundada una Cofradía, con concesion de indulgencias para los hermanos. Sobre el arco de la entrada de esta capilla hay una piedra de dos tercias en quadro con la memoria siguiente:

XII. KALS. MARCII O. FORTUNIUS SANCII CAPELLAN. DOMIN. MELEND. BONE MEMORIÆ OXOMEN. EPISCOP........... EJUSDEM EPI. ERA. MCCCXXX.

20 Esta memoria es muy extraña por las abreviaturas y enlace de sus letras, y aunque se reduce á un óbito, que manifiesta lo que se puede leer murió Fortunio Sanz, Capellan que fué del Obispo D. Melendo, en diez y ocho de Febrero y año del Señor mil doscientos noventa y dos, dá motivo á presumir fundó el mismo dicha capilla; hallando dotó en ella una lámpara el Canónigo Alfonso Gundisalvo ó Gonzalo, dexando por finca un molino en el Duero y término del lugar de Vildé; pero sin poder decir el año [1].

21 Encima de la puerta que hay en el claustro para salir á la calle del Pozo, y sobre lo que ocupa la capilla de nuestra Señora de los Angeles, y á la derecha como se sube, se halla la sala capitular, que es bastante espaciosa, y está adornada con muy buenas pinturas; y á la izquierda, sobre la capilla de nuestra Señora de los Angeles, está el archivo de la Iglesia, y el de la Dignidad Episcopal, que llaman de la Obispalia, bien coordinados, y con muy buenas noticias é instrumentos, que

1 *Estatuto 18 pág. 23.*

dexo insinuados en sus respectivos años ; aumentándose el último con el derecho que tiene esta santa Iglesia , como todas las de Castilla y Leon , de que recaiga en su Cabildo la jurisdiccion ordinaria en sede vacante.

22 Despues de la capilla de nuestra Señora de los Angeles , que he dicho se halla en el claustro , está la de nuestra Señora de la Concepcion , que es muy reducida , y está fundada en ella una Cofradia con bastantes indulgencias. Luego se sigue en el mismo lienzo del claustro la de Santa Catalina , edificada por D. Pedro Garcia de Barreda , Canónigo que fué de esta santa Iglesia, dexando dotada en ella una Capellanía con la carga de tres Misas , que se han de celebrar los Lunes, Viernes y Sábados de cada semana , y otras obligaciones [1] , y su entierro en un sepulcro de piedra , sin que se pueda leer el epitafio por hallarse corroidas sus letras. Al lado del evangelio del altar , y como á dos varas y media del pavimento, hay una piedra, y está escrito en ella la memoria siguiente:

HIC JACET DIDACUS JOANNES DE CAVAS, FILII JOANNIS PETRI . . . . . MU . . . . . AN. DÑI. MCCLXXII.

Al lado de la epístola hay otra piedra igual , con la que se sigue:

XIII. KALS. APRILIS O. JOANNES DE CAVAS, ARCHIDIAC. OXOM. AN. D. M. E CCLXXX. E QUARTO.

La primera manifiesta yace baxo de ella Diego Juan de Cavas , hijo de Juan de Pedro , y que murió el año de mil doscientos setenta y dos : y la segunda , que cubre el cuerpo de Juan de Cavas , Arcediano que fué de Osma , y que falleció en veinte de Marzo de mil doscientos ochenta y quatro.

23 En la misma fachada se halla la pieza de la libreria , bastante espaciosa , aunque lóbrega , y algo húmeda , por caer sus paredes á las huertas y casas propias

1 *Estat. 63 Capellanía 15 pág. 65.*

de una Canongía. En ella hay bastantes cuerpos de libros, y algunos escritos en vitela, teniendo noticia habia antes muchos de estos apreciables por las materias de que trataban, y otras circunstancias, y que se cambiáron poco tiempo hace por obras modernas é impresas: abuso que generalmente se ha experimentado en las Comunidades, el que cede en deshonor de ellas, y en perjuicio de la recomendacion que merecen por muchos títulos semejantes escritos; consiguiendo con esto los libreros, como me lo enseña la experiencia, el aumentar con facilidad, y á poca costa sus caudales; pues saben vender bien las expresadas obras á los que conocen su mérito, y las estiman. Al principio de la otra fachada se halla la puerta del Paño, que llaman de S. Miguel, donde dicen estuvo la Iglesia antigua, y aun el Monasterio de Benitos con aquel título, nombrado en los privilegios, como resulta de lo que tengo ya dicho. Sus paredes demuestran bastante antigüedad, y hoy sirve todo este sitio para enterrar á los pobres. En el otro extremo del lienzo se vé una puerta tapiada, que sirvió para dar entrada á la capilla dedicada á S. Joaquin y Santa Ana, que edificó D. Pedro Jordan, Tesorero que fué de esta santa Iglesia, el que estuvo sepultado en su pavimento en un sepulcro levantado, dexando dotadas en ella algunas Misas, y destinada para que hicieran los Racioneros sus funciones, y se enterrasen en ella; pero habiéndola incluido (con otra capilla que estaba dedicada á S. Isidro Labrador, ignorándose su fundador) en lo que ocupa hoy la torre nueva, carece la Iglesia de ellas, y los Racioneros hacen sus funciones en la capilla de Santiago, sin conocer entierro señalado.

Reliquias que tiene esta santa Iglesia.

24 En la capilla que llaman del Tesoro, á la que se entra por la del Santo Christo del Milagro, se guardan [1]

[1] Ignoro si se han mudado al Relicario que se construyó contiguo á la Sacristía nueva.

con toda decencia y aseo las reliquias siguientes:

La cabeza de S. Pedro, Obispo de Osma, engastada en un medio cuerpo de plata, con mitra de lo mismo, adornada con perlas, un camasfeo, dos rubies, y otras piedras preciosas, que costeó el Obispo D. Pedro de Montoya, y puso en ella sus armas.

La cabeza de S. Nereo Mártir, colocada en un medio cuerpo de plata, y dió á la Iglesia D. Bartolomé Martinez de Gormaz, Canónigo de ella, en donde se ven sus armas, y se lee su nombre y apellido.

Una canilla del brazo de S. Aniceto, y un hueso de la cabeza de S. Revocato, puestas en urnitas de madera doradas, que consta dió un Conde de Miranda.

Una parte de la canilla de los Mártires de Cardeña, que dió el Obispo D. Enrique Enriquez, como resulta de testimonio, el que nos saca de la duda que tuvo el Maestro Berganza [1].

Un Lignum Crucis, puesto en una custodia de plata, que dió el Obispo D. Francisco Tello.

La cabeza de S. Próspero Mártir, que entregó D. Diego de Vargas, Maestrescuela de esta santa Iglesia.

Un hueso de S. Pedro Regalado, que dió el Obispo D. Sebastian de Arévalo.

Un hueso grande de un brazo de dicho S. Pedro, puesto en un pirámide de plata con sus cristales y su pie.

Un hueso del espinazo del expresado S. Pedro, colocado en un pirámide de madera sobredorada.

Un hueso de un brazo de S. Juan Crisóstomo, puesto en un pirámide de plata: se advierte aun en él la carne, y aun el bello.

La cabeza de S. Domitila, en un medio cuerpo de madera dorada.

Un casco grande de la cabeza de S. Aquileo, en un medio cuerpo de madera dorada, en el que hay otras reliquias.

1 *Part. 1 de las Antigüedades de España, lib. 2 cap. 15 pág. 167.*

Un medio cuerpo de madera dorada con la efigie de Santa Catalina Mártir: en el hueco hay unos cendales con una garrafita, que tiene tierra del sepulcro.

Un hueso de la cabeza de S. Revocato, en un medio cuerpo de madera dorada, con su peana en el medio: dicho hueso lo dió un Conde de Miranda.

Un pomito de cristal con sangre del Santo Christo del Milagro, y unos cendales en un relicario de plata pequeño muy bien hecho.

Dos relicarios de plata con sus pies: el uno tiene apuntamientos de un sermon escrito de mano de S. Cárlos Borromeo, y en el otro hay una carta del Padre Maestrili Mártir.

Otro que tiene un pedazo de manta en que está impresa la mano de una ánima del Purgatorio, y segun el letrero que tiene á la vuelta era del venerable D. Juan de Palafox.

Dos relicarios de plata grandes con sus pies de madera, en los que hay diferentes reliquias con sus rótulos, y son de S. Pedro Apóstol, S. Vicente, S. Cenon, firma de Santa Teresa, S. Aurelio Mártir, S. Daciano, S. Cornelio Mártir, S. Esteban, S. Máximo Mártir, canilla de Santa Teresa, S. Justino Mártir, S. Blas, S. Gregorio, S. Andrés, corazon de Santa Teresa, S. Joviano Mártir, S. Lucas, S. Fausto, Santo Tomás de Villanueva, S. Melquiades Mártir, S. Emeterio Mártir, S. Calixto Mártir, Santa Vitoria Virgen y Mártir, S. Isidro, Santiago, toca de nuestra Señora, y otros; y todas bastante grandes.

Otros dos relicarios grandes de madera con cristales: en el uno está reliquia de S. Vicente, y en el otro de Santa Severina Mártir, colocadas sobre unas almohadas.

Un viril de plata con sus vidrieras, y dentro dos relicarios de Santo Domingo de Guzman.

Otro de plata con vidrieras, y reliquia de S. Fortunato, que dió un Conde de Galvez.

Dos candeleros de hierro antiguos, largos como de

cinco quartas: el uno está quebrado, y este se dice fué el que S. Pedro tiró al Simoniaco.

Una caxa con la letra A, en que hay reliquias de S. Pedro de Osma, la túnica del Santo forrada en bocací verde, y es de seda, con unas medias lunas encarnadas, fondo amarillo, unos pedazos de carne del Santo.

Otra con la letra B, en la que hay reliquias del paño en que fué hallado S. Remigio, del vestido de S. Lamberto, y S. Benito Mártires, y de la capa pluvial de este, del gorro de Santo Tomás Mártir, y la casulla de este, y otras reliquias de S. Crutor, S. Cipriano Mártir, Patriarca de Antioquía, S. Gamaliel, S. Leonardo, S. Cedriano, S. Dionisio Areopagita, S. Fernando Obispo, S. Isaac Papa, Santa Lucia, S. Calixto Papa y Mártir, y otras reliquias de S. Martin, que traxo María de Xaramillo.

Otra con la letra C, que está á manera de sepulcro, con tres piedras de cristal, y reliquias de Santiago el menor; y en unos cendales otras de S. Bonifacio Mártir, S. Procopio, Santa Martina Mártir, paño de las túnicas de S. Fabian y S. Fortunato, y un pedazo de hueso de S. Sebastian.

Otra con la letra D, con reliquias de nuestro Redentor, y su Madre Santísima, tierra de los lugares santos, del sepulcro de nuestra Señora, del Templo del Señor, de la columna en que fué atado en casa de Caifás, de la piedra sobre la que sudó sangre nuestro Señor pensando en su pasion, de la vara de Moysés, de tierra donde fué preso nuestro Señor, y de la de donde subió á los Cielos, de la en que descansó en el pesebre, de donde lavó los pies á los Discípulos, &c. dicen las dió el Sr. Montoya.

Otra con la letra E, dentro de la qual hay otra caxa de madera, que tiene reliquias de S. Nicolás, de S. Ignacio, de S. Bruno, de S. Esteban Confesor, de la madera del sepulcro de Santa Bárbara, y otras.

Otra con la letra F, donde hay un envoltorio con

muchos papelites de reliquias, ignorándose de que Santos son.

Otra con la letra G, en que hay varias reliquias sin título, con sola la noticia de que se encontráron con otras.

Otra con la letra H, en que hay reliquias de Santa María Magdalena, de S. Pablo Apóstol, de S. Juan Evangelista, y otras diferentes.

Otra con la letra I, con reliquias que no se saben cuyas son, mas que se halláron entre otras: hay en ella dos pirámides con pie y remate de plata: en el uno está una espina de la corona de Christo; y en el otro pirámide hay diferentes reliquias.

Otra con la letra M, donde está una caxita de madera con reliquias de S. Marcos, de S. Justino, y otros Santos, y una canilla grande, que no se sabe de quien es.

Otra con la letra N, con cenizas de la cabeza de Santa Teodora, y un pedazo del casco, y otras muchas reliquias, que se ignora de que Santos son.

Otra con la letra O, en la que está una cruz de plata, y dentro tiene reliquias de Santo Domingo, de S. Pedro, y S. Gervasio.

Otra con la letra P, donde están unos cendales de S. Diego.

Otra con la letra Q, en que hay una caxita labrada á lo morisco, con reliquias de S. Esteban Protomártir, de S. Agustin, y de S. Calixto Papa.

Otra caxa con la letra R, en la que hay reliquias de los diez y ocho Mártires que muriéron con Santa Engracia.

Otra caxa con la letra S, en la que hay una bolsa verde de tela de oro, y tres envoltorios, uno grande, y dos pequeños, y en ellos hay diferentes reliquias, ignorándose de que Santos son.

Otra con la letra T con reliquias de S. Hipólito, Santa Quiteria, S. Frutos, S. Guillelmo, las once mil Vírgenes, S. Calixto Papa, S. Esteban, Santa Fides, y de otros.

Otra con la letra V, en la que estuvo antes la reliquia de Santa Domitila.

Otra con la letra Y, con reliquias de S. Emeterio, S. Calixto, y Santa Prisca Virgen y Mártir.

Otra con la letra Z, con varias reliquias de Santos, y se ignoran sus nombres.

Otra caxa, y dentro otra con varias reliquias.

Otra como la antecedente con reliquias de S. Crescencio.

Otra caxa que tiene dentro un casco de la cabeza de Santa Teodora Virgen y Mártir, hueso de S. Melquiades Papa y Mártir, un hueso crecido de S. Floro, y otras.

Otra caxa de marfil con un envoltorio, que dice son reliquias de S. Pablo Apóstol, y otras reliquias.

Un cofrecito forrado por dentro, que tiene un hueso con la inscripcion: Santos Mártires de Agreda; y en la parte de arriba hay un hueso de la misma suerte, que no tiene rotulata.

Caxas de reliquias que dió el V. D. Juan de Palafox.

Una caxa con dos Santos Christos de ambar maltratados, y dentro de esta otras dos caxitas con muchos nichos, en que hay pedacitos de tierra blanca; y otra mas pequeña, y dentro un pañito blanco empapado en sangre de S. Felipe Neri, y nueve papelitos con tierra de varios sepulcros.

Otra, y dentro de ella hay varias reliquias con sus rótulos, y un pirámide con su pie y cruz de plata, cristal y corales, y dentro un viril con un hueso de S. Eusebio: una cruz de ambar rota, otras muchas reliquias, y una piedra con su rótulo que dice Santa María Magdalena.

Otra caxa en la qual hay un empapelado con letrero que dice Santa Cristina Virgen y Mártir: hay dentro un hueso, y pedacitos de otro, otro hueso grande de S. Fulgencio, dos reliquias de Santa Teresa, de los innumerables Mártires, de Santa Engracia, y otros

diez y seis papeles con reliquias de diferentes Santos, y testimonio que justifican la verdad de dichas reliquias.

Otra caxa con un empapelado grande, en el que hay muchos papelitos con reliquias de diferentes Santos, y tierra de sus sepulcros, y unas cartas de varones insignes en virtud: tambien hay un relicario de madera con un Agnus adornado de reliquias, y un Lignum Crucis.

Otra caxa en la qual está la mayor parte de la cabeza de S. Sixto Mártir: y en un papel muchos huesos de Santa Marcela, y un hueso envuelto en un hilo de plata, que es de los Mártires de Zaragoza.

Otra caxa en que hay un empapelado grande, en que están algunos huesos de S. Leon Mártir, una corona de espinas, y un Agnus Dei.

Otra que tiene dos clavos, uno de hierro y otro de palo, y una punta de lanza de madera, y muchos papelitos con polvos, y uno con un pedazo de toca: todos sin inscripciones: y otro papel donde está impreso el testamento y reglas de S. Francisco [1].

Se guarda en dicho relicario una nuestra Señora de alabastro muy hermosa, con el Niño Dios en los brazos, que se dice era del Sr. Palafox, á quien habló: y en medio de la caxoneria de la sacristia nueva, se hizo tabernáculo al Santo Christo de marfil del mismo Venerable.

25 Tambien se guarda en esta capilla del Tesoro un caliz de oro, guarnecido de perlas y piedras preciosas, que dió el Obispo D. Pedro de Acosta: la custodia de plata, que aunque no grande, es muy apreciable por su hechura, relieves y figuras, trabajado todo con la mayor delicadeza y gusto por los famosos Juan de Arfe, y Lesmes del Moral, su sobrino, como consta de la apuntacion que dexáron al pie de ella, aunque sin poner el año [2]: y tambien unos lienzos pinta-

1 *Todas estas reliquias están puestas por inventario; advirtiendo que hay muchas sin auténtica.*

2 Es pieza bien acabada, y de mucha estimacion. No hace mencion Palomino de ella en su obra.

dos de claro y obscuro para cubrir de alto abaxo el altar mayor en la Dominica de Pasion, representando en los requadros que forma, guardando la arquitectura del retablo, los pasages de la pasion y muerte de Christo, con buena proporcion, inclinándome á que es obra del Pintor Juan Fernandez Navarrete [1].

26 No me detengo en hablar de las efigies, retablos, y otras cosas que hay en esta Iglesia, por dexarlo para el Autor de los Viages de España, que deseo lo reconozca todo, y recorra el Obispado, para que vea se han gastado muchos caudales en las Iglesias y edificios públicos, sin direccion, gusto, ni permanencia; y tome por su cuenta el desimpresionar en este particular y otros á los del pais, como lo ha hecho en algunos, conociéndose ya los buenos efectos que ha producido su trabajo.

Dignidades, Canongías, Raciones, y demás piezas eclesiásticas del Obispado.

1 Esta Iglesia se compone de diez Dignidades. La primera es el Priorato. Sus poseedores tienen la primera silla en el coro despues del Obispo, y es el que preside en su ausencia en él y en los Cabildos; y tiene por derecho entre otros el nombramiento de Sub-Prior, Sota-Prior, y Pertiguero; y su aprobacion ó confirmacion compete al Cabildo. Estando el Prior fuera del Obispado, ó vacante su Dignidad, se devuelve el nombramiento de dichos oficios al Obispo; y aun en este caso su aprobacion ó confirmacion toca al Cabildo. El Sub-Prior ha de ser precisamente Canónigo, y no puede exercer el oficio dos años. El Sota-Prior Racionero, y el nombramiento se hace cada año para el siguiente la vigilia de Navidad [2]. Se siguen tres Arcedianatos, que son el de Osma, Soria, y Aza: seis Dignidades, con los dictados de Capiscolía, Tesorería, Maestrescolía, Abadía de S. Bartolomé, de Santa Cruz, y Deanato, todos con voto

1 Conocido por el Mudo, que murió, segun Palomino, el año de 1572.

2 *Estatuto* 21 *pág.* 274

canónico, por tener agregadas Canongías; y su provision corresponde al Rey y los Obispos en los meses respectivos, exceptuando la Maestrescolía, y Abadía de S. Bartolomé, que están reservadas al Papa por el Real Concordato. El Tesorero se halla con facultad de elegir cinco personas, para que le ayuden en el empleo, y la una ha de recaer en sugeto ordenado *in sacris*, que es la constituida para la custodia del sagrario [1]. El Abad de S. Bartolomé tiene á su cargo el cuidar de la ermita de este título, que está en el término de la villa de Ucero, y fué Monasterio de Templarios, como dexo dicho [2]. Debe tener tambien trece Canongías con voto canónico, en las que se incluyen las cinco de oficio, que son la Magistral, á la que está agregada la Abadía de Santa Cruz desde el año de mil quinientos diez y seis, Lectoral, Penitenciaría, y dos Doctorales, segun resulta del plan y aumento hecho por el Obispo D. Bernardo Antonio Calderon, y aprobado por Real cédula de S. M. de catorce de Marzo de mil setecientos setenta y seis, aunque hasta ahora no está este número completo, por no haberse verificado la union de rentas, y condiciones contenidas en dicho plan, al que me remito. Tambien hay doce Raciones, y veinte y quatro Capellanías de coro, con suficiente número de asistentes, sujetos todos antes á las pruebas *de puritate sanguinis*, establecidas por estatutos, segun el establecimiento de esta Iglesia, y ampliacion que hizo el Obispo D. Pedro Alvarez de Acosta en el año de mil quinientos sesenta y dos, aprobada por bulas Pontificias y cédulas Reales, y derogadas en parte en el dia por breve del Papa Pio VI. expedido en Roma á seis de Diciembre de mil setecientos ochenta y cinco, y Real cédula de S. M. dada en el Pardo á veinte y nueve de Enero del año siguiente de mil setecientos ochenta y seis, de lo que tengo ya hablado en el primer tomo, y en los años que corresponde. Las Canongías, exceptuando las de oficio, las provee el Rey en

1 *Estat.* 30 *pág.* 35.
2 *Estatuto* 35 *página* 44. Véase el año de 1477 en la vida del Obispo D. Francisco Santillana.

los ocho meses que le corresponden, y en los quatro restantes los Obispos y Cabildo por alternativa. Tambien proveen dos Raciones los Arcedianos de Soria, vacando en los quatro meses referidos, por haberse desmembrado sus rentas de esta Dignidad. Los valores de estas piezas eclesiásticas es imposible el darlos, por no haber tenido aún cumplido efecto el aumento de las cinco Canongías, ni lo demás que se previene en el mencionado plan, como dexo dicho.

2 Tiene esta Iglesia hermandad con la Primada de Toledo, Leon y Oviedo: y para los sufragios y comunicacion de bienes espirituales, y otras excepciones, con las de Palencia, Cuenca, y Monasterios de Silos y Arlanza. Y ha usado y usa de los sellos, que se demuestran, en los edictos, títulos, y otros instrumentos públicos, y de jurisdiccion, que se mandan dar por el Cabildo: y aunque los dos comprehenden un mismo misterio, y manifiestan bastante antigüedad, contemplo que es mayor la del pequeño, sin poder expresar lo que dice en el letrero de su contorno, aunque he trabajado mucho para ello, por la extravagancia y poca uniformidad de letra que me parece guardó el grabador; por cuyo motivo está arrimado en el dia, y usan del mayor.



3 Las piezas eclesiásticas de Beneficios y Préstamos que hay en este Obispado son trescientas diez y siete. Mas de ciento cincuenta y nueve se hallan agregadas perpetuamente á Iglesias, Comunidades, Dignidades y Curatos del Obispado, y veinte y siete fuera de él [1]; por cuya circunstancia sus valores no se pueden fixar; pues aunque hay algunas justificaciones por quinquenios, se hallan en ellos mucha diversidad, bien que en el dia exceden en mas de una parte á la que se executó en el año de mil quinientos sesenta y cinco de órden del Rey D. Felipe II. valuándose entonces todas las rentas decimales del Obispado en siete cuentos y quarenta mil maravedis, y en nueve mil y setecientas fanegas de todo grano [2], como se hace ver por la averiguacion formal que se empezó por el Obispo D. Bernardo Calderon en el año de mil setecientos setenta y seis, y se concluyó en el inmediato siguiente de mil setecientos setenta y siete, con el fin de dar cumplimiento á la circular de la Real Cámara de doce de Junio de mil setecientos sesenta y nueve, dirigida á que con arreglo á lo que previenen los sagrados Cánones y Concilios, y las justificaciones necesarias, doten los Prelados los Curatos, y erijan Vicarías en su Diócesis con los Beneficios y rentas que se desmembran de ellos, baxo las diligencias y formalidades que previene para su validacion y perpetuidad; cuyas circunstancias, el mucho zelo y amor con que mira el Obispo actual D. Fr. Joaquin de Eleta por el alivio y beneficio de su Diócesis, le han movido á tomar por su cuenta este penoso y útil trabajo en cumplimiento de dicha circular y Reales intenciones de S. M. constándome está ya concluido todo por su parte, y que solo falta el dia de hoy quince de Febrero de mil setecientos ochenta y ocho, que es quando se imprime esto, la aprobacion Real, esperando ha-

1 Consta de certificacion remitida á la Real Cámara por el Obispo D. Bernardo Antonio Calderon, su fecha 31 de Marzo de 1774, para satisfacer á la pretension que tenia la Universidad de Valladolid, de que se le aumentase en piezas eclesiásticas hasta la cantidad de doscientos sesenta y ocho mil reales para la dotacion de Cátedras y Ministros.

2 Resulta de los libros que hay en la Real Academia de la Historia de dicho arreglo.

blar de ello luego que escriba de este insigne Prelado en donde corresponde.

Priores que ha tenido la santa Iglesia de Osma, segun las memorias de su archivo que dexo citadas, y otras noticias, cuya provision corresponde al Rey por ser esta Dignidad de primera silla.

D. Pedro era Prior en el año de mil ciento cincuenta y dos.

D. Bernardo le sucedió por el año de mil ciento sesenta y ocho.

D. Gonzalo lo era el año de mil ciento noventa y quatro.

D. Diego de Acebes, varon santo, que siguió con el destino hasta el año de mil doscientos y uno, en el que fué electo para Obispo de esta santa Iglesia, como dexo dicho en su vida.

D. Esteban de Sepúlveda lo era en el año de mil doscientos y setenta.

D. Fernando lo era en el año de mil doscientos ochenta y quatro.

D. Domingo Juan en el año de mil doscientos noventa y cinco.

D. Juan de Morales, natural de Soria, lo fué hasta el año de mil trescientos treinta y quatro, en que salió para Obispo de Jaen.

D. Fernando de Roxas lo era en el año de mil trescientos quarenta y dos, y se halla sepultado delante de la capilla de Santa Ana, en la que fundó y dotó una Capellanía con la carga de dos Misas en cada semana, y su presentacion corresponde á los Obispos. Está enterrado en la puerta de dicha capilla [1].

D. Gonzalo Ruiz estaba de Prior el año de mil trescientos cincuenta y dos.

D. Pedro Rodriguez lo era por el año de mil trescientos setenta y nueve.

1 *Estatuto* 55 *Capellanía* 7 *página* 62.

D. Martin Sanchez de Salmeron lo fué hasta el año de mil quatrocientos cincuenta y uno. Fundó una Capellanía en el altar de Santiago, con carga de dos Misas rezadas en cada semana, y la de poner los poseedores quando las celebran dos velas además de las regulares: es su provision de los Obispos, y se halla sepultado junto al altar [1].

D. Gomez de Miranda lo era en el año de mil quatrocientos sesenta y nueve.

D. Fernando Vazquez de Arce se hallaba Prior en el año de mil quatrocientos setenta y siete, y sigue su memoria hasta el de mil quinientos y nueve, en el que fué presentado por el Rey D. Fernando el Católico para el Obispado de Canarias: lo gobernó trece años, y murió en el de mil quinientos veinte y dos: se traxo su cuerpo á la Iglesia Catedral de Sigüenza, segun lo dexó dispuesto, en donde yace con sus padres y abuelos en la capilla de S. Juan Bautista, y Santa Catalina Mártir, y en la pared del lado del evangelio en un sepulcro suntuoso de mármol blanco, excelentemente trabajado, viéndose en él su bulto de rodillas revestido de pontifical al pie de un reclinatorio, y acompañado de otros que representan ser sus familiares: leyéndose en el friso del altar ó retablo que forma el todo, la memoria siguiente:

FERDINANDUS DE ARCE, PRIOR OXOMENSIS ECCLESIÆ, DEMUM EPISCOPUS CANARIENSIS. OBIIT ANNO MDXXII.

D. Cristobal de Padilla lo era en el año de mil quinientos sesenta y dos.

D. Pedro Sarmiento: murió en el año de mil quinientos sesenta y ocho: construyó y dotó la capilla de Santiago, y otras cosas, de las que tengo ya hablado.

D. Fernando de Padilla, de la nobilísima familia de los Adelantados de Castilla, poseía la Dignidad en el año de mil quinientos setenta y seis; y aun vivia en el de mil quinientos noventa y uno: fué ántes Canónigo y

1 *Estat. 57 Capellanía 9 pág. 61.*

Dignidad de Tesorero en la santa Iglesia de Sevilla: bien conocido por su mucha virtud y literatura, y por la estimacion que hizo de él el Rey D. Felipe II. á quien le dió, entre otras comisiones, la de que visitára y reformára el Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, diligencia que por lo regular se ha encargado á Obispos: y fundó el Colegio de la Compañía de Jesus de Soria el año de mil quinientos setenta y seis, siendo Obispo de Osma D. Francisco Tello Sandoval, como queda dicho en su vida.

D. Felipe de Tasis lo era en el año de mil y seiscientos, quien continuó hasta el de mil seiscientos y siete, en el que lo presentó el Rey D. Felipe III. para el Obispado de Palencia, y murió Arzobispo de Granada.

D. Fr. Francisco de Sosa, del Orden de S. Francisco, le dió el Rey el Priorato en el año expresado de mil seiscientos y siete, de resulta de haber renunciado el Obispado de Canarias; y en el de mil seiscientos y trece lo presentó el mismo Rey para este Obispado de Osma, segun dexo ya dicho en su vida.

D. N. Manzanedo, Auditor de Rota, lo fué desde el año de mil seiscientos y catorce.

D. Fernando del Rio Malo, natural de la ciudad de Soria, poseyó esta Dignidad hasta el año de mil seiscientos cincuenta y ocho.

D. Francisco Malo y Neila, la obtuvo desde el año de mil seiscientos cincuenta y ocho, hasta el de mil seiscientos ochenta y quatro.

D. Martin Yerro, tomó posesion en tres de Julio del año de mil seiscientos ochenta y quatro: murió á catorce de Octubre de mil seiscientos noventa y ocho.

D. Joaquin de Herrazu, tomó posesion en treinta de Junio de mil seiscientos noventa y nueve, y murió en diez de Octubre de mil setecientos y seis.

D. Andrés de Eslava y Ochoa, natural de Pamplona, tomó la posesion en tres de Diciembre del año de mil setecientos y siete, y murió en veinte y ocho de Septiembre de mil setecientos y cincuenta.

D. Joseph de Goyeneche, natural de Pamplona, entró de Coadjutor en diez y siete de Junio del año de mil setecientos veinte y ocho, y en propiedad en veinte y nueve de Septiembre de dicho año de mil setecientos y cincuenta, en el que murió el propietario, siguiendo hasta diez y ocho de Mayo de mil setecientos y sesenta en que murió.

D. Felipe de Foronda y Moreda, tomó posesion en doce de Octubre del año de mil setecientos y sesenta, y murió en once de Febrero de mil setecientos setenta y siete.

D. Juan Gomez de Grijalba, actual Prior, natural de la villa de Berlanga, tomó la posesion en nueve de Enero del año de mil setecientos setenta y ocho.

CAPITULO IV.

Segundo Arciprestazgo de Soria.

1 El Arciprestazgo de Soria toma el nombre de esta ciudad, y se compone de las Parroquias que hay en su recinto. Sus circunstancias, y las muchas prerrogativas de que goza, daban motivo para hablar largamente de esta poblacion; pero como lo han executado D. Francisco Mosquera y Barnuevo, y D. Pedro Tutor y Malo, naturales de ella, daré solo las noticias precisas y conducentes á mi pensamiento, probándolas con lo que dexo dicho en el tomo primero, y con instrumentos que no viéron los Autores citados.

2 Está situada la ciudad en un valle desigual, y á la falda de dos cerros que la dominan por norte y mediodia. Su clima es sano y fresco por la inmediacion que tiene á las sierras: goza por su norte y poniente una buena parte de término para pastos, donde se halla la dehesa famosa llamada Valhonsadero [1]; y la baña por oriente y mediodia el rio Duero, proporcionan-

1 *En los Fueros*, valfonsadero.

do la abundancia de agua, y el declive que tiene, el que puedan establecer sus naturales todo género de manufacturas.

3 Se halla la ciudad cercada de murallas de cal y canto, bastante gruesas y elevadas, bien conservadas, y construidas con tapiales, y guarnecidas de sillares, las puertas, ángulos, cubos, fortines y bastiones, todas llenas de almenas y saeteras; resultando de instrumento, que se estaban construyendo por el año de mil doscientos y noventa [1]. Su ámbito será de media legua, suficiente para siete ú ocho mil vecinos; pero muy falta de ellos y de casas en el dia, segun lo manifiestan sus ruinas, y la mucha parte que se siembra dentro de ellas. Domina á la ciudad por su oriente un fuerte alcazar con sus castillos y torres, aunque ya está todo muy arruinado, conociéndose que dentro de él, y en lo que era la plaza de armas, hubo algunas casas. A la parte de oriente tiene la ciudad un famoso puente de silleria sobre el rio Duero con catorce ojos, y una torre muy fuerte y elevada para su seguridad, y evitar la entrada. A su mediodia, donde llaman el Campo de S. Francisco, hay un grande arrabal poblado de bastantes casas, y con algunas Iglesias. Tiene la ciudad voto en Cortes: se gobierna por un Intendente y un Alcalde mayor, entrando en ella las rentas Reales de la Provincia; y está bastante abastecida de carbon, leña, carnes, pesca y fruta, por rodearla tierra montuosa, no distar mucho de los puertos de mar, y confinar quasi con Aragon. Tambien goza privilegio del Rey D. Felipe IV. despachado por el año de mil seiscientos y treinta, para poder tener una feria franca en los quatro dias primeros del mes de Septiembre de cada un año: y finalmente tiene un mercado franco en los Jueves de cada semana, concedido por el Rey D. Enrique IV. el que confirmáron los Reyes Católicos, sin incluir el antecedente, y excluyendo las lanas y el rebol, su

1 Véase la cédula del Rey D. Sancho el IV. *Colec. escr. núm. LXXXIIIV. pág.* 320.

fecha en Zaragoza á veinte y tres de Agosto del año de mil quatrocientos noventa y dos, exponiendo la ciudad, para conseguirlo, que se le habia guardado el del Rey D. Enrique IV. su hermano, hasta el año de mil quatrocientos ochenta y cinco, en el que los cogedores de las rentas Reales se lo habian perturbado; con lo que tuvo el cuidado, para asegurarlo, de que lo confirmáran despues la Reyna Doña Juana, y el Rey D. Felipe II. los que lo executáron, aquella en Valladolid á doce de Febrero del año de mil quinientos y nueve, y este en Madrid á veinte y quatro de Mayo de mil quinientos sesenta y quatro [1].

4 Esta poblacion, dexando aparte la etimología de la voz Soria, como impertinente, y que nada prueban los Autores citados, despues de haber hecho largas combinaciones voluntarias [2], se hizo por el Rey D. Alonso de Aragon el Batallador en el año de mil ciento veinte y dos, en tiempo que correspondia su asiento á aquel Reyno, sin duda para que sirviera de frontera contra Castilla. Para creer lo primero, me parece basta lo que tengo dicho en el tomo primero, á lo que se agrega que hasta dicho año no hay noticia de ella en las historias, ni en los instrumentos que dexo citados en los años de novecientos veinte y siete, novecientos ochenta y nueve, mil diez y seis, mil setenta y seis, y siguiente de mil setenta y siete; pues hallándose en todos me-

1 Se hallan en el archivo de la ciudad.

2 Bartolomé de Torres en su libro titulado *Topografía de Numancia*, dice que tomó el nombre del castillo de esta ciudad, llamado Oria; que se lo dió un caballero Griego llamado Dorico, Capitan de los Dorienses, que vino á esta tierra desde Acaya, del qual hace mencion Platon en el tercero de sus Leyes. El Br. Pedro Rua en su *Sylva urbis Numantiæ* dice, que Soria tomó el nombre de Sarra, nombre antiguo de la ciudad de Tiro en Grecia, y de Saranos, que así se nombraban los moradores de ella. D. Francisco Mosquera cita un libro de blasones, y siguiendole, dice, que quando el Rey D. Alonso de Aragon pobló la ciudad de Soria, halláron en un cimiento una piedra que tenia una letra griega, que por una parte parecia 8 de guarismo, y por otra S, y que se la agregáron al nombre del castillo, que era Oria. Fr. Prudencio de Sandoval en la *Fundacion del Monasterio de S. Millan*, pág. 40, dice que Soria se dixo de una Iglesia que hubo en ella llamada Santa Oria. En apoyo de esto se sabe por el laudable cuidado que ha puesto D. Tomás Antonio Sanchez, Bibliotecario de S. M. en recoger las poesías castellanas anteriores al siglo XV. que un D. Gonzalo de Berceo escribió la vida de esta Santa, que publica en el tom. 2, y empieza á la pág. 334; y en la 465 lo hace igualmente de un elogio hecho á dicho D. Gonzalo, inclinándose á que se escribió á los fines del siglo XIV. ó muy á los principios del XV. en el que se lee á la pág. 470 la copla siguiente, que es la 31.

Otrosí D. Gonzalo fiz una vera estoria
Que regunza la gesta de la Virgen D. Oria.
Esta toca negrada, dont priso nomme Soria,
Fallerá qui la leya, much oro, nulla escoria.

moria de la ciudad de Garray, y su reedificacion por el Conde D. Garcia, no se hace mencion de Soria, sin embargo que dista de ella dos leguas cortas. Para lo segundo sabemos, que el expresado Rey D. Alonso el Batallador en el año de mil ciento treinta y quatro, en tiempo que reynaba en Castilla D. Alonso VII. el Emperador, habiendo perdido la batalla junto á Fraga, dia de Santa Justa y Rufina, se retiró á Soria con ánimo de juntar nuevas gentes en ella, y en su tierra, que hoy se tiene por Castilla [1]: y hemos visto que en el año de mil ciento treinta y seis quedó Soria y su tierra por el Reyno de Castilla, por cesion que hizo el Rey D. Ramiro de Aragon en el lugar de Alagon, tres leguas de Zaragoza, á veinte y quatro de Agosto, á favor del expresado Rey de Castilla D. Alonso VII. por los derechos que alegaba á ella, sobre lo que se resolvió despues hacer formal division de ambos Reynos, siguiendo la linea por la sierra del Moncayo, y las que se desprenden de ella, que es la que ha subsistido.

5 Luego que poseyó el Emperador á Soria, y toda aquella parte de Castilla, la agregó al Obispado de Sigüenza, y á su Obispo D. Bernardo en el expresado año de mil ciento treinta y seis, desmembrándola del Obispado de Tarazona: y como Soria era ya pueblo considerable, resultáron de esta determinacion algunas diferencias y pleitos entre los Obispos de Osma, Tarazona y Sigüenza, alegando el de Osma le correspondia aquella parte, por haber sido perjudicada su Diócesi en la division que se hizo en el año de mil ochenta y ocho; y los otros ciertos privilegios: viniendo por último á quedar Soria y su tierra por la de Osma, en virtud de sentencia que se dió en el Concilio de Burgos en el mismo año de mil ciento treinta y seis, á favor de su Obispo D. Beltrando, la que se confirmó en el siguiente por bula del Papa Inocencio II. dándoles á los dos respectivos Prelados antecedentes sus equivalentes en

1 Mariana *Historia de España*, *lib.* 10 *cap.* 15.

dicha division : desde cuyo tiempo ha correspondido Soria, y toda aquella parte de Castilla confinante con Aragon, sin intermision, al Obispado de Osma.

6 Dexemos á Soria incluida en el Obispado, y vamos á continuar sus progresos despues de su establecimiento. La falta de instrumentos y de noticias seguras de aquellos tiempos, hace el que enteramente ignoremos el gobierno que tuvo á los principios, y si le dió fueros ó no el Rey D. Alonso el Batallador, arreglados á los que gozaban entonces algunos pueblos de Aragon, sabiendo solo por los de aquel Reyno, los de Castilla, y las historias, aunque con confusion, por la variedad que hallamos, se diéron muchos á feudo de honor, consiguiendo por este medio fuesen gobernados con bastantes adelantamientos y acierto; haciendo los que los tenian en estos términos, el que se guardansen puntualmente aquellas leyes municipales ú ordenanzas que se habian propuesto desde su poblacion ó restablecimiento, despues que saliéron de la sujecion de los Moros, y que se aprobáran ó confirmáran por los Reyes, para que tuviesen la autoridad necesaria, á fin de poder los que los gobernaban oir, resolver y castigar en los asuntos necesarios, con arreglo á lo que prevenian literalmente dichas ordenanzas.

7 Este método de gobierno lo tuvo Soria, por lo que veremos, y se puede creer que sus fueros municipales fuéron desde el principio muy arreglados y conformes al espíritu de aquel tiempo; pues sabemos que en pocos años se hizo una poblacion numerosa, arreglada, y muy útil al Estado y á la Corona, asi en tiempo de paz, como de guerra. Para confirmacion de lo primero, consta de instrumentos, que la tuvo en feudo de honor, ó como Gobernador Fortun Lopez, y que tomó el nombre patronímico de Soria, como se vé en las confirmaciones que hizo en los privilegios del Emperador D. Alonso VII. [1] Que le sucediéron Iñigo Lo-

1 Rades de Andrade *cap. 20 de su Crónica*. D. Antonio Suarez de Alarcon *Relaciones de la casa de Trocif. lib. 2 cap. 3 pág. 118.* Salazar *Casa de Lara, tom. 1 cap. 11 pag. 90.*

pez, constando esto por una donacion que hizo su muger Doña María de Lehet á la Iglesia de Pamplona en el año de mil ciento quarenta y siete, hallándose viuda, dándola el lugar de Milagro, unas casas con una viña y parral, y la mitad de su herencia en los pueblos de Alfaro, Torres de los Arcos, Lucena, y Soto de Narros, expresando que es con consentimiento de sus hijos, y por la ánima de su marido Iñigo Lopez, que tuvo á Soria, y de su hijo Lope Iñiguez, que tuvo á Borovia [1]. D. Pedro Ximenez Iñiguez, Señor que era de los Cameros, confirmando como tal, y como que tenia á Soria, en los privilegios despachados en el año de mil ciento y quarenta [2]. D. Gutierre Fernandez, que firma como tal en la donacion que hizo Soria el año de mil ciento quarenta y ocho al Obispo D. Juan de la Iglesia de S. Pedro, y otras cosas [3]. Y D. Lope Iñiguez, que tuvo tambien el gobierno de la Bureva y Calahorra, lo que resulta de una escritura de donacion que otorgó con su muger Doña Teresa Ximenez, y los hermanos de esta, dando por ella al Monasterio de nuestra Señora de Rueda, las tierras que poseían desde Sos á Murillo, su fecha á trece de las Kalendas de Mayo de mil ciento sesenta y dos [4].

8 Desde este año no he encontrado en los Autores escrituras, por las que conste haber estado Soria en feudo; pero esto no embaraza para poderse creer continuó algunos despues, pudiéndose atribuir la falta de estas noticias, á no haber llegado el caso de publicarse los instrumentos que lo acrediten: en lo que no hay duda es, que con el tiempo se siguió alguna confusion, y mala tergiversacion de las ordenanzas, ó leyes municipales que se habian establecido; y resultando de su poca observancia algunas quejas al Rey D. Alonso el X. resolvió en el año de mil doscientos cincuenta y seis, estando en la ciudad de Segovia, darle á la villa de Soria

1 Moret *Anales*, *tom.* 2 *pág.* 428.
2 Salazar *Casa de Lara*, *tom.* 1 *cap.* 11 *núm.* 8.
3 *Colec. Escrit. núm. XIX. pag.* 24.
4 *Crónica del Emperador D. Alonso VII. pág.* 381. Moret *Anales*, *tom.* 2 *pág.* 312.

fueros, ó leyes municipales muy particulares, contenidas en sesenta y seis títulos ó capítulos [1], ampliándolos y confirmándolos á los siete dias despues, por el privilegio rodado que despachó en dicha ciudad, y en el mismo año [2]; resultando de todo, como estaba gobernada Soria por los doce linages troncales, y que baxo el método establecido, les dió por los fueros su aprobacion, y las leyes mas sólidas para que se gobernáran con acierto.

9 De estos fueros, y otros instrumentos que se hallan en los archivos de Soria, resulta que se gobernaba esta villa en virtud de ellos por un Juez, y diez y ocho Alcaldes, que se elegian anualmente de las treinta y cinco Colaciones ó Parroquias que habia, sacándose de los Caballeros. La Colacion de Santa Cruz daba cada año continuamente un Alcalde (como se verá mas adelante): las otras treinta y quatro daban por alternativa diez y siete Alcaldes al año, y un Juez, que era el principal, corriendo este de una en otra, hasta igualarse todas en el discurso de treinta y quatro años; pero el Juez salia siempre de la Colacion que en aquel año no daba Alcalde. No se podia tener concejo sin concurrir á lo ménos diez. Los diez y ocho Alcaldes se repartian en tres Mayordomías, de seis en seis, y cada Mayordomía gobernaba quatro meses á Soria, y los pueblos de su jurisdiccion, que se tenian como aldeas. Los juicios se hacian por los Alcaldes, concurriendo dos siempre juntos; y habia tambien Jurados que exercian jurisdiccion limitada en casos distintos y necesarios.

10 Tambien resulta de ellos, que estaban como por cabeza de estas Colaciones cierto número de Caballeros incluidos en los doce linages troncales, que su principio no se sabe por falta de instrumentos; pero sí su distincion y aumentos, por las singulares prerrogativas de que gozáron, por privilegios de los Reyes, como otros muchos establecidos en los mismos

1 *Véase el año, y la Coleccion escritura núm. LX. pág. 86.*

2 *Véase el año, y la Coleccion escritura núm. LXI. pág. 182.*

términos en algunos pueblos de Castilla [1].

11 Pasados algunos años desde este establecimiento, hallo por los acuerdos de Soria, y algunos instrumentos, que se introduxéron en ella Regidores, y un estado general, gobernado por sus Diputados y Jueces, y que sus aldeas divididas en sexmos, con el título de tierra de Soria, nombra un Fiel, cierto número de Procuradores, y dá otros empleos para el gobierno de las cosas comunes y generales á todo el cuerpo, ó lugares de ella, como veremos.

12 Los apellidos de estos doce linages troncales, que llevaban la voz de Soria, son como se siguen, segun resulta de instrumentos, de los Autores citados, y de los escudos de sus armas, que se hallan en la rueda de piedra que está en la fachada de las casas destinadas para sus juntas.

13 Santisteban, Barnuevo, S. Llorente, D. Vela, Santa Cruz, Calatañazor, Morales, Salvadores, y Cancilleres, haciendo cada uno de los tres últimos tres casas con el mismo apellido y armas para completar el número, y todas son las que se ven en la rueda, teniendo en su centro al Rey D. Alonso el VIII. de Castilla, segun se demuestra.

14 El troncal de Santisteban tiene por armas: escudo en quatro quarteles, con dos medias lunas de plata en campo azul, y dos cruces de oro huecas, floreadas en los extremos, en campo de plata, de las que usan los incorporados en este linage con el apellido Ximenez, Heras y Aluiz.

15 El de Barnuevo (dexando aparte las noticias de los que quieren adivinar sus principios) traen por armas un escudo quarteado con castillo de oro en campo de sangre, y cruz hueca de Calatrava de oro en campo azul contrapuesto. La antigüedad de este troncal lo acreditan dos escrituras de donacion: la primera hecha en el año de novecientos veinte y seis por el Conde Garci-Al-

[1] Avila, Sepúlveda, Burgos, Segovia, &c.

varez de Barnuevo, y la Condesa Doña Teresa de Arellano su muger, á favor del Monasterio de S. Millan de la Cogolla, de las villas de Logroño y de Asa, con quanto en ellas tenian, que está escrita en latin de aquel tiempo [1]. La segunda, tambien en latin, otorgada en el año de novecientos ochenta y nueve por un Caballero del mismo linage llamado Diego Alvarez de Barnuevo, en la que dá al mismo Monasterio sus palacios y heredamientos, con la Iglesia de S. Vicente del lugar de Razoncillo [2].

16 De los que se establecíéron en Soria de este apellido, hay muchas memorias en las historias y los archivos, con motivo de haber asistido á las conquistas y quietud de los Reynos. Del primero que he hallado noticia es de Ferran Yañez de Barnuevo, Alferez mayor del Rey D. Juan el I. y su Capitan de la gente de Soria en la jornada que hizo el Rey á Portugal contra D. Juan, Maestre de Avís, por el año de mil trescientos ochenta y tres. El segundo su hijo Ramiro Yañez de Barnuevo, que ganó, como se dirá, á Rute y Zambra, á quien el Rey D. Juan el II. hizo merced por su cédula despachada en Turuegano á cinco de Febrero de mil quatrocientos veinte y ocho, del empleo de Merino del oficio de las Merindades, con el juzgado de las villas de Almansa, Tobarra, Jorquera, y otras, por muerte de Jaime de Cáceres, y Benito Muñoz. Continuó en servicio del Rey D. Juan el II. en la conquista del Reyno de Granada, y ganó con la gente que juntó á su costa, las villas expresadas de Rute y Zambra, por cuyo motivo le hizo merced de ellas, dándolas como solariegas [3] por

1 *Coleccion escritura número I. pág.* 3. Se otorgó esta carta de donacion en tiempo del Rey de Navarra D. Garcia Sanchez, que se titulaba tambien de Náxera y Logroño, y por consiguiente de toda aquella comarca. El titulo de Condes en aquellos tiempos lo daban los Reyes, imitando á los Godos: estos tenian, segun Gerónimo Blancas *en sus Comentarios, año* 882 *pág.* 36, Zurita *lib.* 2 *cap.* 3, y otros, el gobierno de la provincia, que se les encargaba así en paz como en guerra. Los Condes eran sugetos inmediatos al Rey, el qual les daba las tierras y fortalezas en tenencia para gobernarlas, y á veces en feudo de honor, que era quedarse el Rey con el señorio directo, y que el Conde tuviese el posesorio, rentas y provechos. Otras veces hacian merced de ellos, ó por servicios, ó por ser fronteras dificiles de defender.

2 *Coleccion escritura número III. página* 5.

3 *Coleccion escrit. núm. CXIX. pág.* 274. Son las únicas que he hallado se diéron así en la conquista de Andalucía.

cédula despachada en Madrid á diez de Febrero de mil quatrocientos treinta y cinco; la que confirmó por su privilegio rodado, su fecha en Valladolid á veinte y ocho dias del mismo mes y año; y como tal Señor solariego dispuso de ellas, dexándoselas á su hijo mayor D. Fernando por el testamento que otorgó en la ciudad de Tarazona en el Reyno de Aragon, en Sábado doce de Noviembre del expresado año [1].

17 Continuó el hijo con sus servicios á la Corona, pues hallo que el Rey D. Enrique IV. le mandó por su cédula despachada en Sevilla á veinte y tres de Junio de mil quatrocientos cincuenta y seis, pasase con tropa á sosegar las discordias que habia entre los herederos de Gil Gonzalez de Avila, fomentadas por D. Alvaro de Estúñiga, Conde de Plasencia, y D. Fernando Alvarez de Toledo, Conde de Alba [2]; dándole el Rey con la misma fecha carta credencial para evitar los embarazos [3]. En diez y ocho de Septiembre del mismo año, estando el Rey en Palencia, despachó á su favor poderes amplios para que concluyese en su nombre ciertas treguas con D. Juan de Beaumons, Capitan General del Reyno de Navarra por el Príncipe D. Cárlos [4]; y hechas á satisfaccion del Rey de Castilla, le dió comision por su Real cédula dada en Palencia á tres de Febrero de mil quatrocientos cincuenta y siete, para que pasára con gente de armas, y tomára posesion de las plazas y fortalezas de aquel Reyno, que habian estado en rehenes para el cumplimiento de ciertos tratados, y las tuviese todo el tiempo que duráran [5]; las que dexó por haber cesado en el año de mil quatrocientos sesenta y tres, como resulta de la carta de seguro que despachó á su favor el Rey D. Juan de Navarra en la villa de Olit á veinte de Agosto del mismo año [6]. Le dió el mismo Rey su cédula, despachada en Madrid á veinte y cinco de Marzo de mil quatrocientos sesenta y cinco, por la que mandaba á Pe-

1 *Coleccion escrit. núm. CXXI. pág. 275.*
2 *Coleccion escrit. núm. CXXX. pág. 298.*
3 *Coleccion escrit. núm. CXXXI. pág. 300.*
4 *Coleccion escr. núm. CXXXII. pág. 300.*
5 *Coleccion escritura núm. CXXXIII. pág. 301.*
6 *Coleccion escritura núm. CXXXVIII. pág. 307.*

dro de Anagoa, Alcaide del castillo y fortaleza de la ciudad de Cuenca, se lo entregára todo con los acostumbrados honores [1].

18 Sucedió á D. Fernando en el señorio de Rute y Zambra su hijo mayor D. Pedro, que sirvió á los Reyes Catolicos en muchos negocios de entidad. Pasó á Baeza de su órden para poner en execucion el contrato y capitulacion que tenia hecha con los Reyes Católicos D. Rodrigo Tellez Giron, Maestre de Calatrava [2], de entregar la fortaleza de aquella ciudad á voluntad de los Reyes, y resistiéndolo [3], se siguieron algunos alborotos; motivo porque le comunicáron órden para que la derribase [4]: á cuyo fin despachó provision á favor de D. Pedro la Reyna Católica en Valladolid á veinte y seis de Junio de mil quatrocientos setenta y seis; y entregándosele la ciudad por último, se pusiéron el Maestre y su hermano á la obediencia de los Reyes Católicos [5].

19 Despues que se ganó á los Moros la ciudad de Alhama, y otras villas del Reyno de Granada, mandáron los Reyes Católicos á D. Pedro Barnuevo, y á Gutierre Gomez, Comendador de Haro, pasasen á poblar-

1 *Coleccion escritura número CXXXIX. pág.* 308.

2 Fue el XXIX. Gerónimo de Gudiel *Casa de los Girones, cap.* 30 *pág.* 29.

3 A influxo de su hermano D. Juan Tellez, Conde de Ureña, por estar opuesto á las ideas de la Reyna Católica, como primos hermanos que eran del Marques de Villena, que tenia en su poder y defendia el partido de la Infanta Doña Juana. *Crónica de los Reyes Católicos, cap.* 22.

4 No se executó, porque se le mandó suspender la orden á súplica de la ciudad. *Idem.* Algunos Autores ponen la toma de esta ciudad, la de Loxa, y villas de Illora, Moclin y Montefrio, en el año 1482, expresando se movió esta guerra por haber quebrantado Alimuley, Rey de Granada, las treguas que tenia hechas con los Reyes Católicos; pero por la cedula citada se puede creer fué dos años ántes, corroborándose esto por la inscripcion no publicada, que se halla en la capilla de S. Juan Bautista, y Santa Catalina Martir, que está al lado de la nave de la epístola en la Iglesia Catedral de Sigüenza, construida con toda magnificencia, y dotada por la familia de los apellidos Vazquez y Arce, donde se ven varios sepulcros de algunos sugetos de ella, siendo uno el que se encuentra á la izquierda luego que se entra, que dice con letra alemana, segun el P. Terreros, ó de bulas, segun otros, muy usada en el siglo XIV. y embetunada de negro: *Aquí yace Martin Vazquez de Arce, Caballero de la Orden de Santiago, que matáron los Moros socorriendo al muy ilustre Señor Duque del Infantado* (era D. Iñigo Lopez de Mendoza, segundo Duque) *su Señor, á cierta gente de Jaen á la Acequia gorda en la vega de Granada. Cobró en la hora su cuerpo Fernando de Arce su padre, y sepultólo en esta su capilla año MCCCCLXXX. En este año se tomáron la ciudad de Loxa, las villas de Illora, Moclin y Montefrio por cercos en que padre y hijo se halláron.* El sepulcro es de alabastro, en el que se ven las armas de los Vazquez y Arces, y á este Caballero de bulto sobre el, y en el fondo de un arco, armado de cota y malla, la cabeza descubierta con su pelo algo largo, sentado reclinando la cabeza sobre el brazo derecho, y en el izquierdo tiene un libro en la accion de leer, con un puñal colgado á la muñeca. Es estatua bien acabada, y de merito. Está hoy el patronato de esta capilla en los Marqueses de Prado, Condes de Escalona.

5 *Coleccion escrit. num. CXLI. pág.* 318.

la, y á repartir las tierras de dicha ciudad y su término; para lo que despacháron Real cédula á su favor estando en Sevilla á tres de Abril de mil quatrocientos y ochenta [1]; y deseando los expresados Reyes continuar la guerra de Granada, le diéron provision á dicho D. Pedro, despachada en Sevilla á diez y nueve de Octubre del año de mil quatrocientos ochenta y quatro, para que pasára al Señorío de Vizcaya, y recogiera de él seiscientos peones, los quatrocientos ballesteros, y los trescientos lanceros, para que sirviesen en la guerra que intentaba hacer al Rey Moro de Granada, con la condicion de que habian de estar en Córdoba el dia quince de Marzo del año siguiente de mil quatrocientos ochenta y cinco [2].

20 Tambien se hallan noticias de Diego de Barnuevo, ignorándose si fué hijo del antecedente, ó es el mismo á quien hizo cierta manda en su testamento Ramirez de Barnuevo, tratándolo de sobrino, á lo que se inclina D. Francisco Mosquera [3], expresando se halló en la conquista de Granada, que despues por provision de D. Fr. Tomás de Torquemada, dada el año de mil quatrocientos noventa y tres, fué Alguacil mayor del Tribunal de la Inquisicion de Córdoba, que dexó por algunas causas [4], y admitió despues el de Secretario por nombramiento del Cardenal D. Fr. Francisco de Cisneros, su fecha en Burgos año de mil quinientos y siete, sabiéndose, que hallándose en este distinguido destino, le mandó el Emperador Cárlos V. coadyuvase con D. Diego Alvarez de Madrid á la composicion de lo que habian de pagar los confesos del Reyno por su Real cédula despachada en Logroño á cinco de Diciembre de mil quinientos y doce [5].

21 Están incorporados en este troncal de Barnuevo los del apellido Acebes, Medrano, Castellanos, Ortegas, Arista, Ovando, Lezcano, Mendoza, y otros; y tienen su

1 *Coleccion escrit. núm. CXLII. pág.* 319.

2 *Coleccion escritura num. CXLIV. pág.* 323.

3 *Cap.* 28 *pág.* 198 *de su Numantina.*

4 Por las resoluciones del Inquisidor Lucero, que cita el P. Mariana en su Historia, expresando que por ellas se hiciéron odiosos algunos oficios.

5 Mosquera *en su Numantina, cap.* 28 *pág.* 199.

entierro los Barnuevos de Soria en la Parroquia de este título, y á quienes se atribuye su establecimiento y dotacion, aunque nada consta por instrumentos; sabiéndose solo, que en la capilla que llaman de S. Pablo se hallan dos sepulcros en sus nichos con los escudos de armas de este linage, y los epitafios siguientes de letra francesilla:

AQUI YACE FERNAN YAÑEZ DE BARNUEVO, DE BUENA MEMORIA, Y BLASCO SU FIJO, QUE HIZO CAMPO EN SEGOVIA AÑO M. CCCCXXVII. DELANTE DEL REY D. JUAN DE CASTIELLA, E EL REY D. JUAN DE NAVARRA, CON BLASCO FIJO DE PEDRO FERRANDEZ DE LA TORRE. [1]

AQUI YACE EL HONRADO CABALLERO FERRANDO YAÑEZ DE BARNUEVO, QUE DIOS HAYA. FINO EL AÑO DEL SEÑOR M. CCCCLXXXVI. [2]

22 Linage de S. Llorente. No hay noticia de sus principios, y hace muchos años faltan en Soria descendientes de este apellido. El escudo de sus armas está dividido en quatro quarteles. En el primero y quarto dos estrellas de oro en campo de sangre, y en los otros dos en cada uno una flor de lis de plata en campo azul [3]. Se ha establecido esta familia en los principales pueblos del Reyno, y están incorporados á su linage los Peñarandas, Romas, Amaya, Oquina, Marron, Papion, Muñoz, Hinojosa, Braceros, Neilas, Calderones, y Villanueva, y tenian sus juntas en la Iglesia de S. Lorenzo, que llaman tambien de S. Llorente.

23 El linage de D. Vela. De este apellido nombran las Crónicas tres grandes personages, que de cada uno de ellos puede provenir su tronco. El primero D. Vela, Infante de Navarra: el segundo D. Vela, Infante de Aragon; y el tercero el Conde D. Vela de Castilla. A esto

1 En la Crónica del Rey D. Juan el II. se hace mencion de este Campo; y Garibay hablando de él, dice se llamó Campo de los Belascos; pero por este epitafio resulta se debe nombrar de los Blascos.

2 D. Francisco Mosquera *en su Numantina, cap.* 28 *núm.* 200 *pág.* 207, pone su muerte en el de 1484, quitándole dos años de vida que le dá el epitafio, constando por el instrumento del núm. CXLIV, vivia en 19 de Octubre de 1485.

3 Argote de Molina *en su Nobiliario de Andalucía, lib.* 1 *cap.* 48, le dá á este apellido otras armas.

último se puede atribuir en mi juicio la generacion que se estableció en Soria, porque tenia sus estados en la Rioja, y aquella parte de Castilla; pero advierto que solo es conjetura, porque ni hay instrumentos, ni Autor que lo califique; y sin detenerme á averiguar de donde se deriva el apellido, ni en referir las acciones buenas y malas de estos Condes, y el desgraciado fin que tuviéron, por escribirlas por menor las historias Castellanas, digo que los Velas de Soria tienen por armas, segun se ven en la rueda, un escudo partido en cruz: en el primero y quarto, quarterones de oro, que forman cruz, en campo de sangre; y en el segundo y tercero, quatro ondas de veros en campo de plata. De este apellido no ha quedado en Soria Caballero alguno, y sustentan este troncal por incorporados en ella los del apellido Chaves, Espinosas, y algunos de los Veras, los Verguillas, Cervantes, Carabantes, Riberas, y los Zapatas, con quien están adeudados los Beltranes, y principalmente los Mendozas del lugar de Hinojosa. Juntábase antiguamente este linage en la Parroquia que habia de S. Juan de Naharros, y ahora por hallarse extinguida, lo hacen en la de nuestra Señora del Pozo.

24 El de Santa Cruz se ignoran sus principios en Soria, y hay aún en ella familia de este apellido. Sus armas, segun se hallan en la rueda, es un escudo azul con una cruz grande de Calatrava de plata. Algunos de este mismo linage las usan con diferencia por los enlaces, y por los particulares hechos honrosos que hiciéron en la guerra, y son un escudo dividido en quatro quarteles: primero y quarto, cruz de Calatrava de plata en campo de oro: en el segundo, castillo de oro en campo de sangre; y en el tercero, leon de sangre en campo de plata [1]. En las casas principales del troncal de este apellido hay tradicion en Soria se crió algun tiempo el Rey D. Alonso el de las Navas, lo que se asegura con lo que dicen las historias [2], y la excepcion que hizo de ella

1 Las he visto así en la casa que tienen en Soria los del apellido Santa Cruz.

2 El Arzobispo D. Rodrigo en su *Historia*, *lib.* 6 *cap.* 15, dice le diéron á criar á una persona de confianza, que vivia en la Parroquia de Santa Cruz.

el Rey D. Alonso el Sabio, su biznieto, distinguiéndola entre las demás, quando dió los fueros á Soria, con estas palabras: *Los Alcalldes deben ser dizocho, con el Iuez, por razon que la collacion de Santa Cruz cadanno ha de aver un Alcallde, é de las otras treinta é quatro collaciones: Las diz é siete collaciones den un anno sendos Alcalldes, é las otras diz é siete, otro anno otros sendos. Et por esta gracia que ha la collacion de Santa Cruz demás de las otras, non ha derecho alguno en el Iudgado* [1]. Están incorporados con este linage los Rebolledos, Vallejos, y algunos de los Espinosas. Se juntaba en la Parroquia de Santa Cruz, que es muy antigua, segun lo manifiesta su fábrica. Contiguo á ella tenia las casas este apellido troncal, que aún permanecen sus ruinas, por haberlas desamparado los Rebolledos, en quienes recayéron; viéndose en la Parroquia algunos sepulcros suntuosos con estatuas de alabastro de estos Caballeros, aunque sin epitafio alguno. Hoy no sé donde tendrán sus juntas, porque el Obispo D. Bernardo Antonio Calderon, viendo á esta Iglesia, quando fué á la visita, con pocas rentas, muy maltratada y desierta, la agregó interinamente á la Iglesia Colegial de S. Pedro, en los términos que dexo dicho en su vida, y expresaré despues.

25 El de Calatañazor, ó Caltañazor. Del tiempo y como se estableció este linage troncal en Soria, no hay noticia alguna, y lo que se sabe es, que hubo en la ciudad una Parroquia con el título de nuestra Señora de Calatañazor, y que á la distancia de cinco leguas se halla la villa de este nombre, motivo que dá lugar á creer, que el linage proviene de la villa, y que él fué el que dió título á la Iglesia. Sus armas son arregladas á las que se ven en la rueda, reduciéndose á un escudo con tres fajas de oro atravesadas, en campo de sangre. En el dia no se halla en Soria familia de este apellido, pero hay bastantes noticias de las hazañas que hiciéron en las historias. Sostienen el linage por enlaces é incorporacion en él, los

1 *Tít. V. columna 1 pág. 94.*

Tapias, Contreras, Vallejos, Montenegros, Arcas, Riberas, Sandoval, Villanueva de las Montañas, Espinosa, y Alvarez de Salma, y juntábase en la Iglesia de nuestra Señora de su nombre.

26 El de los Morales. Para probar D. Francisco de Mosquera la antigüedad de este linage en Soria, cita una escritura de trueque y cambio hecha entre el Obispo de Osma, y el Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez, de quatro yuntas de heredad en el lugar de Tordesillas, junto á Soria, expresando están puestos por testigos dos Caballeros de ella, uno del linage de Barnuevo, y otro de los Morales [1]; pero sin negar que la tenga, no puedo ménos de advertir, que esta cita sirve de poco, porque el Autor, además de haber omitido el nombre del Obispo, pone la fecha de la escritura en la era de mil y noventa, que corresponde al año del Señor de mil cincuenta y dos, tiempo muy anterior al que gobernaba la Iglesia de Toledo el Arzobispo D. Rodrigo, como se puede ver en la vida que dexo escrita de este insigne Prelado. Lo cierto es, que este troncal estaba dividido (segun lo que resulta de instrumentos, y la práctica que tenian en la ciudad) en Morales, Somos, y Hondoneros: naciendo esta division de que unos vivian en lo alto ácia el castillo, y los otros en lo hondo de la ciudad ácia la Colegial, sin que por esto fuesen distintos; y así se vé que en la rueda solo tienen un escudo de armas, que son, en quatro quarteles iguales tres fajas negras en campo de plata, y un moral verde en campo de oro. De este troncal no solo hay familias en Soria, y en los lugares de su tierra, sino es tambien en muchos pueblos de Andalucía, y aun en Cuenca, refiriéndonos Argote de Molina [2], que los llevó á aquel Reyno el Obispo de Jaen D. Juan de Morales, natural de Soria, y antes Prior de la santa Iglesia de Osma, en tiempo del Rey D. Juan el II. Ha tenido este linage sugetos insignes por armas y letras [3], y están incorpora-

1 *En su Numant cap. 30 n. 372 pág. 232.*
2 *En su Nobiliario de Andal. lib. 2 cap. 93.*
3 D. Francisco Mosquera *en su Numantina. cap. 30 núm. 212 pág. 223.*

dos en él los apellidos de Estacios, Sevillas, Arévalo, Vergara, Zapatas de Aragon, Céspedes, Camargos, Nabarros, Zuritas, Aguirres, Salamanca, Salcedos, y los Albornoces, Señores de Malumbre. Hacian sus juntas en la capilla mayor de la Parroquia de nuestra Señora de Cincovillas, que hoy es Hospicio de Carmelitas Descalzos.

27 El de los Salvadores. Este linage vale por dos, como queda dicho, y se divide en dos quadrillas, Somera, y Hondoneros, aunque con un mismo apellido y armas; siendo estas, segun se ven en la rueda, escudo con una luna en menguante de plata, colocada en medio en campo de sangre, con ocho estrellas azules, tres en lo alto, y cinco en lo baxo, que forman cruz. De este apellido dudo se hallen familias en Soria, y pueblos de su tierra; pero los hay en los de las sierras de Burgos, y otras partes. Conservan este linage en la ciudad como agregados á él por conexiones, los Garangas [1], Matamalas, algunos de los Medranos, los del apellido Cal, Salcedo, Cerda, Garnica, Malo, Solier, Bravo, Laguna, Sarabia, Rios, y Torres; habiendo merecido cada una de estas familias muchas prerrogativas y donaciones de los Reyes por sus distinguidos servicios [2]. Y tienen sus juntas las dos quadrillas Hondonera y Somera de este linage en la Parroquia de S. Nicolás, la primera en su pórtico, y la otra en su capilla mayor.

28 El de Cancilleres se ignora su origen. D. Francisco Mosquera dice [3], que este linage se repartió en tres tercios ó quadrillas, por junta que tuviéron todas las personas que lo representaban en veinte de Septiembre del año de mil quatrocientos y treinta, siendo citados por Alfonso Sanchez, su Escribano, dando sus poderes para que resolvieran quatro del mismo linage, que fuéron Lope Ruiz de Quintanarredonda, Juan de Vera, Alvar Gonzalez de Izana, y Fernan Martinez de S. Clemente Canciller; conviniéndose

1 *Crónica de Calatrava, cap. 22.*
2 D. Francisco Mosquera *cap. 23 pág.* 109 *y siguientes de su Numantina.*
3 *Idem cap. 24 pág. 123 y siguientes.*

por último en estar y pasar por lo que determinasen tres Jueces árbitros, y de cumplir y guardar su acuerdo perpetuamente, baxo la pena de pagar quinientos florines de oro del cuño de Aragon: que estos nombráron por Jueces á Pedro Diaz de Carabantes, Fernan Gonzalez de Matamala, y Alvar Rodriguez de Palencia, vecinos de Soria; y que dividiéron al linage troncal en los tres tercios, que han tenido despues los nombres de Juan de Vera, Alvar Gonzalez, y Lope Ruiz, como cabezas que fuéron, entrando en cada uno los sugetos que resultan del instrumento de que se vale el mismo Autor [1]; pero esto no quitó el que se unieran para defender los asuntos del linage, como resulta del memorial que presentó en el año de mil quatrocientos sesenta y siete al Rey D. Enrique IV. á fin de que aprobára la eleccion de Regidor, que habia hecho en Lope de S. Clemente, por muerte de Diego de Miranda; y que hicieran dos linages, como queda dicho, gozando por lo mismo de dos aprovechamientos, y del derecho de tener dos Regidores, y dos Escribanos. Sus armas son, segun se ven en la rueda, escudo con águila negra coronada, mirando á la derecha, y en campo de plata, y orla de sangre con ocho castillos de oro repartidos. Están incorporados en este linage los apellidos de Vera, Gonzalez y Ruiz, como hemos visto: tambien los Ramirez de Lucena, Rueda, Aguilera, Flores, Herrera, Castejon, Ledesma y Soria. De esta familia fué Pedro Martin de Soria, á quien el Rey D. Sancho el IV. hizo

1 *Cap. 24 pág. 132.* En el primero: *Lope Ruiz de Quintanarredonda, e Gonzalo Ruiz su hermano, e sus fijos, é Gonzalo Ruiz, fijo de Rui Gomez, e sus hermanos, e Fernando de Acebes, e Juan de Morales de Valdeanellano, e Gonzalo Gomez de Valdeanellano, e los fijos de Juan Ruiz de Quintanarredonda, hermano de los dichos Lope Ruiz, e Gonzalo Ruiz, e Diego, é Pedro, fijos de Fernan Ruiz de Hinojosa, é Pedro Fernandez de Garray, e Ruy Fernandez de la Dehesa, Escribano publico de dicha ciudad de Soria, del dicho linage, é los fijos e descendientes dellos.* En el segundo: *Juan de Vera, é Rodrigo de Vera su hermano, e D. Martin de Miranda, e los fijos de Diego de Miranda, é los fijos de Garci Alvarez de Vera, é Fernan Gonzalez, e Juan Gomez de Pedrajas, é Reyner Gomez de Hinestrosa, e Juan Fernandez, e Martin, fijo de Juan Gomez, e sus fijos é descendientes dellos.* En el tercero: *Alvar Gonzalez de Izana, ó Lizana, Fernan Martin de Sant Clemente Caballero, e Diego Rodriguez Bachiller, Gil Gonzalez de Miranda, é Alvaro, fijo de Miguel Garces, e Juan de Miranda, é Sancho Gonzalez de las Eras, é Pedro su hermano, e Ruy Gonzalez de Lizana, e Pedro Beltran de las Cuevas, é Alfonso Gonzalez, Escribano de dicho linage, e sus fijos e descendientes dellos.*

merced, segun dexo dicho en el primer tomo, para sí y sus sucesores del lugar de Osonilla en el Obispado, porque le dió la espada colada que era del Cid, su fecha en Toledo á veinte y quatro de Diciembre de mil doscientos ochenta y seis [1], que publica D. Francisco Barnuevo [2], expresando la vió, y que se halla confirmada por el Rey D. Fernando el IV. su hijo en el año de mil trescientos y dos, aunque padece el descuido de citar á D. Fernando el III., equivocacion que se debe atribuir á la Imprenta [3]. Están tambien incorporados en estos linages los Carrillos, Cáceres, Miranda, y otros muchos, y tienen sus juntas separadas en la capilla de S. Bartolomé, que está en la Parroquia de Santa Maria, conocida hoy por la Mayor, á causa de lo que dexo dicho en las vidas de los Obispos.

29 Estos doce linages es constante gozaban la nobleza, y aunque no se sabe en qué términos, se puede discurrir (por lo que despues veremos) fué por la obligacion en que se hallaban de mantener caballos, armas, y otros peltrechos, y á estar dispuestos para la guerra; en que la fundaban por las exênciones de que gozaban en virtud de privilegios. Tambien lo es, que no habia entre ellos primero, ni segundo, ni mayor, ni menor: y aludiendo á esto eligiéron antes ciertos distintivos, segun su origen, ó distinguidos hechos; y con arreglo á ellos pusiéron con distincion los escudos de sus armas.

30 Tenia derecho cada linage de nombrar un Escribano para que asistiera y autorizára sus juntas, que permanece aún en el dia, conocidos por el nombre de Escribanos antiguos, y son del número de la ciudad; los quales por razon del nombramiento (aunque no sean hijosdalgo) gozan de exênciones, y no pechan. En lo antiguo comprehendia esta preeminencia á los hijos y nietos, la que estaba confirmada y aprobada por cédulas de los Reyes D. Enrique I. D. Pedro, y últi-

1 *Coleccion escrit. núm. LXXXV. pág.* 224.

2 *En su Numantina, cap. 24 pág. 136. b.*

3 Ambrosio de Morales *en su Historia, tom. 2 num.* 168, habla de esta espada, y explica sus letras.

mamente por D. Enrique II. en el año de mil trescientos setenta y uno [1]; pero los Reyes Católicos la moderáron, mandando sirviese solo á los que poseian estos oficios, y á sus mugeres en el tiempo de su viudedad; sobre lo que hay carta executoria, y sobrecarta del año de mil quinientos y quatro á favor de la ciudad [2].

31 Proveían asimismo todas las demás Escribanías de la ciudad; mas hoy tienen este derecho los Regidores. El año fixo del establecimiento de estos empleos, no se sabe; y lo que puedo decir es, por lo que resulta de instrumentos, que en el año de mil y quatrocientos no los habia: que el de mil quatrocientos diez y siete se hallan nombrados en los acuerdos de los linages, como provision de ellos; y en un privilegio del Rey D. Juan el II. dado en Valladolid á quince de Noviembre, confirmando por él al lugar de Vinuesa el término de Cobatillas, que les habia dado el Rey D. Juan el I. como se verá [3]: que en el año de mil quatrocientos treinta y quatro se encuentra solo el número de tres, y que se gobernaba aún Soria por dos Alcaldes: antes de concluirse el siglo quince, ya habia seis: y por cédula del Emperador Cárlos V. dada en Valladolid á ocho de Septiembre del año de mil quinientos quarenta y tres á pedimento de los linages aumentó otros seis, para que cada uno de los doce tuviese el suyo, y se proveyese por él en persona del linage; bien que esta primera vez proveyó por sí el Emperador estos seis últimos en individuos de los que estaban sin él, con la condicion de que no hayan de ser hereditarios en las familias, y solo sí vitalicios, para que gozasen de este honor todos los incorporados en los linages. En el dia no hay sino es once Regimientos de estos, porque los linages de S. Llorente y D. Vela solo tienen uno, y no todos están en uso por falta de sugetos que los sirvan. En el reynado de D. Felipe II. y por los años de mil

1 Se hallan originales en el archivo de los Linages.
2 Se halla original en el mismo archivo.
3 Se guarda original en su archivo.

quinientos y ochenta, se creáron otros Regimientos perpetuos, sin saber á punto fixo el número; pero sí que se aumentó en tiempo del Rey D. Felipe IV.; y por no estar tampoco en uso todos estos, no se sabe seguramente quantos son; de lo que resulta, que unos cuentan veinte y cinco, y otros veinte y nueve.

32 Para proveer en las vacantes de los Regimientos de los linages, se junta aquel á quien toca, en la Iglesia donde tienen de costumbre; y presidiendo la Justicia, hace juramento de atender al servicio de Dios, del Rey, bien del público, y del linage, saliendo elegido el que tiene mas votos á su favor, sabiéndose que antes era preciso fuese vecino de la ciudad, y que se admiten hoy aun los que son de fuera de la provincia, con tal que sea individuo del tal linage, ignorándose de qué proviene esta novedad; advirtiendo que todos tienen que presentar el nombramiento á la Real Cámara, para que el Rey les despache el correspondiente título. Cada uno de los tres Regidores antiguos ha cobrado y cobra actualmente ochocientos maravedis al año en la martiniega de la tierra, y otro tanto el Escribano mas antiguo del Ayuntamiento de la ciudad; y esta antigüedad se considera hoy por la entrada, y no por el oficio.

33 Nombran tambien los linages cada año tres sugetos, que llaman Caballeros de Ayuntamiento. Estos entran todos en los que tiene la ciudad; se hallan con voz y voto activo, y pasivo en lo que pertenece al cuerpo que representan; hallándose la primera noticia de este derecho en los acuerdos del año de mil quatrocientos noventa y siete [1]; y tienen el asiento despues de la Justicia y Regidores, y antes de las demás personas y estados que tambien le tienen, como veremos: les dan ropas como á los Regidores en las proclamas y recibimientos de Reyes, y lutos en sus fallecimientos.

34 Tienen tambien derecho los linages á elegir quando

1 En los años de 1434, 1446 y 1483 no concurrian á los Ayuntamientos personas que representáran al estado de los Caballeros.

los Reyes llaman á Cortes, por ser ciudad que se halla con voto, como dexo dicho, tres sugetos cada vez que se ofrece, que han de ser de los tres linages á quien toca el turno [1]. Los tres nombrados sacan testimonio de lo resuelto, y acuden con él al Ayuntamiento de la ciudad, donde de los tres salen dos por sorteo que allí se hace, y á estos se les dá el poder por la ciudad; y si acontece que muera alguno de los elegidos, sucede en el destino el que queda encantarado. Antes hacian juramento en dicho Ayuntamiento de guardar puntualmente las instrucciones que se les daban; pero en el dia nada se observa. Para la suerte de Diputados de millones, están divididos los linages de dos en dos, y cada sexênio los dos á quien toca el turno nombran dos individuos de ellos, los quales se presentan igualmente en el Ayuntamiento de la ciudad con sus testimonios, y se les despacha la carta credencial con sus mismos testimonios, para que entren en suertes con los de las demás provincias. De lo que resulta, que en las Cortes celebradas no tengan los Procuradores de esta, ni las otras del Reyno asiento fixo [2]. En lo primitivo, segun resulta de acuerdos, no podian hacerse estas elecciones en sugetos de los linages que estuviesen dentro de la jurisdiccion, á no ser que se hallasen empleados en servicio de los Reyes; pero ahora parece basta estén incorporados en ellos, aunque vivan fuera de la provincia.

35 Cada uno de los linages se junta anualmente en determinada Iglesia y dia para nombrar oficios anuales,

1 En la escritura que citaré quando hable de su asiento en las Cortes, su fecha 28 de Abril de 1663, hallo asistió solo uno en las que se tuviéron el año antecedente.

2 Para comprobacion de esto. En la escritura que el Reyno otorgó en 28 de Abril de 1663, sirviendo á la Corona con los impuestos de quatro maravedis en libra de carnes, quatro reales en cabeza de ganado, y treinta y dos maravedis en cántara de vino, vinagre, y arroba de aceite, de resulta de las Cortes que se tuviéron en Madrid el año antecedente de 1662, se sigue Soria á la ciudad de Avila, y se antepone á la de Segovia. Asistió por dicha ciudad D. Garcia de Medrano, del Consejo de S. M. en el Real de Castilla, y Regidor de la ciudad. Se imprimió en Madrid en dicho año de 1663 por Diego Diaz de Carrera. Y en la que otorgó en Madrid á 15 de Octubre de 1641, prorrogando el servicio de los nueve millones en plata pagados en tres años, en virtud de lo resuelto en las Cortes que se tuvieron en dicha villa y año, firmáron los Procuradores de Soria D. Pedro Gonzalez de Mendoza, Caballero del Orden de Alcántara, del Consejo de S. M. en el Real de Indias, vecino de la ciudad, y D. Francisco Barnuevo y Zapata, Caballero del Orden de Santiago, y Regidor de ella, despues que los de Guadalaxara, y antes que los de Avila. Se halla impresa.

sin asistencia de la Justicia, y solo con su Escribano. Estos oficios son el Diputado de arneses, Contador de niños, y Montanero Real (que es conocido con el nombre de Caballero de Sierra); y de quatro en quatro años cada tres linages, segun la alternativa que tienen, nombran un Caballero de Ayuntamiento, y uno que llaman Alcalde de Santiago: de forma que cada año hay doce Diputados de arneses, doce Contadores de niños, y doce Montaneros Reales, tres Caballeros de Ayuntamiento, y tres Alcaldes de Santiago. Los doce Diputados de arneses tienen poder de los linages para tratar los negocios particulares que se les ofrece, mirar por la casa de armas, visitarla, nombrar Alcaide de ella, el qual hace de Tesorero del dinero que se recoge de sus rentas. Los Contadores de los niños solo cuidan de admitir los niños expósitos que se echan en la Inclusa, de su manutencion, y de las rentas destinadas á este fin, como fundacion de los linages, y tomar anualmente cuentas al Administrador nombrado para su recaudacion. Los doce Montaneros Reales, ó Caballeros de Sierra, cuya eleccion se hace el dia de S. Juan de Junio (segun previenen los fueros), tienen á su cargo el zelar los montes que llaman Reales, y pastos comunes de la ciudad y tierra. En el mismo dia elegian tambien Caballero de pendon, que era Alferez mayor de Soria y su provincia [1]. Este percibia anualmente el salario de seis mil maravedis anuales, situados en las rentas del peso; pero el Rey D. Felipe II. enagenó este derecho, por venta que hizo en el año de mil quinientos sesenta y siete, á favor de Francisco de Garcia, su Contador; y este tengo noticia lo dió á Francisco Lopez del Rio, señor de la villa de Almenar, que despues fué Conde de Gomara; y que sobre este oficio hiciéron recurso al Rey los linages en el año siguiente de mil quinientos sesenta y ocho, ignorándose lo que resolvió, que no seria favorable, porque

1 El pendon es de damasco azul, tiene bordadas las armas de la ciudad: lo sacan quando se proclama nuevo Rey, lo lleva el Alferez acompañado de la nobleza, y dicen en alta voz: *Soria, Soria, por el Rey D....*

en el dia no hacen los linages el nombramiento. La ciudad celebra los antecedentes nombramientos por ocho dias, desde muy antiguo, con toros, gaitas y bailes; y porque ya han cedido mucho estos regocijos, pondré al último de la coleccion los treinta y tres cantos que compuso sobre ellos D. Francisco de Mosquera, atendiendo á que es obra rara, y á que lo merece la antigualla, y su estilo. Los Caballeros de Santiago, que dan el nombre de Alcaldes, se eligen el dia del Santo; y habia antes costumbre de correr en el diez toros, dando cada uno de los Alcaldes el suyo, á costa del abastecedor de las carnes, llevándose los Alcaldes el pellejo; y el pregon que se daba, decia: *Mandan los Señores del Ayuntamiento*, y *Alcaldes de Santiago*, *&c.* En el dia tienen estos unidos con el Procurador general del comun de hombres buenos de la ciudad, jurisdiccion ordinaria en la dehesa y montes de Valhonsadero, con executoria á su favor ganada en la Real Chancillería de Valladolid á veinte y tres de Octubre de mil seiscientos treinta y tres [1], y obligacion de jurar en el Ayuntamiento de la ciudad para usar sus oficios; bien que no siempre concurren todos.

36 Antiguamente nombraban los linages un Caballero que llamaban del Sello, al que comunmente daban el nombre *de Chanciller*, del que habla el fuero de Soria [2]. Este tenia á su cargo el refrendar, sellar los instrumentos, y guardar el sello que contenia las armas de la ciudad: hoy está en poder del Escribano del Ayuntamiento, y no se provee el empleo; pero conservan aún, segun noticias, el derecho que ninguna ciudad de España goza; y es que los Reyes que entran á reynar en Castilla, pagan á los linages cien pares de arneses, y otras tantas sillas, escudos y capellinas el primer año de su coronacion. Esta merced la debiéron al Rey D. Alonso el VIII. tal vez en agradecimiento á la lealtad que con él usáron en la defensa y custodia de su Real persona

1 Se halla original en el archivo de la ciudad.

2 *Titulo VIII.*

el año de mil ciento cincuenta y ocho, segun dexo escrito, mandando se les entregasen dichos arneses; y aunque no permanece este instrumento en el archivo de los Caballeros, se hace mencion de él en el privilegio que dió de confirmacion el Rey D. Sancho el IV. en Valladolid á doce de Mayo de mil doscientos ochenta y cinco [1], el que corroboró el Rey D. Pedro en las Cortes de Valladolid á quince de Octubre de mil trescientos cincuenta y uno, y algunos de sus sucesores; continuando todos en dar á los linages lo prevenido, hasta que los Reyes Católicos lo subrogáron en trescientos y cincuenta mil maravedis por su Real cédula despachada en Madrigal á diez y siete de Abril de mil quatrocientos setenta y seis, cuya cantidad han satisfecho puntualmente los que han seguido hasta nuestro Rey el Sr. D. Cárlos III. que lo hizo por Real órden que comunicó el Marqués de Squilace á la Tesorería general, para que los cobrasen los linages, su fecha en Madrid á veinte y dos de Mayo de mil setecientos sesenta y uno [2], que invirtiéron en el aumento y decencia de la casa y sala de armas.

37 Como la mayor parte de lo que llevo referido se saca del contexto de los fueros, debo prevenir aquí, que aunque se gobernó Soria muchos años por ellos, no se puede dar el tiempo fixo en que se derogáron. Lo que se puede asegurar es, que en el año de mil quatrocientos diez y nueve aún estaban en su fuerza y vigor, como resulta de un privilegio del Rey D. Juan el II. despachado á súplica de la ciudad en veinte de Diciembre, incluyendo en él otro de su padre el Rey D. Enrique el III. dado en Turuegano á veinte y tres de Agosto de mil quatrocientos y dos, por los quales la confirmáron todos los fueros y buenos usos que tenia el Concejo, los Caballeros, y hombres buenos de ella, que habian usado en tiempo de los Reyes donde venian [3]. Se puede creer que fuéron poco á poco perdiéndolos en virtud de las leyes promulgadas, cédulas Reales, y plei-

1 *Coleccion escr. núm. LXXXIII. pág. 221.*
2 Consta de las mismas cuentas.
3 Se halla original escrito en pergamino en el archivo de la ciudad.

tos que han tenido entre si los mismos cuerpos, que la gobernáron al principio con el acierto que sabemos. No obstante esta variedad, es constante que aún reclaman los de Soria y sus aldeas porque se les guarden sus fueros, movidos de la costumbre, constándome están aún en práctica, como resulta de los pleitos, el título 35, que dispone, que solo se pueda mejorar á los descendientes en quarto y quinto: el título 36, sobre abintestatos: y el 28 por lo tocante á prados, aunque este está con alguna alteracion.

38 Aclarada del modo posible la variedad que ha tenido Soria en quanto á su gobierno, me resta hablar de ella, aunque sea haciendo regresion á los tiempos primeros de su poblacion, de algunas particularidades suyas, antes de empezar á hacer descripcion de las Iglesias. La primera es, que Soria aún era conocida con el título de villa por el año de mil trescientos setenta y quatro, como resulta de instrumentos auténticos que se hallan en su archivo, y en el de la Cofradía de S. Hipólito de ella [1]; y aunque no he podido adquirir noticia cierta del año fixo en que le diéron el título de ciudad, por mas diligencias que he hecho, dudando por esto el que lo conserven en el archivo, me consta que en quatro de Febrero de mil trescientos setenta y ocho aún no lo tenia; y que en veinte de Septiembre de mil trescientos y ochenta ya se le daba [2]; lo que prueba con evidencia lo adquirió en las Cortes que celebró en ella en este último año el Rey D. Juan el I. y que no tuvo lugar la declaracion que dicen los de Soria hiciéron en el año de mil doscientos sesenta y siete, el Prior Provincial de los Dominicos, y el Ministro de la Orden de S. Francisco, en virtud de bula del Papa Clemente IV. de la que tengo largamente hablado en la vida del Obispo D. Agustin, primero del nombre, á lo que me remito.

39 Tiene la ciudad por armas en las puertas, for-

1 Resulta de las ordenanzas que hizo en el año 1300, y de la *Crónica del Rey D. Pedro, año 1369, pag. 552*, impresa en Madrid año 1779.

2 *Coleccion escritura número CX. página 265.*

taleza y torre del puente que hay en el Duero, un castillo con un medio cuerpo de un Rey coronado sobre la torre del omenage, y este mote: *Soria pura, cabeza de Extremadura.* En algunos sellos antiguos que se conservan en las casas Consistoriales de la ciudad, linages y escrituras, está el Rey á caballo en la puerta del castillo [1], el qual es de plata, significando la lealtad, y el campo de sangre, manifestando la que derramáron sus naturales en servicio de los Reyes, y de su patria. El mote tiene dos partes: *Soria pura*, que atribuye Mosquera á que esta poblacion es noble, sin mezcla de mancha, ni mal linage. La segunda: *Cabeza de Extremadura.* El mismo Autor se estiende bastante en darle significacion, fixándose á que le corresponde por estar en el extremo del Duero, queriendo probar que ha sido cabeza de la provincia de Extremadura, que no lo hace: inclinándome yo, aunque sin querer hacer opinion, á que alude estuvo en el extremo de Castilla, y en la raya de los Reynos de Navarra y Aragon, significando que todos los extremos y confines de dominios han sido duros, ó penosos de conservar, por las muchas fatigas que les han costado á los naturales las defensas, fundándome en que es término que daban comunmente á las fronteras en el tiempo de la conquista, como resulta de los instrumentos, Anales y Crónicas [2].

40 Despues que dexó Soria de estar en feudo, como tengo ya insinuado, parece tuviéron algunos el señorío de ella; y por las noticias adquiridas se sabe, que el Rey D. Enrique el II. se la dió con título de Ducal [3] á Mosen Beltran Claquin en el año de mil trescientos sesenta y nueve [4], y como tal despa-

1 Véase el año 1148, y el instrumento que se cita.

2 Vease sobre esto á D. Luis de Salazar *en la casa de Lara*, *tom.* 1 *lib.* 3 *pág.* 153.

3 Mosquera *en su Numantina*, *pág.* 268, expresa que lo halla en instrumentos con título de Duque de Molina y de Soria. Con el confirmó en el privilegio rodado que dió el Rey D. Enrique II. á D. Juan de Castilla, hijo del Conde D. Tello, por el que le hace merced de confirmarle la de la villa de Aguilar de Campó, su fecha en 18 de Febrero de 1371. Alonso Lopez de Haro en su *Nobiliario*, *tom* 1 *cap.* 6 *pág.* 32.

4 Caballero Breton, natural de la menor Bretaña, Condestable de Francia, Conde de Longavilla, y Señor del Estado de Torraina. Sirvió de Capitan al Rey D.

chó una provision estando en Soria á veinte y seis de Junio, era de mil quatrocientos y siete, que es año del Señor de mil trescientos sesenta y nueve, por la que confirma á la Iglesia Colegial de S. Pedro ciertas prerrogativas, que gozaba por privilegios, como se dirá; en cuyo instrumento se ven sus armas en el sello de cera que tiene pendiente [1]; cuyo señorío vendió despues al Rey D. Enrique, con todo lo que tenia en estos Reynos, por cierta suma de maravedis, que algunos escriben fuéron ciento y cincuenta mil doblas, y que se pasó á Francia [2]. Despues tuvo el señorío de ella el Infante D. Juan, hijo primogénito del Rey D. Enrique, titulándose así en la cédula que despachó en Burgos á primero de Abril de mil trescientos setenta y ocho, dándole al lugar de Vinuesa, de este Obispado, el aprovechamiento de la dehesa de Vallilengua, que dexo ya citada, lo que hace creer entró en él luego que vendió la ciudad al Rey su padre Beltran Claquin [3]. Tambien la tuviéron en arras las Reynas Doña Maria, y Doña Isabel, primera y segunda muger del Rey D. Juan el II. y la Emperatriz Doña Isabel, muger de Cárlos V. [4]; en cuya ciudad fué aclamado por Emperador de los Romanos, siendo villa, el Rey D. Alonso el Sabio en el dia diez y ocho de Marzo de mil doscientos cincuenta y seis, en virtud de los poderes que traxo del Comun de Pisa, sus Bailíos y Potestades, Bandino Lanza [5].

41 La vecindad que ha tenido Soria en algunos tiempos, no he podido averiguar con formalidad, por la confusion que ha habido con motivo de la distincion que

Enrique en la guerra que hizo á su hermano el Rey D. Pedro, y por sus muchos meritos le dió titulo de Conde de Trastamara año 1366. Estando el Rey D. Pedro en el castillo de Montiel á principios del año 1369, Men Rodriguez de Senabria, que acompañaba al Rey D. Pedro, le induxo para que siguiera su partido, ofreciendole las villas de Soria, Almazan, y otras. *Crónica del Rey D. Pedro, cap.* 8 *año* 1369 *pág.* 552: lo que supo el Rey D. Enrique, y se las dió despues, segun queda dicho.

1 Se halla original en el archivo de la Colegiata, escrita en pergamino. Las armas son: escudo en campo de oro sobre una águila imperial, que ocupa todo el escudo. Esta escritura prueba como muy luego que murió el Rey D. Pedro, que fué á 23 de Marzo, le dió el Rey D. Enrique el señorío, y la equivocacion que padece Haro en decir fue en el año 1371.

2 Mariana *en su Historia, tom.* 2 *lib.* 17 *cap.* 19 *pág.* 117.

3 Se saca de las Crónicas, y de los instrumentos que existen en los archivos de la ciudad.

4 Idem, y que murió la última en el de 1539, sin que conste el dia.

5 Marques de Mondejar *Memorias históricas del Rey D. Alonso el Sabio, lib.* 2 *cap.* 43 *pág.* 131 *y sig.*

se ha experimentado entre los nobles y plebeyos. Lo cierto es, que segun resulta de las Crónicas, y de instrumentos, habia de los primeros un grande número, que sirviéron con mucho honor en las conquistas. Por un privilegio del Rey D. Juan el II. del año de mil quatrocientos quarenta y dos, en que inserta otro del Rey D. Enrique el III. del año de mil trescientos noventa y uno [1], consta que en el de mil trescientos y quarenta saliéron de Soria, y fuéron á la batalla del Salado, para servir al Rey D. Alonso XI. mil y trescientos de á caballo; y en el de mil trescientos quarenta y nueve saliéron mil para las Algeciras; pero en el de mil trescientos noventa y uno estaba ya la ciudad muy disminuida de vecindario, por cuyo motivo pidió rebaxa de tributos al Rey D. Enrique III. y por las diligencias que de su órden se practicáron para resolver, resultó que los vecinos pecheros de Soria ascendian solo á ciento setenta y dos; los ciento quarenta y uno de cañama mayor [2], y los treinta y uno restantes componian siete vecinos de cañama mayor; en cuya vista despachó el Rey su Real cédula á favor de la ciudad, su fecha en Burgos á dos de Julio de mil trescientos noventa y tres, determinando se pagasen en lo sucesivo ciento quarenta y ocho mil maravedis anualmente de pechos (aunque sin expresar lo que se pagaba antes); sacándose de ella, que cada cañama estaba regulada para la contribucion en mil maravedis anuales, porque dice que habia ciento quarenta y un vecinos pecheros de cañama entera, y con otros treinta y uno, que unos pagaban un mencal, y otros mas, completaban otros siete vecinos, y que todos debian pagar los ciento quarenta y ocho mil maravedis al año. Comprobándose lo que expresa acerca de la contribucion cañama, y su valor, por saber que en el dia, y de tiempo inmemorial, pagan las doce Escri-

1 Idem de dichas Crónicas é instrumentos del archivo.

2 Eran ciertos pechos, como resulta de un privilegio de merced, que dió el Rey D. Juan el I. en Madrigal á 25 de Marzo de 1385, á favor de Doña Beatriz Ponce de treinta cañamas de moneda. D. Luis de Salazar *Pruebas al lib. 8 de la casa de Lara*, pág. 161.

banías del número de Soria á S. M. en cada un año doce mil maravedis por el derecho de cañamas, cuyas contribuciones van incluidas en la Receptoría del servicio ordinario y extraordinario á razon de mil maravedis cada una.

42 Esta decadencia atribuyen los Autores citados á la peste que en el año de mil trescientos y cincuenta se experimentó generalmente en Europa, sabiéndose hizo tantos estragos, que dexó á muchos lugares quasi despoblados, y tambien á la muerte que diéron en esta ciudad el año de mil trescientos veinte y ocho á D. Garcilaso de la Vega, Caballero muy querido y privado del Rey D. Alonso XI. de que hablaré despues [1]; pero yo estoy en que ha consistido principalmente en la decadencia de las manufacturas y plantíos, por la desidia y floxedad de sus vecinos, habiéndose puesto en tal estado, que abusan enteramente de su buena proporcion para las primeras, así por la mucha lana fina que se corta en ella, y su tierra, como la que les franquea el rio Duero, sus buenas praderas, y otras circunstancias de que carecen los demás pueblos: y para que se vea es esto cierto, se sabe por los papeles que tiene la Cofradía de S. Hipólito, y antes tuvo el nombre de los Recueros, despues de S. Miguel, y últimamente de las Mortajas [2], y los repartimientos del estado general, que desde los principios del siglo doce, hasta por los años de mil quinientos setenta y ocho hubo en Soria fábrica de paños, con ciertas reglas y preceptos, confirmadas y aprobadas por privilegios de los Reyes, dándoles al mismo tiempo ciertas prerrogativas y exênciones. Entre los que he referido, hay uno del Santo Rey D. Fernando, su fecha seis de Septiembre de mil doscientos diez y nueve, por el que le dá el método que han de usar en los pesos y medidas [3], que confirmó el Rey D. Sancho el IV. por su carta despachada en Huete á veinte y seis de Agosto de mil doscientos y noventa [4]. Despues

1 A esto lo atribuye principalmente Mosquera *cap.* 30 *núm.* 213 *pág.* 231.

2 Por la caridad que usan de costearlas á los pobres, y asistir á sus entierros. Mosquera *cap.* 33 *pág.* 240.

3 *Coleccion escritura núm. XLVI. pág.* 60.

4 *Coleccion escritura numero LXXXVIII. pág.* 230.

de esto arregló sus ordenanzas la mencionada Cofradía con el título de S. Miguel por el de mil y trescientos [1], que aprobó el Rey D. Fernando el IV. por su privilegio dado en Medina del Campo á veinte y tres de Mayo de mil trescientos y dos, haciendo mencion en él de la cédula antecedente acerca de los pesos y medidas, y atribuyendo su principio al Rey D. Alonso el VIII. que llama el viejo, expresando que este Rey nació el dia de S. Hipólito: siendo la última confirmacion que se halla de la Reyna Doña Juana por su cédula despachada en Burgos á diez y nueve de Mayo de mil quinientos y ocho [2]. En esta Cofradía hallo tambien que habia sociedad de Texedores, y que tenian ciertas ordenanzas para su gobierno y arreglo, que les dió el Rey D. Alonso el X. por privilegio que despachó á diez y ocho de Mayo de mil doscientos ochenta y tres [3], que confirmó el Rey D. Alonso el XI. en Burgos á quatro de Noviembre de mil trescientos y quince, y en Valladolid á cinco de Octubre de mil trescientos treinta y dos; y últimamente el Infante D. Juan, hallándose en la villa de Soria á quatro de Febrero de mil trescientos setenta y ocho, y en veinte de Septiembre de mil trescientos y ochenta, en las Cortes que celebró en ella [4].

43 Los individuos de esta Cofradía eran sin duda los que sostenian en Soria el ramo tan útil de estas manufacturas, con las que se mantenia floreciente la ciudad: todo esto lo aseguran las ruinas y fragmentos de los tintes y batanes, que se conservan á las orillas del Duero: las escrituras de ventas, censos y fundaciones, que se hallan hasta bien entrado el siglo diez y siete, haciéndose mencion en ellas de las fábricas y sus individuos: las listas de los parroquianos que tiene el Cabildo de Curas de la ciudad, hechas por el año de mil doscientos y setenta, y siguientes, constando de ellas hubo muchos individuos en cada Parroquia, que además

1 Las guarda la Cofradía en su archivo.
2 *Coleccion escrit. núm. XCVII. pág.* 245. Están unidos y copiados todos en un libro de papel de marquilla, por orden que dió el año 1570 un Corregidor.
3 *Coleccion escrit. num. LXXXI. pág.* 217.
4 *Coleccion escritura numero CX. pagina* 265.

de citarlos por sus nombres y apellidos, les dan el título de *atemplantes*: dictado que creo se daria á los empleados en el uso y manejo de los tintes.

44 Tambien resulta de escrituras, y aun de los fueros, que habia en los términos de esta ciudad plantío de viñas; y segun se puede sacar de las primeras, se mantuvo en su fuerza hasta principios del citado siglo diez y siete, el que sin duda era bastante extensivo, porque consta de los libros de repartimientos de diezmos, que se guardan en las Parroquias, que se diezmaban por los años de mil quinientos y ochenta mas de dos mil cántaras de mosto. En el dia nada se coge de este fruto, y solo ha quedado la memoria de él en los documentos, y en las ruinas de los cercados donde estaban, viéndose en alguno de ellos tal qual parroncillo reviejo y carcomido.

45 A la falta de este plantío, y á la de industria que dexo referida, se puede atribuir la decadencia y deplorable estado en que se halla esta ciudad, causando sentimiento el verla despoblada, y arruinados muchos edificios suntuosos, y para hacer lo mismo algunos de los que han quedado: que la mayor parte de sus vecinos estén precisados á vivir de un jornal, y aun de oficios poco decentes á la distincion que heredáron de sus pasados: que no haya menestrales: que los contornos de la ciudad se hallen sin plantíos, sus montes consumidos, y que esté por último reducida la ciudad á una docena de casas que se mantienen con desahogo por sus mayorazgos, y algunas otras de los empleados en las rentas Reales. La union de los ciudadanos, y un buen arreglo entre los cuerpos que componen esta poblacion, con inclusion de los lugares de su tierra, de que hablarémos, creo seria bastante para poner en un pie tan floreciente, ó mas que el que tuvo con sus aldeas en los tiempos antecedentes, fundándome para ello en que se sabe que los fondos con que se mantenian antes las manufacturas, subsisten en el dia, invirtiéndose su producto en fines muy distintos, que aunque no son ma-

los, estoy en que sería mucho mejor emplearlos á beneficio del público para evitar la ociosidad, y socorrer á los pobres. Sirva de exemplo la Cofradía de S. Hipólito: esta hemos visto sostenia antes en fuerza de sus buenas ordenanzas, privilegios y bienes que tenia agregados, una porcion grande de ciudadanos unidos, los que empleados en unos oficios útiles á la patria y al estado, (sin confundir el crecido número de nobles que seguian las armas con el lucimiento que es notorio) sostenian á los pobres, y fomentaban á los pueblos vecinos. Al presente se invierte su producto en sufragios y fines piadosos. De la clase de esta fundacion hay algunas en la ciudad, que si se unieran, pudiera muy bien hacerse un fondo capaz, con poco que se le agregára, de restablecer las fábricas, adelantar el ornato y poblacion de la ciudad, hacer plantios, y formentar otros ramos precisos.

46 Pocos años hace, segun dexo dicho, se estableció en esta ciudad, á persuasion de algunos sugetos, protegidos de personas que desean el bien público, una fábrica de pañuelos, musulinas y lienzos, y aun Sociedad de Amigos del País; pero se frustró todo á poco tiempo por la mala correspondencia; pues no mirando los principales mas que los intereses y satisfacciones propias, dexan desairados á los favorecedores, se comen los caudales, y posponen á ellos no solo el alivio de todo un pueblo, sino es tambien el de los lugares inmediatos [1]. De estos hombres hay tantos, que aparentando el que desean la utilidad comun, no saliendo de meros proyectistas, han dado despues tan repetidos desengaños, que no sé como no se mira con la mayor reflexîon y madurez este punto; pues además de ser constante se falta á la verdad y fé pública, es causa de que se aumente la mendiguez, y que los hombres de buena intencion y piadosos, y aun tal vez todo un Reyno, se desvie de coadyuvar al fomento de

1 El Obispo D. Bernardo Antonio Calderon dió por tres años á la fábrica que se estableció, algunas cantidades, y asignó á la Sociedad doscientos ducados, y cien fanegas de trigo anualmente; pero viendo la mala administracion, dexó de darlo, y lo destinó para los pobres labradores.

estas obras tan útiles, por ver la malaversacion y dispendio que hacen de los caudales semejantes sugetos. El castigo de estos, y la eleccion de hombres experimentados, zelosos, y que hubiesen dado pruebas de su honradez, desinterés, é inclinacion al bien público, era lo que pudiera remediar estas estafas. En Soria no faltan sugetos de esta clase, que por su nacimiento, y aun conveniencias, se podia esperar mirarian con honor los adelantamientos de su patria, no solo en el ramo de manufacturas, sino es tambien en el de plantíos, puentes y caminos, que es lo que necesita la ciudad, y mucha parte de su provincia, con lo que se conseguiria sin duda se reintegrase aquella en su antigua poblacion y establecimientos.

47 En el dia se compone la ciudad, segun los últimos arreglos, de setecientos y quarenta vecinos pecheros: su mayor parte pobres oficiales y jornaleros, sesenta y dos viudas, seis Abogados, doce Escribanos del número, y treinta y dos nobles. En lo antiguo no consta viviesen en ella títulos, resultando solo que en el año de mil y quinientos residia en la ciudad el Mariscal de Castilla D. Cárlos de Arellano, aunque antes y despues lo hizo en las villas de Borovia y Ciria de este Obispado. Hoy hay quatro titulos de Condes, tres de Marqueses, y un Baron, á saber: el Condado de Gomara, que se creó por el Rey D. Cárlos II. el año de mil seiscientos ochenta y nueve, y lo posee D. Juan Manuel de Salcedo: el de Lérida, que se creó en ocho de Diciembre de mil y setecientos, y es poseedor D. Manuel de Torres y la Cerda: el de Fuerteventura, que se creó por el Rey D. Felipe V. lo posee D. Pedro Castejon; y el de Foncalada D. Juan Antonio de Hoces, por su muger Doña Juana de S. Clemente y Monroy. Los segundos, el de Zafra, que se creó por el Rey D. Felipe V. en el año de mil setecientos y dos, ó siguiente, y lo tiene D. Joaquin Dávila y Cotes, por su muger Doña N. Yañez de Barnuevo: el de Vadillo, que es tambien del tiempo del mismo Rey, y lo es

D. Manuel Carrillo, por su muger Doña Maria Pilara de Salcedo; y el de Viluefia, que es título de Aragon, lo tiene D. Joseph Zapata; y la Baronía de Pallaruelo, tambien título de Aragon, que la goza D. Joseph Hurtado de Mendoza y Mur.

Tierra de Soria.

48 Además de los cuerpos que habia en Soria de nobles y estado general, de que tengo ya hablado, resulta otro en el dia, que llaman de la tierra, y se compone de las aldeas sujetas á su jurisdiccion; y aunque no he podido averiguar su principio, se puede creer estuviéron incluidos en las Colaciones ó Parroquias, y que despues se separáron, segun resulta de las executorias con que se halla: constando de ellas, y de otros instrumentos, que antes se contaban trescientas aldeas incluidas en ella, y al presente solo hay ciento y cincuenta, y alguas granjas. Las aldeas están divididas en el dia, para su buen gobierno, en cinco sexmos: que sus nombres, y los lugares de que se componen, son como se siguen:

Sexmo de Frentes.

Duruelo.	Carbonera.
Cobaleda.	Ontalvilla (granja).
Salguero.	Fuentetoba.
Pedrajas.	* Villaciervos de arriba.
Oteruelos.	* Villaciervos de abaxo.
Vilviestre.	Las Fraguas.
Los Molinos.	Villabuena.
Herreros.	* El Royo.
Villaverde.	* Derroñadas.
Cidones.	Langosto.
Ocenilla.	* Dombellas.
Toledillo.	* Santervas.
Canredondo.	Las Cuevas.
Tardesillas.	Camparañon.
Golmayo.	Fuentetecha.

Tajaguerce.
Hinojosa del Campo.
Pinilla del Campo.
El Villar del Campo.
Castellanos del Campo.
Aldea el Pozo.
Nieva.
Calderuela.

Sexmo de Tera.

Torre.
Arévalo.
Ventosa de la Sierra.
Castellanos.
Segoviela.
Gallinero.
Adobezo.
Arguijo.
La Pobeda.
Almarza.
S. Andrés.
Estepa de Tera.
Tera.
Rebollar.
Rollamienta.
Valdeavellano.
Los Molinos de Razoncillo.
Sotillo.
La Aldeguela del Rincon.
Villar del Ala.
Azapiedra.
Espejo.
Chabaler.
Sepúlveda.
Matute.
El Cubo de la Sierra.
Portelarbol.
Portelrubio.
Fuentecantos.
Garray.
Fuensauco.
Masegoso.
Pozalmuro.

Sexmo de S. Juan.

La Estepa de S. Juan.
Cortos.
Castilfrio de la Sierra.
Aldealices.
Aldea el Señor.
Cirujales.
Almajano.
Rinieblas.
Velilla.
Ventosilla.
La Torre Tartajo.
La Aldiguela de Periañez.
Arañon.
Canos.
Narros.
Cuellar.
Pinilla de Caridueña.
Ausejo.
Fuentelfresno.
La Rubia.
Los Villares.
Pedraza.
Ayllon.
Fuentelsaz.
Buitrago.

Sexmo de Arciel.

Ontalvilla de Valcorva.
Duañe.
Ojuel.
Mazalbete.
Tozalmoro.
Omeñaca.
Peroniel
Castejon.
Portillo.
Villaseca.
Buberos.
Carazuelo.
Candilichera.
Torralba.
Avion.
Zarabes.
Ledesma.
Torrubia.
Sauquillo de Alcazar.
Reznos.
Jarray.
Cardejon.

Sexmo de Lubia.

Valdegeña.
Esteras.
Aliud.
Cabrejas del Campo.
Martialay.
Alconaba.
El Cubo de Hogueras.
Aldea la Fuente.
Tapiela.
Ribarroya.
Paredesroyas.
Bliecos.
Nomparedes.
Castil de Tierra.
Lubia.
Navalcaballo.
El Cubo de la Solana.
Los Rábanos.
Los Llamosos.
Quintanarredonda.
Izana.
Tardelcuende.
Cascajosa.
Villanueva.
Zamajon.
Almarail.
Sauquillo de Boñices.
Boñices.
Alparrache.
Tardajos.
Miranda.
Ituero.
Rabanera [1].

1 I. Además de estos ciento cincuenta y un pueblos, hay otros dos, que son Vinuesa y la Muedra, que no están designados á ninguno sexmo, y se comprehenden en la tierra, aunque Vinuesa es villa desde 13 de Enero de 1775. II. Los pueblos que van con esta señal *, aunque cada uno es un lugar de por sí, cada dos de los que se señalan, componen un Concejo. III. Hay en el distrito de la tierra otras aldeas, que son barrios de la ciudad de Soria, con términos apartados, tales son, Carabantes, la Peña de Alcazar, y la Quiñonería, de que se habla en los fueros título x. señalando á su Alcaide ciento y veinte maravedis de salario,

49 La tierra de Soria para todas las cosas comunes y generales que pertenecen á todo el cuerpo de los lugares de ella, está representada y gobernada por un Fiel, un Procurador Síndico general, cinco Procuradores especiales de los cinco sexmos, un Abogado Asesor, con un Escribano de los del número de Soria: el Fiel y el Procurador asisten á los Ayuntamientos de la ciudad: tienen en ellos voz y voto activo en todo, y pasivo en los asuntos que incumben al cuerpo que representan; y el asiento despues de las tres personas nombradas por los linages con el nombre de Caballeros de Ayuntamiento, como hemos visto.

50 Cada sexmo nombra un Procurador, que siempre ha de ser de uno de sus lugares. Los sexmos se subdividen en quadrillas, y cada uno con determinados lugares; pero no son iguales los sexmos, como se vé en el número de lugares, ni en la distribucion de quadrillas; ni estas en un mismo sexmo son iguales en el número de pueblos. La eleccion de Procurador especial, recae en sugeto que sea vecino en alguno de los lugares de la quadrilla á quien toca, alternando todas entre sí. La eleccion de Procurador Síndico general se hace por los cinco sexmos; pero alternando de modo que cada sexmo nombra para este empleo un individuo de su sexmo, y dura este oficio por dos años, y al cabo de diez ha corrido el turno por los cinco sexmos, y vuelve á empezar de nuevo. Los cinco Procuradores especiales tienen voto activo y pasivo en sus juntas: ellos, presididos de su Procurador general que los convoca, eligen Fiel, Asesor, y Escribano de dos en dos años; y el mismo tiempo es el que dura el oficio de Procuradores especiales. Cada año entran nuevos, es á saber, un año dos, y otro tres; y duran los viejos hasta que toman posesion los nuevos. Esta comunidad tiene ganadas mu-

Tordesalas, y Osonilla. Los vecinos de estos dos últimos son meros colonos, porque los terminos son de dominio particular; y lo mismo sucede en la Torre Tartajo; pero no en ninguno de los demás. IV. Otras granjas hay en la tierra, que tienen terminos apartados; pero no se cuentan en el número de lugares, ni aun la de Ontalvilla, que está en el sexmo de Frentes.

chas executorias á su favor ; y la que se halla con fecha mas antigua en sus archivos es de nueve de Febrero de mil quatrocientos quarenta y seis, siendo Fiel Juan Garcia de Soria, Dispensero mayor del Rey D. Juan el II. y su Teniente Hernan Martinez de S. Clemente, persona principal en Soria [1].

Iglesias y Comunidades en Soria.

1 Al paso que se aumentaba la poblacion de Soria, se establecian en ella diferentes Parroquias, resultando por instrumentos llegó su número á treinta y siete, cuyos nombres son los siguientes : S. Pedro, S. Andrés, S. Agustin el viejo, S. Vicente, la Santisima Trinidad, Santa Cruz, Santa María del Miron, S. Mateo, S. Prudencio, Santa María de Barnuevo, Santa María del Azogue, S. Juan de los Narros, S. Ginés, S. Martin de Canales, S. Miguel de Montenegro, S. Clemente, S. Esteban, S. Juan de Rabanera, Santo Domingo, S. Sebastian, Santa María del Espino, Santiago, Santa María de Agalobos, S. Juan de Muriel, S. Sadorniel, S. Bartolomé, S. Gil, Santa María del Poyo, S. Miguel de Cabrejas, S. Llorente, S. Martin de la Cuesta, Santa María de Calatañazor, Santa María de la Puente, Santo Tomé, Santa María de Cincovillas, S. Nicolas, y S. Salvador.

2 Estas se fuéron extinguiendo sin duda, segun se disminuia la poblacion de la ciudad, contándose solo en el dia las de S. Pedro, que es la Colegial, Santa María la mayor, Santo Tomé, Santa María del Poyo, S. Salvador, Santa María de Barnuevo, Santa María del Espino, S. Clemente, S. Esteban, y S. Nicolas, habiéndose agregado á estas las que faltan por resoluciones de los Obispos. Debiéndose advertir aquí, que además del cuerpo que forman los individuos de la Iglesia Colegial, hay otro de Eclesiásticos, que se nombra Ca-

1 Resulta de relacion remitida en 13 de Septiembre de 1779, conviniendo con lo que digo en el año 1446 en la vida del Obispo D. Roberto.

bildo de Curas, en el que se incluyen los Beneficiados, teniendo por cabeza un Arcipreste, que se nomina de Soria; y que las feligresias no están divididas por manzanas, sino es por familias, viniendo esto tan de antiguo, que se puede discurrir se ha gobernado así desde el principio, y que contribuyéron ellas á su establecimiento, quando se instituyéron las Colaciones.

3 La Iglesia de S. Pedro, segun lo que dexo dicho en la vida del Obispo D. Juan, segundo del nombre, es de creer fué Parroquia, por lo que despues veremos, aunque de ello no hay nada de positivo. A influxo de este Obispo sabemos que Soria le cedió en el año de mil ciento quarenta y ocho dicha Iglesia, y algunas rentas, para que pusiera en ella cierto número de Clérigos, que executó, y aun pasó el año de mil ciento cincuenta y dos á erigir esta Iglesia en Colegial, haciendo que sus individuos viviesen baxo la regla de S. Agustin, manteniéndose en ella hasta el año de mil quatrocientos treinta y siete, en que se secularizó, como queda dicho, llevada tal vez de la práctica de aquel tiempo; pero sin que por ello, ni por otros beneficios que le hizo este Prelado, le perjudicase, ni quisiese perjudicar en nada á la matriz. Continuó así este, como sus sucesores, favoreciéndola, y aun lo hiciéron los Reyes á su influxo, dándole el nombre de principal en Soria, y agregándole ciertos derechos para su mejor dotacion, como resulta de los fueros, y de otros instrumentos que dexo citados en la vida de los Obispos, quedando á mi cuidado el hacer despues expresion de algunos que no se mencionan, y se hallan en su archivo; pero entre tanto no puedo omitir el recordar aquí, para que sirva de gobierno, las repetidas instancias que han hecho sus individuos á los Reyes, unidos con lo restante de la Clerecía, la ciudad, y pueblos de su tierra, unas veces para que se erija en Catedral, otras que se le dé el título de Concatedralidad, y finalmente para que se ponga en ella Vicario general. Aquí correspondia hacer expresion de ellas con alguna individualidad; pero lo suspen-

do, atendiendo á que las toco todas en los años respectivos, poniendo en el apéndice sus representaciones, informes de los Obispos, y resoluciones Reales. Confieso que su tenacidad me ha dado mucho que hacer, y aun me ha fastidiado al verla, sin embargo que desde el principio me propuse el escribir esta obra, sin perdonar trabajo alguno, solo con el fin de que fuese útil al público, por los instrumentos que apoyan lo que digo; pero como á la historia la hace gustosa la diversidad de sucesos, y le falta al asunto presente esta circunstancia, puedo asegurar, que quando he tenido que repetirlo, me ha fastidiado, y me ha hecho recordar, ¿qué les habrá sucedido á los Prelados, quando se hayan visto en la precision de rebatir con sus prudentes y sólidas razones las representaciones continuadas de la ciudad? He sabido por persona de mi cariño, que el Censor de la obra, sin embargo que es un hombre muy instruido, de suma penetracion, y de mucho juicio, quando llegó á la revision de la coleccion de instrumentos, no pudo sufrir tanta tenacidad en un mismo asunto, y prorrumpió, desviando los papeles con precipitacion, que ya estaba todo visto; pero que pasándosele luego este disgusto, continuó la tarea, aunque sin dexar de hacer algunas reflexîones acerca del asunto; en lo que conocí no era yo solo el que me impacientaba, y que era capaz la materia de hacer brincar al hombre mas sufrido. Dexemos esto aquí, y volvamos al asunto.

4 La Iglesia Colegial está situada al oriente alto de la ciudad, muy cerca del rio Duero, y al pie del cerro donde estuvo antes de ahora mucha parte de la poblacion: su fábrica es bastante fuerte, y se compone en lo interior de tres naves espaciosas, con su buena sacristía, coro en baxo; pero muy falta de adornos, escasa de ornamentos y vasos sagrados para el preciso uso, por la escasez de sus rentas: á la parte de su norte tiene un buen claustro de sillería, en donde se ven muchos sepulcros: probando esto, que en el tiempo que observó la regularidad esta

Iglesia Colegial, se hacian en él los entierros; pero sin mas epitafios que los dos siguientes, el primero se halla en una de las paredes, como á dos varas del piso, de letra mayúscula monacal, y números romanos, que dice:

OBIIT RAYMUNDUS DIE BEATÆ ECCLESIÆ, QUI RELIQUIT NOBIS, QUANDAM TABULAM QUÆ EST IN MACEDO NOSTRO PRO ANIVERSARIO SUO. ERA DOMINI M.CCXLIII.

Y el segundo está encima del arco de una de las capillas de dicho claustro, con la misma clase de letra y números, que dice:

ERA M.CCCX. AÑOS JUEVES XV. DIAS DE ABRIL, FINO SIMON DE RIQUIER, QUE MANDO FACER ESTA CAPIELLA DE SANT SIMON E JUDAS, A SERVICIO DE DIOS, E A SALVAMIENTO DE SU ANIMA.

Otros dos sepulcros hay en la pared del segundo lienzo del claustro, como á una vara del piso, cada uno á su extremo, cogiendo en medio la puerta de lo que en tiempo que observaban la regularidad fué refectorio: no tienen inscripcion, pero si un marco de piedra bien labrado al rededor: en ellos dicen que están los Reyes D. Alonso y D. Sancho de Castilla, y que consta por instrumentos; pero como estos no los he visto, ni me distinguen de Reyes, lo dexo á la curiosidad del lector: yo me inclino á que están en ellos los Infantes que mencionan algunos instrumentos de la Coleccion.

5 Tambien se halla uno descubierto en la pared del segundo lienzo, como á una vara del suelo, ignorando por qué tiempo y motivo se levantó la losa principal: lo cierto es, que se vé en él un esqueleto de un hombre enteramente perfecto, sin faltarle parte alguna de su cuerpo: denotando haber sido persona ilustre, porque descansaba su cabeza sobre una almohada de terciopelo carmesí, con lana dentro muy fina y blanca, sin que se reconozca en ella nada de polilla, sin embargo de poderse discurrir hace muchos años se colocó en él: á los pies se halla una arquita de nogal, con señales de haber

tenido cerradura, pero sin que contenga nada dentro; conservándose por tradicion la noticia, que quando se descubrió habia en ella un pergamino, y que lo diéron á un Escribano de la ciudad llamado Juan del Abad, porque era inteligente en leer la letra antigua, para que dixese lo que contenia, y que con este motivo se perdió [1].

6 He hecho muchas diligencias para averiguar algunas noticias del Infante D. Juan, hijo del Rey D. Pedro de Castilla, y de su muger Doña Juana de Castro, atendiendo á que dice Alonso Lopez de Haro, y algunas Crónicas, que vino desde Inglaterra, que estuvo preso en el castillo de Soria al cuidado de D. Beltran de Eril, donde era Alcaide de órden del Rey D. Juan el I., que se casó con su hija Doña Elvira Eril, en quien tuvo sucesion, y que muriendo en la prision, se le dió sepultura en la Iglesia Colegial de S. Pedro, en donde estuvo, hasta que en veinte y quatro de Diciembre de mil quatrocientos quarenta y dos se trasladáron sus huesos á Santo Domingo el Real de Madrid, publicando algunos epitafios [2]; pero ninguna he hallado que pueda aclarar este punto de historia tan importante, atribuyendo su falta al descuido y abandono que se experimenta generalmente en conservar esta clase de monumentos.

7 Hay en dicha Colegial una capilla, que sirve de Parroquia, con el título de S. Pedro, poniendo el Cabildo un sugeto que la sirva, recayendo en aquel todo el ingreso, y el de las Parroquias agregadas y suprimidas, que son las de Santa María de Canales, Santa María de Agalobos, Santa María del Azogue, Santa María de Calatañazor, S. Miguel de Montenegro, S. Miguel de Cabrejas, S. Agustin, S. Ginés, S. Vicente, y la de S. Juan de Narros, y Santa Cruz; habiéndose unido esta última en el año de mil

1 He podido averiguar que entró á ser Escribano el año 1717, que renunció el oficio en su hijo Juan Antonio del Abad en el de 1762, y que murió en Febrero de 1764.

2 *En su Nobiliario, tom. 1 cap. 13, descendencia de Doña Beatriz de Mendoza, pág. 258 á 263. Crónica del Rey D. Pedro nuevamente impresa, pág. 570. Advertencias de Zurita al testamento del Rey.*

I. Los que mirais, conoced el poder grande de Dios: él me hizo nacer de muy alto Rey: mi vida y fin fué en prisiones, sin lo merecer: toda la gloria de este mundo es nihil: bienaventuranza cumplida es amar y temer á Dios.

setecientos sesenta y nueve el Obispo D. Bernardo Antonio Calderon, aunque por vivir su Vicario quedó con la carga de celebrar Misa en ella todos los dias de fiesta; pero se llevó á la Colegial todo quanto tenia, y un Lignum Crucis muy particular por su magnitud y adorno, no habiendo noticia alguna de quién lo dió en los papeles de la Iglesia.

8 La Colegiata se compone de cinco Dignidades, que son Dean, Chantre, Tesorero, Prior, y Maestrescuela. El Deanato goza en la masa dos Canonicatos, y lleva por privativos todos los diezmos del lugar de Cardejon. Esta Dignidad no he podido averiguar el año fixo en que se erigió; pero por las Sinodales que dexo citadas en el año de mil quatrocientos quarenta y quatro, y un instrumento del de mil quatrocientos cincuenta y uno, resulta que era Prior y cabeza de la Colegial D. Martin Sanchez, Capellan del Rey D. Juan el II.; y por otro del año de mil quatrocientos y setenta, consta que el mismo se hallaba Dean, y que fué el primero que obtuvo esta Dignidad; en cuyo año murió, como lo acredita el epitafio que está al entrar en la Iglesia, y encima de la pila del agua bendita, donde yace, leyendo solo: D. MARTIN SANCHEZ, PRIMER DEAN QUE FUE......[1]. El Chantre y Tesorero perciben con separacion Canonicato y medio. El Prior un Canonicato, y por privativos los Curatos de Santa María del Azogue en esta ciudad, y los de Lubia, Navalcaballo, y Camparañon. El Maestrescuela goza sus rentas separadas de la

II. Aquí yace el muy excelente Señor D. Juan, hijo del muy alto Rey D. Pedro, cuyas ánimas nuestro Señor aya, y de tres hijos suyos. Su vida y fin fué en prisiones en la ciudad de Soria. Fué mandado enterrar por el Rey D. Enrique en S. Pedro de la misma ciudad, y de allí trasladados sus huesos Viernes á veinte y quatro de Diciembre de mil quatrocientos quarenta y dos aquí en esta sepultura. Sor Doña Constanza su hija, Priora del dicho Monasterio de Santo Domingo el Real, cuya ánima aya nuestro Señor. Este dice Haro se hallaba en el hueco de la pared, y que el y el antecedente se quitáron.

III. A loor de nuestro Señor Dios, Sor Doña Constanza, nieta del muy alto y esclarecido y excelente Señor Rey D. Pedro, hija del excelente y virtuoso Señor D. Juan, y de la Señora Doña Elvira Eril, y de Doña Juana Falces su muger, hizo esta nave, &c. Este dice se hallaba en la nave mayor de esta Iglesia en lo alto de ella, y al rededor. Advierto que este Autor pone la translacion en el año de 1462 con equivocacion, pues era ya difunta Doña Constanza.

1 Quando se reparó la Iglesia, que fué el año de 1577, como dexo dicho, quisieron renovar las letras, y las echáron á perder. Sucedió á este en la Dignidad D. Pedro Martinez Santa Cruz, que fue antes Tesorero: constando lo primero de una escritura que se halla en el archivo de la ciudad del año de 1475.

masa, y están en varias heredades, y en los Curatos de las Parroquias suprimidas de Santa Cruz, y S. Juan de Narros de esta ciudad, y el de Santiyuste, y Velasco su anejo en tierra del Burgo. Hay nueve Canonicatos, incluyendo el suprimido y agregado á la Inquisicion de Logroño; y tambien los dos de oficio de Lectoral y Doctoral: el primero tiene anejo un Beneficio simple de la Parroquia suprimida de S. Martin, y el segundo varias rentas agregadas por el año de mil setecientos cincuenta y ocho por D. Agustin Martinez, vecino que fué de Soria [1]. Seis Raciones, diez Capellanías de precisa residencia á todas las Horas Canónicas, y mas de treinta con la obligacion por su fundacion y Sinodales del Obispado de asistir al coro sus poseedores los dias de fiesta, y sus primeras y segundas vísperas; pero como sus valores son cortos por haber venido á ménos sus rentas, dexan los Capellanes de cumplir con esta obligacion. Y tambien hay una muy decente capilla de Música, para cuya manutencion agregó á ella el Obispo D. Pedro de Acosta varias rentas.

9 En el archivo de la Iglesia Colegial no dexa de haber muy buenos instrumentos escritos en vitela, así de testamentos, como de bulas y privilegios, conociéndose han tenido mucho descuido en arreglarlos, para lograr noticias útiles, y la mejor conservacion; y aunque hace pocos años que lo coordinó de órden del Cabildo [2], y me han remitido una razon sucinta de los privilegios y bulas es tan confusa, que me es imposible ajustar los años de algunos privilegios á los reynados de los Reyes que dicen los concediéron; pero por lo que pueda convenir en lo sucesivo, daré noticia, segun me la han dado, de los que me parece puede haber alguna satisfaccion. El primero es uno de confirmacion, que dió á la Iglesia el Rey D. Alonso el X., su fecha en Burgos á veinte y dos de Marzo de mil doscientos setenta y tres, concedién-

1 Era natural del lugar de Cardejon, y la dotó para un sobrino suyo, quien fué y es el primer poseedor.

2 Un sobrino del Dean actual: murió el año de 1779: fué Revisor en la Corte de letras antiguas.

dole facultad para que pudiesen pastar sus ganados libremente, y sin pagar derechos. Tambien resulta de los fueros el que se tenian los mercados delante de la Iglesia Colegial, y que se hallaba con el derecho de cobrar de cada talega de grano que se ponia en ella, una paleta de él, que hoy llaman de palillas, y se halla confirmado por el Rey D. Pedro en Sevilla á catorce de Enero de mil trescientos y sesenta; y últimamente por el Rey D. Juan el I. en el año de mil trescientos setenta y nueve, primero de su reynado. Igualmente resulta tienen privilegio de donacion del Rey D. Sancho el IV. de veinte y quatro yuntas de heredad en el lugar de Torre de Ambril, cerca de la villa de Noviercas, que fué granja en tiempo de la regularidad, y hoy es despoblado, conocido con la ermita de nuestra Señora de los Remedios, su fecha en Valladolid á ocho de Marzo de mil doscientos noventa y tres, y posteriormente confirmado por el Rey D. Enrique II. en Burgos á diez y ocho de Febrero de mil trescientos sesenta y siete.

10 Tambien resulta tiene la Iglesia Colegial facultad para no pagar á los Curas de las demás Parroquias de la ciudad la quarta funeral de aquellos parroquianos que se quisiesen enterrar en ella, concedida por rescripto de D. Martin de Pisuerga, Arzobispo de Toledo, en virtud de bulas Pontificias, su fecha á diez de las Kalendas de Noviembre de mil doscientos y seis: bula del Papa Alexandro VII. expedida á siete de los Idus de Diciembre de mil seiscientos sesenta y seis, año duodécimo de su pontificado, confirmándola todas las donaciones hechas por los Reyes y particulares: otra sobre lo mismo de la Santidad de Gregorio VIII. expedida en quatro de Abril de mil doscientos setenta y cinco, año quarto de su pontificado: otra de la Santidad de Paulo II. dada en Roma á cinco de los Idus de Septiembre de mil quatrocientos sesenta y ocho, quarto de su pontificado, dándole facultad á la Colegial por ciertas urgencias que padecia, para que pudiera percibir la mitad, tercera ó quarta parte de las primicias de los lugares

donde goza Préstamos, agregándole por ella catorce que habia vacantes en el Obispado, los que goza: y otra de Paulo III. expedida en Roma á catorce de Noviembre año quince de su pontificado [1], para poder valerse de la mitad de las rentas de las Parroquias de la ciudad en caso de grave necesidad; y finalmente se halla con derecho de no poderse visitar la Colegial mas que por los Obispos, en virtud de las declaraciones hechas en los Sínodos celebrados por los Prelados.

11 La Parroquia de Santa María, conocida en el dia por la mayor, tiene agregadas las Iglesias de S. Bartolomé, S. Gil, y Santa María de Cincovillas.

12 La de Santo Tomé: esta Parroquia está incorporada al Convento de Dominicos que hay en la ciudad, servida por los Religiosos que nombra, con la aprobacion del Ordinario. Estableció en ella D. Francisco Beltran Coronel, Canónigo y Dignidad de Maestrescuela de la santa Iglesia de Osma; resultando de las noticias que se hallan en su archivo, que habiendo resuelto el fundar dicho Convento por el año de mil quinientos cincuenta y seis, para ilustrar mas la ciudad de Soria, pasó á la ciudad de Cuenca, donde á la sazon residia el M. Fr. Alonso de Ontiveros, Provincial de esta provincia; y convenidos, se hizo escritura y contrato formal para la dicha fundacion, su fecha en la expresada ciudad á diez y siete de Marzo de mil quinientos cincuenta y seis: la que no tuvo efecto, sin saber por que causa; pero perseverando D. Francisco en su propósito, fué á Segovia, donde en el Real Convento de Santa Cruz se celebraba Capítulo, y saliendo Provincial el M. Fr. Cristobal de Córdoba, concertó con él, y con los Mros. Fr. Juan de Ludueña, Prior de S. Pablo de Valladolid, Fr. Martin de Illan, Fr. Domingo Calvete, y Fr. Cristobal de Salamanca, Difinidores, de que se hiciese segunda escritura para dicha fundacion, la que se estendió en

1 Fué electo en 13 de Octubre de 1534, y coronado en 1 de Noviembre del mismo año. Pagi en su *Brevi chronol. tom.* 6 *pag.* 3, por lo que fué en el año de 1549 la concesion.

Segovia á veinte y uno de Abril de mil quinientos cincuenta y nueve, con las condiciones siguientes.

13 Primera: que el Convento habia de estar incorporado con los demás de la Orden, gozar de las exênciones que ella tenia, y empezar su antigüedad desde el dia de la fecha de la escritura. Segunda: que el dicho D. Francisco Beltran diese desde luego sitio para la fundacion, y depositase hasta mil ducados para empezar el Convento con viviendas para ocho Religiosos. Tercera: que dentro de dos años diese concluida la habitacion de los Religiosos, trescientos ducados, y trescientas fanegas de pan en cada un año para su manutencion. Quarta: que aprontase quatrocientos ducados para dar principio á construir la Iglesia: todo lo que cumplió el fundador, y se empezó á fabricar el Convento, poniendo él la primera piedra. Entretanto que seguia la obra, pasó á Roma, y sacó de la Santidad de Pio V. bula con fecha de veinte y cinco de Junio de mil quinientos sesenta y ocho, año tercero de su pontificado, para que se le anejase al Convento el Beneficio simple servidero de la Iglesia de Santo Tomé; que no tuvo efecto esta gracia por los reparos que se pusiéron. Negado esto, pidió la anexîon de la misma Iglesia Parroquial, la que consiguió por bula del Papa Gregorio XIII. su data trece de Agosto de mil quinientos setenta y tres; y aunque hubo resistencia, la venció con segunda bula de confirmacion; y consintiendo en ello el Obispo de Osma D. Pedro de Acosta, tomáron posesion de ella los Religiosos en el año siguiente de mil quinientos setenta y quatro: sacando despues otra bula del mismo Papa, agregando por ella al Convento los Beneficios simples de los lugares de Renieblas y Velilla, y una Capellania en el lugar de Almajano, con la carga de cumplir sus Misas; cuyas rentas disfrutan en el dia.

14 Aunque deseaba D. Francisco ver concluida la fábrica, le faltáron los caudales, porque la hacia con mas suntuosidad que lo que pedian; y tomó el arbitrio

de valerse del favor de D. Francisco Beltran de Ribera, su primo carnal, Dean que se hallaba en la Iglesia Colegial de Soria; y ofreciéndole el patronato de la capilla mayor para él y todos sus parientes, con la condicion que la acabase á su costa, y pusiese la Iglesia de Santo Tomé en perfeccion, lo admitió el Dean, y se otorgó escritura pública en Soria á veinte y siete de Julio de mil quinientos setenta y siete, con lo que se concluyó del todo la obra: y muriendo por este tiempo el fundador en la ciudad de Génova de vuelta de Roma, sin que supiese el Convento su disposicion, se obligó agradecido á decirle una Misa rezada cada dia, dos aniversarios al año, y no admitir otro patrono. En esta Iglesia hay una capilla con el titulo del Rosario, que fundáron por el año de mil quinientos noventa y ochó D. Juan de Torres, y Doña Inés de la Cerda, su consorte, señores que fuéron de Retortillo; y los de su linea tienen el patronato y entierro en ella; viéndose en la parte que se conserva de la Iglesia antigua las armas de los ilustres Caballeros del apellido de S. Clemente.

15 La de S. Salvador, que se halla fuera de las murallas, y muy cerca del Campo que llaman de S. Francisco, la edificó un nieto de Fortun Lopez, que tuvo en feudo á Soria, y la dió por los años de mil ciento sesenta y nueve á la Orden de Calatrava, siendo Maestre D. Fernando Scaza, por lo que fué recibido por familiar y participante de los bienes espirituales y temporales de dicha Orden. Continuó mucho tiempo despues en poder de la Orden como Encomienda, poseyéndola el año de mil doscientos ochenta y dos D. Alonso Lopez de Haro, siendo Maestre de la Orden D. Nuño Perez de Quiñones; y por el año de mil trescientos veinte y dos era Comendador D. Frey Fernan Pelaez, no solo de S. Salvador, sino es tambien de las casas de Atienza [1]; desde cuyo tiempo no se hallan mas Comendadores, por

1 Rades de Andrade *Crónica de la Orden*, cap. 11 pág. 17, cap. 13 pág. 22, cap. 18 pág. 39.

lo que se cree que en él fué esta Iglesia erigida en Parroquia.

16 La de Santa María de Barnuevo. Esta Parroquia, aunque está en la parte despoblada de la ciudad, y dentro de las murallas, tiene agregadas cinco de las mas antiguas, que son S. Mateo, S. Sebastian, S. Prudencio, S. Nicolás, S. Llorente, y S. Juan de Muriel.

17 La de Santa María del Espino: tiene unidas las de S. Martin de la Cuesta, Santiago, y S. Sadornil, ó S. Saturnino.

18 La de S. Clemente: tiene por anejo la de nuestra Señora del Miron, que hoy es ermita, y está pegada á las murallas de la cuidad en la parte despoblada, con cuya imagen tienen mucha devocion.

29 Las de S. Esteban y S. Nicolás no tienen anejos.

20 Tambien se hallan en la ciudad quatro Conventos de Religiosos, un Priorato, tres Conventos de Religiosas, un Colegio de viejos nobles, y un Hospital. El primer Convento, siguiendo la antigüedad de sus fundaciones, es el de S. Francisco, que está fuera de la poblacion: de este se ignora enteramente el año de su principio. Mosquera se inclina á que fué por el de mil doscientos y catorce [1], refiriendo como pasando por Soria el Santo Patriarca á visitar el sepulcro del Apóstol Santiago, dexó en el sitio unos montoncitos de cantos, y que movidos los de Soria de su vida exemplar y peniente, construyéron muy luego un Convento reducido, al que envió despues el Santo algunos discípulos; pero como esta noticia no se halla apoyada con instrumentos, no se le puede dar el crédito que necesita. Lo cierto es, segun las que hay en su archivo, que fué al principio de Religiosos Claustrales, favorecido de los Reyes, dándoles privilegios, que se estendiéron á toda esta Custodia, cuya cabeza fué el Convento de Soria, y que se quemó el que habia en el año de mil seiscientos diez y ocho, excepto la Iglesia, y un pedazo que caia á la huerta, reedifi-

1 *En su Numantina, cap. 34 pág. 242.*

cándose muy luego con bastante suntuosidad por la piedad de los fieles. En su Iglesia hay un buen relicario, y tiene algunas capillas con patronatos, donde se han enterrado y entierran muchas familias distinguidas, y yace en ella el Rey de Nápoles, Infante de Mallorca, que murió en la ciudad de enfermedad, estando haciendo guerra al Rey de Aragon; y el Rey D. Juan el I. siendo Infante, y hallándose en Soria, le dió sepultura con mucha pompa [1].

21 Es Convento muy observante, y de bastante número de Religiosos útiles para el púlpito y confesonario, así en la ciudad, como en los pueblos de su Guardianía. Hallándose en su Iglesia oyendo Misa Garcilaso de la Vega el año de mil trescientos veinte y cinco, le matáron los de Soria, y á su compañero Arias Perez, con veinte y dos Infanzones de la casa del Rey D. Alonso XI. porque pensáron que iba á tomar aquella villa para sí, y que queria prender á todos los mas principales de ella; por lo qual hizo despues el Rey grande justicia [2].

22 El segundo es de nuestra Señora de la Merced, Redencion de Cautivos: resulta por noticias de su archivo, que se fundó en el año de mil trescientos ochenta ysiete, siendo Provincial de Castilla un D. Fr. Juan, y considerando que era sitio acomodado para fundar la

1 *Crónica del Rey D. Enrique II. año 9 cap. 7.*

2 En un manuscrito antiguo, que ha tenido y leido el Autor de esta obra, titulado *Suma de Crónicas de los Reyes de Castilla e Leon desde el Rey D. Pelayo hasta el Rey D. Juan el II.* á la pág. 22, y aunque no consta el Autor, se conoce está escrita en el reynado de este último Rey, dice sobre este suceso: *En otro Cronista que habla de este Rey D. Alonso, que no tiene Abtor, dice como estando el Rey en Medina del Campo, vinieron y á él los de Soria, que habian muerto á Garci Laso, que andaban huyendo fuera del Reyno, e que por el castigo quel Rey fizo en Soria, que fué muy grande, perdonolos, y vinieron y á el a Medina, é que el Rey mandó á Gregorio Roiz, e Garcilaso, fijo de Garcilaso, que los asegurasen, é Gregorio Roiz non quiso, e el Rey asegurólos en presencia de amos hermanos, e dixoles que fuesen seguros sobre su cabeza: é partidos de Medina, estando comiendo en Valdecastillas* (creo es este sitio el que hay junto á Osma con este nombre, por ser camino para Soria), *vino y Gregorio Roiz, é mató catorce de los principales, e á uno dellos, que se llamára de la Morcuera* (hay lugar con este nombre en el Obispado) *principal causador de la muerte de su padre, por lo qual Gregorio Roiz se fué huyendo á Aragon, e estuvo alli fasta la batalla del Salado, que envió pedir por merced al Rey que le perdonase, no por mas tiempo de quanto durase aquella batalla, e el Rey tuvolo por bien, e vino Gregorio Roiz á ella, y truxo veinte omes darmas, todos con penachos, y dice esta Crónica que fueron los primeros penacios que se vieron en Castiella, e fizo en aquella batalla, é despues contra Moros muy grandes fazañas, é fechos darmas muy señalados, por lo qual el Rey le perdonó, e le fizo muy señaladas mercedes, asi de vasallos como de cosas.*

Iglesia de S. Andrés, que estaba fuera de la ciudad, y era del Monasterio de S. Millan de la Cogolla [1], trató con su Abad D. Juan de que se la cambiase por la Iglesia de Santa Catalina, que tenian los Mercenarios en Toledo fuera de los muros, en el camino que vá á la puerta de Visagra, donde tambien el Abad pretendia poner Monges; y no teniendo efecto esto último, se lo recompensáron en otra cosa; pero despues por ciertas circunstancias se mudáron al Monasterio de Monjas de Sancti Spiritus, que fundó en el año de mil doscientos y tres el venerable Obispo D. Diego de Acebes, como dexo escrito en su vida, por estar sin Religiosas, á causa de haberse minorado mucho las rentas, y tenerlo por enfermo, por lo que lo dexáron en el año de mil quatrocientos setenta y ocho, y se pasáron á la Iglesia de S. Martin, sita en el centro de la ciudad, venerándose en su Iglesia á nuestra Señora de los Remedios, siendo muchos sus milagros, comprobados y calificados por los Ordinarios, y con especialidad por el Obispo D. Fr. Enrique Enriquez, de que hay memorias en el archivo de la Catedral.

23 El tercero de Agustinos Calzados: está inmediato al rio Duero, cerca del puente y de la Colegiata, con el título de nuestra Señora de Gracia: fuéron sus fundadores por el año de mil quinientos veinte y dos, en virtud del permiso que dió el Obispo de Osma D. Alonso Enriquez, el Comendador D. Diego de Torres, del hábito de Santiago, y su hermana Doña Aldara de Torres, naturales de Soria; y diéron principio á reparar la Iglesia porque padeció mucho desde que la dexáron los Padres Mercenarios en el año de mil quatrocientos setenta y ocho. Su fábrica no es grande, ni tampoco el número de Religiosos, por la cortedad de sus rentas; pero ha tenido sugetos muy virtuosos, doctos, y de exemplar vida: resultando de relaciones remitidas, que fué uno de los primeros hijos de la casa

1 Este fué el fin que tuvo esta Iglesia, que está desierta, y es la que pleiteó el Obispo D. Juan con el Monasterio en el año de 1149. *Suplemento a la Coleccion escr. n.° III*

el P. Fr. Juan del Corral, natural del lugar de Cabrejas del Campo, de esta Diócesis, que el Rey de Marruecos le quitó la vida por su mano en odio de la Fé [1]. Ha tenido por Lectores á los principales sugetos de la provincia, como son los PP. Mros. Fr. Francisco Cornejo, Catedrático de Prima en Salamanca, jubilado, y Cancelario muchas veces, electo Obispo de Almería, que no renunció. El V. P. Fr. Alonso de Orozco, natural de Oropesa, cuyo cuerpo está colocado en el Colegio de Doña María de Aragon de Madrid como fundador: tambien lo fué del Convento de Religiosas de Santa Isabel de Madrid, y del de Talavera: escribió algunos libros hallándose en Soria. El Padre Molina escribió tambien en él la instruccion de Sacerdotes; y ha tenido á Fr. Bernardino Rodriguez, natural de esta ciudad, Catedrático de Prima de Salamanca, electo Obispo de Gaeta, Arzobispo de Monreal, consagrado en el de Guadix, en donde murió. Los fundadores están sepultados en la Iglesia. Del quarto, que es el de Dominicos, tengo ya escrito qnando he hablado de las Parroquias.

24 Hubo en esta ciudad un Colegio de la Compañía de Jesus, quasi en medio de ella, con la advocacion del Espíritu Santo, en el que se mantenian diez á doce individuos, que era lo regular de que se componia la Comunidad, ascendiendo sus rentas anuales, que consistian en dos partes y media de los diezmos de dos Préstamos del lugar de Fuentenebro, en maravedis de juros, censos y granos en dicha ciudad y lugares de Cabrejas, Seron, Imon, y Riosalido en la provincia de Soria, á veinte mil reales, poco mas ó ménos, deducidas cargas. Su fábrica, aunque no grande, está hecha á toda costa; pero no tiene Iglesia, dexándola empezada, y llenos los cimientos quando saliéron sus individuos de España en el año de mil setecientos sesenta y quatro, teniendo destinada para celebrar los oficios divinos una de las aulas. Este Colegio lo empezó á hacer en el año

1 Está anotado su martirio en el libro de las profesiones del Couvento; y en el de Salamanca y otros se halla pintada su muerte.

de mil quinientos setenta y seis (segun resulta de las noticias que he podido adquirir) D. Fernando de Padilla, Prior de la santa Iglesia de Osma, con el fin de que hubiera en él estudios de Humanidad y Artes, y que se enseñára por sus respectivos Maestros, reduciéndose estos últimos despues á Teología Moral. Murió el fundador en el Burgo, y se trasladó su cuerpo desde la Iglesia Catedral á la del Colegio, colocándolo en un magnífico sepulcro al lado del evangelio. Adelantó esta fundacion su parienta Doña Mencía de Padilla; pero quienes acabáron de perfeccionarla fuéron las nobles Señoras Doña Juana y Doña María de Mendoza, hermanas, hijas de D. Juan de Torres y Mendoza, del Orden de Santiago, y Doña Juana de Toledo, quienes dexáron todo quanto tenian al Colegio; cuyos cuerpos se colocáron en la Iglesia en un nicho de jaspe junto al altar mayor al lado de la epístola: tambien coadyuváron para el gasto de su adorno el Obispo de Osma D. Martin Carrillo y Alderete, D. Juan de Vinuesa, del Hábito de Santiago, el Capitan Alonso de Medrano, y Doña Inés de Salinas y Mendoza. Tuvo este Colegio hombres muy doctos, y floreció en él á los principios el P. Diego de Morales, natural de Peroniel, aldea de Soria, quien habiendo pasado á las Indias á la conversion de infieles, viviendo santamente, mereció la corona del martirio en el año de mil seiscientos quarenta y dos [1].

25 El Priorato de Benitos con el título de nuestra Señora del Mercado, ó la Blanca, está fuera de la ciudad, y junto al Campo de S. Francisco: su fábrica, aunque no es grande, es bastante suntuosa, y hay en él un Prior con algunos Religiosos. Su fundacion creo es bastante antigua; pero no puedo hablar nada de ella por falta de noticias.

26 El un Convento de Religiosas es de Franciscas de Santa Clara: este está no léjos de la fortaleza: su fábrica es buena y espaciosa: el año de su fundacion, se-

1 Resulta de una tabla de fundaciones del Colegio.

gun D. Francisco de Mosquera, fué el de mil doscientos veinte y quatro [1]; y por el tiempo, y lo que dice Zurita, me inclino á que viviéron á los principios baxo las reglas que llamáron de S. Damian, y con la advocacion de Santa Catalina; pues expresa que empezáron á fundar en España por los años de mil doscientos diez y nueve, y que algunos despues tomáron el nombre de Santa Clara [2]. Fué su bienhechor D. Gonzalo Gil de Miranda, reservando para sí y sus sucesores el patronato de una capilla, dexando en ella entierro y fundada una Capellania [3]: y despues lo ha sido la familia de los Rios, de quien descienden los Condes de Gomara. Es Convento muy observante, y ha tenido Religiosas de mucha distincion y exemplar vida [4].

27 El otro es de Carmelitas Descalzas: está dentro de las murallas, y en lo principal de la ciudad. La fábrica, aunque no es grande, es decente, y proporcionada para el número de Religiosas que mantiene. Es fundacion hecha por Santa Teresa á influxo del Obispo de Osma D. Alonso Velazquez, como queda dicho en su vida, proporcionando que en el año de mil quinientos ochenta y dos viniera la Santa desde Palencia, y entrára en Soria el dia de S. Antonio de Padua, aposentándose en las casas de D. Juan de Castilla, donde la esperaba el Prelado, teniendo antes dispuesto el ánimo de Doña Beatriz de Beaumont, natural de Pamplona, hija de D. Francisco Beaumont, Capitan de la guardia del Emperador, y viuda de D. Juan Alonso de Vinuesa, hombre muy rico, y estimado en Soria: no le quedáron hijos, y deseando partir su hacienda con un Convento de Monjas, y un sobrino, resolvió á influxo del Obispo el hacer esta fundacion, para lo que ofreció darles quinientos ducados de renta anual sobre las hierbas de la dehesa llamada Serena, y sus casas, que estaban contiguas á la Parroquia de nuestra Señora de Cincovillas, que se le dió por el Obispo, quedando por primera Priora Catalina del Espiritu

1 *En su Numantina*, *cap.* 24.
2 *Tom.* 1 *lib.* 2 *cap.* 33.
3 Mosquera *en su Numantina*, *cap.* 24.
4 Resulta de los libros de entradas.

Santo; continuando las sucesoras de esta, y las Religiosas hasta el dia en su primitiva observancia, y con una exemplar vida [1].

28 El último es de Religiosas Franciscas con el título de la Concepcion: está fuera de la ciudad, quasi en frente del de S. Francisco: su fábrica, y la de la Iglesia es bastante suntuosa, y se fundó por los años de mil quinientos sesenta y nueve, con los bienes que dexó para ello D. Francisco de Barnuevo, natural de esta ciudad, hijo de D. Juan y Doña Leonor de Mendoza, en virtud del testamento que otorgó en la ciudad de nuestra Señora de la Paz, del Reyno del Perú, á siete de Julio de mil quinientos sesenta y quatro, ante Alonso de Villaescusa, Escribano, el que ratificó por el codicilo que hizo en la misma ciudad á diez de Marzo del año siguiente ante Hernan Gonzalez, Escribano, para el remedio de señoras pobres de su familia, dexando este patronato, el de tres Capellanías que dotó, y la memoria de trescientas fanegas de trigo que mandó dar á los pobres en los tres meses del año mas necesitados, al pariente mas cercano, y poseedor de los mayorazgos que igualmente fundó; reservando en el Convento para proveer por sí y sus patronos, diez plazas, que hoy están reducidas á tres, interviniendo el Caballero Corregidor y Regidores á la presentacion, y al cuidado del cumplimiento de los patronos [2]; á quien agregó despues dotacion para algunas plazas D. Diego de Medrano, Canónigo de la santa Iglesia de Cuenca, natural de Soria, sugeto de muchas conveniencias por herencia de su casa. Fundó á un hijo suyo que legitimó un grande mayorazgo, y además ciertas memorias, destinando sus rentas para casar huérfanas, nombrando por patronos de estas al poseedor del mayorazgo, y al Canónigo Lectoral de la Colegial de S. Pedro [3]. Se hallan estos tres Conventos sujetos á los Prelados de sus respectivas Religiones.

1 Véase la vida del Obispo Velazquez, y la Crónica de la Orden por Fr. Francisco de Santa María, *tomo 1 cap.* 20 *desde la pág.* 819 á 822.

2 Resulta de la misma fundacion.

3 Resulta de los instrumentos que he visto.

29 El Colegio de nobles viejos está inmediato al Convento de Religiosas de la Concepcion. Su fábrica es muy buena y espaciosa, y lo fundó por el expresado año de mil quinientos sesenta y nueve el mismo D. Francisco de Barnuevo, que destinó para que se mantuviesen en él diez hijosdalgo los mas viejos de su linage; y si no los hubiere de él, quiso entrasen de los once restantes, dotándolo suficientemente, y dexando el patronato al pariente mas cercano. Esta fundacion no subsiste en el dia, porque habiendo seguido con el expresado Convento varios pleitos en el Real Consejo sobre las consignaciones, dió este sentencia en revista á diez y nueve de Septiembre de mil quinientos y setenta, para que quedáran arregladas al estado de los bienes; y aumentándose despues su decadencia, se agregó el Colegio y sus rentas al Convento por concordia que se hizo entre este, el Provincial de S. Francisco, y el patrono de sangre, en virtud del consentimiento y aprobacion que dió el Obispo D. Pedro de la Quadra en la visita que hizo el año de mil setecientos y quarenta de esta fundacion [1]. Tambien hay un Hospital con el nombre de S. Lázaro, y Casa de niños expósitos: se halla dentro de la ciudad junto al Convento de Dominicos: uno y otro están muy bien dotados, y al cuidado de los linages, segun tengo ya insinuado, habiendo estado antes el primero fuera de los muros, pasado el puente del Duero, en la falda de la sierra llamada S. Cristobal; pero se trasladó por haberse quemado [2]; y la obra pia de niños en el sitio que hoy se halla el Convento de Agustinos con el título de Sancti Spiritus, que fué el mismo que tuvo el de Religiosas que fundó el Obispo D. Diego de Acebes, como dexo repetidas veces dicho: y una Casa de Doctrinos con el título de Santiago, que fundó y dotó en el año de mil quinientos setenta y uno D. Diego Martinez Tardesillas, Cura de Santiago, agregándole á ella el Obispo de Osma D. Antonio de Isla diez y ocho mil reales.

1 Resulta todo de la misma visita.
2 Idem Mosquera, expresando fué por un Morisco que vivia en la ciudad.

30 Hay en los contornos de las murallas algunas ermitas; pero la principal es la de S. Saturio, que está al oriente de la ciudad frente del castillo, y al otro lado del rio Duero, fundada al poniente de la falda de una elevada sierra, en donde se venera su cuerpo, hallándose incluida en ella la cueva donde residió y murió. Este es un Santuario de mucha devocion, freqüentado no solo de los de la ciudad, sino es tambien de los pueblos de la comarca. Su edificio no es grande, por no permitirlo el terreno; pero está hecho á toda costa sobre un peñasco que coge toda la falda de la sierra: tiene camarin, y la Iglesia está pintada al fresco con la historia del Santo por el Pintor Zapata, Presbítero, natural de Soria, discípulo de Jordan, segun tengo ya dicho. Contiguo á la ermita está la casa del Santero, y tiene otras empezadas para la residencia de los poseedores de las Capellanías que hay fundadas por la devocion de los fieles. Uno de los principales bienhechores de este Santuario fué un Mercader Portugués muy rico, que residia en la ciudad por el año de mil quinientos ochenta y seis, con motivo del comercio de lanas y lavaderos que tenia en frente: este devoto reparó la ermita, y coadyuvó con otros á la composicion del camino que hay para subir á ella, habiendo quedado en tal disposicion, que pueden subir coches, sin embargo de la aspereza de la sierra.

CAPITULO V.

Tercer Arciprestazgo de Gomara.

1 El Arciprestazgo de Gomara toma el nombre de la villa de este título, que tiene su asiento en un cerro no muy elevado: se halla murada con una fortaleza quasi arruinada; y por el ámbito que ocupa, se conoce fué en lo antiguo pueblo de bastante vecindad. En sus contornos hay muy buenas campiñas, que producen bastante trigo, aunque escasas de agua y árboles. Esta

villa fué plaza de armas en tiempo de las guerras de Castilla y de Aragon, por razon de la poca distancia que hay á la division de los Reynos, pues solo es de cinco leguas. Dióse en sus campos una batalla, en que D. Rodrigo de Rebolledo destrozó el exército de Castilla, y llevó preso á su General á la Corte del Justicia de Aragon, jurando de no hacer mas guerra al Reyno, y costó su rescate sesenta mil florines [1]. Desde el año de mil ciento treinta y seis fué esta villa de la Dignidad Episcopal por merced del Rey D. Alonso el VII., en la que además de las rentas regulares con que le contribuian sus vecinos, tenia en su término una buena porcion de tierras, que diéron los Obispos á sus vecinos á censo enfitéutico, con la obligacion de pagar anualmente cierto número de fanegas de trigo y cebada. En el de mil quinientos setenta y ocho la agregó á la Corona el Rey D. Felipe II. en virtud de bula del Papa Gregorio XIII. dando á la Dignidad en recompensa de sus derechos por su cédula despachada en Madrid á catorce de Agosto de mil quinientos setenta y nueve, quarenta y tres mil quinientos veinte y nueve maravedis de juro perpetuo, sin descuento alguno, en las alcabalas de carnes de la ciudad de Soria, siendo Obispo D. Alonso Velazquez. Despues la vendió el mismo Rey á Anton del Rio, natural de Soria, con el título de Condado para él y sus descendientes. Inmediato á dicha villa, y fuera de sus muros, habia antes una ermita con el titulo de nuestra Señora de la Fuente, la que tenia algunas tierras; y deseando el P. D. Juan Mateo, General de los Clérigos Menores [2], el fundar en dicha villa un Colegio de su Religion, consiguió de la Justicia de ella, y el Obispo D. Fr. Joseph de Barnuevo, el que se le diese la ermita y las tierras que tenia, baxo ciertas condiciones, con las que se pasó á otorgar escritura formal con per-

1 Zurita *en sus Anales*, *part*. 3 *cap*. 11 y 59 *pág*. 322.

2 Fue natural de Agreda, aunque originario de la villa de Borovia, del Obispado de Osma: obtuvo los empleos distinguidos de la Religion: fué dos veces General, Predicador del Rey D. Felipe V. y Obispo de Murcia, en donde murió año de 1742. En la Iglesia de Borovia construyó una capilla, dexando en ella entierro para sus parientes, y su retrato.

miso del Obispo en el año de mil setecientos treinta y dos, tomando posesion en dicho año de la ermita, casa, y demás derechos el P. D. Manuel Bejerano, en nombre de la Religion, con asistencia de tres Notarios Apostólicos; y obtenida la correspondiente licencia del Real Consejo por cédula de diez y seis de Septiembre del año siguiente de mil setecientos treinta y tres, se colocó en la Iglesia de nuestra Señora el Santisimo en veinte y siete del mismo mes y año, baxándolo procesionalmente desde la Parroquial de la villa el Dr. D. Francisco Ortiz de la Peña, Dean de la Iglesia Colegial de S. Pedro de Soria, en virtud de la comision del Obispo, acompañado de las Dignidades, Canónigos, y algunos Racioneros de dicha Iglesia Colegial [1].

2 Esta fundacion ha sido y es de mucho beneficio para el Santuario, la villa, y pueblos comarcanos, pues además del culto que dan á nuestra Señora, y la decencia con que tienen á la Iglesia, ayudan en quanto pueden á los Curas inmediatos, siendo nueve el número de Padres que únicamente pueden mantenerse con las rentas del Colegio.

3 Se estiende este Arciprestazgo de norte á medíodia nueve leguas y media, y de oriente á poniente ocho y media: confronta por norte con el Arcipestrazgo del Campo, por sur con el Obispado de Sigüenza, corriendo sus límites por los términos de la villa de Deza y Pozuel, y atravesándolo el rio Naxima, que desagua en Jalon, cortan por los términos de los lugares de Almaluez, la Puebla, Cavanillas, Alentisque, Moron, Mamblona, Velilla, Nolay, Borjabad, Nepas y Viana, hasta encontrar con el Duero: por oriente con el de Tarazona, y Arzobispado de Zaragoza, sirviendo de límites las sierras de la falda del Moncayo, con el nombre de Tablado, y términos de los lugares de Beraton, Pumer, y Torre la Paja: cortan por el rio Manubles, y pasan por los términos de los lugares de Verdejo y Vijuesca, hasta encontrar

1 Resulta de los mismos instrumentos, que están en el archivo del Colegio.

los de la villa de Deza, cuyas sierras sirviéron de límites para la division de los Reynos de Castilla y Aragon, por reconocimiento y declaracion que hiciéron en el año de mil doscientos y quatro personas distinguidas, nombradas por los respectivos Reyes, juntándose en el Campillo de Susano, dándolas por la division y refraccion que hay por naturaleza en la sierra del Moncayo y sus agregadas [1]; y por poniente con el Arciprestazgo de Rabanera, dividiéndolos el rio Duero. Comprehende este Arciprestazgo noventa y dos lugares, en los que se cuentan sesenta y cinco Parroquias, y veinte y ocho anejos, hallándose en todo él nueve sitios de lugares despoblados, que los nombres de unos y otros son como se siguen.

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Sor.	V.	Gomara.	191	
Sor.	L.	Canos.	45	Cornejon.
Sor.	L.	Almajano.	73	
Sor.	L.	Renieblas.	69	
Sor.	L.	Ventosilla, anejo. . .	9	
Sor.	L.	Velilla.	42	Escarbajosa.
Sor.	L.	Fuensauco.	30	
Sor.	L.	Riocabado, anejo. . .	6	
Sor.	L.	Martialay.	36	
Sor.	L.	Ontalvilla, anejo. . .	30	
Sor.	L.	Alconaba.	42	Salma.
Sor.	L.	El Cubo, anejo. . . .	18	
Sor.	L.	La Sequilla, anejo. .	32	
Sor.	L.	Fuentetecha.	36	
Sor.	L.	Cabrejuelas, anejo. .	19	
Sor.	L.	Duañe, anejo.	4	
Sor.	L.	Tozalmoro.	27	
Sor.	L.	Omeñaca, anejo. . . .	14	
Sor.	L.	Candelichera.	39	
Sor.	L.	Carazuelo, anejo. . .	23	
Sor.	L.	Cabrejas del Campo.	36	

1 Zurita *lib.* 1 *cap.* 50.

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Sor.	L.	Ojuel, anejo.	19	
Sor.	L.	Mazalbete.	49	Andaba.
Sor.	L.	Peroniel.	65	
Sor.	L.	Esteras.	45	
Sor.	L.	Jarray.	18	
Sor.	L.	Castejon, anejo. . . .	34	
Sor.	L.	Buberos.	61	Aleza.
Sor.	V.	Almenar.	95	
Sor.	L.	Aliud.	31	
Sor.	L.	Albocabe, anejo. . . .	6	
Sor.	L.	Paredesroyas.	30	Arancel.
Sor.	L.	Torralba, anejo. . . .	17	
Sor.	L.	Castil de Tierra. . . .	50	Cascante.
Sor.	L.	Bliecos.	43	
Sor.	L.	Boñices, anejo. . . .	14	
Sor.	L.	Candejon.	49	
Sor.	L.	Nomparedes.	43	
Sor.	L.	Sauquillo de Boñices.	19	
Sor.	L.	Alparrache, anejo. .	6	
Sor.	L.	Villanueva.	27	
Sor.	L.	Zamajon.	34	
Sor.	L.	Aldea de la Fuente. .	46	
Sor.	L.	Ribarroya, anejo. . .	35	
Sor.	L.	Tapiguela, anejo. . .	10	
Sor.	L.	Almarail.	38	
Sor.	Gr.	Riotuerto, anejo. . . .	7	
Sor.	V.	Monteagudo.	146	
Sor.	L.	Fuentelmonge.	132	
Sor.	L.	Cañamaque.	130	
Sor.	V.	Seron.	190	
Sor.	L.	Torlengua.	127	
Sor.	L.	Miñana.	46	
Sor.	L.	Mazateron.	91	
Sor.	L.	Almazul.	79	
Sor.	L.	Pozalmuro.	106	
Sor.	L.	Masegoso, anejo. . .	8	
Sor.	L.	Ledesma.	81	

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Sor.	L.	Villaseca.	18	
Sor.	L.	Torrubia.	53	
Sor.	L.	Portillo, anejo.	30	
Sor.	L.	El Espino, anejo. . .	49	
Sor.	L.	La Peña de Alcazar.	103	
Sor.	L.	La Quiñoneria, anejo.	12	
Sor.	L.	Carabantes.	103	
Sor.	V.	La Alameda.	65	
Sor.	L.	El Villar del Campo.	30	
Sor.	L.	Castellanos, anejo. . .	10	
Sor.	L.	Aldea el Pozo.	40	
Sor.	L.	Valdegeña, anejo. . .	32	
Sor.	L.	Arancon.	65	
Sor.	V.	Zarabes.	33	Algarbe.
Sor.	L.	Avion.	60	
Sor.	L.	Reznos.	94	
Sor.	L.	Sauquillo de Alcaraz.	47	
Sor.	L.	Tordesalas, anejo. . .	7	
Sor.	V.	Ciria.	125	
Sor.	V.	Borovia.	199	
Sor.	V.	Noviercas.	169	
Sor.	L.	Pinilla del Campo. . .	32	Villamediana.
Sor.	V.	Hinojosa del Campo.	104	
Sor.	L.	Tajaguerce.	33	
Sor.	L.	La Pica, anejo.	62	
Sor.	L.	Cortos.	129	
Sor.	L.	Nieva, anejo.	18	
Sor.	L.	Calderuela, anejo. . .	15	
Sor.	L.	Aldiguela de Periañez	38	
Sor.	L.	Torre de Tartajo, anejo	11	
Sor.	L.	Chercoles.	95	
Sor.	L.	Valtueña.	84	
Sor.	Gr.	Cantabos.	3	
Sor.	L.	Texado.	18	

5 Nace en este Arciprestazgo, y en los términos del lugar del Villar, el rio Rituerto, y corre por él has-

ta que entra en el Duero, en el que se crian muy buenas anguilas, aunque suele faltarle el agua, por ser poco caudaloso, en los años secos. Tambien nace en el lugar de Ciria el rio Manubles, y en el de Bliecos el de Naxima, entrando los dos en el rio Jalon, segun se demuestra en la carta geográfica. La circunstancia de confinar este Arciprestazgo con el Reyno de Aragon, hace que corra en sus pueblos la moneda llamada dineros, y que haya en los lugares de Hinojosa, Noviercas, Ciria, Borovia, Carabantes, la Peña, Seron y Monteagudo, que están inmediatos á la frontera, muy buenas fortalezas y castillos para la defensa, aunque hoy están quasi arruinados.

6 Parte de este Arciprestazgo es conocido con el nombre de Vicarías, comprehendiéndose en ella los lugares de Seron, Mazateron, Reznos, y todos los demás pueblos que se hallan á su mediodia; y aunque se ignora el origen, se puede creer lo tuvo con motivo de haber estado esta parte del Obispado incluida en la Comunidad de Calatayud; y sus Vicarías por haberlo agregado á ellas el Rey D. Alonso de Aragon, llamado el Batallador, aunque correspondiéron á Castilla, como que la conquistáron antes las armas del Rey D. Alonso VII. dándola con todo lo demás del Arciprestazgo, y lo que ocupa el de Rabanera hasta Calatazañor, al Obispo de Sigüenza D. Bernardo y sus sucesores, por el privilegio que despachó á su favor en Toro en el mes de Junio de mil ciento treinta y cinco: todo lo que permaneció por del Obispado de Sigüenza hasta el año de mil ciento treinta y seis, que se agregó al de Osma por sentencia dada en el Concilio celebrado en Burgos, presidiéndolo el Cardenal Guido, de lo que tengo ya hablado.

7 En la jurisdiccion del lugar de Fuentelmonge se halla la granja llamada de Cantabos, digna de memoria por haber estado fundado en ella el Real Monasterio de Bernardos, que hoy está en Huerta de Ariza, construido por el Rey D. Alonso el VIII. en el año de mil ciento setenta y nueve, siendo su Abad D. Martin de

Finojosa [1]. La noticia mas antigua que se halla de este Monasterio con el título de Santa María de Cantabos, es en el año de mil ciento y cincuenta, con motivo de haber asistido su Abad Rodulfo al matrimonio que contraxo en Calahorra el Rey de Castilla D. Sancho el Deseado con la Reyna Doña Blanca, en donde otorgó dicho Abad una escritura en treinta de Enero [2]. Permanecia en Cantabos el Monasterio en el año de mil ciento cincuenta y ocho, como resulta de una donacion que hizo Doña Sancha, muger de Miguel Muñoz de Finojosa, á nuestra Señora de Cantabos, y á su Abad Blasio y sus sucesores, de los lugares de Cantabos y Boñices, tambien en el Obispado de Osma, y á su hijo Martin, para que tomase el hábito de Monge en dicho Monasterio, en el que vivian baxo la regla de S. Agustin, su fecha en Otordesillas, y mes de Abril [3].

8 Tambien hubo en este Arciprestazgo un Monasterio de Dueñas del Orden de S. Bernardo en el lugar de Otordesillas, sin que se sepa su principio, ni aun el sitio que ocupó, sabiéndose solo por una escritura que otorgáron la Infanta Doña Berenguela, y Doña María Gutierrez, Abadesa del Real Monasterio de las Huelgas de Burgos, su fecha en el dia Viernes primero de Noviembre de mil doscientos ochenta y cinco, que era de su filiacion, que estaba en tierra de Soria, y que por hallarse quasi destruido, y sin mas Religiosas que una Dueña, lo donaban con todas sus haciendas á la Iglesia Colegial de S. Pedro de Soria, baxo ciertas condiciones [4].

CAPITULO VI

Quarto Arciprestazgo de Roa.

1 El Arciprestazgo de Roa toma el titulo de esta villa, que es cabeza de Marquesado erigido por el Rey

1 *Véase el tom.* 1 *pág.* 163.

2 Manrique *Anales Cistercienses*, año 2 *pág.* 134.

3 *Idem año* 2 *pág.* 310. *Vida del Obispo D. Rodrigo Ximenez.*

4 *Vease la vida del Obispo D. Agustin.*

D. Enrique IV. en el año de mil quatrocientos sesenta y quatro, para contentar á su privado D. Beltran de la Cueva, Conde de Ledesma, cuya villa y título le dió, con la de Alburquerque, y las de Cuellar, Molina y Atienza, por la renuncia que hizo en sus manos del Maestrazgo de Santiago, en virtud de ciertos tratados que movió para adquirirlo en aquellos tiempos tan revueltos su ribal D. Diego Pacheco, Marqués de Villena [1]. En el dia se halla incorporado este titulo con el Condado de Siruela.

2 Está situada la villa en un cerro elevado, y de una subida muy penosa, al que baña por su mediodia el rio Duero, en el que hay un puente de siete ojos bien construido, y no antiguo. Se halla murada con tapias antiguas de cal y canto, sosteniendo los ángulos que forma algunos cubos y torreones, construido todo sin duda por los años de mil doscientos noventa y cinco, como resulta de la sentencia arbitraria que dió la Reyna Doña Violante, muger que fué del Rey D. Alonso el X. á siete de Marzo de dicho año, para cortar las diferencias que habia entre los vecinos de la villa, y los de sus aldeas, sobre la construccion de las cercas, modo de vendimiar, y pastar los ganados despues de cortada la uva [2]. Tiene la villa á su mediodia una fortaleza y castillo bien conservados con contramuralla y foso, construido todo quasi al estilo moderno. Contiguo á él están las ruinas del palacio de los Señores ya quasi arruinado, aunque se conserva aún (segun la tradicion) el quarto donde murió el Cardenal D. Francisco Ximenez de Cisneros, hallándose con la puerta y ventana tapiada de barro y canto; y tambien un Hospital para enfermos, á quien por ser cortas sus rentas, se le han agregado por el Obispo actual de Osma D. Fr. Joaquin de Eleta en el mes de Febrero de este año de mil setecientos ochenta y ocho, con la aprobacion de S. M. los Préstamos de los lugares de Nava de Roa, el de

1 *Crónica manuscrita del Rey* por Diego Enriquez del Castillo, *cap.* 63 *pág.* 71 *b.*

2 *Coleccion escritura número LXXXIX. pág.* 231.

Villobela, y el Beneficio de Villostuelda, segun dexo ya expresado. El término de la villa por su oriente y mediodia, es muy llano, y apto para todo género de árboles, legumbres y sementeras por su buen temple, y la proporcion que hay para regarlo. Por privilegio del Rey D. Enrique el IV. despachado en Toro á primero de Julio de mil quatrocientos sesenta y cinco á favor de esta villa, y de D. Beltran de la Cueva, Duque de Alburquerque, y Señor de ella, tiene facultad y licencia para un mercado franco en los Martes de cada semana, y dos ferias en cada un año, por el tiempo de quince dias cada una, que empieza la primera en el Domingo primero despues de el de Quasimodo, y la segunda el Domingo primero despues del dia de S. Martin de Noviembre, con la particularidad de que sean tambien francos los Miércoles que les correspondan, el que confirmó el expresado Rey en Segovia á veinte y tres de Noviembre de dicho año [1]. Ponense en los mercados con mucha abundancia pescados frescos y salados. De esta villa hay bastantes noticias en las Crónicas, y con especialidad en la del Rey D. Juan el II. Murieron en ella el Infante D. Enrique, hermano del Rey D. Fernando el Santo, acompañando su cuerpo los hijosdalgo hasta Valladolid [2]: D. Juan de Luna, Señor de Gotor, hermano del Papa Benedicto XIII. en el año de mil quatrocientos treinta y ocho [3]; y D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, como dexo dicho.

3 Esta poblacion, que segun instrumentos antiguos é inscripciones, se llamó antes Roda, y hoy Roa, quieren algunos haya estado antes en el cerro que se halla un quarto de legua á su norte, junto la villa de Quintana de Mambirgo, en donde se descubren fragmentos de edificios, y aun que fué la antigua Rauda, de lo que hablaré despues. Su antigüedad en el sitio que ocupa en el dia no dexa de ser bastante, pues por el privilegio que tiene en su archivo del Rey D. Alonso el VII. dado en

1 *Coleccion escrit. núm. CXL. pág. 209.*
2 Gil Gonzalez *en el Teatro eclesiástico de aquella Iglesia, tom. 1 pág. 643.*
3 Zurita *tom. 3 lib. 14 cap. 51.*

Castroxeriz á veinte y dos de Diciembre de mil ciento quarenta y tres, se sabe que dió á sus vecinos para su gobierno el fuero de Sepúlveda, los términos que se conocia habian sido de la villa en tiempo del Rey D. Alonso el VI. su abuelo; y que tambien puso sujetas á su jurisdicion, segun la práctica de aquel siglo, las aldeas inmediatas, y sus términos, con el fin de que fuesen comunes sus aprovechamientos baxo un Concejo, y se nombraban la Horra, Quintanilla, Pedrosa, Villaescusa, las Quintanas, Anguix, las Berlangas, la Quintanilla, Villalvilla, S. Martin, Olmedillo, Navas, y las dos partes de Valdezate, cuyos pueblos permanecen en el dia quasi con los mismos nombres, y además los de Elen, Santa Eufemia, Torrecilla, Tillolongo, Zopet, Morales, Puteosordo, Valdevallegueras, Fontenagricio, Santa María de Páramo, Santa María, Fonten de Casares, Villaerson, y Santa Cruz: de estos no hay rastro ni señal en el dia; pero se pudiera averiguar fácilmente donde estuviéron, por las señas que dá el privilegio, conociéndose por él la diminucion que ha habido en las poblaciones por las causas que son notorias. Con este auxilio, que confirmó el Rey D. Alonso el X. en Zamora á veinte y ocho de Junio de mil doscientos setenta y quatro, y D. Sancho el IV. su hijo, en Burgos. á veinte y siete de Abril de mil doscientos noventa y uno [1], se engrandeció y distinguió esta villa por la fidelidad y servicios que hizo, así en guerra como en paz, á sus Reyes, y á la patria, haciéndose acreedora por ellos á que el Rey D. Fernando el IV. despachase privilegio en Leon á veinte y seis de Diciembre de mil trescientos y seis, eximiendo á sus vecinos de toda contribucion, ménos de la moneda forera, que le asegurase la merced que le tenia hecha de ochocientos maravedis situados en la martiniega por privilegio que despachó en dicha ciudad á dos de Enero de mil ciento treinta y siete [2], y que la confirmaron á su súplica, haciendo

1 *Coleccion escrit. núm. XVII. pág. 21.* 2 *Coleccion escrit. núm. XCIX. pág. 250.*

constar sus servicios, los Reyes D. Alonso el último por el que despachó en Madrid á catorce de Marzo de mil trescientos treinta y nueve, aunque imponiéndoles la obligacion de que pagasen además del derecho expresado, el de fonsadera: el Rey D. Pedro en las Cortes de Valladolid á veinte y quatro de Octubre de mil trescientos cincuenta y uno: D. Enrique el II. en las de Toro á doce de Septiembre de mil trescientos setenta y uno; y D. Juan el I. su hijo, en las de Burgos á cinco de Agosto de mil trescientos setenta y nueve [1]. Y tambien consiguiéron por ellos otro privilegio del mismo Rey D. Fernando el IV. para no ser enagenada de la Corona, como resulta de las confirmaciones que hiciéron el Rey D. Enrique el II. y D. Juan el I. en Cortes, el primero en veinte y tres de Septiembre, y el segundo en ocho de Agosto de los años expresados [2].

4 Tuvo en lo antiguo esta villa cinco Iglesias Parroquiales, Santa María, S. Vicente, S. Juan Bautista, la Trinidad, y S. Esteban; y en el dia solo subsisten las de Santa María, la Trinidad, y S. Esteban: la primera se ha tenido siempre por la mayor, y en ella está la Iglesia Colegial, que se compone de Prior, dos Dignidades de Tesorero y Arcipreste, cinco Canongías, quatro Raciones, y algunas Capellanías anejas al coro, todas de presentacion Real. Su antigüedad no se puede asegurar por falta de instrumentos; pero hay tradicion constante, que empezó á ser Iglesia Colegial por la traslacion que se hizo de los Canónigos Reglares de S. Agustin, que habia en la villa de S. Esteban de Gormaz, siendo Obispo de Osma D. Juan de Villarreal, y que fuéron continuando dicha regularidad, viviendo en comunidad en las casas contiguas á la Iglesia llamadas en el dia la Calongía, conservándose aún, aunque quasi del todo arruinado, el claustro que habia entre ellas y la Iglesia, y documentos en el archivo de esta

1 *Coleccion escrit. núm. XCVIII. pág. 249.* 2 *Coleccion escrit. núm. CLX. pág. 263.*

que prueban su mucha reclusion, pues no salian por los difuntos para enterrarlos, porque el Cabildo de Curas de la villa se los traia á la puerta de ella. La escritura mas antigua que hay en él es del año de mil y quatrocientos, en tiempo del sucesor de D. Juan de Villarreal, que fué el Cardenal D. Pedro de Frias. La primera es la donacion que hizo de unas casas á la Iglesia un tal Pedro Martin, y habla el donante con el Prior y Cabildo, y con los Capellanes del Rey, fundando sobre ellas un aniversario. Otra escritura otorgada en tres de Junio de mil quatrocientos diez y seis entre el Prior y Cabildo, y Diego de Arteaga, por la que hacen transaccion de un pleito que seguian, hallándose la expresion en ella de Canónigos Reglares: otra del año de mil quatrocientos y veinte, que es donacion de unos corrales en la Calongía, con igual expresion, imponiendo la carga al que los poseyere, que haya de dar de comer al Cabildo un Viernes de Quaresma. Tiene la Iglesia un privilegio del Rey D. Juan el II. concedido en la misma villa á veinte y dos de Enero de mil quatrocientos veinte y dos, para que esta le dé y pague mil y quinientos maravedis cada año de la alcabala de la madera que pasaba por el rio Duero, con la de que se señale Sacerdote que diga la Misa cantada del alba, confirmado por el Rey D. Enrique el IV. su hijo. En el año de mil quatrocientos cincuenta y cinco dió el Obispo D. Pedro de Montoya á esta Colegial, siendo Canónigos Reglares, nuevas constituciones al mismo tiempo que hizo los estatutos de la santa Iglesia de Osma, como se ha dicho; y aunque no hay instrumento que acredite el año de su secularizacion, es de creer que fué en el mismo que lo consiguio la matriz.

5 La Iglesia Colegial es espaciosa, se compone de tres naves, coro proporcionado: su fábrica es muy sólida. La capilla mayor está construida por los primeros Marqueses de Roa: su apellido Cueva tienen el patronato y entierro en ella, y se ven los escudos de armas de esta distinguida familia en las paredes exteriores de

ella, trabajados con bastante primor. Lo principal de la fábrica es moderna; pero la fachada principal, los claustros arruinados, la sala de cabildos, sacristía y torre manifiestan bastante antigüedad. En la pared interior de dicha torre habia años pasados una piedra de quarta y media en quadro, con la memoria siguiente escrita de letra monacal, que han quitado de su lugar, y conservan en la sacristía, sabiéndose que tenia en medio un escudo de armas, abiertas en piedra, y embutidas en la principal, y que se han desaparecido.



Dice: *A cinco dias anotados del mes de Julio finó el Gonzalo Ruiz, Arcipreste de Roda, en Era M. CCC: VIII. años*, que es año del Señor mil doscientos setenta.

6 En dicha torre se halla tambien una campana bastante grande, y de buena hechura, con algunos

letreros de la misma letra, constando por sus números se fundió en la Era M. CCCLXXXIX. Tienen un buen relicario, y en él guardan un santo Christo de bulto de buena hechura, que dicen era del Rey D. Enrique el IV. y que lo llevaba consigo quando salia á la guerra, aunque no hay documento que lo acredite.

7 Tiene este Arciprestazgo de norte á sur quatro leguas, y de oriente á poniente quatro y media. Confronta por norte con el Arzobispado de Burgos, sirviendo de límites á uno y otro el rio Esgueva: por sur con el Arciprestazgo de Aza: por oriente con el de Aranda; y por poniente con el Obispado de Palencia, y términos de los lugares de Encinas, los Pineles, y otros. Lo atraviesa alguna parte el rio Duero. Comprehende veinte y un pueblos, en los que hay veinte y seis Parroquias, y siete despoblados, que sus nombres son los siguentes.

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Burg.	V.	Roa.	227	Portillejo.
Burg.	V.	Nava de Roa.	258	Villalobon.
Burg.	L.	La Cueva.	23	
Burg.	V.	S. Martin de Rubiales.	180	
Burg.	L.	Mambrilla.	113	Carrascal.
Burg.	L.	Valcabado.	19	
Burg.	V.	Pedrosa de Duero. . .	129	
Burg.	L.	Villaescusa de Roa. . .	49	
Burg.	V.	Quintana de Mambirgo.	90	Aldeguela.
Burg.	V.	Guzman.	89	
Burg.	L.	Villobela.	39	Valera.
Burg.	V.	La Horra.	169	
Burg.	L.	Villatuelda.	47	
Burg.	L.	Terradillos.	33	
Burg.	L.	Pinillos.	39	
Burg.	V.	Sotillo.	312	
Burg.	V.	Gumiel de Mercado. . .	197	Monzon.
Burg.	Sit.	Ventosilla.	7	
Burg.	V.	Anguix.	114	Duron.
Burg.	V.	Olmedillo.	151	
Burg.	L.	Las Berlangas.	36	

8 La Clerecía de este Arciprestazgo tuvo privilegio del Rey D. Alonso el X. despachado en Burgos á treinta de Junio de mil doscientos y setenta, para legitimar sus hijos, que confirmó despues su nieto el Rey D. Fernando el IV. por el rodado que dió en Valladolid á treinta y uno de Mayo de mil trescientos, de que tengo ya hablado [1]. En el lugar de Boada hubo un Monasterio de Benitos con el título de S. Andrés, que fundó D. Munio Nuñez, y lo agregáron al de Arlanza en el año de novecientos treinta y siete D. Diego Rodanis, y su muger Doña Teresa [2]; hallando que en el año de mil sesenta y nueve el Rey D. Sancho el II. dió quanto le correspondia en este lugar al Monasterio de S. Pedro de Arlanza, y en algunos otros pueblos de este Obispado, que se nombran en el instrumento [3]. En el dia es Priorato de dicho Monasterio de Arlanza, quien tiene los diezmos de él, con algunas haciendas; y mantiene dos Religiosos para administrarlas, y regentar la Parroquia.

9 En el término de las Berlangas, lugar apartado del Duero un quarto de legua, se conservan quasi en frente de él los arranques y estribos de un grande puente que habia para pasar á la villa de Ventosilla, y mucha parte de las Castillas, pudiéndose creer se mandó derribar en el año de mil seiscientos quarenta y dos, con motivo de haberle declarado en él por término cerrado el Rey D. Felipe el III. por la cédula que despachó á favor de D. Francisco Gomez Sandoval, Duque de Lerma, el que agregó á sus estados, y posee hoy la casa de los Exmos. Duques de Medinaceli [4]. Dicha villa fué antes de D. Pedro de Villandrado, Conde de Ribadeo, y Antonio Francos, Regidor de Valladolid, quienes la vendiéron á la Reyna Ca-

1 *Coleccion escrit. núm. LXXI. pág.* 204.

2 *Historia del Monasterio de Arlanza* citada por el Mro. Berganza *tom.* 1 *lib.* 4 *pág* 254 *de sus Antigüedades de España.*

3 *Suplemento á la Coleccion escritura número XIII.*

4 Resulta de la misma Real cédula, y de auto que dió un Alcalde mayor de Roa en 7 de Marzo del mismo año, declarando corresponder al sitio media legua de término, y que confina por norte con el de Gumiel del Mercado, por mediodia con el rio Duero, por oriente con término de la Aguilera, y por poniente con el de Roa. Se halla en el archivo del Exmo. Duque de Medinaceli.

tólica por escritura que otorgáron en Valladolid el año de mil quinientos y tres, en precio de doscientos veinte y ocho mil trescientos treinta y tres maravedis, incluyéndose la martiniega, Escribanías, derecho de yantar, y los maravedis de juro de por vida que tenian situados en las alcabalas y tercias, herro de alcabala, con lo que quedó incorporado todo en la Corona [1] hasta el expresado año de mil seiscientos quarenta y dos, que la dió el Rey D. Felipe el III. á su privado el Duque de Lerma, como dexo insinuado.

CAPITULO VII.

Quinto Arciprestazgo del Campo.

1 Este Arciprestazgo no tiene pueblo del nombre, y se compone de todos los lugares que están comprehendidos en la campiña que hay desde los montes Idubedos, que tienen el nombre hoy de sierras de Santa Inés, y S. Pedro de Yanguas, hasta la ciudad de Soria, quedando dicha ciudad excluida, y formando Arciprestazgo; juntándose los Curas Párrocos para tener sus asambleas en el lugar de Fuentelsaz. Tiene este Arciprestazgo de norte á mediodia quatro leguas, y de oriente á poniente siete. Confronta por norte y oriente con el Obispado de Calahorra, sirviendo de límites los montes expresados: á sur con el Arciprestazgo de Gomara, y por poniente con el de Cabrejas. Su figura es la que se le dá en la Carta geográfica. Nacen en él, y lo atraviesan hasta que entran en el Duero, los rios de Tera, Segoviela y Merdacho. Esta parte del Obispado está muy poblada: fué conquistada de los Moros por el Rey de Navarra D. Garcia por el año de novecientos veinte y seis, agregándola al Obispado que estableció en Náxera, y haciendo donacion con su muger la Reyna Doña Toda de la Iglesia de Santa María de Tera al

1 Archivo de Simancas, legajo primero de compras, cartas y executorias.

Monasterio de S. Millan en el siguiente de novecientos veinte y siete. Despues correspondió al Obispado de Tarazona, en el que estuvo hasta el año de mil ciento treinta y seis, que se agregó al de Osma, como resulta de la historia. Se compone el Arciprestazgo de sesenta y tres pueblos, en los que hay treinta y seis Parroquias, y se cuentan veinte y seis anejos, y catorce lugares despoblados, que sus nombres son como se siguen.

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Sor.	L.	Las Dombelas. . . .	94	
Sor.	L.	Santervas, anejo. . .	38	
Sor.	L.	Canredondo, anejo.	69	
Sor.	L.	Garray.	41	Garrayejo.
Sor.	L.	Tardesillas, anejo. .	25	
Sor.	L.	Portelrubio	7	Fuencaliente. El Henar. Sauquillo.
Sor.	L.	Chabaler, anejo. . .	17	
Sor.	L.	Rebollar.	36	
Sor.	L.	Espejo, anejo	8	
Sor.	L.	Rollamienta.	40	Camparazones.
Sor.	L.	Valdeavellano	156	Las Lenguas.
Sor.	L.	Castilfrio, anejo. . .	97	
Sor.	L.	Sotillo de Valdeavellano.	78	
Sor.	L.	Aldeguela, anejo. .	41	
Sor.	L.	Villar del Ala, anejo.	46	
Sor.	L.	Azapiedra, anejo.	6	
Sor.	L.	Tera.	31	
Sor.	L.	Espejo, anejo.	8	
Sor.	L.	S. Andrés de Almarza	40	Pipaon.
Sor.	L.	Almarza.	124	Cardos.
Sor.	L.	Gallinero.	138	
Sor.	L.	Lumbrerillas.	36	

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Sor.	L.	Cerberiza, anejo.. } Barrios.	93	
Sor.	L.	Adobezo, anejo.. } Barrios.		
Sor.	L.	El Cubo de la Sierra.	23	
Sor.	L.	Segoviela, anejo. . .	10	
Sor.	L.	Matute.	19	
Sor.	L.	Sepúlveda, anejo. .	8	
Sor.	Gr.	S. Gregorio.	5	
Sor.	L.	Arévalo.	57	
Sor.	L.	Castellanos, anejo. .	6	Mortero.
Sor.	L.	La Torre de Arévalo.	11	
Sor.	L.	Ventosa de la Sierra.	26	Matarrebollo.
Sor.	L.	Castilfrio	120	
Sor.	L.	Aldealices	22	
Sor.	L.	Estepa.	6	
Sor.	L.	Sotillo, anejo, y los Molinos.	78	
Sor.	L.	Cuellar	34	Ximenasanz.
Sor.	L.	Carrascosa.	57	
Sor.	V.	Pobar.	68	
Sor.	L.	Villarraso.	23	
Sor.	V.	Suellacabras	155	Castillejo.
Sor.	L.	Narros	168	Buitraguillo.
Sor.	L.	La Losilla.	28	Pedrezuela.
Sor.	L.	Cirujales	66	
Sor.	L.	Aldea del Señor, anejo.	39	
Sor.	L.	Pinilla de Caradueña	17	
Sor.	L.	La Rubia, anejo. . .	17	
Sor.	L.	Fuentelfresno	20	
Sor.	L.	Ausejo, anejo. . . .	13	
Sor.	L.	Buitrago.	43	
Sor.	L.	Pedraza, anejo. . .	15	
Sor.	L.	Ailloncillo, anejo. .	14	
Sor.	L.	Fuentelcanto.	38	

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Sor.	L.	Portelarbol, anejo.	7	
Sor.	L.	Fuentelsaz, anejo. .	24	
Sor.	L.	La Pobeda.	78	
Sor.	L.	Barrio Martin, anejo.	160	
Sor.		Barrio de los Santos, anejo. . . .		
Sor.		Arguijo.		
Sor.	L.	Vadillo, anejo . . .	16	
Sor.	L.	Los Molinos de Rezoncillo.	163	
Sor.	L.	Los Villares	39	

2 Las únicas memorias que hay en este Arciprestazgo son que junto al lugar de Garray está el sitio de la antigua Numáncia, como se ha dicho, y en él la ermita de S. Miguel, venerándose en ella las cabezas y demás reliquias de los Mártires Nereo y Aquileo. A este pueblo lo vemos arruinado por la irrupcion de los Moros, y con el nombre de ciudad por el año de novecientos veinte y siete. En el de mil setenta y seis dió órden el Rey D. Alonso el VI. para que la poblase el Conde D. Garcia, segun dexo insinuado; pero hoy es un pueblo corto, y aldea de la ciudad de Soria, gobernando su Iglesia un Vicario, pudiéndose presumir, que decayó este lugar al mismo tiempo que se pobló á Soria.

3 En el lugar de la aldea del Señor tienen los Rios y Salcedos de Soria, cuya linea siguen los Condes de Gomara, su casa solar con una buena torre, en donde se ven los escudos de sus armas. Los Medranos, Condes de Torrubia, son señores del término redondo, llamado de S. Gregorio, donde hay un buen fuerte construido quasi á la moderna, con Iglesia y casa que hizo D. Diego de Medrano, del Consejo de S. M. por haber establecido alli una Congregacion de Padres de S. Felipe, la que dexáron en breve por ser corta su dota-

cion ; y se hallan en la Iglesia dos cuerpos de Santos, de los que se ignoran sus nombres, colocados en urnas de cristal.

3 A la distancia de medio quarto de legua del lugar de Castilfrio, á su norte, y en lo alto de la sierra, se descubren muchas ruinas y fragmentos, los que manifiestan son de una grande fortaleza construida en aquel sitio, como otras muchas que se ven del mismo modo por aquellas sierras, para defender la frontera de Castilla de las invasiones de los Reynos de Navarra y de Aragon ; habiéndose descubierto pocos años hace la mina espaciosa que tenia, y seguia hasta unos manantiales de agua, de los que hoy se surte dicho lugar de Castilfrio, pudiéndose creer que tomó este el nombre de la expresada fortaleza ó castillo.

CAPITULO VIII.

Sexto Arciprestazgo de S. Esteban.

1 Este Arciprestazgo toma el nombre de la villa de S. Esteban, conocida por el aditamento de Gormáz, el que se le dá no porque haya estado sujeta á la que hay de este nombre, como se dirá, sino es por haber sido ambas quasi iguales por sus admirables fortalezas en el tiempo de la expulsion de los Moros de Castilla la vieja, y por la inmediacion y union que han tenido y tienen estas dos poblaciones, y aun la ciudad de Osma, siendo comunes sus alfoces desde el tiempo del Conde Fernan Gonzalez, como resulta de los privilegios y fueros que les dió este, confirmados por Garci Fernandez su hijo, su nieto D. Sancho Garcia, el Santo Rey D. Fernando en el año de mil doscientos veinte y seis, y los Reyes sus sucesores, siendo el último que lo ha executado nuestro Soberano el Sr. Rey D. Cárlos III. (Dios le guarde) en veinte y tres de Abril del año de mil setecientos setenta y nueve [1].

[1] *Coleccion escrit. núm. LI. pág. 64 hasta la de 75.*

2 Al presente ocupa esta villa una corta porcion del terreno en que estuvo la antigua, que es la falda de un cerro bastante elevado que mira al mediodia, bañándola el rio Duero, facilitando su paso un puente moderno de sillería con diez y ocho ojos, con un torreon en medio para su seguridad, que todo se reparó el año de mil setecientos diez y siete, como se lee en una piedra que hay en ella. Es muy celebrada esta villa en las historias por haber sido acogida de los Christianos en el tiempo de la conquista, para echar enteramente á los Moros de Castilla la vieja, y contener sus correrías: conociéndose por las muchas ruinas que se conservan en el dia, fabricáron con dicho motivo al rededor de ella excelentes murallas, y en lo mas alto una grande fortaleza guarnecida de castillos y valuartes, y rodeada de fosos y contrafosos. El ámbito que ocupaban las murallas, manifiesta era capaz para tres mil vecinos. Parece tuvo esta villa título de ciudad por los años de mil ciento cincuenta y uno, segun resulta de una donacion que hizo el Emperador D. Alonso VII. de una serna que estaba en sus términos á favor del Monasterio de Benitos de S. Pedro de Arlanza [1]; pero yo no salgo fiador de la verdad de esta noticia, por no haber visto el documento que se cita, y mas hallando publicado el testamento del Rey D. Alonso de Aragon, conocido por el Batallador, otorgado en el cerco sobre Bayona por Octubre del año de mil ciento treinta y uno, en el que hace donacion de este pueblo, y el de Almazan, como suyos, á S. Salvador de Oviedo, dándoles á ambos el dictado de villas [2].

3 El expresado Monasterio de Arlanza fué señor de mucha parte de ella, y la permutó en el año de mil ciento noventa y tres con el Rey D. Alonso el VIII. dándole este en recompensa la villa de S. Leonardo, y

1 El Mro. Yepes *Crónica de la Orden, tom. 3 pág.* 136, expresa se halla en el libro de becerro del Monasterio pág. 56.

2 El Ilmo. Conde de Campománes *en sus Disertaciones históricas del Orden y Caballería de los Templarios, Apend. pág.* 198.

otras aldeas, de lo que tengo hablado [1]. Por el año de mil doscientos y catorce la tuvo la Infanta Doña Berenguela, dándosela el Rey D. Alonso el VIII. su padre, con otras, para ayuda de sus alimentos [2]. Despues el Infante D. Enrique, á quien se la dió el año de mil doscientos noventa y seis, entre otras, la Reyna de Castilla Doña María, muger del Rey D. Sancho el IV. como Gobernadora del Reyno, para atraerle á su partido, y asegurar la Corona al Rey D. Fernando su hijo, que era menor de edad [3]. Se le siguió el Infante de Castilla D. Fernando, hijo del Rey D. Juan el I. y de la Reyna Doña Leonor, Conde que fué de Mayorga, y despues Rey de Aragon, primero del nombre [4]. Posteriormente el Rey D. Juan el II. hizo merced de ella, con el título de Condado, al Condestable D. Alvaro de Luna, por su privilegio rodado despachado en Arévalo á veinte y seis de Febrero de mil quatrocientos treinta y ocho, que despues confirmó por el que dió en el real sitio sobre Escalona á veinte y tres de Junio de mil quatrocientos cincuenta y tres, á favor de su hijo D. Juan de Luna; cuyo Condado se halla incorporado en la casa de los Marqueses de Villena por el matrimonio que contraxo D. Diego Lopez Pacheco con Doña Juana de Luna, nieta de D. Alvaro [5]. Ha tenido la villa vecinos muy distinguidos, fieles á su Rey, y prontos á asistir á las conquistas de Andalucía; pues además de las ocasiones que expresan las Crónicas, consta por un mandato del Rey D. Alonso el X., despachado en Burgos á diez de Septiembre de mil doscientos cincuenta y siete, que habia en ella ciento y veinte caballeros, y que les encargaba tuviesen aprestadas y prevenidas sus armas y caballos para la salida que pensaba hacer contra los Moros de Andalucía [6]. Estas circunstancias fuéron la causa de que los Reyes hiciesen

1 Véase lo que digo en el Arciprestazgo de Osma, y á Nuñez de Castro *Crónica del Rey*, *cap.* 45 *pág.* 177.

2 *Idem Crónica del Rey D. Enrique I.* *cap.* 2 *pág.* 180.

3 Mariana *Histor. de España*, *lib.* 15 *cap.* 1.

4 Salazar de Mendoza *Dignidades de Castilla*, *lib.* 3 *cap.* 4 *pág.* 89 *b.*

5 Vease lo que digo en el Arciprestazgo de Osma.

6 Se halla escrito en pergamino en el archivo de la villa.

asiento muchas veces en ella ; y además de las repetidas ocasiones que nos refieren las historias , y consta de las datas de los privilegios que publico y cito en la obra , se sabe por instrumentos , que la Reyna Doña Beatriz se hallaba en ella Viernes veinte y uno de Febrero de mil trescientos ochenta y ocho , pues dió licencia á los caballeros , escuderos , y hombres buenos , para que se pudieran comprometer en algun tercero , á fin de cortar el pleito que seguian con el lugar de la Morcuera sobre pastos [1] : y en Jueves veinte y dos de Abril de mil seiscientos y sesenta estuvo igualmente el Rey D. Felipe el IV. con la Infanta Doña María Teresa de Austria , su hija , yendo á casarse con el Rey Cristianísimo de Francia Francisco de Borbon ; y oyendo Misa en el mismo dia en la Parroquia de S. Esteban, le dexó dos casullas , un frontal , y otras cosas de limosna [2] .

4 En lo antiguo hubo en la villa tres Monasterios, segun resulta de las donaciones y privilegios Reales. El primero fué el de S. Esteban, de Monges Benitos , sujeto al de Arlanza , que hoy está reducido á Parroquia con el mismo titulo , en lo mas llano de la villa : en el dia se halla respetada como cabeza de las demás , y salen de ella todas las procesiones de tiempo inmemorial. Su fábrica al presente es solo de una nave , y reducida, manifestando parte de las paredes mucha antigüedad. En las dos principales , y cerca de la capilla mayor , se ven cinco arcos y ornacinas , conociéndose hubo en ellos sepulcros de personas distinguidas ; pero el descuido y novedades que se hacen con el tiempo , ha hecho los hayan ocupado con retablos , y que se descubran solo en sus arcos algunos escudos de armas , sin que haya mas de particular que dos , cado uno con una flor de lis en medio , discurriendo sean de los Anayas , familia que parece residió y estuvo hacendada en esta villa, pues Pedro de Anaya donó el año de mil ciento noven-

1 Se halla en el archivo de la villa.
2 Consta del libro de cuentas de la Iglesia , conocido por el nombre de Cartacuenta.

ta y dos al Monasterio de Benitos de Arlanza todas las aceñas que tenia en la ribera del rio Duero, poniendo en la escritura su sello de cera, en el que se vé la flor de lis expresada [1]. En el uno del lado de la epístola se halla otro escudo con trece estrellas, y el óbito algo falto de letra monacal siguiente: AQUI YACEN SEPULTADOS LOS HONRADOS PEDRO DE SALAZAR . . . . DE QUIEN DIOS HAYA MEMORIA. Los dos Monasterios restantes estuviéron al otro lado del rio, dedicados á Santa María, y S. Martin, que igualmente observáron la regla de S. Benito, los que poseyéron muchas haciendas, que agregáron á la santa Iglesia de Osma, como consta del privilegio de confirmacion que despachó el Rey D. Sancho el III. en el año de mil ciento cincuenta y quatro [2]; y del compromiso que se hizo el de mil ciento noventa y cinco entre el Obispo D. Martin Bazan, y D. Miguel de Pensella, Abad del Monasterio de Arlanza [3], de lo que tengo hablado en dichos años. Además de estos Monasterios, hubo otro con el título de S. Pedro, que fué de Canónigos Reglares, sin saberse quándo, ni por quién se fundó; los que pasáron á la villa de Roa, como resulta de algunas memorias, y de lo que dexo ya escrito; y un Convento de Dueñas Canónigas Agustinas, que abrazáron la regla de Santo Domingo de Guzman en su tiempo, que fuéron trasladadas á la villa de Caleruega en el año de mil doscientos y setenta, como consta de lo que tengo dicho, y lo asegura Fr. Hernando del Castillo [4].

5 Hay en la villa al presente tres Parroquias: la una con el título de S. Esteban, de la que tengo ya hablado: la otra de nuestra Señora del Ribero, que está fundada sobre un ribazo á la parte del poniente de la villa: y la tercera de S. Miguel, un poco mas arriba, y ambas de fábrica bastante antigua: la última tie-

1 Nuñez de Castro *Crónica del Rey D. Alonso VIII. cap. 44 pág. 176.*
2 *Coleccion escrit. núm. XXV. pág. 38.*
3 *Coleccion escrit. núm. XXXII. pág. 44.*
4 *Historia de la Orden, pág. 1 lib. 2 titulo 26.*

ne agregada la Parroquia de Santa Eulalia, que ahora está suprimida, conociéndose fué una de las Iglesias principales, por estar consagrada, como lo manifiestan las varias cruces que se ven en sus paredes: tiene tres naves de arquitectura gótica, y se halla junto al castillo: están enterrados en ella muchos caballeros, conociéndose por los sepulcros. De estos hay cinco en la nave del evangelio, dentro de unos arcos, con grande ostentacion de escudos. En el arco que está á los pies de la Iglesia, se conoce hace pocos años pusiéron la pila del bautismo: en el segundo se ven tres escudos al rededor del arco, con tres bandas negras en campo jaqueado de blanco y rojo: en el tercero está un escudo con nueve castillos en campo negro: y en el quarto, y mas cercano al altar, se conserva un sepulcro de piedra, labrado con varias molduras, y encima una tabla de tres varas de largo, donde está pintado en unas andas un caballero difunto, con su espada y acicates, calzados, botas, y manto rojo, y la vaina de la espada guarnecida de castillos; en la cabeza tiene una especie de bonete negro redondo con tres escudos, y en cada escudo diez castillos: están al rededor del cuerpo un Obispo con mitra, vestido de pontifical, y varios Clérigos con sobrepellices, á los pies el Diácono con una cruz; mas ácia la cabeza quatro caballeros con mantos encarnados en accion de tirarse de los cabellos; á la cabecera dos mugeres haciendo el mismo duelo; y en la parte superior dos Angeles llevando el alma al cielo en figura de un niño, con un corazon dorado en la cabeza. La pintura es antigua, y todo lo que representa es bien singular y apreciable; pero no puedo decir por quién se puso, por falta de documentos. Tambien está aneja á dicha Parroquia de S. Miguel la del lugar de Quintanilla de tres Barrios, que es arrabal de S. Esteban: en ella hay dos fundaciones bien antiguas: la primera es, hacerse en todas las Misas de los dias festivos memoria con un responso por la Condesa de Castilla Doña Sancha, Infanta de Navarra, muger del

Conde Fernan Gonzalez, que paga la villa de S. Esteban, en agradecimiento del prado que la dexó [1]; y la otra, el ganarse cien dias de indulgencia por los que visitaren á dicha Iglesia, confesados y comulgados, desde las primeras hasta las segundas vísperas del nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo, concedidas por el Papa Sixto IV. en el año de mil quatrocientos setenta y uno [2]. Los Curas Párrocos y Clerecía de esta villa han formado Cabildo desde muy antiguo, presidiendo las juntas el Abad, que eligen por turno, hallando que el Rey D. Alonso el Sabio les concedió por su privilegio despachado en esta misma villa á veinte y cinco de Marzo del año de mil doscientos sesenta y dos, veinte excusados, libres de todo pecho y pedido, y lo mismo sus paniaguados, con la carta de un aniversario, segun dexo ya escrito, el que se halla confirmado por los Reyes D. Sancho el IV. D. Pedro, D. Enrique II. D. Juan el I. y D. Juan el II. [3]

6 Fuera de las murallas, y á la parte del oriente de la villa, se halla un Convento de Religiosos Franciscos Observantes, que se ignora el año de su fundacion, constando solo que lo habia ya en el de mil trescientos y dos, por la escritura de venta que otorgó su Guardian Fr. Domingo Perez, de la villa y tierra de Ucero, á favor del Obispo D. Juan de Ascaron, como testamentario que quedó, con otros, de D. Juan Garcia de Villamayor, señor de ella, segun queda ya insinnado [4]. La fábrica de la Iglesia y Convento es tan moderada, que apenas habrá otro que la iguale en la provincia de la Concepcion, á quien corresponde; por esto, y por ser muy limitado el número de los pueblos que comprehende su Guardianía, es corto el número de los Religiosos que mantiene; pero muy útil por la freqüente asistencia y fruto espiritual que dan en la villa y pueblos de su contorno.

1 Resulta del libro de memorias, y de la tabla de aniversarios de la Parroquia.
2 Se halla en el archivo de la Iglesia.
3 *Coleccion escritura número LXV. pág.* 188 *á* 195.
4 *Coleccion escritura núm. XCVI. pág.* 242.

7 Goza esta villa privilegio dado por el Rey D. Enrique el IV. para poder tener dos ferias al año, que empiezan en los dias de S. Martin de Noviembre, y de S. Bernabé de Junio, y dura cada una de ellas quince dias: concurren muchos con mulas, todo género de telas, y otras cosas; y quando se podia esperar sirvieran dichas ferias para el fomento y utilidad de sus vecinos, se experimenta lo contrario, porque se contentan muchos con vivir del arriendo que hacen de sus casas á los mercaderes para las temporadas de las ferias, dexando por labrar las muchas y excelentes tierras de su vega, abandonando la proporcion de poder sembrar en ella todo género de legumbres, cáñamos y linos, por pasar por medio el rio Duero en tan buena disposicien, que se puede regar con facilidad toda ella, de lo que nace esté el pueblo muy derrotado, y sus vecinos sumamente atrasados.

8 Tiene este Arciprestazgo de norte á sur seis leguas y media, y de oriente á poniente seis. Confronta por norte con los Arciprestazgos de Osma y Coruña: al sur con el Obispado de Sigüenza, y término de los lugares de Hoces de abaxo, Torremocha, y Cenegro; y tambien con el Obispado de Segovia, y términos de los lugares de Valdelperal, y Santa Cruz de la Salceda: por oriente con el Arciprestazgo de Gormáz y Osma; y por poniente con los de Aranda y Coruña. Se compone de treinta y quatro pueblos, veinte y nueve Parroquias, nueve anejos, y el mismo número de despoblados; los que son, con la expresion de sus vecinos y provincia á que corresponden, los siguientes:

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Sor.	V.	S. Esteban.	135	
Sor.	L.	Brazacorta.	26	
Sor.	L.	Bocigas.	64	
Sor.	L.	Alcubilla de Avellaneda.	35	Cañicera.
Burg.	L.	Alcoba, anejo.	17	

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Burg.	L.	Alcoba de la Torre. . .	68	
Burg.	L.	Zayas de Torre.	68	
Burg.	L.	Zayas de Bascones. . .	30	Lagunas.
Sor.	L.	Berzosa.	85	
Sor.	V.	Matanza.	35	
Sor.	L.	Villalvaro , anejo. . . .	62	
Sor.	L.	Alcubilla del Marqués.	35	
Sor.	L.	Pedraja , anejo.	7	
Sor.	L.	Rejas.	76	
Burg.	L.	Alcozar.	74	
Sor.	L.	Velilla , anejo.	22	
Sor.	V.	Langa.	97	Oradero.
Sor.	V.	Castrillejo de Robledo.	17	
Segov.	L.	Valdanzo.	51	
Segov.	L.	Valdanzuelo , anejo. .	9	
Sor.	L.	Miño.	38	
Sor.	L.	Sotos.	42	Catsril.
Sor.	L.	Peñalba de S. Esteban.	34	
Sor.	L.	Aldea de Peñalba, anejo.	25	
Sor.	L.	Piquera.	30	Bascones.
Sor.	L.	Fuentecambron.	30	Santuy.
Sor.	L.	La Morcuera.	30	Quintanas Secas.
Sor.	V.	Quintanasrubias.	56	Framagar.
Sor.	L.	Quintanas , anejo. . . .	48	
Sor.	V.	Ines.	62	
Sor.	L.	Olmillos.	42	
Sor.	L.	Atauta.	46	Golvan.
Segov.	L.	Coscurita , anejo.	17	
Sor.	L.	Quintana de Nuño Pedro.	27	

9 Atraviesa el Arciprestazgo de oriente á poniente el rio Duero , y tambien los rios Pedro , y el de Rejas : el primero de estos dos nace en el Obispado de Sigüenza, y el segundo en el Arciprestazgo de Osma , atravesando

ambos este de S. Esteban hasta que desaguan en el Duero, como se vé por la Carta geográfica. En este Arciprestazgo se halla la villa de Quintanasrubias, que es propia de la Dignidad Episcopal, como queda ya insinuado. Tuvo en ella D. Lope de Fenar palacio y muchas tierras; todo lo que donó con su hijo D. Diego en el año de mil ciento noventa y dos al Monasterio de Benitos de Arlanza [1]. En la villa de Langa, que es poblacion bien antigua, se conserva parte de un castillo, desde el que se divisa el de Roa, y los de S. Esteban y Gormáz, y hay en su frente un buen puente de sillería con ocho ojos para pasar el Duero, que atraviesa la vega de la villa.

CAPITULO IX.

Séptimo Arciprestazgo de Rabanera.

1 Este Arciprestazgo toma el nombre de la villa de su título, de corta vecindad, y sin que haya en ella cosa particular que advertir. Comprehende todo él quarenta y tres pueblos, en los que hay treinta y dos Parroquias, once anejos, y veinte y quatro despoblados. Se estiende el Arciprestazgo de norte á sur siete leguas y media, y de oriente á poniente quatro y media. Confronta por norte con el Arzobispado de Burgos, dividiendo á uno y á otro las sierras Distercias, y puerto conocido con el nombre de Santa Inés, camino para la Rioja: á sur con el Obispado de Sigüenza, y términos de los lugares de Fuentecarro, Matute, S. Medél de Prado, y Texerizas; pueblos que están al norte y ribera del rio Duero: por oriente con los Arciprestazgos del Campo y Gomara, dividiéndole de este el mismo rio Duero, y de aquel la sierra llamada Calva, que baxa de la Cebollera; y al poniente con los de Cabrejas, Calatañazor, y Andaluz. Atraviesa á este Arciprestazgo por su norte el rio Due-

1 Nuñez de Castro *Crónica del Rey D. Alonso el VIII. cap.* 44 *pág.* 176.

ro, y nacen en él el de Avion, el de las Cuevas, y otros arroyos que desaguan en el Duero, en los que hay con motivo de los pinares algunas sierras de agua, que construyen en este país sus naturales con mucho acierto, y á poca costa; y los pueblos de que se compone este Arciprestazgo son los siguientes:

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Sor.	V.	Rabanera del Campo	102	
Sor.	L.	Cidones	74	
Sor.	L.	Ocenilla	63	
Sor.	L.	Toledillo, anejo	16	
Sor.	L.	Herreros	56	
Sor.	L.	Villaverde	63	Malumbre.
Sor.	L.	Pedrajas	38	Aldeguela.
Sor.	L.	Oteruelos, anejo	13	
Sor.	L.	Salduero	56	
Sor.	L.	La Muedra, anejo	39	
Sor.	L.	Los Molinos, anejo	169	
Sor.	L.	Vilviestre de los Nabos	28	
Sor.	L.	Langosto	20	
Sor.	L.	Hinojosa de la Sierra	34	
Sor.	L.	Golmayo	46	La Monja.
Sor.	L.	Fuentetoba, anejo	62	
Sor.	L.	Villaciervos	150	La Berlanguilla. Camaretas.
Sor.	L.	Villaciervillos	18	Cenosilla.
Sor.	L.	Las Cuevas	38	
Sor.	L.	Villabuena	50	
Sor.	L.	Los Llamosos	20	Aldeanueva. La Solanilla. Rueda. La Velilla.
Sor.	L.	Izana, anejo	18	Fuentezan.
Sor.	L.	Los Rábanos	29	

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Sor.	L.	Carbonera.	58	Sinobas. Ontalvilla.
Sor.	L.	Fuentelroyo.	28	Segoviela.
Sor.	L.	El Villarejo.	40	Valdelarin. Los Aragoneses. Argama, y Gotayo.
Sor.	L.	Cabrejuelas.	30	
Sor.	L.	Tardajos.	56	Blasconcino. S.Juan de Navarredonda.
Sor.	L.	Ituero.	28	
Sor.	L.	Miranda, anejo. . .	8	
Sor.	L.	El Cubo de la Solana.	61	
Sor.	L.	Quintanarredonda. .	46	
Sor.	L.	Tardelcuende.	59	
Sor.	L.	Valverde.	25	Ribamilanos.
Sor.	L.	Las Fraguas.	57	
Sor.	L.	Nodalo, anejo. . . .	36	
Sor.	V.	Vinuesa.	242	Lagunas.
Sor.	L.	Derroñadas.	94	
Sor.	L.	El Royo, anejo. . . .	19	
Sor.	L.	Cascajosa.	12	Ribacho.
Sor.	L.	Osonilla, anejo. . . .	9	
Sor.	L.	Lubia.	44	
Sor.	L.	Navalcaballo, anejo.	34	La Torre de Ambros. Camparañon.

2 Al norte del lugar de las Cuevas á tiro de bala se halla un cerro, que su subida es inaccesible por la parte de poniente y mediodia, por la elevacion y escarpadas peñas que le rodean: en su cumbre forma un llano reducido, que solo tiene entrada por el lado que mira al oriente, y para impedirla se conoce construyéron en lo antiguo un fuerte murallon, del que se

conservan las ruinas, segun tengo ya hablado [1]. En medio de él hay una ermita, que en lo antiguo, segun los documentos que he reconocido, tuvo el título de S. Cristobal; pero despues con motivo de haberse encontrado en ella, y baxo de tierra, segun dicen, por los años de mil quatrocientos setenta y siete, siendo Obispo de Osma D. Francisco Santillana, como dexo insinuado en su vida, una arca tosca con una porcion de huesos, y entre ellos un pergamino de seis dedos de ancho, con la memoria escrita de letras azules mayúsculas, que dice: GENTES NECESSITATIBUS OPRESÆ OCCURRITE SERGIO, BACHIO, MARCELO, ET APULEYO; le quitáron el título á la ermita, y le diéron el de los Santos Mártires, colocando en él una arca decente con tres llaves, que contenia los huesos [2]. Las letras del pergamino no manifiestan mucha antigüedad, pues aunque están escritas de mano, presumo que su carácter es del siglo catorce, sin que haya mas que este instrumento que acredite la identidad de estas reliquias, ignorándose quien las ocultó, por qué tiempo, y el año fixo de su descubrimiento [3]; sin embargo contemplo que son acreedoras á la mayor veneracion, por los muchos beneficios que se experimentan de Dios por la intercesion de estos Santos, de que nace una grande devocion en este pueblo, y en los inmediatos, y que tengan las aprobaciones y licencias necesarias de los Obispos para que les den culto público, y las puedan sacar en procesion.

3 En el lugar de las Fraguas, á la distancia poco mas de un quarto de legua, se venera en una buena ermita la imagen de nuestra Señora con el título de

1 *Tom. 1 cap. 4 núm. 22 pág. 29.*

2 Hallándose en este lugar de visita el año de 1773 el Obispo de Osma D. Bernardo Antonio Calderon, me dió comision, como Secretario y Notario de ella, para reconocer el arca, y que extraxera una reliquia de cada Santo, para colocarlas en el relicario de la santa Iglesia, que se executó con asistencia del Cura y Alcaldes; y en agradecimiento mandó hacer un retablo nuevo á los Santos, porque el antiguo, además de ser pequeño, estaba ya indecente.

3 En defensa de su legitimidad, y de la certeza de los sucesos, escribió un libro el Lic. D. Lope Morales, que imprimió, y hablaré de el á su tiempo, guardándose un exemplar forrado en terciopelo en el archivo de la Parroquia; pero nada prueba de lo que propone, por no acreditarlo con legitimos documentos, fundándose solo sus discursos en conjeturas.

Nodojo ; y en sus inmediaciones se hallan algunas petrificaciones , y entre ellas las que llaman palomillas. En el de Villaciervos hay muy cerca una cueva debaxo de unos grandes peñascos , en la que á poca distancia de como se entra, se hallan raras petrificaciones, y figuras formadas del agua que se destila. En el de Golmayo hubo una Iglesia dedicada á Santa Maria , que recayó en la santa Iglesia Catedral con todos sus bienes por donacion Real confirmada en el año de mil ciento cincuenta y quatro por el Rey D. Sancho el III. [1] como tengo ya insinuado.

3 En este Arciprestazgo , y lugar de Quintanarredonda nació Velasquillo, bufon del Rey D. Felipe el IV. y fundó en él un mayorazgo, que posee en el dia la famila de los Plazas , apellido que tuvo su muger. Se mantienen aún en la Iglesia algunos ornamentos y alhajas que le diéron , y un retablo pequeño que costeáron muy cerca del presbiterio , y se cierra con dos puertas al estilo antiguo , haciendo pintar en ellas al oleo sus retratos ; pero hace pocos años que un Cura demasiado escrupuloso, mandó borrarlos, aunque no fué tan completamente que no se descubra mucha parte.

CAPITULO X.

Octavo Arciprestazgo de Aranda.

1 Este Arciprestazgo toma el nombre de la villa de Aranda de Duero [1], cuya poblacion es de las mejores de España , atendiendo á su situacion , y llanura de todo su término. Se conoce que en lo antiguo estuvo muy bien cercada , por conservarse aún algunas puertas principales , y parte á trechos de sus murallas. La baña el rio Duero por su mediodia , formando sus aguas una hermosa cascada pasado el puente famoso, el que tiene quatro ojos muy espaciosos, con una manguardia construi-

1 *Coleccion escrit. núm. XXV. pág.* 32.

da pocos años hace, la que sirve para dar comunicacion al arrabal, y facilitar el paso á ambas Castillas, faltándole solo á esta poblacion el que hicieran plantíos en las márgenes del rio, en los paseos públicos, y contornos de la villa, para que fuera la mejor de toda Castilla la vieja. Su buena disposicion ha sido causa de que los Reyes hayan hecho asiento muchas veces en ella, como resulta de las Crónicas, y que el Rey D. Felipe el II. por el año de mil quinientos quarenta y cinco, siendo Príncipe, tuviese en ella la Corte, y su Real Consejo mas de dos años. Por documentos de su archivo consta, que ha tenido mas de tres mil vecinos, y muchos de ellos de distinguidas familias. Por el año de mil quinientos sesenta y siete se hallaba con mil y quinientos vecinos, como consta de una averiguacion que se hizo por el Obispo D. Francisco Tello. Percibe de ella S. M. anualmente del derecho de alcabala por encabezamiento nueve mil ducados, fuera del servicio Real ordinario y extraordinario, y cierto derecho que llaman chapin de la Reyna, ignorándose su principio. Esta villa es cabeza de partido para la cobranza de millones, cuyos efectos dexan á S. M. en él mas de veinte mil ducados cada año. Hay en ella un Corregidor puesto por el Rey. Ha tenido la villa muchos lugares sugetos á su jurisdiccion; pero ahora solo son tres, por haberse eximido los demás. Hay en su archivo muy buenos papeles y privilegios, acreditando unos su lealtad, y los muchos y señalados servicios que han hecho sus vecinos á la Corona; y otros el que atendiendo á ellos, les concediéron los Reyes el que no pudiera la villa ser enagenada de la Corona. El primero es del Rey D. Sancho el IV. despachado en Toledo á primero de Febrero de mil doscientos noventa y uno; pero sin embargo de esto, intentó D. Diego Lopez de Haro, Señor de Vizcaya, ocuparla para sí por fuerza de armas en el año de mil doscientos noventa y cinco, con motivo de la menor edad del Rey D. Fernando el IV.; y defendiéndola sus naturales con gran valor y esfuerzo, la

recibió por último en depósito durante dicha menor edad, como resulta de la obligacion y juramento que hizo en el lugar de Sinobas á veinte y ocho de Septiembre de dicho año [1]; cuyo citado privilegio confirmáron el mismo Rey D. Fernando el IV. y el Rey D. Alonso el XI. en Valladolid á veinte de Octubre de mil trescientos veinte y nueve, y siguiente.

2 En el año de mil trescientos quarenta y seis dió el dicho Rey esta villa á su hijo D. Tello, quando casó con Doña Juana de Lara, Señora de Vizcaya; y como Señor de ella se hallaba en la villa por el año de mil trescientos cincuenta y dos, quando su hermano el Rey D. Pedro, viniendo de Aguilar para Castilla, le quiso poner preso, y sabiéndolo, tomó la resolucion de retirarse á Monteagudo, villa del Obispado, que era suya, y es frontera del Reyno de Aragon [2]; pero le duró poco el señorio de Aranda, como resulta del privilegio rodado del Rey D. Pedro, despachado en Atienza á nueve de Octubre de mil trescientos cincuenta y nueve, pues además de hacer mencion de dicha donacion, confirma los antecedentes [3]. Tambien confirmó despues los privilegios citados por el rodado que despachó en las Cortes de Burgos á catorce de Noviembre de mil trescientos sesenta y siete el Rey D. Enrique el II.; y últimamente el Rey D. Juan el II. por el expedido en Roa á doce de Septiembre de mil quatrocientos y veinte, aunque hallándose en Segovia, despachó cédula á favor de D. Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, por la que le hizo merced para si y sus sucesores de las penas de cámara y calonias que le correspondian en

1 Se halla en el archivo de la villa, escrita en pergamino, y dice: *Pesándonos mucho de los omes que vos maté, é veyendo que estades muy crudos contra nos en defender la entrada de la villa de Aranda, e decides que soves del Rey, é non de otro Señor, e que vos non queredes dar la villa á nos, nin a otro Señor del mundo, e que la queredes guardar para el Rey D. Ferrando, ó para otro qualquiere que heredare á Castiella; et veyendo la vuestra crueldad contra nos, otorgamos que tomamos la villa de Aranda en guarda, obligándonos de vos guardar é defender para el Señor Rey D. Ferrando, fasta que sea de cumplida edat.*

2 *Crón. del Rey D. Pedr. año 3 cap. 4 pág. 74.*

3 Se halla en el archivo de la villa, y se lee en el lo siguiente: *Porque segund el previllejo que la villa de Aranda habia antes que el Señor Rey mio padre la diese á D. Tello, non le pudo de derecho della facer donacion, nin la quitar de la Corona de los mios Regnos para siempre jamás, por muchos servicios muy buenos que ficiestes al Señor Rey mio padre, é á mi desque regne, é por mucho trabajo que sufristeis por ser mios con lealtad.*

dicha villa, su fecha á diez y nueve de Octubre de mil quatrocientos veinte y siete [1]; y últimamente el Rey D. Enrique el IV. dió el señorío de dicha villa, estando en ella, á la Reyna Doña Juana su muger, en el año de mil quatrocientos sesenta y dos, atendiendo á lo mucho que la amaba, y que estaba embarazada de tres meses [2]: el que obtuvo hasta su fallecimiento, por el que se incorporó en la Corona.

3 Gozó esta villa por privilegio el permiso de tener una feria franca en cada un año por tiempo de quince dias, y el de dos mercados en los dias Miércoles y Sábados de la semana, que confirmó el Rey D. Alonso el XI.; y últimamente lo hiciéron de todas las gracias y prerrogativas que gozaba la villa los Reyes Católicos, y el Emperador Cárlos V. por su cédula despachada en dicha villa á veinte y nueve de Marzo de mil quinientos diez y ocho.

4 El fruto principal que se coge en el término de esta villa, es el de la uva, y con tanto exceso por el mucho plantío que tiene de viñas, que en los años abundantes suele pasar lo que rinde de cien mil cántaras de mosto. Esto fué motivo para que en el año pasado de mil setecientos setenta y dos establecieran á toda costa ciertos Catalanes una fábrica de aguardientes, que conducian á los puertos del norte para su despacho, con bastante utilidad suya, y de los vecinos; pero no tuvo subsistencia por la escasez y carestia que experimentaban en la leña, conociéndose en estos y otros lances la falta que hacen en España los montes y plantíos. Tambien tiene esta villa buena proporcion para correos, porque con el arreglo que se ha hecho de postas, es carrera y caxa para Francia, la mayor parte de Castilla la vieja, y otras provincias.

5 Hay dentro de la villa dos Parroquias, que son las de S. Juan, y Santa María. La fábrica de la pri-

1 Está tomada esta noticia del original, que ha visto el Autor de esta obra.

2 *Crónica del Rey D. Enrique IV.* por su Cronista y Capellan de Honor el Lic. Diego Enriquez de Castilla, *cap.* 31 *página* 34.

mera es bastante antigua , y se celebró en ella Concilio provincial en el año de mil quatrocientos setenta y quatro por el Arzobispo de Toledo D. Alonso Carrillo , como queda dicho. La segunda es de tres naves , construida en la mayor parte por los Reyes Católicos , digna de alabarse por su fábrica y retablos , y con especialidad por la obra gótica de mucho mérito que tienen sus portadas principales , en donde se ven las armas Reales , y las del Obispo D. Alonso de Fonseca , pudiéndose creer por esto , contribuyó con sus caudales á la construcion de ella , aunque tambien parece coadyuvó con algunos para su conclusion y decencia interior el Obispo D. Pedro de Acosta , porque se ven asi en la fábrica como en ornamentos , los escudos de sus armas. En sus costados se hallan algunas capillas: una es de los *Narbaeces* , y está en ella el cuerpo del fundador en un sepulcro de piedra regular , sin que se pueda leer completo el epitafio , por hallarse corroidas las letras. La otra es mas pequeña ; pero de mejor construccion que la antecedente , sin que haya mas noticia del año en que se hizo , ni quien la costeó , que la que dá un letrero que se halla en la puerta de hierro de su entrada , que dice : *Es del Acipreste Alameda. Año* 1580. A esta se sigue la de S. Pedro , y por su fábrica se conoce es mas antigua que lo principal de la Iglesia. Despues está la de nuestra Señora de la Misericordia , que es aún mas antigua al parecer que la antecedente ; y no tiene mas ámbito que lo que ocupa la torre : y por las pocas noticias que se hallan de ella en los libros de la Parroquia, se sabe solo que la costeó un *N. Arauzo , hermano del Arcipreste Alameda.*

6 Tambien hay en esta villa quatro Conventos , dos de Religiosos , y dos de Religiosas. Los dos primeros están fuera de la villa : el uno es de Observantes de S. Francisco , de buena fábrica , y bastante número de Religiosos , el que está al oriente de la villa , y en su Iglesia hay dos sepulcros de los Vazquez , y Acuñas. El primero que está al lado del evangelio del altar ma-

yor, se reduce á una arca grande de madera metida en el hueco de un arco de piedra que hay formado en la pared de la Iglesia, y encima se halla escrito de letra mayúscula el epitafio siguiente:

AQUI YACE JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA, Y DOÑA CATALINA DE AVELLANEDA, FUNDADORES DE LA CAPILLA MAYOR: D. MARTIN VAZQUEZ DE ACUÑA, SEÑOR DE VILLAESTER, OYALES, Y FUENTESENDINO; Y DOÑA COSTANCIA DE AVELLANEDA, SU MUGER. FUE HIJO DE D. ENRIQUE DE ACUÑA, SEÑOR DE LA VILLA DE GEMA, Y DE DOÑA INES DE VALENCIA, Y NIETO DE D. MARTIN VAZQUEZ DE ACUÑA, CONDE DE VALENCIA DE D. JUAN, Y DE DOÑA MARIA DE PORTUGAL, HIJA DEL INFANTE D. JUAN [1]. RENOVO ESTE EPITAFIO D. JOAQUIN VAZQUEZ DE ACUÑA, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, MARQUES DE ESCALONA, GENTILHOMBRE DE CAMARA DE S. M. QUARTO NIETO DE DICHO D. MARTIN VAZQUEZ DE ACUÑA, FUNDADOR DE ESTA CAPILLA MAYOR.

Al lado de la epístola hay otro igual arco y arca, y encima se lee, de la misma letra que la antecedente, el epitafio que se sigue:

AQUI YACE D. JUAN DE ACUÑA, HIJO DE LOS FUNDADORES DE ESTA CAPILLA MAYOR, CABALLERO DE LA ORDEN DE SANTIAGO, CORREGIDOR Y CAPITANA GUERRA DE LA CIUDAD DE MURCIA, LORCA Y CARTA-

1 D. Martin Vazquez con sus hermanos menores D. Gil y D. Lope, vinieron á Castilla desde Portugal al servicio del Rey D. Enrique III. con cien lanzas, las mejores de aquel Reyno, segun la Crónica de dicho Rey cap. 2; y en recompensa de sus muchos servicios, les hizo el Rey varias mercedes. A D. Gil le dió el señorio de Roa y Muñó; pero lo dexó luego, y se retiró á vivir á Portugal. D. Lope fué Señor de Buendia, y por su muerte recayó en sus sucesores. D. Martin, viudo de Doña Teresa Tellez Giron de Portugal, casó de segundas nupcias con Doña María de Portugal, Condesa propietaria de la villa de Valencia del Campo, hija del Infante D. Juan de Portugal, y de su muger Doña Constanza de Castilla: acompañó al Infante D. Fernando en la guerra que hizo el año de 1407 á los Moros de Granada, como resulta de la Crónica del Rey D. Juan el II. cap. 41 y 50; y yace con su última muger en la capilla mayor del Monasterio de Santo Domingo de la expresada villa de Valencia, en un sepulcro de piedra muy decente, segun buenas noticias.

GENA ; Y D. CRISTOBAL DE ACUÑA , SU HIJO, Y DE DOÑA CATALINA DE LA MOTA , SU MUGER. FUE MUCHOS AÑOS CAPITAN , Y CABO DE DOCE CAPITANIAS DE INFANTERIA ESPAÑOLA EN FLANDES , Y LAS ISLAS TERCERAS , REGIDOR DE LA CIUDAD DE BURGOS, CORREGIDOR, Y CAPITAN A GUERRA DE LAS QUATRO VILLAS DE LA COSTA , Y CORREGIDOR DE LA CIUDAD DE PALENCIA , Y VILLA DE BECERRIL. ESTOS LETREROS RENOVO Y PUSO D. JUAN VAZQUEZ DE ACUÑA , SU HIJO , Y DE DOÑA MARIA DE ASTUDILLO CARRILLO , REGIDOR PERPETUO DE LA CIUDAD DE BURGOS.

Encima de cada uno de los sepulcros se vé un escudo de piedra con las armas de los Vazquez , y Acuña , y dos en el frontis de la capilla mayor : contiene cada uno nueve cuñas azules en campo de oro , orladas con cinco escudos , y en cada uno las armas Reales de Portugal , que son cinco quinas.

7 El otro Convento , que es mas especial por su excelente fábrica , tiene el titulo de Sancti Spiritus , y es de Dominicos , el que está al mediodia de la villa, al otro lado del Duero en el un extremo del arrabal: lo fundó y dotó el Obispo D. Pedro de Acosta ; y despues de haber finalizado la obra en el año de mil quinientos sesenta y dos, mandó enterrarse en él , en donde yace en medio del crucero de la Iglesia en un sepulcro magnífico, como queda dicho en la vida de este insigne Prelado. El primer Convento de Religiosas es de Franciscas , y está fuera de las murallas de la villa : lo fundó en el año de mil quinientos y sesenta Doña Mencia Martinez de Contreras, viuda rica en dicha villa , y sin sucesion , con el titulo de Santa Isabel , y baxo la observancia de la Tercera regla de S. Francisco : lo dotó con toda su hacienda, puso diez Religiosas , y tomando en él el hábito , fué la primera Prelada. Despues aumentó las rentas del Convento D. Iñigo de Zúñiga , con cuyo motivo lo eli-

giéron á él y á sus sucesores por patronos ; pero habiendo faltado estas , se halla reducido á mantenerse con las primeras, que por ser cortas, es muy reducido el número de Religiosas ; y ahora es conocido el Convento con el nombre de las Antonias , las que están sujetas á los superiores de la Orden. El segundo, que está dentro de las murallas , es de Bernardas , de muy buena fábrica, y filiacion del Real Monasterio de Santa María de las Huelgas de Burgos. Estuvo antes, como llevo referido, en el lugar corto de Fuencaliente , del Arciprestazgo de Osma , en donde le fundó en el año de mil ciento setenta y cinco Doña Urraca de Avellaneda. Se trasladó á esta villa por los inconvenientes que habia en permanecer en dicho lugar , en el de mil quinientos ochenta y siete , á instancias del Obispo D. Alonso Velazquez , como queda escrito en su vida. Tambien se halla fuera de la villa , y á la distancia de un quarto de legua, la ermita de nuestra Señora de las Viñas , que merece memoria por la mucha devocion que tienen á la imágen , su fábrica , adorno y alhajas , costeado todo por la villa , y algunas personas devotas. Y últimamente el Obispo D. Bernardo Antonio Calderon construyó una casa palacio , que se concluyó enteramente en el año de mil setecientos ochenta y quatro , al oriente de la villa , é inmediata al rio Duero , con el fin de que sirviera para el desahogo de sus sucesores , y recoger los granos y mosto que le tocan de diezmos á la Dignidad , proporcionándole para recreo una buena huerta con agua de pie ; todo lo que quiere emplear para Hospicio el Sr. Obispo actual D. Fr. Joaquin de Eleta, como tan piadoso é interesado en el alivio de los pobres de su Diócesis ; y aun dotarlo , y aumentar la fábrica, para que tenga las oficinas correspondientes, segun el destino que se le dá.

8 Se compone este Arciprestazgo de veinte y nueve pueblos , veinte y siete Parroquias, tres anejos , y tres despoblados: tiene de norte á mediodia nueve leguas , y de oriente á poniente seis. Confronta por norte con el

Arzobispado de Burgos, y los divide el rio Esgueva: por sur con el Obispado de Segovia, y términos de los lugares de Santa Cruz de Salceda, Fuentelcesped, y Milagros: por oriente con los Arciprestazgos de S. Esteban, y Coruña: por poniente con el de Roa: y los nombres de los pueblos son los siguientes.

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Burg.	V.	Aranda de Duero. .	573	
Burg.	V.	Quintana del Ridio. .	128	
Burg.	V.	La Aguilera.	99	
Burg.	V.	Villalba.	131	
Burg.	V.	Fuentespina.	131	
Burg.	V.	Fresnillo.	81	
Burg.	V.	Vadocondes.	177	
Burg.	V.	Sinobas.	73	
Burg.	V.	Ontoria de Valdearados.	89	
Burg.	L.	Quemada.	59	
Burg.	V.	Zazuar.	148	
Seg.	V.	Peñaranda de Duero.	174	
Seg.	L.	Aldea de S. Juan del Monte.	76	Aldea de Santa Maria.
Seg.	L.	Casanova.	74	
Seg.	L.	Coscurita, anejo. . .	13	
Burg.	L.	Oquillas.	14	
Burg.	L.	Rebeche, anejo. . . .	12	
Burg.	L.	Pinilla de Tramonte.	147	
Burg.	V.	Espinosa de Cervera.	108	
Burg.	V.	Valdeande.	71	
Burg.	V.	Caleruega.	76	
Burg.	L.	Tobilla de Lago. . . .	46	
Burg.	L.	Quintanilla, anejo. .	17	
Burg.	L.	Villalvilla.	94	
Burg.	L.	Baños.	71	
Burg.	V.	Gumiel de Izan. . . .	356	Tremello. Revilla.
Burg.	V.	Villanueva de Gu-		

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
		miel.	69	
Burg.	V.	La Vid.	7	
Burg.	L.	Guma, anejo.	12	
Burg.	L.	Zuzones, anejo. . . .	10	

9 La villa de Peñaranda de Duero es cabeza de Ducado, que está incorporada con el Condado de Miranda. Esta poblacion se halla murada, y los Señores tienen en ella una buena fortaleza y armeria. Hay una Colegiata de excelente fábrica, construida en el año de mil seiscientos y cinco, con el título de Santa Ana, por el Exmo. D. Juan de Zúñiga Avellaneda y Cárdenas, séptimo Conde de Miranda, y primer Duque de Peñaranda, del Consejo de Estado y Guerra, Virrey y Capitan General del Principado de Cataluña, y Reyno de Nápoles, y últimamente Presidente en los supremos de Castilla é Italia; y su muger Doña María de Zúñiga Avellaneda y Bazan, su sobrina; erigiéndola en la Parroquia de este título por bula del Papa Paulo V. con calidad de que fuese Abadía exênta, y dotándola suficientemente. Se compone de Abad, quatro Dignidades, quatro Canongías, y quatro Raciones, que todas son de presentacion de los Duques. Su Abad, que ha de estar graduado, segun la dicha bula, en Cánones ó Teología, conoce de las causas de todos los Ministros de su Iglesia en primera instancia, y en segunda los Obispos de Osma: pone dicho Abad Vicario Eclesiástico; y sobre el modo de recibirlos á la visita, se han seguido algunos pleitos de bastante consideracion. Hay tambien en esta villa dos Conventos, el uno es de Religiosas Franciscas con el título de la Concepcion, que fundó y dotó suficientemente en el año de mil quinientos sesenta y quatro D. Pedro de Zúñiga y Avellaneda, y su consorte Doña María de Cárdenas, Condes de Peñaranda, á devocion de Doña Aña de Zúñiga y Avellaneda, su nieta, la que desde el Convento de la Concepcion de la villa de Turiegano, donde se hallaba Re-

ligiosa, vino al de Peñaranda por Abadesa, disponiéndolo todo el Obispo de Osma D. Honorato Juan. El segundo es de Carmelitas Descalzos, que se fundó por el Exmo. D. Juan de Zúñiga, primer Duque de Peñaranda, en el año de mil seiscientos y tres, dando permiso para ello el Obispo Diocesano D. Fr. Enrique Enriquez [1].

10 La villa de Gumiel de Izan, que está cercada de muy buenas murallas, era por los años de mil quatrocientos y veinte de los Avellanedas: despues por el matrimonio que contraxo en el año de mil quatrocientos veinte y seis Doña Beatriz de Avellaneda con D. Diego Gomez de Sandoval, entró con otros pueblos por via de dote en la casa de los Condes de Castro [2]; y ahora por venta que hizo su hijo D. Diego de Sandoval y Avellaneda, es de los Duques de Osuna. Hay en esta villa una suntuosa Iglesia de tres naves, toda de silleria, con portada de lo mismo, que se conoce se construyó despues, y es de excelente arquitectura: está repartida en tres cuerpos con sus nichos: la que se concluyó, segun consta de los libros de la Parroquia, en el año de mil seiscientos veinte y nueve. La hiciéron los Arquitectos Bartolomé de Herrada, y Pedro Diaz de Palacios: costó noventa y dos mil reales, que pagáron la Iglesia y la villa; y en el año pasado de mil setecientos setenta y cinco colocáron en los nichos algunas estatuas de piedra, trabajadas en Burgos, pero sin el mérito que pide la fachada.

11 Al oriente de la villa, y á la distancia de un quarto de legua, se halla el Monasterio de Bernardos con el título de S. Pedro de Gumiel, manifestando algunos pedazos de su fábrica mucha autigüedad. El principio de este Monasterio se ignora, y solo se sabe que fué de Monges Benitos, y que estaba ya fundado en el año de mil setenta y tres, como resulta de una dona-

1 *Crónica de la Religion por Fr. Joseph de Santa Teresa, tom. 3 cap. 30 pag. 419 hasta 424.*

2 Consta todo de las capitulaciones matrimoniales otorgadas en Toro á 10 de Marzo, que están originales en el archivo del Exmo. Duque de Medinaceli.

cion que le hizo en dicho año á su Abad D. Miguel, Doña Elvira Alfon, dándole á él y al Monasterio el lugar y vasallos de S. Martin de Porquera, con su jurisdiccion civil y criminal, y además todo lo que tenia en Gumiel de Izan, Torrecilla, y Torrubia, su fecha en Izan, y mes de Mayo [1]; queriendo el Mro. Berganza que fuese filiacion del Monasterio de Silos, por hallarse en la fábrica antigua de uno y otro Monasterio colocadas algunas piedras con un cordero y una cruz [2]. Asi estuvo hasta que el Rey D. Alonso el VIII. con la Reyna Doña Leonor, y el Infante D. Fernando, lo agregáron y diéron por su privilegio despachado en Toledo á veinte y tres de Noviembre de mil ciento noventa y quatro, al Monasterio de Morimundo, del Orden del Cister, y á su Abad Guido, siéndolo de él D. Miguel, segundo del nombre, despues de haber tenido antes por Abades, segun resulta del instrumento, á D. Miguel, D. Sancho, D. Domingo, y D. Tomás [3]. Esta agregacion la confirmó el Rey D. Fernando el III. su nieto, como consta del privilegio despachado en Toledo á quince de Marzo de mil doscientos y doce; y aun donó por él al Monasterio algunos heredamientos, que para que se sepan pondré en la nota lo substancial [4].

12 Además de estos privilegios tienen en su archivo otros muchos, y algunas bulas pontificias, que convendria se reconocieran despacio, para aclarar algunos puntos de historia, y sacar varios derechos que tiene

1 Se halla en su archivo, la que he visto, y la cita el Mro. Berganza en sus *Antigüedades de España, tom. 2 part. 2 lib. 6 cap. 7 pág.* 123.

2 Berganza citando la Historia que escribió del Monasterio el Mro. Ruiz.

3 Nuñez de Castro *Crónica del Rey, cap.* 46 *pág.* 170, expresando se halla en el archivo del Monasterio de Gumiel de Izan, la que cita el Mro. Berganza en sus *Antigüedades, tom. 2 part. 2 lib.6 pág.* 124.

4 *Dó e confirmo al Orden del Cister el Monasterio de S. Pedro, con sus términos, montes y dehesas. La granja de Villar de Mixo, con sus terminos. Toda la villa que antiguamente se llamó Anaya Alfonso, con sus terminos, ansi como lo amojonó, Blienaya, Alcaide de la Corte de mi aguelo el Rey D. Alfon, con sus términos. Villamunio, Villateresa. La Casa del Campo, Mañaluecos. La heredat de Linares. La heredat de Villamayor. La heredat de Aranda. La heredat de Roda. La heredat de Oquillas. Los Collazos de Gumiel de Izan, con su heredat. La heredat de S. Martin de Porquera, con sus vasallos. La heredat de Villanueva. La heredat de Vadecondes. La heredat de Montuenga, con sus montes, heras, rios, &c. Lo qual poseis con justo título. Todo lo qual os doy é concedo por via de piedat, é por remision de mios pecados, e de mios aguelos, é por la salud de la Reyna Doña Berenguela mia madre, et hago esta donacion e confirmacion con su licencia é beneplácito, é de mio hermano el Infante D. Alfon de Molina.*

perdidos el Monasterio. En su Iglesia, que es antigua, se halla un muy buen relicario, y se ven algunos sepulcros. Muchos han escrito que están enterrados en ella Pedro Bermudez, sobrino del Cid; el Padre de Santo Domingo de Guzman; y que igualmente lo estuvo Doña Juana Daza, su muger, que despues trasladáron á Peñafiel; y otros muchos é insignes caballeros; pero lo que puedo yo decir es, que no se halla de esto memoria alguna. En el que no hay duda es en el del venerable Fr. Diego Velazquez [1], que está en una arca de piedra muy grande, que se halla colocada baxo de un arco al lado de la epístola de la Iglesia antigua, que ahora sirve de sacristía, pues aunque el epitafio que tuvo está gastado, y no se puede leer, resulta de las memorias del Monasterio, como se retiró á él cargado de años y de méritos, y que murió el año de mil ciento noventa y seis [2], muy oprimido de sentimiento y dolor por saber que los Moros habian vuelto á tomar á Calatrava, y otros muchos castillos de la comarca. Por el año de mil quinientos cincuenta y ocho se unió este Monasterio á la Orden, y dexó su Abadía de ser perpetua, siendo Abad D. Fr. Juan de Ocio, á instancia del Rey D. Felipe el II., y por bula del Pontífice Paulo IV., aunque se mantuvo como tal hasta el año de mil quinientos sesenta y tres en que murió; y la Religion nombró en él por sucesor y Abad trienal al P. D. Gaspar de Palacios, hijo del Monasterio de la Espina. Asimismo resulta hubo en esta villa otro Monasterio con el título de S. Lorenzo de Gumiel de Izan, que unió el Rey D. Fernando el I. y Doña Sancha su muger, al Monasterio de Benitos de S. Pedro de Arlanza, por el instrumento de agregacion que despacháron en veinte de Abril de mil quarenta y dos, conociéndose por él que era grande el Monasterio, y que estaba entre el valle del lugar de Rebeche, que hoy está despo-

1 Promotor principal de la institucion sagrada de la Orden de Calatrava, y primer Prior del sacro Convento.

2 Conviene en el año el Sr. Manrique, y aunque le cita Ferreras, la pone por equivocacion, tal vez de imprenta, en el de 1191.

blado, y el valle que sube desde Gumiel al de Villalvilla, pues dice puesto en castellano, *que sus términos son desde el vado hasta el molino del prado, y desde el molino hasta la laguna, y desde el un valle hasta el otro valle, y desde este hasta el camino de carros que vá al lugar de Tremello, hoy despoblado, y desde el prado enteramente hasta la fuente, con todo el monte, y desde el camino carretero de Tremello, hasta el que vá al lugar de Uquillas* [1] *, hasta pasada la loma, y desde la otra parte desde el huerto de Santa Eufemia, hasta el camino que vá á Piniella* [2]. Cuyo término quedó subordinado al Monasterio de Arlanza, con todas sus entradas y salidas, pudiéndose creer guardaba la misma regla, y que era de su filiacion, sin que haya mas memoria de dicho Monasterio, que la que demuestra una ermita que se edificó con el título de S. Lorenzo en un cerro inmediato al sitio que ocupó [3].

13 Muy cerca del lugar de la Aguilera está el Convento de Franciscos Recoletos con el título de *Domus Dei*, que tuvo su principio humilde con el de nuestra Señora en el año de mil quatrocientos y quatro, por el P. Fr. Pedro de Villacreces, siendo Obispo de Osma el Cardenal D. Pedro Fernandez de Frias, como dexo ya insinuado en su vida. Poco á poco fué creciendo el número de Religiosos, y por la mucha observancia, las virtudes y exemplar vida de S. Pedro Regalado, natural de Valladolid, que vivió en este Convento, hasta que murió en él á primero de Abril del año de mil quatrocientos cincuenta y seis, habiendo recibido antes el Viático de mano de D. Pedro de Castilla, Obispo de Palencia, que antes lo fué de este de Osma, como queda ya expresado. Los muchos milagros que obró Dios por su intercesion, hiciéron á este Santuario muy devoto y freqüentado de los fieles de toda aquella comarca, y aun fuera de ella, hasta de los Reyes; pues estando ya muerto el Santo, vino la Reyna

1 Hoy Oquillas.
2 En el dia Pinilla.
3 Mro. Berganza en sus *Antigüedades de España*, *tom.* 1 *lib.* 5 *cap.* 5 *pág.* 359.

Católica Doña Isabel desde Granada en el año de mil quatrocientos noventa y dos á visitar su sepulcro ; y manifestando deseos de tener alguna reliquia , para cuyo fin consultó con el Nuncio , y el Obispo Diocesano D. Alfonso de Fonseca , que le asistian , conviniéron en que se descubriese el cuerpo , que estaba , por no hallarse aún beatificado , en el primer sepulcro en que lo pusiéron , y en el sitio destinado para los Religiosos, que era en medio de la Iglesia , y hoy se halla señalado con una lápida de piedra. Abrióse el sepulcro á presencia de la Reyna y comitiva Real , y pidiendo una mano , se la diéron , de la que dexó dos dedos á la Comunidad , y uno dió á su Camarera la Condesa de Haro.

14 Con este motivo se puso por entonces el cuerpo en una caxa de madera , mandando la Reyna se le hiciese un suntuoso sepulcro de alabastro á su costa , encargando este asunto á dicha Camarera; la que abrevió tanto su execucion , que en el mismo año quedó concluido : y dando aviso de ello á la Reyna , que se hallaba en Aranda de Duero , vino á la traslacion , acompañada de muchos Príncipes , y Prelados Eclesiásticos, y entre ellos el Obispo D. Alfonso de Fonseca , como tengo ya insinuado. Aprobados despues sus muchos y particulares milagros por la sagrada Congregacion de Ritos , y colocado en los altares , concedió el Papa Inocencio XI. se celebrase el dia trece de Mayo ; y trasladando su cuerpo á una urna excelente de plata , colocada en la capilla suntuosa que fabricáron para el Santo , costeándolo todo los Condes de Miranda ; guardándose la que mandó hacer la Reyna Doña Isabel en la misma capilla que se hizo por entonces , que es digna de verse por el mucho primor del sepulcro , y buenas pinturas que tiene, representando algunas la vida y milagros del Santo , y otras las visitas que le han hecho, llevados de la devocion , los Reyes D. Felipe el III. y D. Felipe el IV. , con la particularidad de verse en los quadros de esta última los retratos bien executados

de Velasquillo y su muger. En el dia dan á adorar la capilla del hábito que usó el Santo, y alguna otra reliquia. Son patronos del Convento los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda, por haberse esmerado siempre en aumentar su fábrica, y hacerle beneficios: y el Conde D. Juan de Zúñiga, Virrey de Nápoles, puso en la capilla de S. Antonio, que costéo, un famoso relicario ricamente adornado con urnas doradas y cristales [1], en el que de dia y de noche está patente Christo bien nuestro Sacramentado, y con dos luces continuas, dotándolo todo suficientemente el Conde D. Juan, y su muger Doña María de Zúñiga Bazan, en el año de mil quinientos noventa y quatro; concediendo el Papa Clemente VIII., á instancia de dicha Condesa, varias indulgencias por su bula despachada en el siguiente de mil quinientos noventa y cinco.

15 Tres leguas y media al oriente de la villa de Aranda, y á la margen del rio Duero, se halla el Monasterio de Canónigos Premostratenses con el título de nuestra Señora de la Vid, digno de memoria por la magnífica capilla mayor de la Iglesia, y el mucho retiro y observancia que guardan sus individuos. Ya tengo dicho en la vida que dexo escrita del Obispo D. Juan, como la fundacion de este Monasterio tuvo su principio por el venerable D. Domingo, y proteccion del Emperador D. Alonso el VII. en el año de mil ciento cincuenta y dos, cediendo el Obispo ciertos heredamientos, con consentimiento de su Cabildo, y con las condiciones que se pueden ver [2]. Y dexando para los Cronistas de la Religion el aclarar mas los sucesos que ocurriéron para fundarse aquí este Monasterio [3], y la naturaleza del venerable D. Domingo [4], referiré solo

1 Tiene el Convento inventario impreso de todas las reliquias de que se compone: está dividido en once gradas, y hay en ellas noventa y seis reliquias, todas con las correspondientes autenticas.

2 *Coleccion escritura num. XXIV. página* 31.

3 Dicen se le apareció al Emperador, estando cazando, la imagen de nuestra Señora en una vid entre unos zarzales: suceso que sin duda inventó Auberto Mireo.

4 Quieren fuese hijo de la Reyna Doña Urraca, tenido del Conde D. Pedro Gonzalez de Campspina, por lo que le llaman D. Domingo de Campspina, y sigue á los Cronistas Pellicer en el Informe citado de la *Casa de los Sarmientos*, *pág.* 33; pero lo contrario prueba con erudicion el Cronista D. Luis de Salazar en su *Casa de Lara*, *tom.* 1 *lib.* 2 *pág.* 104.

las cosas particulares que se hallan en él, y los Monasterios que ha tenido de filiacion en el Obispado. La fábrica del Monasterio es grande y suntuosa, y está, como llevo dicho, en la margen del rio Duero, teniendo para entrar en él, yendo desde Osma á la villa de Aranda, un buen puente de silleria de diez ojos, á la que se le aumentáron dos en el año de mil setecientos quarenta y uno, para que llegára hasta el Monasterio. En su sitio estuvo antes el lugar de Vid, que hoy es villa, aunque sin mas vecinos que los que componen los criados del Monasterio: y como señor que es de ella, con las aldeas de Guma y Zuzones, nombra justicia, y percibe los diezmos, por estar agregadas á él las Iglesias, con la obligacion de exercer las funciones parroquiales, y mantener en la del Monasterio la pila bautismal, sujeta por lo mismo á las visitas eclesiásticas de los Prelados Diocesanos, como se prueba por lo que tengo escrito en las vidas de los Obispos: y los vecinos del lugar de Guma están excusados de pechar por privilegio del Rey D. Cárlos el II.; pero con la obligacion por ello de zelar y velar para que esté limpio de malhechores un bosque inmediato al camino, en donde solo hay una ermita para que oigan Misa, la que vá á decir un Religioso de la Vid.

16 Este Monasterio, segun las memorias que conserva en su archivo [1], estuvo fundado en lo primitivo, con titulo de Monte Sacro, al otro lado del Duero ácia el norte, tres quartos de legua de distancia del actual, conservándose hoy en el sitio que ocupó la ermita con la advocacion de nuestra Señora de la Concepcion del Monte, en la concavidad de una grande peña [2]. Los primeros que parece favoreciéron á D. Domingo para esta fundacion, siguiendo á las memorias citadas, fuéron Gutierre Perez, Estefania su muger, y Gomez Gar-

1 Recopiladas por el Mro. D. Juan Manuel de Iturriaga, hijo del Monasterio, sacadas de los instrumentos del archivo, las que estuvieron originales en mi poder.

2 No falta quien diga la fundó allí Santo Domingo de Guzman siendo Abad de aquel Monasterio; y despues fundador del actual: lo que es grande equivocacion, pues son distintos los sugetos, y los años en que vivieron.

cia, con la Condesa Embrot su muger, dándole el lugar de Revilla de los Olleros, con todos sus heredamientos, para que construyera el Monasterio, y mantuviera á los compañeros. A poco despues se trasladó por el fundador el venerable D. Domingo adonde hoy está, en virtud de la donacion que le hizo el Obispo de Osma D. Juan, y las mercedes que recibió del Rey D. Alonso el VII., como queda escrito. Gobernó el Monasterio como fundador, y su primer Abad hasta el año de mil ciento ochenta y siete, en el que pasó á mejor vida el dia treinta de Junio, y fué sepultado en su Iglesia en un puesto distinguido, con el epitafio siguiente:

HIC JACET DOMNUS. DOMINICUS, PRIMUS ABBAS HUJUS ECCLESIÆ, QUI REGIT ABBATIAM QUINQUAGINTA ET QUINQUE ANNIS. OBIT ERA MCCXXV [1].

17 La humilde fábrica que dió el fundador al Monasterio, y la poca proporcion que tenia para que se aumentase el número de Religiosos, movió al Rey D. Sancho el IV. á reedificarlo á sus expensas por el año de mil doscientos ochenta y ocho. Asi permaneció hasta el de mil quinientos veinte y dos, en que el Eminentísimo D. Iñigo Lopez de Mendoza, Cardenal de la santa Iglesia con el titulo de S. Nicolás, Obispo que fué de Coria y de Burgos, y Abad perpetuo de este Monasterio, empezó á construir los claustros, dormitorios, y demás oficinas, el puente famoso del Duero, y la capilla mayor tan suntuosa, que es digna de verse por la delicadeza y hermosura interior y exterior de su fábrica, y las muchas y buenas estatuas que tiene por fuera, con muchos escudos de las armas del bienhechor. Continuaba la obra á direccion del Maestro Pedro Rasinas [2]; y en el año de mil quinientos quarenta y dos

1 Hugo *en los Anales de la Orden Premonstratense, tom. 2 colum. 1128, impresas en Nanci el año de 1736.*

2 En el quaderno de cuentas de dicha obra, que se guarda en el archivo del Monasterio, hay una partida que dice: *Viernes 27 de Mayo de 1552 vino á la obra de la Vid Pedro Rasinas, Maestro de la dicha obra*; y sigue por dias, apuntándose lo que se le entregaba.

pasáron á reconocerla (desde Burgos de órden de D. Juan Nuñez , Abad de S. Millan de Lara , Dignidad de su santa Iglesia , y familiar que fué muchos años del Cardenal) los Arquitectos Juan de Resines , Bartolomé de Pirienda , Juan Vizcayno , y Juan de Vallejo, para que viesen si iba la obra con seguridad , y qué era lo que faltaba ; cuya diligencia repitiéron despues los mismos en el año de mil quinientos quarenta y siete de órden del expresado D. Juan , para que reconociesen segunda vez como iba, y lo que se habia adelantado en dicho tiempo en la obra ; sobre lo que hiciéron varias declaraciones juradas , que se guardan en el archivo del Monasterio : reconocimientos que aunque parecen prolixos y costosos , son muy útiles para conseguir la seguridad y permanencia de las obras , y evitar los descuidos que se experimentan. Por último se concluyó del todo la obra de la capilla en el año de mil quinientos setenta y dos , como lo manifiesta el mismo guarismo que está en la clave del arco toral de la capilla , y resulta de una escritura que hiciéron en Peñaranda doce vecinos de los lugares de Texada , Arzobispado de Burgos , y del de Valdeande , de este Obispado, el dia quatro de Julio de mil quinientos y setenta , ante Diego Martinez , Escribano , obligándose á poner en el Monasterio , para el dia de S. Miguel de Septiembre del mismo año , toda la piedra de toba que dicho Convento tenia sacada en el expresado lugar de Texada , y en el término llamado de Peñafisca, para cubrir y cerrar las bóvedas de dicha capilla.

18 Coadyuvó tambien por mitad para los gastos de la obra D. Francisco , Conde de Miranda , hermano del Cardenal , como consta de la cláusula del testamento que otorgó este cerrado en la villa de Tordomar , Arzobispado de Burgos , en ocho de Junio de mil quinientos treinta y cinco , ante Francisco de Castro , Escribano , expresando : „Item mando , que se „pague todo lo que costáre la mitad de la capilla que „se labra en la Vid , y á mi parte toca pagar , como

„concertado entre mí, y el muy ilustre señor Conde „D. Francisco, mi hermano, é que como se hace la „capilla á costa de entrambos, mitad por mitad, que „tambien las armas se pondrán mezcladas, é que las „sepulturas quedamos en que cada uno pagará la suya, „é que mi cuerpo sea depositado en la Iglesia del „Convento de la Aguilera, y que se traslade á la ca„pilla mayor de la Vid luego que se concluya........... Muerto el Cardenal en el año de mil quinientos treinta y nueve, de quien volveré á hablar, por hacerle acreedor á ello sus circunstancias, se depositó su cuerpo en la Iglesia del Convento de la Aguilera, en virtud de la disposicion que dexó hecha, y pasó D. Pedro de Zúñiga y Avellaneda, Abad de S. Isidro el Real de Leon, sobrino del Cardenal, á traer el cuerpo á este Monasterio en el dia veinte y uno de Octubre de mil quinientos setenta y nueve, acompañado de Religiosos de ambas Comunidades, y personas distinguidas, que admitió y recibió el Abad de la Vid D. Antonio Tapia. En treinta del mismo mes y año pasó el expresado D. Pedro con licencia del Obispo D. Alonso Velazquez, resvestido de pontifical, como Abad bendito, á bendecir la capilla. Despues en el dia de todos los Santos, primero de Noviembre de dicho año, celebró Misa de pontifical, y trasladó á la nueva capilla y altar mayor el Santísimo Sacramento desde la Iglesia antigua donde estaba; y al otro dia dos de Noviembre puso el cuerpo de su tio el Cardenal en el nicho que dexáron al lado del evangelio dentro de una urna de alabastro bien trabajada, con su bulto, y la memoria siguiente:

AQUI YACE EL ILLMO. Y REVERENDISIMO SEÑOR CARDENAL D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA, OBISPO DE BURGOS, HIJO DE LOS ILLMOS. SEÑORES CONDE D. PEDRO DE ZUÑIGA, Y DE LA CONDESA DOÑA CATALINA DE VELASCO. FALLECIO AÑO MD. XXXIX. Y FUE DEPOSITADO EN EL MONASTERIO DE DOMUS DEI DE AGUILERA, EN EL ENTERRAMIENTO

DE LOS CONDES SUS ABUELOS HASTA QUE SE ACABO ESTA CAPILLA, LA QUAL AYUDO A EDIFICAR JUNTAMENTE CON EL CONDE D. FRANCISCO SU HERMANO, Y FUE TRASLADADO A ELLA A II. DE NOVIEMBRE DE MD.LXXIX. AÑOS [1].

19 Al siguiente año y en dos de Noviembre colocó igualmente el Abad D. Pedro de Zúñiga en una suntuosa arca de alabastro, con su bulto, en el nicho que tambien dexáron al lado de la epístola, el cuerpo de su padre D. Francisco de Zúñiga, y los de sus abuelos D. Pedro y Doña Catalina, y el de un D. Francisco, hijo de otro D. Francisco, y primo del Abad D. Pedro de Zúñiga, que estaban depositados en la Iglesia antigua, celebrando de pontifical para solemnizar mas el acto [2]; leyéndose al pie del arca la noticia siguiente:

AQUI YACE EL ILLMO. SEÑOR D. FRANCISCO DE ZUÑIGA Y AVELLANEDA, CONDE DE MIRANDA, SEÑOR DE LA CASA DE AVELLANEDA, HIJO DE LOS ILLMOS. SEÑORES CONDE D. PEDRO DE ZUÑIGA, Y CONDESA DOÑA CATALINA DE VELASCO. FALLECIO AÑO DE MD.XXXVI. EL QUAL MANDO HACER ESTA CAPILLA, YUNTAMENTE CON EL CARDENAL D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA, SU HERMANO: FUE TRASLADADO A ELLA A II. DE NOVIEMBRE DE MDLXXIX. AÑOS.

20 Como no correspondia á la grandeza de la capilla el retablo mayor que le pusiéron al pronto, resolvió despues D. Juan de Zúñiga, Conde de Miranda, y Virrey de Nápoles, Caballero piadoso, instruido, y bienhechor de este Monasterio, y otros, el costear en el año de mil quinientos noventa y dos el que hoy tiene,

1 Véase lo que digo de este Eminentísimo quando hablo de los Obispos hijos del Obispado.

2 Consta todo de un testimonio que se halla en el archivo del Monasterio, firmado del Abad de S. Isidro, sellado con su sello, refrendado de su Secretario Alvaro Lopez de Barrera, y signado de Pedro de Benito, Notario Apostólico, y Escribano de la villa de Langa.

que es magnífico por su escultura, y el mérito de las pinturas, como lo advierte el Ilmo. D. Pedro Rodriguez, Conde de Camponánes, sugeto zeloso, é investigador de estas y otras memorias, en el viage que hizo para tener la Junta del Concejo de Mesta en la villa de Jadraque el año pasado de mil setecientos setenta y nueve [1]. Los Pintores fuéron Fabricio de Santa Fé, segun se lee en algunas de ellas: otras hay al lado de la epistola de Gerónimo Napolitano, cuyo apellido no se explica. La memoria que se halla al pie de la pintura que está colocada al lado del evangelio, dice así: *Briceli: D. Joannis Sunnigæ, Mirandæ Commitis, et in hoc Neapolitano Regno pro Regis jussu. Fabricius Sancta Fides pingebat* 1592. Al lado de la epistola, al pie de un quadro, se lee lo siguiente: *Hyeronimus Neapolitanus, imperatus faciebat.* Se puede dudar si el apellido Briceli corresponde á alguno de estos dos Pintores, ó al Escultor que dirigió la obra del retablo, y tambien si se trabajó fuera de España, por la expresion *et in hoc Neapolitano Regno*, que tiene la inscripcion donde se nombra; hallándose colocada asimismo en la parte principal del retablo la imagen de nuestra Señora de bulto, y de bastante mérito, con la denominacion de la Vid.

21 Concluido del todo el adorno de la capilla mayor, resolvió el Abad del Monasterio D. Fr. Antonio Bonifaz, remover el cuerpo del fundador, y su primer Abad D. Domingo, y ponerlo en el suntuoso sepulcro que habia tenido D. Pedro de Zúñiga antes que se trasladase á la capilla mayor; y executado en el año de mil seiscientos cincuenta y uno, se colocó en la pieza que llaman del capitulo, donde está con grande veneracion, leyéndose en él lo siguiente de letra de aquel tiempo [2], sin que se sepa que se ha hecho de la primera arca que tuvo: HIC JACET D. DOMINICUS FUNDATOR, ET PRIMUS HUJUS MONASTERII

1 En el trozo quarto desde Berlanga á Peñafiel, que se halla manuscrito en la Real Academia de la Historia de Madrid.

2 Hugo *en sus Anales Premonstratenses, tom.* 2 *col.* 1131, expresa con equivocacion está en la capilla mayor.

ABBAS : GENERE REGIUS (*a*) VIRTUTIBUS (*b*) DECORUS, RELIGIONE PRÆSPICUUS, QUI OB INSIGNEM EJUS SANCTIMONIAM, SANCTO DOMINICO PATRIARCHÆ PRIMA VIRTUTIS RUDIMENTA DEDIT [1] : QUID AMPLIUS ? ET ALPHONSUS SEPTIMUS, ET ALPHONSUS OCTAVUS, HISPANIARUM IMPERATORES, MAGNIS HÆREDITATIBUS, ET PRIVILLEGIIS HANC DOMUM AUXERUNT, ET CUM QUINQUAGINTA QUINQUE ANNIS (*c*) PIE, ET RECTE ABBATIAM REXISSET (*d*) : OBIIT IN DOMINO ANNO MILLESIMO CENTESIMO OCTUAGESIMO SEPTIMO ÆTATIS SUÆ NONAGESIMO (*e*) [2]. En el Martirologio de la Orden, y en el dia treinta de Junio se lee lo siguiente : *In Regali Cœnobio Vitis Beatæ Mariæ Oxomensis Diœcesis in Hispania Beati Dominici primi ejusdem Ecclesiæ Abbatis, Ordinis Præmonstratensis, qui Alphonsi Castellæ Regis cognomento Imperatoris, frater, mundo valere jussio cum vanitatibus suis. Nuda Jesu vestigia in Præmonstrato Ordine sequi maluit, extructumque hoc ab Alphonso Rege B. Mariæ Cœnobium, in quo et ejus imago crebris miraculis illustretur, primus cum magna sanctitate laude vixit.*

22 Conociendo algunos años despues el Abad del Monasterio D. Fr. Gerónimo Gonzalez Tenorio, hijo de la casa, que el cuerpo de la Iglesia no correspondia con lo suntuoso de la capilla mayor, determinó lo primero renovar la escritura de patronato de la capilla mayor á favor de la casa de los Condes de Miranda en el año de mil setecientos diez y seis; y despues el derribar en el de mil setecientos veinte y tres la parte antigua de dicha Iglesia, y fabricarla de nuevo con una espadaña, que todo se concluyó en el de mil setecien-

1 Aqui se contentó la Orden con decir, que Santo Domingo de Guzman tuvo los primeros rudimentos en este Monasterio de la Vid; pero el R. P. D. Fr. Joseph Esteban de Noriega, Obispo que fué de Lugo, en las disertaciones que escribió en latin, é imprimió en Salamanca en quarto año de 1723, al cap. 13 núm. 76, y dexo citadas, publica una escritura de donacion del año de 1203, y quiere que en las confirmaciones firmase Santo Domingo como Prior del Monasterio.

2 Pellicer publicó esta memoria á la pág. 34 del informe que escribió del Principe y Conde de Isinghien, y cotejados, hallo las variantes siguientes. (*a*) *Regalis.* (*b*) *Virtute.* (*c*) *Quadraginta annis.* (*d*) *Regisset.* (*e*) Omite el *Ætatis suæ nonagessimo.*

tos treinta y siete por el Arquitecto D. Diego de Horna, siendo Abad D. Mateo Gonzalez, aunque sin el mérito ni acierto que tuviéron los que dirigiéron la capilla mayor; bien que merece disculpa, porque empezáron la obra otros facultativos, que no son acreedores á que se nombren por conocerse su ignorancia, y que hiciéron gastar al Monasterio muchos caudales sin lucimiento, arte, ni hermosura.

23 Lo restante del Monasterio es grande y suntuoso: tiene Médico y Botica; y á la izquierda como se entra por la puerta principal dentro de la cerca, hay un Hospital con seis camas para pobres pasageros y enfermos, enterrando al que muere en su capilla, el que fundó el expresado Cardenal D. Iñigo Lopez de Mendoza, siendo Abad del Monasterio, agregándole para su dotacion algunos Préstamos de las Diócesis de Avila y Burgos en virtud de bulas pontificias. Tiene una excelente librería, que pasa de seis mil y seiscientos cuerpos. En su archivo se hallan muchas bulas pontificias, privilegios Reales, y otros instrumentos, de los que extractaré algunos con separacion, para que sirva de noticia. Empezando por las bulas: la primera es de Alexandro III., su data en Turon á doce de Junio año de la Encarnacion del Señor mil ciento sesenta y tres, en el quarto de su pontificado, sacada á instancia del B. D. Domingo, fundador de este Monasterio, y dirigida á él y á sus hermanos, por la que recibe al Convento baxo del patrocinio y amparo de la Santa Sede, confirmando para siempre la Orden instituida por S. Norberto baxo la regla de S. Agustin, y segun los institutos de Premonstre, con mandato de que siempre se observe; y confirma todas las posesiones y bienes que entonces tenia: empieza: *Dilectis filiis Dominico Abbati Ecclesiæ B. M. de Vitæ* [1]. Otra de Inocencio IV., por la que daba facultad al Abad de la Vid para que por sí, ú otro de los Canónigos de este Monas-

1 Está escrita en pergamino grueso, y estuvo el sello, y se halla bien consertiene solo las cuerdas de cáñamo donde vada.

terio, visitára una vez al año el Convento de Santa María de los Huertos de Segovia, de la Orden de S. Agustin, deseoso entonces de abrazar el instituto Premonstratense, y que lo instruyera en la disciplina regular, corrigiera y reformára, *tam in capite, quàm in membris*, lo que hallára necesario: empieza: *Dilecto filio Abbati de Vitæ Premonstratensis Ordinis Oxomensis Diœcesis salutem*; y concluye: *Datum Perusii V. idus Aprilis, anno nostri pontificatus decimo*, que corresponde al de mil doscientos cincuenta y tres [1]. Otra de Clemente VI., nombrando por especiales Jueces conservadores de este Monasterio al Obispo de Burgos, al Prior, y Arced'ano de Soria, Dignidades de la Santa Iglesia Catedral de Santa María de Osma: está algo maltratada por haberse visto en la precision el Monasterio de usar de ella muchas veces: concluye: *Datum Avinnioni VII. idus Junii, pontificatus nostri anno tertio decimo* [2]. Otra del Papa Clemente VII. haciendo mencion de una que habia dado el año de mil quinientos veinte y nueve, por la que suprime y extingue para siempre jamás la perpetuidad de la Dignidad Abacial en este Monasterio: le sujeta inmediatamente al Pontífice, sin que otro alguno tenga superioridad ni autoridad en él: ordena y manda su Santidad, que de allí adelante, para siempre jamás, se rigiese y gobernase dicho Monasterio por un Abad trienal, el que habia de ser electo por los individuos de él; y que elegido, no pueda volver á serlo, sino es mediando un trienio entero de hueco: empieza: *Suscepti cura regiminis pastoralis officii*; y concluye: *Datum Romæ apud Sanctum Petrum, anno Incarnationis Domini MDXXXV. XIV. Kalendas Novembris, pontificatus nostri anno duodecimo* [3]. Otra de Clemente VIII., dada á instancias del Exmo. Sr. D. Juan de Zúñiga, Conde de Miranda, y Virrey de Nápoles, concediendo por ella (en atencion á la suntuosa capilla, muchos y ri-

1 Escrita en pergamino grueso, y sin sello, conociendose que lo ha tenido.

2 Escrita en pergamino grueso: no tiene sello; pero sí las cuerdas en donde estuvo.

3 Escrita en pergamino grueso, con sello de plomo, que tiene en un lado *Clemens PP. VII.* y en el otro las cabezas de S. Pedro y S. Pablo.

cos ornamentos y alhajas, que así dicho D. Juan, como sus antecesores habian dado al Monasterio de la Vid) facultad á su Abad para que pueda usar en las funciones solemnes de su Iglesia mitra, anillo, báculo pastoral, y las insignias de que usan los demás Abades mitrados, y dar la solemne bendicion al pueblo, exceptuando los casos en que se halle presente algun Cardenal, Arzobispo, Obispo, Nuncio, ó Legado de la Silla Apostólica, que en ellos no podrá hacerlo sin su licencia, ni usar de dichas insignias, ni echar la bendicion fuera del Monasterio, sin consentirlo el Obispo Diocesano: empieza: *Romanus Pontifex universalis Ecclesiæ regiminis præpositus*; y concluye: *Datum Romæ apud Sanctum Marcum sub annulo Piscatoris die XX. Junii MDXCIV. Pontificatus nostri anno tertio* [1].

24 Privilegios Reales. El primero en latin del Rey D. Alfonso el VII., despachado en S. Esteban de Gormáz á quatro de Octubre del año de mil ciento cincuenta y dos, confirmando la donacion que habia hecho el Obispo de Osma D. Juan al Abad D. Domingo del lugar de la Vid [2]. Otro tambien en latin del Rey D. Alonso el VIII., por el que confirma las donaciones que habian hecho los Reyes su padre y abuelo al Monasterio, haciéndole de nuevo donacion del lugar de Guma, con todos sus términos de una y otra parte del rio Duero, lo excepciona de pagar portazgo, y le concede permiso para que puedan pastar sus ganados libremente por donde quiera, cortar madera, amojonar el término de la Vid, y cercar el Monasterio: empieza: *In nomine Domini Jesu Christi. Amen. Decet præ cæteris hominibus Regiam præcipue Majestatem, &c.* y concluye: *Facta carta in Langa VII. idus Maii era M. CC. VI.* [3], que es año del Señor mil ciento sesenta y ocho. Otro del Rey D. Sancho el IV. inserto en uno de confirmacion del Rey D. Alonso el XI., por los que conce-

1 Está escrito en pergamino delgado, y sin sello, aunque se conoce le ha tenido.

2 *Coleccion escritura núm. XXIV. pág. 31.*

3 Se halla original en el archivo del Monasterio.

den al Monasterio todos los pechos, derechos y tributos de los moradores de la Vid y Zuzones, manda no se los pidan, mostrando carta de pago de dicho Monasterio, y que ninguna Justicia entre en sus términos ni en sus granjas siguiendo á malhechor alguno; y si entrare, no le saquen de alli; dando facultad al Abad y Monasterio para que nombre cada año dos Alcaldes y un Merino en todos sus lugares y granjas, y que estos oigan y sentencien en los pleitos, y no otro ninguno, segun hallaren por fuero y derecho: empieza el primer privilegio: *Sepan quantos esta carta vieren, como nos D. Sancho, &c.* y concluye: *Dada en Palencia á veinte y siete dias andados de Marzo, era de mil é trescientos é veinte é nueve años* [1]. *Millan Perez de Aellon la escribió en el año seceno que el sobredicho Rey D. Sancho regnó*: y el segundo rodado de confirmacion, empieza: *En el nombre de Dios*; y concluye: *Dado en Aranda á quatro dias andados del mes de Mayo, era de mil trescientos cincuenta y dos* [2], que es año del Señor mil trescientos y catorce. Un testimonio dado por Diego Lopez, Escribano de la villa de Aranda, en el mes de Febrero de mil trescientos setenta y nueve, de la cédula que despachó el Infante D. Juan, por la que toma en su guarda y defensa al Monasterio de la Vid, sus vasallos, criados, paniaguados, y á todas sus cosas: empieza: *De mi el Infante D. Juan, fijo primero heredero del muy noble é muy alto mio Señor el Rey D. Enrique, et Señor de Lara, et de Vizcaya, &c.* y concluye: *Dada en dicho Monasterio, veinte é cinco dias de Abril, era de mil é quatrocientos é trece años* [3]. *Yo el Infante.*

25 Confirmaciones de los privilegios en general. Privilegio del Rey D. Juan el II. su fecha en la villa de Guadalaxara á veinte y uno de Diciembre de mil quatrocientos y siete [4]. Otro del Rey D. Enrique el IV. su hijo, despachado en Medina del Campo á cinco de

1 Año del Señor 1291.

2 Se halla original en el archivo del Monasterio, escrito en pergamino, con sello de plomo.

3 Año del Señor 1375.

4 Se halla en el archivo del Monasterio, escrito en pergamino.

Mayo de mil quatrocientos cincuenta y ocho [1]. Una cédula de los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, dada en Medina del Campo á ocho de Junio de mil quatrocientos setenta y seis. Otra de la Reyna Doña Juana, su fecha en Valladolid á veinte y ocho de Abril de mil quinientos y nueve. Otra del Rey D. Felipe el II. despachada en Madrid á veinte y uno de Enero de mil quinientos sesenta y dos. Y otra del Rey D. Felipe el III. dada en Valladolid á nueve de Enero de mil seiscientos y dos [2].

26 El Monasterio mantiene al presente treinta y cinco Religiosos sujetos al Abad, destino que desde la fundacion hasta el año de mil quinientos treinta y cinco fué perpetuo, habiéndose hecho trienal con la circunstancia de que lo hayan de nombrar los individuos del Monasterio, y que ha de recaer en hijos de él, por la bula que consiguió el Emo. Sr. D. Iñigo Lopez de Mendoza del Papa Clemente VII., en el año de mil quinientos veinte y nueve, último Abad perpetuo, sucediéndole como trienal el R. D. Fr. Clemente de Mendieta en el expresado año de mil quinientos treinta y nueve, en que murió el Cardenal.

27 Ha tenido este Monasterio hijos de mucha virtud y letras, y acreedores á que hayan salido para Obispos los siguientes: D. Arnoldo, Obispo de Coria: D. Gonzalo de Agoncillo, de Calahorra: D. Gerónimo Calderon, de Nápoles: D. Juan Carpintero, de Honduras: D. Joseph Esteban de Noriega, de Lugo: D. Pedro, primero del nombre entre los Abades, de Burgos, y Cardenal de la santa Iglesia, creado por el Papa Bonifacio VIII. murió año de mil trescientos y uno: D. Garcia de Torres, tambien de Burgos: D. Gerónimo Bernaldo de Quirós, natural de la villa de Riaza, Obispo de Castelamar en el Reyno de Nápoles, luego de Puteolano, y despues Arzobispo de Salerno, murió el año de mil

1 Se halla en el archivo del Monasterio, escrito en pergamino, con sello de plomo.

2 Otras muchas bulas y privilegios tienen en el archivo, que no refiero, porque solo he adquirido noticia de los expresados.

seiscientos y cinco: D. Bernardino Lopez, electo Obispo de Mondoñedo: y D. Garcia, segundo Abad de este nombre, Obispo de Aux en Francia, falleció en treinta de Enero de mil quatrocientos treinta y uno.

28 Los Conventos de filiacion que ha tenido el Monasterio de la Vid en el Obispado, han sido el de Alcoba de Brazacorta, y nuestra Señora del Coro. El primero, que fué de Dueñas con el título de nuestra Señora de Brazacorta, diéron para fundarlo D. Pedro Pardo, y su muger Doña María, como Señores de este lugar, que dista de la Vid tres leguas, por donacion que les hizo de él, con jurisdiccion y todos sus términos, el Rey D. Alonso el VII. en el de mil ciento quarenta y dos. Estos caballeros viendo la exemplar vida que hacian las Monjas, que habia ya Premonstratenses por este tiempo, cediéron todo lo que poseian en dicho lugar á D. Domingo, fundador del Monasterio de la Vid, por escritura que otorgáron en el año de mil ciento cincuenta y quatro, para que fundase en ella Convento de Monjas, que habian de estar baxo la obediencia de los Abades de la Vid: aceptó D. Domingo, y empezó la obra, ayudándole para su fábrica y construccion con algunas limosnas la Condesa Doña Hermesenda, muger de D. Pedro de Lara, con tanta liberalidad, que en el año de mil ciento cincuenta y cinco se estableciéron y empezáron á vivir en él algunas Dueñas, siendo la primera Prelada Doña María Armenzal y Lara, Señora de grande virtud y santidad, hija de dicha Condesa Doña Hermesenda. Continuó el Convento en su observancia, aunque con alguna decadencia, hasta el año de mil trescientos setenta y nueve, en el que llegando á los últimos por la cortedad de sus rentas, con motivo de haberse minorado la vecindad del lugar, y perdido algunas propiedades, se extinguió del todo, refundiéndose en el Monasterio de la Vid lo que poseian las Dueñas, con el lugar y su señorío. En el año de mil quatrocientos sesenta y nueve vendió el Monasterio á D. Lorenzo Suarez de Figueroa,

Conde de Coruña [1], la jurisdiccion temporal de la villa, reservando para sí su término, que dió por entonces á sus vecinos á censo enfitéutico, quedándose solamente el Monasterio con el derecho de poder poner por Cura Párroco á uno de sus Religiosos, precediendo la aprobacion del Obispo Diocesano, titulándose Prior de dicha Iglesia, y llevándose los diezmos en virtud de la bula que consiguió del Papa Julio III. con fecha de primero de Enero de mil quinientos cincuenta y uno [2]; pero el año de mil quinientos setenta y tres Monseñor Nicolás Patavino, Nuncio en España, agregó las rentas de este Curato al Colegio de S. Norberto de Salamanca, en virtud de las facultades que tenia del Papa Gregorio XIII. para reformar la Congregacion Premonstratense en España, segun la bula que para el mismo fin habia dado su predecesor el Pontifice Pio V.; con cuyo motivo quedáron agregadas al Colegio las rentas decimales, y aun los réditos del censo perpetuo; pero reclamando por ellas el Monasterio de la Vid el año de mil setecientos quarenta y siete, ganó sentencias á su favor de vista y revista, y las adquirió.

29 El segundo fué tambien de Dueñas, en la aldea de Fresnillo, con el titulo de nuestra Señora del Coro, fundado por el Monasterio de la Vid, y su Abad D. Domingo, habiéndoles hecho donacion para ello en el mismo año D. Pedro Gutierrez con su muger Doña Elvira, y sus hijas Doña Sancha y Doña Mayor, de la expresada aldea, distante una legua corta de Aranda, al margen del rio Duero, con sus términos, montes, molinos y prados, la granja llamada de Santo Domingo, y el término de Salcedo. Fundado así este Convento, resulta de instrumentos que murió Religiosa en él Doña Sancha, y que en el año de mil trescientos quarenta y dos se suscitáron por él y el Monasterio de la Vid algunos pleitos

1 Fué hijo tercero de D. Iñigo Lopez de Mendoza, primer Marques de Santillana, y de Doña Catalina Suarez de Figueroa su muger.

2 Hay dos exemplares de haber puesto el Monasterio para regentarla eclesiásticos seculares.

sobre derechos, y que para cortarlos, se comprometiéron en el Abad del Monasterio de Canónigos Premonstratenses de Retuerta; y dando sentencia como Juez árbitro en veinte de Junio del año siguiente de mil trescientos quarenta y tres ante Alonso Sanchez, Escribano de Silos, mandó que el Monasterio de la Vid gozase la aldea de Fresnillo, con los vasallos y señorío, las aceñas, tres partes de la martiniega, y todas las demás cosas que pertenecian al señorío, y que quedasen para las Monjas los demás términos llamados de Santo Domingo, y el de Salcedo, inmediato al Convento. Por el año de mil trescientos y noventa se extinguió enteramente el Convento de Dueñas, con motivo de haber venido á ménos sus rentas, recayendo los bienes que poseia en el Monasterio de la Vid. Despues ocurrió que en el año de mil quatrocientos quarenta y siete se hizo villa la expresada aldea de Fresnillo, quedando la jurisdiccion y derechos de señorío en el Monasterio, como antes lo tenia: y en el siguiente de mil quatrocientos quarenta y ocho dió á la villa la granja de Santo Domingo á censo perpetuo; y el de mil quatrocientos sesenta el término de Salcedo, y quanto tenian las Monjas quando se extinguiéron, reservando para sí el Monasterio un prado en la ribera del Duero, por cercar á la ermita de nuestra Señora del Coro, que quedó, y aún permanece donde estuvo la Iglesia del Convento. Hallándose el Monasterio de la Vid con el señorío temporal de la villa de Fresnillo, consiguió de la Santidad de Julio II. le agregase y uniese á la mesa abacial por su bula de veinte de Enero de mil quinientos y nueve, séptimo de su pontificado, el Curato de la referida villa, con todas sus acciones, frutos, y rentas decimales, con la expresa condicion de que habia de poner el Monasterio Clérigos seculares con aprobacion del Ordinario, para que regentasen la Parroquia; y presentándola el Monasterio original al Obispo Diocesano D. Alonso Enriquez, le dió entero cumplimiento en doce de Diciembre de mil quinientos y diez. En el año de mil quinientos cincuenta y

cinco el Emperador Cárlos V., usando de las facultades que tenia por bula del Pontífice Julio III. de primero de Enero de mil quinientos cincuenta y uno, para unir á la Corona algunos pueblos de los que poseían los Regulares, de lo que tengo ya repetidas veces hablado, se desmembró del Monasterio la villa de Fresnillo, con los vasallos, jurisdiccion, Escribanía, martiniega, y otros derechos, dando por todo al Monasterio un juro de setecientos y cincuenta maravedis anuales. La circunstancia de regentarse la Parroquia de la villa por Eclesiásticos seculares, fué causa de que se suscitasen algunas discordias entre el pueblo y el Monasterio: y para evitarlas este, impetró bula de la Santidad de Clemente VIII. con fecha de trece de Octubre de mil quinientos noventa y quatro, año tercero de su pontificado, por la que dió facultad al Abad de la Vid para que pudiese elegir dos Religiosos, que con aprobacion del Ordinario exerciesen la cura de almas; y librándose por el Papa monitoriales en diez y siete de dicho mes; y posteriormente otras de la sagrada Congregacion del Concilio, con fecha de veinte y seis del mismo, libertando al que eligiesen de que fuese exâminado en concurso, y que bastase el particular exâmen que se hiciese de órden del Obispo Diocesano. Sobre todo se puso demanda al Monasterio por el Fiscal Eclesiástico de Osma, y siguiéndose los autos hasta la Nunciatura, se dió sentencia en ella á favor del Monasterio en siete de Septiembre de mil quinientos noventa y cinco; librándose executoria por último en diez y nueve de Octubre del mismo, requiriéndose con ella al Provisor de Osma en veinte y uno de Noviembre, con lo que quedó el Monasterio en quieta y pacífica posesion de nombrar Religioso para regentar la Parroquia, al que dan el título de Prior, poniendo otro acompañado para que le ayude [1].

1 Consta todo de instrumentos, que guarda el Monasterio en su archivo, y de un informe que hizo a la Real Cámara el Obispo D. Bernardo Antonio Calderon en 13 de Junio del año de 1768.

30 En la villa de Quintana del Pidio, de este Arciprestazgo, hubo tambien un Monasterio de Benitos con el titulo de S. Miguel, filiacion de Santo Domingo de Silos, cuya villa con sus términos, solares poblados, y por poblar, y lo demás anejo al señorío, y la heredad de la Iglesia de S. Miguel, dio el Rey D. Alonso IX. de Leon al Monasterio de Santo Domingo por la escritura de trueque y cambio que otorgó en Berlanga á catorce de Octubre de mil ciento y noventa, dando el Monasterio al Rey en recompensa la aldea llamada Nuño Nuñez, con todo quanto poseía en ella [1]. Del expresado Monasterio solo han quedado los cimientos, y el de Silos tiene en la villa un Religioso con el título de Prior, para administrar las rentas que le corresponden.

31 En la villa de Caleruega, de este Arciprestazgo, se halla el Convento de Religiosas de la Orden de Santo Domingo de Guzman, que empezó á fundar en el año de mil doscientos sesenta y seis el Rey D. Alonso el X., y en las mismas casas en que nació el Patriarca, atendiendo á que fué natural de Castilla, siendo Obispo de Osma D. Agustin, único del nombre, dándole para su manutencion el señorío de la villa, con la jurisdiccion, y varios heredamientos, entrando por su propia mano la primera Priora Doña Toda Martinez el Viernes trece de Junio de mil doscientos y setenta, como resulta del privilegio rodado que despachó el mismo Rey en Burgos á veinte y seis de Julio del mismo año: de todo lo que tengo ya hablado en los años respectivos. La Priora hace eleccion de Justicia anualmente, por razon del señorío; y el Convento está sujeto á los Superiores de la Orden; y percibe en el dia, además de lo que produce el señorío de la villa y los heredamientos, los diezmos de la Parroquia, nombrando la Priora, en virtud de bulas pontificias, un Religioso con el título de Vicario, para que la regente, precediendo

1 Mro. Berganza *tom. 2 de sus Antigüedades de España, lib. 6 cap. 6 pág. 119.*

la aprobacion del Ordinario. Por estas mercedes y haciendas que adquirió el Monasterio, y otras que les diéron los Reyes despues, llegáron á tener en tiempo del Rey D. Fernando el IV. diez mil ovejas, mil vacas, mas de mil puercos, doscientas yeguas, y quinientas cabras, con pasto para todo ello, como resulta de un albalá del mismo Rey, su fecha en Burgos á seis de Diciembre de mil y trescientos [1]; pero con el transcurso del tiempo le ha faltado esta industria, y han venido á ménos las rentas, habiéndose visto en la precision de reducir el número de plazas de Religiosas, vivir con demasiada economia, y aun andar mendigando estos años pasados para reparar el Convento, que amenazaba ruina. La Iglesia es de fábrica moderna, bastante espaciosa, y de una nave, sin que haya en ella cosa que notar, mas que hallarse en medio del crucero al pie del presbiterio, y debaxo de él, un gran pozo, que se ha hecho por la costumbre que han tenido las Religiosas de sacar tierra para hacer rosarios y medallas con la efigie del Santo: todo lo que daban para los que padecian tercianas, y otros accidentes, tomándolas desleidas en agua, llevadas de que hay tradicion nació en aquel mismo sitio el Patriarca Santo Domingo; aunque en el año que estuve en el Convento me aseguráron las Monjas las habia prohibido el General con graves penas la extraccion de dicha tierra, para evitar el mucho daño que se le podia seguir á la fábrica de la Iglesia con el tiempo.

CAPITULO XI.

Nono Arciprestazgo de Cabrejas.

1 Toma el nombre este Arciprestazgo de la villa de Cabrejas del Pinar, fundada en la falda de un cerro, con piso muy penoso y pedregoso: se halla murada, y

1 Se halla original en el archivo del Convento.

con fortaleza, aunque está ya todo quasi arruinado. Fué esta villa desde muy antiguo con la de Abejár de la Dignidad Episcopal hasta el año de mil quinientos y ochenta, en el que la agregó á la Corona el Rey D. Felipe el II. en virtud de bulas pontificias, dando en recompensa treinta y siete mil setecientos y cincuenta maravedis de juro en las alcabalas del Burgo: es poblacion pequeña: tiene una Iglesia espaciosa de construccion moderna, y muy surtida de ornamentos y vasos sagrados, remitido todo por hijos del pueblo que se hallan colocados en las Indias: tiene este Arciprestazgo de norte á sur siete leguas, y de oriente á poniente tres: confina al norte con las sierras que dividen este Obispado del Arzobispado de Burgos, conocida hoy la parte que le corresponde con el nombre de Urbion, y es en la que tiene su nacimiento el rio Duero, como dexo ya escrito: al sur con el Arciprestazgo de Calatañazor, al oriente con el de Rabanera, y al poniente con el de Osma. Nacen en este Arciprestazgo, como se vé por la Carta geográfica, el riachuelo llamado Zumbel á la falda de la sierra de Urbion, que se incorpora luego con el rio Arlanza: el rio Hebrillos, que desagua pronto en el Duero, y están en él las fuentes de las villas de Muriel viejo, y Muriel de la Fuente, de las que toma la mayor parte de agua el rio Avion, y son dichas fuentes muy abundantes de truchas asalmonadas, y de exquisito gusto. Comprehende este Arciprestazgo diez poblaciones, en las que se cuentan nueve Parroquias, y un anejo, que los nombres de todas son como se sigue:

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Sor.	V.	Cabrejas del Pinar..	101	
Sor.	V.	Abejár	98	
Sor.	L.	Covaleda.	128	
Sor.	L.	Duruelo.	91	
Burg.	L.	Regismiel.	14	
Sor.	L.	Bilviestre del Pinar..	188	

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Sor.	L.	Cubilla, anejo.	33	
Sor.	V.	Muriel de la Fuente.	29	
Sor.	L.	Avioncillo	16	
Sor.	V.	Muriel viejo	40	

2 En este Arciprestazgo no hay mas que notar, que en las faldas de los cerros que están al oriente de la villa de Muriel de la Fuente, se hallan con mucha abundancia las piedrecitas que comunmente llaman palomillas, y algunas otras petrificaciones de extrañas figuras.

CAPITULO XII.

Décimo Arciprestazgo de Aza.

1 Este Arciprestazgo toma el nombre de la villa de Aza, que es de los Condes de Miranda. Esta poblacion es muy antigua, y si damos crédito al Obispo Sampyro [1], parece se pobló el año de novecientos treinta y tres por D. Gonzalo Fernandez, Conde de Lara y la Bureva, y Señor que fué de Aza, á quien sigue D. Luis de Salazar [2]; y por escritura otorgada en el año de mil ciento ochenta y dos, que publico, se sabe mudó despues de sitio, ignorándose absolutamente qual fué el primero, y que por dicho año ya estaba trasladada á la falda de un cerro, y á la parte que mira al mediodia: conócese se hallaba esta murada, y que fué de bastante vecindad, estando reducida en el dia la segunda poblacion al recinto de la fortaleza que la dominaba. Tuvo, segun las noticias que se hallan en instrumentos antiguos, que he visto, las Parroquias de S. Juan de Letran, S. Isidoro, S. Andrés, Santa Olalla, S. Boal, nuestra Señora de Extramuros, y otras, que no hay memoria de los títulos, aunque se conoce por los sepulcros el sitio que tenian. Tambien hubo un

1 Sandoval *Historia de los cinco Obispos, pag.* 67.

2 *Casa de Lara, tom.* 1 *lib.* 2 *cap.* 7 *pág.* 71, con pruebas.

Monasterio con el título de S. Pedro, ignorándose que regla guardaba, el que donó en el año de mil ciento cincuenta y quatro el Rey D. Sancho el III. con todas las haciendas que tenia, al Obispo de Osma D. Juan [1]; y un Convento de Religiosas Bernardas, sujeto al Abad del Monasterio de Santa María de Bugedo, que fundó en el año de mil ciento ochenta y dos la Condesa viuda del Conde D. Gonzalo de Marañon, dotándolo con todo quanto poseía en dicha villa y sus aldeas, y entrando Religiosa en él á su hija Doña Inés: resultando esto, y otras cosas particulares de la escritura que otorgó dicha Condesa en el mes de Enero del expresado año, la que confirmáron con la misma fecha en el Concejo de dicha villa, y delante de la puerta de la Iglesia de Santa María de ella, sus hijos D. Fernando Gonzalo, y Doña Inés, y fuéron testigos Fortunato, Abad de dicho Monasterio de Bugedo, y Antonio, su Prior [2]. Del sitio de este Convento no hay memoria en el dia. En su inmediacion se halla una ermita con el título de Santa Juana, madre que fué de Santo Domingo de Guzman, tolerada por los Prelados, sin embargo que no está canonizada. Baña á la villa por su mediodia el rio Riaza, corriendo en disposicion de poder regar mucha tierra de las vegas por donde pasa, y no se aprovechan sus aguas para nada.

2 Tiene este Arciprestazgo de norte á sur tres leguas y media, y de oriente á poniente cinco y media: confronta á norte con los Arciprestazgos de Aranda y Roa, sirviendo de límites para dividirle del primero el rio Duero: al sur, oriente y poniente con el Obispado de Segovia, y términos de los lugares de Pardilla, Navas de las Cuevas, Castrillo de Duero, y Cuevas de Pedro Blanco. Se compone de diez y seis pueblos, del mismo número de Parroquias, y tres despoblados, que sus nombres son los siguientes:

1 *Coleccion escritura núm. XXV. pág. 32.* 2 *Coleccion escritura núm. XXIX. pág. 40.*

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Seg.	V.	Aza.	25	
Bur.	L.	Fuentenebro.	102	
Seg.	L.	Aldeanueva de la Serrezuela.	38	
Seg.	V.	Aldea del Horno. . . .	73	
Seg.	L.	El Campillo.	157	
Seg.	V.	Castrillo de la Vega.	76	La Magdalena.
Seg.	L.	La Sequera.	29	
Seg.	V.	Ontangas.	32	S. Mamés.
Seg.	L.	Fuentemolinos.	42	
Seg.	V.	Adrada	73	
Seg.	V.	Fuentecen.	107	
Seg.	V.	Valdezate	119	
Seg.	V.	Fuentelisandro	95	Cohorcos.
Seg.	V.	Moradillo	106	
Bur.	V.	Hoyales	75	
Bur.	V.	Torregalindo.	21	

3 En los pueblos de este Arciprestazgo se coge alguna fruta ; y hay la costumbre de que en faltando algun vecino de aquellos que se utilizan de tierras novales , á las que llaman orafios , tiene derecho de entrar en ellas, y usufructuarlas vitaliciamente el primero que llega á trabajar en ellas [1]. En la villa de Torregalindo tienen además de la vega muy buenas tierras , y la laudable costumbre de señalar parte de ellas al que se quiera avecindar en el pueblo ; aunque si experimentan es holgazan , y que no las cultiva como debe , se las quitan , y lo echan fuera del lugar. En el término de la villa de Adrada , que confina con el Obispado de Segovia , y es de la jurisdiccion de Sepúlveda , se encontró un labrador arando en los años pasados dos coronas de oro, las que fué á reconocer el Ilmo. D. Francisco Perez Bayer , hallándose Maestro de sus Altezas , de

1 Si se halla enfermo de peligro el que disfruta algun orafio de buena calidad , están los vecinos esperando el que muera para ir á dar una azadonada en la heredad ; y el primero que la dá , entra á usufructuarla : por cuya costumbre son muy freqüentes las disensiones sobre quien ha llegado primero á dar dicha azadonada.

órden de S. M., y se guardan, segun noticias, en el Real Sitio del Escorial.

CAPITULO XIII.

Undécimo Arciprestazgo de Calatañazor.

1 Este Arciprestazgo toma el nombre de la villa de Calatañazor, que hoy corrompido se dice y escribe Caltañazor. Esta poblacion es muy antigua, y en lo primitivo se puede creer estuvo al otro lado del rio Avion, distante de la actual un tiro de bala, y en el sitio que llaman los Castrejones, donde se hallan muchas ruinas. El señorío de la villa es de la casa de los Exmos. Duques de Medinaceli por haber recaido en ella la de los Padillas, Adelantados de Castilla: pone Alcalde mayor, y se estiende su jurisdiccion á todos los pueblos de que se compone el Arciprestazgo, por ser igualmente de la casa. Se conoce que antes de ahora fué poblacion muy crecida, porque se sabe por documentos tuvo en lo antiguo las Parroquias de S. Martin, Santa Columba, S. Juan Bautista, S. Nicolás, S. Miguel, Santa María Magdalena, Santa Ana, S. Lorenzo, S. Roque, y nuestra Señora de Fuentemayuel, que estaba en un barrio que era como arrabal de la villa. El sitio de ellas se conserva aún en el dia, y algunas con el nombre de ermitas, y el arrabal se despobló por el año de mil quinientos y noventa, anejándose sus términos á la villa, segun resulta de una cédula del Rey D. Felipe el II. dada en Madrid á ocho de Febrero de mil quinientos noventa y uno, y una certificacion de Gabriel de Santa Cruz, su Contador de rentas [1], hallándose solo al presente con un lugar por arrabal, que llaman la Aldeguela. En el dia está reducida la villa al recinto del alcazar que dominaba á la antigua: se halla murado su contorno, y con al-

1 Se halla original uno y otro en el archivo de la villa.

gunos torreones, aunque ya se vé la mayor parte por el suelo. No tiene mas que una Parroquia, que mucha parte de ella es bastante antigua, y tiene el título de nuestra Señora del Castillo, y antes tuvo el de S. Salvador. Por instrumentos del archivo se sabe que por el año de mil y quinientos habia en ella muchos menestrales con el exercicio de Bordadores de seda, y crecidos caudales; pero en el dia los mas de sus vecinos son labradores.

2 Tiene este Arciprestazgo de norte á sur dos leguas y media, y de oriente á poniente quatro. Confronta por norte con los Arciprestazgos de Cabrejas y Rabanera, por mediodia con el de Andaluz, por oriente con el de Rabanera, y por poniente con el de Osma. Se compone de diez y ocho pueblos, todos de la jurisdiccion de Calatañazor, como dexo dicho, y repartidos en tres quintas, que son la de la Cuenca, Blacos y Rioseco. En todos ellos hay once Parroquias, y siete anejos, con los nombres siguientes:

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Sor.	V.	Calatañazor......	99	
Sor.	L.	La Aldeguela, anejo.	28	
Sor.	L.	Blacos.........	61	
Sor.	L.	La Torre de Blacos..	36	
Sor.	L.	La Revilla.......	86	
Sor.	L.	Fuente la Aldea....	28	
Sor.	L.	La Barbolla, anejo..	29	
Sor.	L.	Rioseco.........	75	
Sor.	L.	La Mercadera, anejo.	12	
Sor.	L.	La Cuenca.......	70	
Sor.	L.	La Mallona......	38	
Sor.	L.	Nódalo..........	36	
Sor.	L.	Nafria, anejo.....	41	
Sor.	L.	Monasterio.......	28	
Sor.	L.	Escobosa, anejo....	20	
Sor.	L.	Valdealvillo......	22	
Sor.	L.	Avioncillo, anejo...	15	
Sor.	L.	La Muela, anejo...	26	

3 En las inmediaciones del lugar de Blacos hace pocos años se descubriéron cimientos de muchos y grandes edificios, con motivo de arreglar unos caminos, de lo que tengo ya hablado [1], como en lo que se emplean en las estaciones de invierno y primavera los naturales de todo este Arciprestazgo [2].

CAPITULO XIV.

Duodécimo Arciprestazgo de Coruña.

1 Este Arciprestazgo toma el nombre de la villa de Coruña del Conde, propia de los Condes de este titulo, la que dió el Rey D. Enrique el IV. en el año de mil quatrocientos sesenta y seis á D. Lorenzo Suarez de Figueroa, hijo tercero, como antes tengo dicho, de D. Iñigo Lopez de Mendoza, Marqués de Santillana, y de su muger Doña Catalina Suarez de Figueroa, en cambio por la Encomienda de Mohernando, y hoy lo poseen los Condes de Velamazan. Dicha villa se halla fundada á la falda de un cerro entre oriente y mediodia, y la baña por el sur el rio Arandilla. Está murada, y con una fortaleza y castillos que la dominan, construido todo por su primer Conde, y con las ruinas de la antigua Clunia, que distan solo de ella un quarto de legua. Correspondió antiguamente esta poblacion, segun resulta del libro becerro, que publica D. Luis de Salazar [3], á la merindad de la villa de Santo Domingo de Silos, con el nombre de Cruña. Fué realengo hasta que el Rey D. Alonso el XI. lo dió á Juan Martinez de Leyva con todos sus derechos. Despues recayó por herencia en D. Pedro Lopez de Padilla, á quien se la confiscó, y unió á la Corona el Rey D. Enrique el II. La Iglesia es de tres naves, y bastante suntuosa, habiendo coadyuvado con muchas limosnas

1 *Tom. 1 cap. 4 núm. 32 pág. 32.*
2 *Tom. 2 cap. 1 núm. 9 pág. 5.*
3 *En sus Adiciones á los veinte libros de la casa de Lara, pág. 689:* resultando asimismo pagaba el pueblo anualmente mil y doscientos maravedis de martiniega.

para su construccion D. Fr. Agustin de Coruña, Obispo de Popayan en las Indias, y natural de esta villa, del que hablaré despues [1]: tiene un buen relicario con auténticas, que envió en el año de mil quinientos y ochenta la Condesa Doña Catalina de la Cerda, muger que fué del quarto Conde y Vizconde de Torija D. Lorenzo Suarez de Mendoza, desde Guadalaxara.

2 La figura que forma la division de este Arciprestazgo es muy rara, y tiene, midiéndose del modo posible, de oriente á poniente tres leguas, y de norte á mediodia siete escasas. Confronta por oriente con el Arciprestazgo de Osma, por poniente con el de Aranda, al mediodia con el mismo, y el de S. Esteban, y por norte con el Arzobispado de Burgos, sirviendo de límites las aguas del rio Arlanza, arroyo Matalasviejas, y rio Esgueva, por concordia que se hizo en el año de mil setecientos y trece entre el Obispo de Osma D. Andrés de Soto y la Fuente, y el Arzobispo de Burgos D. Manuel Francisco Navarrete, de la que tengo hablado [2], resultando de instrumentos, que muchos años antes se hizo otra, por la que cedió el Obispo de Osma al Arzobispado de Burgos la parte de la villa de Salas de los Infantes, que está al mediodia de las corrientes del rio Arlanza [3], y una Parroquia que habia en ella, dando el Arzobispo de Burgos para el Obispado de Osma en recompensa la villa de Espinosa de Cervera.

3 Comprehende este Arziprestazgo veinte y cinco pueblos, en los que hay veinte y tres Parroquias, dos anejos, y dos despoblados, que sus nombres son como se siguen:

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Burg.	V.	Coruña del Conde . .	93	
Burg.	V.	Peñalba de Castro . .	39	

1 El P. Fr. Francisco Mendez en las noticias que ha publicado de la vida del R. P. Mro. Fr. Enrique Florez en el viage de Coruña, pág. 147 año 1757 en la advertencia al núm. 4.

2 *Coleccion escrit. núm. CCI. y CCII.*

3 Divide el rio á la villa, y tiene esta dos Parroquias.

Provincia.	Villa ó Lugar.	Pueblos.	Vecinos.	Despoblados.
Burg.	V.	Cañicosa.	113	
Burg.	V.	Palacios	215	
Burg.	V.	Moncalvillo	97	
Burg.	V.	Castrillo de la Reyna.	82	
Burg.	L.	Cabezon	72	
Burg.	V.	Acinas	98	
Burg.	V.	Carazo	73	
Burg.	L.	Arauzo de Miel	163	Texeriza.
Burg.	L.	Mamolar.	56	
Burg.	L.	Arauzo del Salce. . .	58	Quintanilla.
Burg.	L.	Arauzo de Torre . . .	38	
Burg.	V.	Quintanarraya.	68	
Burg.	L.	Hinojar del Rey. . . .	33	
Burg.	L.	Pinilla de los Barruecos.	75	
Burg.	L.	La Gallega.	88	
Burg.	V.	Huerta de Rey	241	
Burg.	L.	Arandilla.	35	
Segov.	V.	Valverde , anejo . . .	30	
Burg.	L.	Villanueva de Carazo.	42	
Burg.	L.	Gete , anejo	9	
Burg.	L.	Hortezuelos.	15	
Burg.	L.	Peñacoba	12	
Burg.	L.	Doña Santos.	16	

4 La villa de Palacios , último pueblo del Obispado en los Pinares , tomó este nombre por haber habido en él tres palacios de tres Señores antiguamente , de los que se ven sus ruinas. Tambien hubo en ella un Monasterio de Benitos llamado nuestra Señora del Arroyal , y de él hablan los apeos del término dilatado que tiene la villa , hallándose en donde estuvo una ermita , que es al otro lado del rio Arlanza , en territorio del Arzobispado de Burgos. Mucha parte de su término es muy montuoso , está lleno de pinos , y en los valles y barranqueras hay muchos robles de una elevacion extraordinaria , y se mantiene en él bastante ga-

nado de cabrío, con cuyo motivo hacen en la villa un excelente queso.

5 En las sierras que hay al norte de la villa de Carazo, se descubren muchas ruinas de edificios, ignorándose si son los que las historias nos dicen ganó de los Moros el Conde Fernan Gonzalez, como ya tengo dicho. Entre ellas se han hallado cosas raras, que guardan en el Monasterio de Benitos de Silos, de las que dexó grabadas algunas el Mro. Ibarreta, hijo de dicho Monasterio.

6 Muy cerca del lugar de Cabezon, y á su oriente hay una fuente, que el gusto y color de sus aguas manifiestan pasar por mineral de hierro, eficacisimas, por enseñarlo la experiencia, para limpiar todo género de obstrucciones. No la trae el Dr. D. Alfonso Limon Montero en su tratado de Espejo cristalino de las aguas; pero los facultativos las tienen por de las mismas virtudes y eficacia, que de las que escribe lib. 1 trat. 1 núm. 24 pág. 57.

CAPITULO XV.

Décimotercio Arciprestazgo de Andaluz.

1 Este Arciprestazgo toma el nombre de la villa de Andaluz, poblacion que llama la historia general Fandaluz, y dice la pobló el Rey D. Alonso el VI. [1]: hoy es de muy corta vecindad, y está situada al norte y orilla del rio Duero, con un puente de piedra en frente, sin que haya en él cosa que notar, mas que el destino de Arcipreste está agregado al Curato de la villa de Fuentepinilla, y que se halla suprimido el derecho de Vicario Eclesiástico que tenia antes. Se estiende el Arciprestazgo de norte á mediodia dos leguas y quarto, y de oriente á poniente dos y media. Confronta por norte con el Arciprestazgo de Calatañazor

1 *Part. 3 cap. 9 pág. 227 vol. 1.*

zor : por sur tiene por limites el rio Duero, que lo divide del Obispado de Sigüenza : por oriente el Arciprestazgo de Rabanera, y lugares de S. Medél, y Matute de dicho Obispado de Sigüenza : y por poniente el Arciprestazgo de Osma, y término del lugar de Bayubas de abaxo, que tambien es del Obispado de Sigüenza, con el puente de piedra de siete ojos que hay en el Duero en su término llamado de Ullan [1]; como todo se reconoce por la Carta geográfica.

2 Comprehende este Arciprestazgo trece pueblos, once Parroquias, dos anejos, y un despoblado, siendo sus nombres los siguientes:

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Sor.	V.	Andaluz	24	
Sor.	L.	Tajueco	73	
Sor.	V.	Fuentepinilla	50	
Sor.	L.	Centenera.	58	
Sor.	L.	Valderrueda.	27	
Sor.	L.	La Torre de Andaluz.	29	
Sor.	L.	Valderrodilla	48	
Sor.		Osona.	42	Fuentelfresno.
Sor.	L.	La Seca, anejo. . . .	33	
Sor.	L.	La Ventosa.	32	
Sor.	L.	Monasterio	28	
Sor.	L.	Fuentelarbol.	45	
Sor.	L.	La Muela, anejo . . .	15	

3 En un cerro que hay cerca de la villa de Andaluz, se ven, segun dexo dicho [2], cimientos y ruinas de edificios antiguos, y entre ellas se suelen encontrar medallas Romanas, y aun desconocidas, de las que he tenido algunas.

1 Nombre que tomó del apellido del Maestro que la hizo.

2 *Tom. 1 cap. 4 núm. 33 pág. 33.*

CAPITULO XVI.

Décimoquarto Arciprestazgo de Gormáz.

1 Este Arciprestazgo toma el nombre de la villa de Gormáz, que es de señorío, unido en el dia á la casa de los Marqueses de Camarasa. Su poblacion es muy antigua: está fundada en la falda de un cerro, rodeado quasi del todo del rio Duero; y en su eminencia se conserva aún una espaciosa fortaleza con muchos baluartes y castillos, viéndose desde ella la de S. Esteban, Atienza, y otras que están en las fronteras y divisiones de las Castillas: frente de la villa en el rio Duero hay un puente de silleria de diez y seis ojos, de construccion antigua, con dos torres en medio bastante elevadas, y de resistencia. Fué Señora de dicha villa por los años de mil doscientos y catorce la Infanta Doña Berenguela, juntamente con la de S. Esteban, de lo que tengo hablado en aquel Arciprestazgo. Tiene sola una Parroquia, y exceptuando la parte que saca el Cura y el Rey de los diezmos, lo demás percibe el Priorato de la santa Iglesia de Osma. Hubo en esta villa un Monasterio de S. Benito, dedicado á nuestra Señora, del que hace mencion el Rey D. Sancho el IV. en el privilegio que dió á la santa Iglesia de Osma en el año de mil ciento cincuenta y quatro, agregándolo á ella, como tengo ya insinuado. Por los años de mil quinientos treinta y tres habia en esta villa, segun consta de instrumentos, muchos Bordadores de seda, conservándose aún en las Iglesias del Obispado algunos ornamentos trabajados en ella; pero en el dia carecen los vecinos de toda industria, y está la villa muy atrasada, y escasa de vecinos.

2 Se estiende este Arciprestazgo de norte á mediodia quatro leguas; y de oriente á poniente tres largas. Confina por norte con el Arciprestazgo de Osma: por sur y oriente con término de los lugares de Aban-

co, Tarancueña, y la Aguilerilla, que son del Obispado de Sigüenza: y por poniente con el Arciprestazgo de S. Esteban, Obispado de Sigüenza, y término del lugar de Hoces de abaxo; de suerte que todo el Arciprestazgo, excepto la capital, viene á estar al mediodia del Duero. Le atraviesa mucha parte el riachuelo llamado Adante, desde su nacimiento hasta que corriendo ácia el norte entra en el Duero. Se compone el Arciptestazgo de quince pueblos, nueve Parroquias, seis anejos, y quatro despoblados, que sus nombres son los siguientes:

Provincia.	*Villa ó Lugar.*	*Pueblos.*	*Vecinos.*	*Despoblados.*
Sor.	V.	Gormáz	49	
Sor.	V.	Fresno	49	S. Juan de Adanta. Santa María del Val.
Sor.	L.	Villanueva de Gormáz.	50	
Sor.	L.	Vilde, anejo	32	
Sor.	L.	Navapalos	12	
Sor.	L.	Recuerda	81	
Sor.	L.	Morales, anejo. . .	34	
Sor.	L.	Brias	56	
Sor.	L.	Nogueralės, anejo.	18	
Sor.	L.	Modamio.	23	
Sor.	L.	Sauquillo, anejo. . .	15	
Sor.	L.	Madruedano, anejo.	50	
Sor.	L.	Mosarejos.	13	
Sor.	L.	Galapagares, anejo.	25	
Sor.	L.	Quintanas de Gormáz	48	Fuenterrey. Torrevides.

3 La villa de Brias tiene en su término una cueva dilatadísima y espaciosa, muy abundante de petrificaciones, y raras figuras formadas del agua que destila: y en algunos lugares de este Arciprestazgo hay árboles frutales, y se coge muy buena guinda.

CAPITULO XVII.

Señores que tienen estados y lugares en el Obispado.

Los Exmos. Duques de Uceda, como Marqueses de Berlanga, su apellido Velasco, tienen el señorío de Osma, y lugares de su jurisdiccion.

Los Exmos. Duques de Medinaceli por el apellido Padilla poseen la villa de Calatañazor y su tierra, y otros lugares que llaman de la Recompensa; y por Sandoval y Roxas á Gumiel de Mercado, Ventosilla, y otros.

Los Exmos. Duques de Sesa, su apellido Córdoba y Cardona, poseen á Seron, y otros lugares.

Los Exmos. Duques de Alba, por su apellido Alvarez y Toledo, poseen la villa de Suellacabras, y por el de Haro y Guzman, á Carrascosa, y otros.

Los Exmos. Duques de Peñaranda, Condes de Miranda, su apellido Avellaneda y Zúñiga, poseen las villas de Peñaranda, Aza, y bastantes lugares.

Los Exmos. Duques de Bejar, su apellido Zúñiga, poseen la villa de Guzman.

Los Exmos. Duques de Osuna, su apellido Giron, poseen por compra la villa de Gumiel de Izan, y algunos lugares inmediatos.

Los Exmos. Marqueses de Villena, su apellido Pacheco, poseen el Condado de S. Esteban de Gormáz, con los lugares de su jurisdiccion.

Los Exmos. Condes de Altamira, y Marqueses de Almazan, su apellido Mendoza y Moscoso, poseen el Condado de Monteagudo.

Los Exmos. Marqueses de Fresno, su apellido Velasco, poseen la villa de Fresno.

Los Exmos. Marqueses de Caracena, su apellido Benavides y Pacheco, poseen el lugar de Madruedano, y otros.

Los Exmos. Marqueses de S. Leonardo, su apellido

Manrique y Faxardo, poseen la villa de S. Leonardo, y algunos pueblos de sus inmediaciones.

Los Exmos. Marqueses de Pobar, su apellido Avila y Pimentel, poseen á Pobar, y otros.

Los Exmos. Condes de Araden, y Marqueses de Espinardo, su apellido Faxardo, poseen el lugar de Fuentearmegil, y otros.

Los Exmos. Condes de Castrillo, su apellido Avellaneda y Haro, poseen los lugares de Alcubilla del Conde, Valverde, y otros.

Los Exmos. Condes de Aguilar, su apellido Ramirez de Arellano, poseen á Fuentepinilla, y otros.

Los Exmos. Marqueses de Velamazan, su apellido Castejon, poseen por el de Mendoza el Condado de Coruña del Conde, y los lugares agregados.

Los Exmos. Condes de Castro, Marqueses de Camarasa, su apellido Mendoza Luna y Cobos, poseen la villa de Gormáz, y algunos lugares de su jurisdiccion.

Los Mariscales de Castilla, su apellido Arellano y Luna, poseen las villas de Ciria y Borobia, que dió el Condestable D. Alvaro de Luna en dote el año de mil quatrocientos quarenta y dos á Doña Aldara de Luna su sobrina, para que casára con D. Cárlos de Arellano, hermano de D. Juan Ramirez, Señor de los Cameros.

Los Obispos de Osma por su Dignidad poseen el castillo de Osma, las villas del Burgo, y lugares de su jurisdiccion, la de Ucero con los lugares de su tierra, y la de Quintanasrubias.

El Convento de Religiosas de Santo Domingo de Caleruega tiene el señorío de la villa de este nombre, como queda dicho.

Los Rios y Salcedos de Soria poseen la villa de Gomara con el título de Condado, y el señorío del lugar de Almenar.

Los Medranos, Condes de Torrubia, son Señores de S. Gregorio, y Ontalvilla.

Los Mendozas de Soria lo son del lugar de Hinojosa.

Los Zapatas, tambien de Soria, son Señores de la villa de Texado. Los Salcedos, naturales de Soria, lo son de Villarrasa; y los Barnuevos, de Villarejo.

CAPITULO XVIII.

Escritores del Obispado, y sugetos que ha tenido colocados en Dignidades eclesiásticas y seculares, segun he podido averiguar.

1 Pedro de Osma dice Bergara fué hijo de este Obispado [1]: D. Nicolás Antonio [2], y Gil Gonzalez [3], se inclinan á que nació en Osma. Lo cierto es, que pasó de jóven á la ciudad de Salamanca, que se dedicó en aquella Universidad al estudio de sagrada Teología, y que su mucha aplicacion é ingenio le facilitáron la estimacion en ella, y que lo admitiesen por individuo en el Colegio mayor de S. Bartolomé en primero de Mayo de mil quatrocientos quarenta y quatro. Hallándose en él, se graduó de Maestro en la facultad, y logró una Prebenda en la santa Iglesia. Escribió en gran folio sobre los seis libros de la Etica de Aristóteles, que exprèsa D. Nicolás Antonio se hallaba manuscrita en la santa Iglesia de Toledo, y que se imprimió en Salamanca en folio el año de mil quatrocientos noventa y seis. Tambien escribió sobre los libros *Metaphysicorum de Comparatione Deitatis, Proprietatis, et Personæ disputationem, seu repetitionem*; y últimamente un libro de *Confessione*, que fué causa de que por disposicion del Papa Sixto IV. reynando en España los Reyes Católicos, juntára Concilio provincial el Arzobispo de Toledo D. Alfonso Carrillo en Alcalá de Henares el año de mil quatrocientos setenta y nueve, al que asistiéron cincuenta y dos Maestros y Doctores en Teología y Cánones [4], y que se le condenáran algunas proposiciones; pero reconocido y

1 *Historia del Colegio de S. Bartolomé de Salamanca, num. 66 pág.* 100.
2 *Bibliot. vet. lib.* 10 *cap.* 12 *pág.* 203.
3 *Teatro de la santa Iglesia de Cuenca.*
4 Vease á Carranza *en la Suma de Concilios.*

penitente, se retiró, segun Bergara, al Convento de S. Francisco de Alcalá, donde murió santamente el año de mil quatrocientos y ochenta: otros dicen que en la villa de Alba de Tormes, y que está sepultado en la Iglesia de S. Pedro, dexando fundadas en ella algunas Capellanías. A este Autor hace Nebrija el elogio que se sigue: *Quanto ingenio et eruditione fuerit, Magister Petrus Oxomensis, nemo est, qui ignoret, cum post Tostatum illum, omnium juditio apud nos fuerit, nostræ ætate in omni genere doctrinæ facilè princeps...* Además de los libros expresados dexó mucho escrito de varios asuntos, que lo mas se ha desaparecido [1].

2 Martin de Reyna, natural de Aranda de Duero, escribió un sermon en castellano de la vida humana, moralizado, sacado del juego del axedrez, impreso en Valladolid por Francisco Fernandez de Córdoba año de mil quinientos quarenta y dos, en quarto [2].

3 Bartolomé de Torres, natural de Soria, escribió un libro en lengua vulgar titulado Topografia de Numancia, por los años de mil quinientos quarenta y cinco, que dedicó al Obispo de Osma D. Pedro Alvarez de Acosta, ignorándose si se imprimió [3].

4 Diego de Torres, natural de Soria, sobrino del antecedente, fué Profesor de Astrología en Salamanca, escribió sobre el libro *Astrologicum Commentarium*, dándole el título: *Explicuit hoc opus compilatum per D. Licentiatum in Artibus et Medicina, Cathedraticum in Astrologia Salmantinæ Universitatis Didacum de Torres, anno M.CDLXXXVII. mense Maii XXV. die.* Otro con el de medicinas preparativas y curativas de la pestilencia, que significa el eclipse de sol del año de mil quatrocientos setenta y cinco, impreso en quarto en Salamanca año de mil quatrocientos ochenta y cinco.

5 Pedro Nuñez de Osma, natural de esta ciudad, dexó manuscritos los libros de los Macabeos, traducidos

1 El Ilmo. D. Francisco Perez Bayer me consta tiene uno de Humanidad.

2 D. Nicolás Antonio *en su Biblioteca, lib.* 10 *cap.* 12 *pág.* 203.

3 Lo cita Mosquera *en su Numantina, cap.* 15 *núm.* 90 *pág.* 87.

en castellano á instancia de Lope de Acuña. Una suma del *Virtuoso deseo*, y un *Sumario de los Reyes de Leon y Castilla desde D. Pelayo hasta los Reyes Católicos*: expresando D. Nicolás Antonio se hallaba esta última en la Biblioteca del Conde de Villaumbrosa, la que creo está hoy dia en la del Exmo. Duque del Infantado; y aunque no se puede asegurar sea la original, por faltarle el requisito necesario, que es tener su nombre ó firma, es cierto se vé escrita de letra de aquel tiempo, con las notas y dictámenes del Autor al margen, del que ya tengo hablado.

6 D. Francisco Dosramas, natural de la villa del Burgo, nació año de mil quinientos y cinco; y hallándose Canónigo Dignidad de Tesorero de la santa Iglesia de Osma, entró por primer Colegial y Rector en el Colegio de Santa Catalina de dicha villa, haciéndole el Obispo D. Pedro Alvarez de Acosta, su fundador, las informaciones de limpieza de sangre, conforme á los estatutos del Colegio, porque entonces no estaba aún establecido en la Catedral. Dexó escritas muchas noticias de este Prelado, y tambien algunas obras canónicas, que se hallan manuscritas en la librería del mencionado Colegio, y tengo ya citadas en la vida del Obispo D. Bernardo, primero del nombre. Murió á dos de Junio del año de mil quinientos y ochenta, á los setenta y cinco de su edad, como resulta del epitafio.

7 Pedro Rua, natural de Soria, escribió tres cartas eruditas, impresas con las del Obispo D. Antonio Guevara: tambien unos versos hexâmetros titulados: *Sylva Urbis Numantiæ*, y otras cosas, que se ignora si se imprimiéron [1].

8 El Lic. Fernan Martinez, Presbítero, natural de la villa de S. Esteban de Gormáz, escribió en poesía castellana la vida de S. Pedro Obispo de Osma, que dedicó al Obispo D. Pedro Alvarez de Acosta: se imprimió por noticia que tengo, aunque no la he visto,

1 Mosquera *en su Numantina*, y D. Nicolás Antonio *Bibliot. nov.*

y la trabajó por el año de mil quinientos quarenta y tres.

9 Alfonso Diaz de Osma, natural de esta ciudad, Canónigo de su santa Iglesia, fué antes Arcipreste y Dignidad de Tesorero en tiempo del Obispo D. Pedro de Roxas, Protonotario Apostólico, Rector de la casa antigua de Santa Casilda en las montañas de Burgos. Escribió la vida de esta Santa, que fué aprobada por los Jueces de la Fé de la ciudad de Valladolid año de mil quinientos cincuenta y tres [1].

10 D. Fr. Agustin de Coruña, Obispo de Popayan en Indias, del Orden de S. Agustin, natural de la villa de Coruña: el apellido del siglo, siguiendo á los Mros. Vidal [2], y Herrera [3], fué el de Gormáz. Nació este santo varon por el año de mil quinientos y siete: tomó el hábito de S. Agustin en Salamanca el de mil quinientos veinte y tres: profesó en veinte y quatro de Junio del siguiente. En el de mil quinientos cincuenta y tres pasó á México con otros compañeros de la misma Orden: volvió á España como Provincial de aquel Reyno en el de mil quinientos y sesenta: en el siguiente lo presentó el Rey D. Felipe el II. para el Obispado de Popayan en Indias, que aceptó con repugnancia, y se consagró el mismo año en Madrid: entró en su Iglesia el de mil quinientos sesenta y tres, perseverando en ella hasta el de mil quinientos y setenta: en este salió desterrado por defender la inmunidad eclesiástica, y se vino á España: volvió á su Obispado con el Virrey D. Francisco de Toledo, quando fué en el de mil quinientos setenta y dos á hacer la visita general del Perú, y estuvo en él hasta el de mil quinientos ochenta y quatro, en el que salió segunda vez desterrado por la misma causa, y permaneció en Quito hasta el de mil quinientos ochenta y siete, que á instancia del Rey D. Felipe el II. se restituyó á su Obispado; pero no quiso

1 Gerónimo de la Higuera *en su Historia de Toledo.*

2 *Historia del Convento de S. Agustin de Salamanca, tom. 1 lib. 3 cap. 9 pág. 354.*

3 *Idem cap. 73 pág. 435.*

entrar en Popayan, y se quedó en Timiama, en donde murió el de mil quinientos y noventa, á los ochenta y tres años de su edad, cargado de años y de trabajos, y lleno de virtudes por su exemplar vida, y resignacion con que los llevó, y por la grande opinion en que murió. Trasladó su cuerpo desde Timiama á la Catedral de Popayan en el año de mil quinientos noventa y tres su sucesor el Ilmo. D. Fr. Diego de Ulloa, del Orden de Santo Domingo: y habiéndolo removido segunda vez en el de mil seiscientos diez y ocho, se halló incorrupto, y se empezó á tratar de su canonizacion: contribuyó con crecidas limosnas para la construccion de la Iglesia Parroqual de su lugar, como queda dicho: y escribió la vida del P. Fr. Juan Bautista de Moya el año de mil quinientos y setenta, ignorándose si se imprimió.

11 D. Agustin Salazar y Torres, natural de Soria, fué insigne en la Poesía, y de grande inteligencia en las letras humanas: dexó obras escritas con mucha elegancia, las que cita D. Juan de Vera Villarroel en su libro Cítara de Apolo, haciendo en él un discurso de su vida: nació á veinte y ocho de Agosto de mil seiscientos quarenta y dos, y murió el de mil seiscientos setenta y cinco, á los treinta y quatro años de su edad: fuéron sus padres D. Juan de Salazar y Bolea, y Doña Petronila de Torres y Montalvo: ignórase si dichas obras han visto la luz pública [1].

12 Fr. Pedro de Robiela, natural del lugar de Villovela, Carmelita Calzado, fué tres veces Provincial de la Orden: escribió un libro con el título: *Breve suma de la antigüedad, gracias é indulgencias de la Orden del Carmen, y de su Cofradía*: se imprimió en Madrid en octavo año de mil quinientos ochenta y cinco: en Toledo año de mil quinientos ochenta y ocho: otra vez en Madrid en el de mil quinientos y noventa; y en Zaragoza en el de mil quinientos noventa y seis. Tambien escribió un tratado: *De laudibus Deiparæ Virginis*, en verso latino,

1 Tutor *Compendio historial de las dos Numancias, lib. 1 cap. 15 núm. 1 pág. 191.*

impreso en quarto en la misma ciudad y año referido: murió en Madrid el de mil seiscientos y tres [1].

13 D. Fr. Pedro de Mena, natural del mismo lugar, Religioso Mínimo, escribió: *Interrogationes Clericorum primæ tonsuræ, & promovendorum ad sacros ordines, ad curam animarum, et confessiones audiendas*, impreso en quarto en Burgos año de mil seiscientos y dos: *Crónica del nacimiento, vida y milagros, y canonizacion del B. Patriarca S. Francisco de Paula, fundador de la sagrada Orden de Mínimos*, impreso en Madrid año de mil quinientos noventa y seis: *Manuale Ordinis Minorum, quæ continetur regula*, impreso en Madrid por Tomás Junti en octavo año de mil quinientos noventa y cinco [2].

14 D. Francisco Mosquera y Barnuevo, natural de dicha ciudad, hijo de D. Diego de Barnuevo Mosquera, y Doña María Trillo y Armenta, Alcalde y Gobernador de Carabuey. Se aplicó al estudio de la Jurisprudencia, y demás artes liberales: siguió despues el estado militar, é hizo grandes servicios en las guerras del Emperador Cárlos V.; y por sus méritos le concedió el hábito de Calatrava, que dexó pasados algunos años para casarse con Doña Estefania de Acuña, y le diéron el de Santiago. Siguió la carrera de Gobiernos y Judicaturas, y en ella escribió por el año de mil quinientos noventa y ocho, segun expresa en su prólogo, un *Discurso sobre los linages de Soria*, que imprimió: un tratado *de Blasfemia*, otro *de Ultimas voluntades*, otro *de Concordancias del Derecho*; supliendo mucho, como dice, *de lo que faltó á Ximena*, y á otros que tratáron de la materia; y últimamente escribió en verso *la Numantina* dividida en quince libros, ó cantos, con comentarios, que dedicó á los doce linages de Soria, impreso en Sevilla por Luis de Estupiñan, año de mil seiscientos y doce, en quarto, poniendo al principio un árbol de su familia con escudo de las armas, y su retrato. D. Ni-

1 D. Nicolás Antonio *en su Bibl. nov.* 2 *Idem.*

colás Antonio cita solo esta última obra [1]; y conociendo yo por ella su mérito, y que es en el dia rarísima, he resuelto poner aquí su retrato, y reimprimir al último de la coleccion algunas octavas suyas.

15 El P. Juan de Salas, de la Compañía de Jesus, Sacerdote, natural de la villa de Gumiel de Izan: estudió Teología en el Colegio de la Religion, y la enseñó en los que tenia en las ciudades de Santiago, Barcelona, Salamanca, Valladolid, y en Roma, sacando excelentes discípulos. Escribió varias disputaciones *in primam secundæ D. Thomæ*, tres tomos: el primero contiene quarenta y ocho qüestiones, que se imprimió en Barcelona en folio año de mil seiscientos y siete: el segundo noventa y una qüestiones, que se imprimió en dicha ciudad, y el mismo año: el tercero tiene noventa qüestiones, y concluye con un tratado de leyes, se imprimió en folio en Lugduni año de mil seiscientos y once. Tambien escribió cinco tratados *in secundam secundæ Sancti Thomæ*: *nempe de emptione, et venditione*: *de usuris*, *de censibus*, *de cambiis*, *de ludo*, impreso en Lugduni en folio año de mil seiscientos diez y siete. Murió en Salamanca en el mes de Septiembre de mil seiscientos y doce [2].

16 El M. Fr. Miguel Barranco, natural de la misma villa, tomó el hábito de S. Benito en el Monasterio de Valvanera, en donde fué Abad, y en el de S. Esteban de Ribas del Sil. Escribió un libro titulado: *Incognitus per se cognitus, sive disertatio comparativa, in qua Petrum Berchorium Monachum Benedictinum, verum authorem expositionis in Psalmos, incogniti nomine vulgatæ propugnatur. Matriti anno* 1720, en quarto. Despues en respuesta de un papel que escribió el R. P. Fr. Juan del Santo Angel, Carmelita Descalzo, imprimió otro tomito con este titulo: *Incognitus apertius cognitus, sive Petrus Berchorius secundo asertus, author Commentarii in Psalmos incogniti nomine vulgati. Matriti anno* 1722; y finalmente

1 *Bibliot. nov. pág.* 344. 2 *Idem.*

otro tomito : *Conclusio allegationis pro Berchorio. Matriti* 1722 [1].

17 El Lic. D. Lope de Morales, natural del lugar de las Cuevas, fué Colegial en el de Santa Catalina de la villa del Burgo, despues entró en el del Arzobispo de Salamanca, del Consejo de S. M. en el Real de Navarra, Oidor de la Real Chancillería de Valladolid, Fiscal del Consejo de Ordenes, y tuvo plaza en el Supremo de Castilla. Escribió : *Discursos y relacion del descubrimiento de las reliquias de los gloriosos Mártires Sergio, Bachio, Marcelo, y Apuleyo*, impreso en Pamplona por Cárlos de Labayen año de mil seiscientos veinte y siete, en octavo. Tambien escribió una descripcion del Reyno de Navarra y su capital, que no se ha publicado [2].

18 Pedro Tutor y Malo, natural de la ciudad de Soria, Canónigo de la Iglesia Magistral de S. Justo y Pastor de Alcalá de Henares, Colegial Teólogo de S. Gerónimo de Trilingues de su Universidad, Intérprete de lengua Hebrea, y Cura que fué de las villas de Tendilla y S. Torcaz. Escribió en lengua vulgar el libro titulado : *Compendio historial de las dos Numancias, sus grandezas y trofeos reducidos á concordias*; y *al fin la vida y muerte del ínclito anacoreta S. Saturio, patron de la segunda Numancia*, que dedicó á la ciudad de Soria, impreso en Alcalá por Francisco Garcia año de mil seiscientos y noventa, en quarto.

19 El Ilmo. D. Felipe Aguado, natural de la villa de S. Martin de Rubiales, fué Doctoral de Sevilla, despues Obispo de Barcelona, donde murió : y hallándose en el primer destino, escribió una carta erudita, respondiendo á un papel de D. Miguel Gomez de Escobar, Vicario de la villa de Madrid, sobre la Primacía de S. Isidoro, con la fecha en Sevilla á veinte y uno de Agosto de mil setecientos treinta y uno: se halla impresa en veinte y tres páginas en quarto, de la que tengo un exemplar.

1 D. Nicolás Antonio *en su Bibl. nov.* 2 Uno y otro ha visto el Autor de esta obra.

20 El Lic. D. Bernardo de la Torre, natural de la villa de Abejar, escribió la *Historia de la antigua y milagrosa imágen de nuestra Señora del Camino, que se venera en dicha villa*, y la dedica á la misma imágen, impresa en Pamplona por Joseph Miguel de Ezquerro, Impresor de los Reales Tribunales, año de mil setecientos sesenta y seis, en quarto.

21 El Mro. Fr. Mauro Esgueva, natural de la villa de Sotillo, Religioso profeso en el Monasterio de Benitos de S. Juan de Burgos, Abad que ha sido en dicho Monasterio, y en el de Santa María de Obarenes, excelente Predicador, tiene traducida al castellano la Historia Eclesiástica de Fleuri, con notas y disertaciones [1].

22 No ha faltado quien haya escrito que el Mro. Fr. Francisco de Berganza, Religioso del Monasterio de Benitos de S. Pedro de Cardeña, bien conocido por las obras que dexó publicadas, fué natural de la villa de Gumiel de Izan, de este Obispado de Osma; y aun en el frontispicio del primer tomo de las Antigüedades de España, ví puesta pocos dias hace igual expresion debaxo del nombre del Autor, citando, para hacerlo creible, el lib. 8 cap. 17 núm. 117 pág. 338 del tomo segundo de dicha obra. Los que han creido esto, sin duda se han fundado en que refiere en la expresada pág. que tuvo una hermana casada en aquella villa, y que pasó á verla. Esto me movió á tomar la resolucion de escribir al P. Fr. Plácido Graven-Vos, Archivero principal del Monasterio, para que me informára en este asunto, y otros, y ponerlo como merecia, si saliese cierto, entre los Escritores del Obispado; pero lo que resulta de la relacion que me remitió con fecha de quince de Abril de mil setecientos y ochenta, sacada de los libros de Memorias del Monasterio, es, por lo que pueda conducir para lo sucesivo, que nació en la villa de Santibañez, Diócesis de Burgos, el año de mil seiscientos sesenta y uno, con la expresion de que no estaba

1 De este y del antecedente me ha dado razon Fr. Plácido Graven-Vos, Archivero principal del Monasterio de S. Pedro de Cardeña, por carta de 15 de Abril de 1780.

en el Monasterio la partida de bautismo, por haberse perdido: que fué hijo de D. Francisco de Berganza, y de Doña Jacinta de Arce, ambos nobles: que gozaban de los honores de hijosdalgo los Berganzas en Gumiel de Izan, y los Arces en Santibañez: que tomó el hábito el dia cinco de Febrero de mil seiscientos ochenta y dos: que siguió los estudios con mucho aprovechamiento; y que concluidos los doce años de Predicador mayor, volvió á su Monasterio de Cardeña, y fué electo Abad de él en el año de mil setecientos veinte y uno. El de mil setecientos veinte y cinco le nombráron Difinidor de la Congregacion, y el de mil setecientos veinte y nueve General de ella. Despues lo hizo el Rey D. Felipe V. el honor de nombrarle Teólogo de la Real Junta del misterio de la purísima Concepcion. Murió en Madrid el dia veinte y nueve de Abril de mil setecientos treinta y ocho, á los setenta y siete de su edad. Fué de un conocido talento: tuvo mucha aplicacion á la historia y letras humanas. Imprimió en Madrid el año de mil setecientos diez y nueve dos tomos en folio, con el título de *Antigüedades de España*. Un tomo en quarto con el de *Anti-Ferreras*. Un tratado jurídico é histórico sobre la *jurisdiccion que el Abad del Monasterio de Cardeña tiene en la Iglesia de Santa María de Rezmondo*, que se imprimió el año de mil setecientos veinte y dos. Dexó varios tratados manuscritos sobre *la paga del quindenio en Roma*: otro acerca de las *ceremonias monásticas*: una *breve glosa latina*, y *exposicion castellana de la regla de S. Benito hasta el cap.* 6. Tambien traduxo del francés al castellano, aunque no seguidamente, los Comentarios sobre *la santa regla del piadoso Abad D. Juan Boutiller de Ranzé*; y dexó varios papeles trabajados sobre distintos asuntos, que manifiestan bien su mucha erudicion, pero los mas están sin reconocer.

Sugetos colocados en Dignidades eclesiásticas.

1 El R. D. Diego de Acebes, natural de Villaseca,

en el Arciprestazgo de Gomara, fué Obispo de Osma desde el año de mil doscientos y uno á mil doscientos y siete.

2 El R. D. Juan Dominguez, natural de Soria, Obispo de Osma desde el año de mil doscientos treinta y uno á mil doscientos y quarenta, en el que fué promovido á la Iglesia de Burgos.

3 El R. D. Fr. Domingo, del Orden de Predicadores, natural de Soria, primer Obispo de Ubeda por el año de mil doscientos quarenta y nueve [1].

4 El R. D. Agustin, natural de Soria, Obispo de Osma desde el año de mil doscientos sesenta y uno á mil doscientos ochenta y seis.

5 El R. D. Gonzalo, natural de Soria, Obispo de Osma desde el año de mil trescientos cincuenta y uno á mil trescientos cincuenta y seis.

6 El R. D. Juan de Morales, natural de Soria, fué Canónigo Reglar en la Iglesia Colegial de S. Pedro, despues Prior de Osma; y por la mucha virtud y letras le nombró el Cabildo de la santa Iglesia de Jaen en el año de mil trescientos treinta y cinco para Obispo de ella, por muerte de D. Fernando, segundo del nombre: mereció muchos favores del Rey D. Alonso el XI. y arregló varios puntos en su Iglesia [2].

7 El R. D. Pedro, natural de Soria, Obispo que fué de Plasencia por el año de mil quatrocientos y uno, como resulta de una escritura otorgada por este Prelado en sus palacios á ocho de Octubre de dicho año ante Alfonso Fernandez de Carrion, Escribano, donando á favor de sus hermanos Maria Martinez, y Diego Hernandez, y Catalina su sobrina, naturales y residentes en Soria, ciertos maravedis, sin poner el Obispo su apellido [3].

8 El Dr. Acebes, natural de dicha ciudad, fué hijo de D. Francisco Barnuevo, Capitan y Conquista-

1 D. Martin de Ximena *Anales de Jaen, año* 1249.

2 *Idem año* 1335.

3 Ambrosio de Morales *en su advertencia sobre el valor del maravedi.*

dor de las Indias, y de Doña María de Barnuevo, fundadores del Convento de Religiosas de la Concepcion de aquella ciudad, y otras obras pias: estudió Jurisprudencia, y el Emperador Cárlos V. le dió plaza de Oidor, despues la Presidencia de la Real Chancillería de Valladolid, y últimamente el Obispado de Ciudad-Rodrigo [1].

9 El Ilmo. D. Pedro de Acuña y Avellaneda, natural de Aranda de Duero, hijo de D. Martin Vazquez de Acuña, y Doña Isabel de Avellaneda: fué Colegial en el mayor de S. Bartolomé de Salamanca: se graduó de Licenciado en Leyes, y obtuvo Cátedra de Instituta: salió para Oidor de la Real Chancillería de Valladolid, y llegó á ser Consejero de Ordenes, y de la Suprema Inquisicion. Estando en este destino lo presentó el Emperador Cárlos V. para el Obispado de Astorga, del que tomó posesion en once de Julio de mil quinientos quarenta y ocho, y entró en su Iglesia á tres de Septiembre del mismo año. Renovándose por este tiempo la continuacion del santo Concilio de Trento, pasó á él con otros Prelados, y se halló en la sesion décimatercia del Santisimo Sacramento del altar, tenida en once de Octubre de mil quinientos cincuenta y uno; y en la sesion décimaquarta de veinte y cinco de Noviembre del mismo año, como tambien en la siguiente de veinte y cinco de Enero del de mil quinientos cincuenta y dos. Suspendido el Concilio por los motivos que se saben, se volvió á su Iglesia con los demás Prelados, y juntó en ella Sínodo Diocesano, que concluyó en el de mil quinientos cincuenta y tres, el que se imprimió en folio en Valladolid á veinte y tres de Diciembre del mismo. Estando vacante la santa Iglesia de Salamanca, fué promovido á ella en el de mil quinientos cincuenta y quatro; y antes de tomar posesion, falleció en Aranda á veinte y quatro de Septiembre del mismo año, adonde se hallaba con mo-

1 Mosquera *en su Numantina*, *cap.* 28 *pág.* 214.

tivo de estar fundando allí un Colegio junto al Convento de Religiosos Franciscos para utilidad de sus paisanos, que no finalizó: y yace en la capilla mayor de la Iglesia del Convento en entierro que tiene su familia, como patronos, segun queda dicho, aunque sin epitafio [1].

10 El Ilmo. D. Cristobal de Guzman y Santoyo, natural de la villa de Guzman, hijo de D. Cristobal de Guzman y Santoyo, y de Doña María Beltran. Se dedicó á los estudios de sagrada Teología: logró por oposicion el Beneficio patrimonial de la villa de Valtanás, en el Obispado de Palencia: entró de Colegial en el mayor de S. Ildefonso de Alcalá: hallándose en él, hizo oposicion á la Canongía Magistral de Palencia, que logró: despues la hizo á la de Salamanca, que asimismo consiguió; en cuya Universidad fué Catedrático de Durando; y tomando crédito por los grandes talentos que descubrió, lo eligió el Rey D. Felipe el IV. para Maestro de su hijo el Infante D. Fernando, Cardenal y Arzobispo de Toledo, con cuyo motivo le diéron la Dignidad de Maestrescuela de la Iglesia Magistral de Alcalá, y una Canongia de Toledo. En este estado lo presentó el Rey para el Obispado de Palencia, que gobernó por algunos años. En Guzman su lugar construyó la Iglesia Parroquial con el título de S. Juan Bautista, en medio de la poblacion, por estar la que habia con el de S. Eugenio fuera de ella, y en un sitio penoso, dexando una capilla destinada para su entierro y el de su familia al lado del evangelio con la advocacion de Santo Domingo de Guzman, y fundadas dos Capellanías de á doscientos ducados anuales cada una para parientes pobres, con carga de tres Misas. Dotó dos memorias para casar parientas pobres y huérfanas, y otra para alimentos á un estudiante: dexó renta para un Maestro de primeras letras, y para el Sacristan de la Parroquia: fundó una memoria de pan cocido, que

1 Bergara *Historia del Colegio de S. Bartelon.e*, *num.* 292 *pág.* 208. Gil Gonzalez *Teatro eclesiástico de la Iglesia de Salamanca*, *pág.* 342.

se ha de dar á los pobres en la mencionada capilla el dia de Santo Domingo, y las tres Pasquas del año; y dotó una plaza en el Seminario Conciliar de Palencia para parientes: lo que executó con los mayorazgos que poseia, sin embargo que obtenia breve de su Santidad para gastar y disponer de veinte mil ducados de las rentas eclesiásticas. Y para el cumplimiento de todo nombró por patronos al poseedor de los mayorazgos, como pariente mas cercano, al P. Guardian de la Aguilera, al Cura de la villa, y á su Alcalde de hijosdalgo, con la condicion de que si se hallase en el pueblo algun Religioso Dominico (con tal que fuese Lector) quando se hiciesen las presentaciones, tuviese tambien voto. Hechas estas fundaciones, pasó á su lugar el año de mil seiscientos cincuenta y seis á bautizar á un sobrino, en donde enfermó y murió en diez y seis de Noviembre del mismo año. Yace su cuerpo, segun dexó dispuesto, en la capilla de Santo Domingo, que construyó; y aunque le pusiéron epitafio en la lápida que le cubre, está tan gastado, que solo se puede leer el timbre con que adornó sus armas, que dice: *Domus jam olim sed vera in virtute nobilitas* [1].

11 El Ilmo. D. Juan Aparicio Navarro, natural del lugar de Brias, Arciprestazgo de Gormáz, hijo de D. Juan, y Doña Maria Gomez Navarro, sobrina de D. Francisco Truxillo, Obispo de Leon. Fué D. Juan Colegial en el de S. Antonio de Sigüenza: tomó beca en el mayor de Santa Cruz de Valladolid, en cuya Universidad obtuvo y regentó la Cátedra de Vísperas de Teología. Logró por sus méritos el Priorato de la santa Iglesia de Guadix: despues una Canongía en la de Santiago, en donde fué juntamente Administrador del Real Hospital. En el año de mil seiscientos setenta y tres lo presentó el Rey D. Cárlos II. para el Obispado de Lugo; y habiéndose expedido las bulas en veinte y siete de Noviembre, entró en aquella ciudad en siete de

1 Pulgar *en su Historia de Palencia*, *tom.* 2 *lib.* 3 *cap.* 37 *pág.* 289.

Agosto del año siguiente. En el de mil seiscientos ochenta y uno lo promoviéron á la Iglesia de Leon : tomó posesion de ella en veinte y quatro de Mayo de dicho año , y la gobernó hasta el dia seis de Noviembre de mil seiscientos noventa y seis, en el que murió , no habiendo querido aceptar la Presidencia de Castilla. Fabricó de nuevo suntuosamente la Iglesia Parroquial de Brias , y dotó en ella la capilla de nuestra Señora de la Calzada con la provision de una Capellanía , y otras obras pias , agregando su patronato al mayorazgo de su familia [1] .

12 El Ilmo. D. Joseph Aparicio Navarro , natural de Brias , sobrino del antecedente : fué tambien Colegial en el de S. Antonio de Sigüenza : tomó beca en el mayor de S. Ildefonso de Alcalá : logró el Arcedianato de Saldaña , Dignidad de la santa Iglesia de Leon. Hallándose en este destino , lo presentó el Rey D. Felipe V. para el Obispado de Astorga en el año de mil setecientos y ocho. Reedificó y dió quantiosas limosnas al Convento de Religiosas del Espíritu Santo de la ciudad , filiacion de los Prelados : lo mismo executó en el Santuario devoto de nuestra Señora de las Ermitas. Concluyó la torre de la Iglesia de su lugar , que habia empezado á labrar su tio D. Juan de Aparicio , Obispo de Leon. Adornó la Iglesia con bellos retablos, y estatuas de Santos , como tambien la del lugar de Abanco , Diócesis de Sigüenza , dexando dos casas concluidas en dichos lugares muy decentes. Murió en Astorga á treinta de Enero de mil setecientos veinte y tres, despues de haber gobernado su Iglesia catorce años ; y está enterrado en el Convento de Religiosas del Espítu Santo [2] .

13 El Ilmo. D. Joseph Gregorio de Roxas y Velazquez, natural de la villa de Aranda de Duero : nació en diez y nueve de Enero de mil seiscientos quarenta y quatro: fuéron sus padres D. Melchor de Roxas , y Doña Fran-

1 El P. Mro. Fr. Manuel Risco *España sagr. tom.* 36, *de los Obisp. de Leon, pág.* 167.

2 El Mro. Florez *tom.* 16 *de su España sagrada*, *trat.* 56 *cap.* 6 *num.* 255 *pág.* 306.

cisca Arcaya. En quatro de Diciembre de mil seiscientos sesenta y seis entró en el Colegio mayor de S. Salvador de Oviedo en Salamanca, en cuya Universidad regentó las Cátedras de Decretales de Sexto, y de Visperas de sagrados Cánones, y fué Juez Metropolitano por comision del Ilmo. Giron, Arzobispo de Santiago. En el año de mil seiscientos y ochenta logró plaza de Alcalde de hijosdalgo en la Real Chancillería de Valladolid, y en el de mil seiscientos ochenta y dos obtuvo la de Oidor, y despues la del Consejo de S. M. y Regente de Navarra. Sucedió en la Presidencia de la expresada Real Chancillería de Valladolid al Sr. D. Francisco Juaniz de Echalaz, por haber sido promovido al Obispado de Murcia, de cuyo destino dió parte D. Joseph á la ciudad en carta de cinco de Septiembre del año de mil seiscientos noventa y cinco. En veinte y siete de Noviembre del mismo año estaba ya electo para Obispo de Leon, tomando posesion de aquella Iglesia en siete de Noviembre de mil seiscientos noventa y siete; y en el de mil setecientos y quatro fué promovido á la de Palencia, en donde falleció poco despues [1].

14 El Ilmo. D. Fr. Bernardino Rodriguez, natural de Soria, tomó el hábito de S. Agustin en el Convento recien fundado en esta ciudad: fué Catedrático de Visperas en Teología de la Universidad de Salamanca, electo Obispo de Gaeta en Italia, dos veces Provincial de Castilla en los años de mil seiscientos veinte y siete, y mil seiscientos quarenta y uno; y despues Rector y Gobernador de la provincia de Andalucía: y el año de mil seiscientos quarenta y ocho electo Arzobispo de Monreal en Sicilia, y Obispo de Guadix en España [2].

15 El Ilmo. D. Pedro de Acuña y Avellaneda, natural de la villa de Aranda, Oidor en la Real Chancillería de Valladolid, del Consejo de Ordenes, y del de la Suprema Inquisicion, Obispo de Astorga.

1 El P. Mro. Fr. Manuel Risco *España sagr. tom. 36, de los Obispos de Leon, pág. 168.*

2 *Historia del Convento de S. Agustin de Salam.* por el P. Reynoso, *cap. 41 pág. 283.*

16 El Ilmo. D. Iñigo Lopez de Mendoza y Zúñiga, natural de Miranda de Duero, de este Obispado, hermano de D. Francisco de Zúñiga y Avellaneda, Conde de Miranda: entró de Colegial en el de S. Bartolomé de Salamanca á diez y siete de Octubre de mil quatrocientos noventa y ocho: siguió la facultad de sagrada Teología con mucho adelantamiento y desempeño: fué Abad perpetuo del Monasterio de Canónigos Premonstratenses de nuestra Señora de la Vid; y atendiendo el Emperador Cárlos V. á su nacimiento y singulares talentos, le presentó para el Obispado de Coria, que estaba vacante por muerte del Cardenal D. Guillermo Jacobo de Croy: lo envió por Embaxador á Inglaterra en ocasion que habia algunas diferencias entre aquella y esta Corona, que cortó, aunque le resultó algun sentimiento, pues habiendo instado al Rey de Inglaterra sobre el asunto de su embaxada con mas espíritu de lo que el Inglés queria, se propasó este á ponerlo en prision; pero poco despues se dispuso se diesen una mútua satisfaccion, olvidando el Rey el motivo, y D. Iñigo la prision. De vuelta de la embaxada fué presentado para el Obispado de Burgos, vacante por fallecimiento de su Prelado D. Antonio de Roxas en el año de mil quinientos veinte nueve: despues lo envió el Emperador á Nápoles para que coadyuvára á sosegar las alteraciones que habia en aquella ciudad, de resulta de las guerras que se suscitáron, y no cesáron hasta que la dexáron libre los Franceses: y sosegado todo, como se deseaba, partió á Roma, donde la Santidad de Clemente VII. le creó Cardenal de la santa Iglesia en el año de mil quinientos y treinta. Volvió á España á gobernar su Obispado; y estando en él, fué nombrado por el Emperador para acompañar hasta Granada al cuerpo de su muger la Emperatriz Doña Isabel de Portugal, que murió á veinte y uno de Abril de mil quinientos treinta y nueve, y enterráron en la capilla Real de aquella Catedral, en cuyo año falleció tambien este Prelado, y depositáron

su cuerpo en el Convento de *Domus Dei* de la Aguilera, hasta que estuviese concluida la capilla que construía en el Monasterio de Canónigos Premonstratenses de la Vid, en donde yace, como queda dicho. Fundó en Coria un suntuoso Hospital para enfermos, que dotó suficientemente: otro en Burgos: y dexó dispuesto se estableciera de sus rentas en esta ciudad un Colegio de jóvenes con el título de S. Nicolás, que tuviera doce individuos, y que se dotáran en él Cátedras de Gramática, Teología Moral y Música. A este Prelado lo hacen D. Nicolás Antonio [1], y Ruiz de Bergara [2], Autor *de la vida de Christo*, tomándolo sin duda de lo que escribió L. Marineo Sículo [3]; pero el verdadero Autor de ella fué Fr. Iñigo de Mendoza, Teólogo, y excelente Predicador, del Orden de S. Francisco, como lo asegura D. Tomás Tamayo, y el Mro. Florez [4].

17 El Ilmo. D. Diego Avellaneda, Presidente del Consejo de Navarra, y de la Real Chancillería de Granada, Virrey de esta, y Obispo de Tuy, natural de la villa de Aranda, de quien tengo ya hablado.

18 El Ilmo. D. Juan de Zárate, natural de Aranda, Obispo de Salamanca.

19 El Emo. D. Bernardo de Roxas Sandoval, natural de Aranda, Cardenal de la santa Romana Iglesia, y Arzobispo de Toledo,

20 El Ilmo. Salcedo, natural de la ciudad de Soria, Obispo de Coria, Arzobispo de Santiago, y de Sevilla.

21 El Ilmo. Ibañez, natural de villa de Sotillo, Arzobispo de Zaragoza, y electo de Toledo.

22 El Ilmo. D. Francisco Perez de Prado, natural de la villa de Aranda de Duero, Obispo de Teruel, é Inquisidor General.

23 El Ilmo. D. Miguel de Herrero y Esgueva, natural de la villa de Sotillo, fué Obispo de Osma desde mil setecientos y veinte á mil setecientos veinte y tres,

1 *En su Bibliot. nova, pág. 275.*
2 *En la vida del Ilmo. Anaya, pág. 373.*
3 *En su lib. de Laudib. Hispaniæ, pág. 70.*
4 *Tom. 26 de su Esp. sag. cap. 4 pág. 419.*

en el que lo promoviéron para el Arzobispado de Santiago. Véase la vida que dexo escrita.

23 El Ilmo. D. Luis Garcia Mañero, natural de la villa de Sotillo: estudió Jurisprudencia en la Universidad de Valladolid: se mantuvo con el exercicio de esta facultad muchos años: entró á ser Canónigo de una santa Iglesia; y atendiendo á sus méritos, le presentó el Rey D. Fernando el VI. para el Obispado de Tortosa en el año de mil setecientos cincuenta y nueve, que aceptó, y permaneció en él hasta el de mil setecientos sesenta y quatro, que lo promoviéron al Arzobispado de Zaragoza, en donde murió con sentimiento de los pobres el año de mil setecientos sesenta y siete.

24 El Ilmo. D. Fr. Joseph Barnuevo, del Orden de S. Benito, natural de Soria, Obispo de la Iglesia de Osma, de quien tengo hablado.

25 El Ilmo. D. Fr. Joaquin de Eleta, natural de la villa del Burgo, Arzobispo de Tebas, Obispo actual de Osma, Decano del Consejo de la Suprema Inquisicion, y Confesor de S. M. el Sr. Rey D. Cárlos el III. (Dios le guarde) de quien tengo ya escrito.

26 El Ilmo. D. Francisco Xavier Calvo, natural de la villa de Noviercas, Colegial en el de Santa Catalina del Burgo, y Obispo de Santa Marta en Indias.

27 El Ilmo. D. Felipe Antonio Solano, natural del lugar de Castilfrio, pasó el año de mil setecientos treinta y siete á la Universidad de Alcalá, donde estudió Filosofia y sagrada Teología. Echó en el año de mil setecientos quarenta y quatro tentativa de la última facultad para substituir una Cátedra de Filosofia, que logró, y sirvió. Despues en el de mil setecientos quarenta y ocho le diéron por oposicion el Curato del lugar de Casarejos en este Obispado, desde cuyo destino hizo dos oposiciones á Prebendas de oficio en las Iglesias Catedrales de Osma y Calahorra. En el de mil setecientos cincuenta y seis, siendo aún Cura, consiguió por oposicion la Penitenciaría de la Real Iglesia de S. Ildefonso, la que obtuvo hasta el año de

mil setecientos setenta y tres, en el que le presentó el Rey nuestro Sr. D. Cárlos III. para el Obispado de Ceuta; y hallándose vacante últimamente el de Cuenca por muerte del Ilmo. D. Joseph Florez Pabon, fué promovido á él en el de mil setecientos setenta y ocho, en donde permanece.

Prebendados.

1 D. Juan Ramirez de Lucena, natural de Soria, de quien dice D. Francisco de Mosquera fué hombre de muchas letras, docto en ambos Derechos, Protonotario de la santa Iglesia de Roma, Abad de Covarrubias, y Cronista de los Reyes Católicos [1].

2 D. Bernabé de Eleta, Dignidad de Tesorero que fué de la santa Iglesia de Osma, natural de la villa del Burgo.

3 D. Juan Antonio Solano, nació en el lugar de Castilfrio, fué Canónigo de Segovia, y ahora lo es de la Iglesia de Cuenca, cuya Prebenda se la dió el Cabildo estando vacante la Sede.

4 D. Gabriel Ruiz Corchon, Magistral en Jaen, natural de Castilfrio.

5 D. Joseph Casas, natural del mismo lugar, tuvo la Dignidad de Chantre en la santa Iglesia de Ceuta, y ahora posee la de Arcediano de Huete en la de Cuenca, á quien se lo diéron el Obispo y Cabildo, por haber vacado en mes ordinario, y ser su provision simultánea.

6 D. Pedro Ruiz Corchon, nació en el mismo lugar, y logró la Magistral de Jaen por oposicion.

7 D. Pedro de la Gala, natural del Burgo de Osma, fué antes Canónigo de su santa Iglesia, y ahora lo es en la Metropolitana de Zaragoza. Este tuvo á D. Miguel su hermano Canónigo tambien de Osma.

8 D. Pedro Pablo de Vera, natural del lugar de

1 *En su Numantina*, *cap.* 14, expresando costeó en Soria unas excelentes casas, que llamáron de los Leones.

Castilfrio, Arcediano de Aza en la santa Iglesia de Osma, quien ha obtenido el empleo de Provisor y Vicario General del Obispado por dos veces, desempeñándolo con mucha exâctitud y acierto.

9 D. Pedro Marin, nació en el mismo lugar, fué Cura del de Almajano, y ahora obtiene una Canongía en Osma.

10 D. Felipe Miguel, y D. Manuel Remirez, tio y sobrino, naturales de la villa del Burgo, y Canónigos de la misma Iglesia.

11 D. Fernando Ximenez, natural de Soria, fué Dean de la expresada Iglesia, y ahora se halla Capiscol en ella.

12 D. Andrés Garcia, natural de la Aguilera, fué Cura en una de las Parroquiales de la villa de Seron, y ahora es Canónigo Magistral, y Abad de Santa Cruz en la Iglesia de Osma.

13 D. Francisco Mambrilla, natural de la Horra, Canónigo Lectoral en dicha Iglesia.

14 D. Alfonso Ruiz Ciria, nació en Borovia, y se halla Canónigo Magistral en la Catedral de Astorga.

15 D. Martin Martinez Casado, natural del lugar de Narros, Magistral de la Iglesia de Avila.

16 D. Joseph Manuel de Ortega, de la villa de Cubilla, Canónigo Doctoral de Osma desde diez de Noviembre de mil setecientos ochenta y uno. En veinte y ocho de Enero de mil setecientos ochenta y siete le dió el Exmo. Arzobispo de Toledo D. Francisco Antonio de Lorenzana una Canongía de Cuenca, y la colacion de ella, como Metropolitano, con motivo de haberse empatado entre el Obispo y Cabildo de aquella Iglesia, por ser su provision simultánea.

17 D. Joseph Minguez, del lugar de Quintanas, Canónigo de la Catedral de Osma.

18 D. Felipe Sanz, de la ciudad de Osma, y Canónigo de su Iglesia.

19 D. Joseph Capilla, natural del Burgo, y Canónigo de dicha Iglesia.

Ministros.

1 D. Buenaventura de Guzman, natural de Roa, recibido en el Colegio mayor de S. Bartolomé de Salamanca en siete de Septiembre de mil quinientos cincuenta y uno, estudió Jurisprudencia, y fué en la facultad muy excelente. Atendiendo á sus méritos, le dió el Rey D. Felipe II. plaza de Oidor en el Reyno de Galicia el año de mil quinientos cincuenta y nueve, en donde estuvo hasta el de mil quinientos y sesenta, que salió para plaza del Consejo Supremo de la Inquisicion. Hallándose en este destino, lo eligió dicho Consejo, con aprobacion del Rey, en el año de mil quinientos sesenta y tres, para que pasase á Roma en calidad de Legado y Embaxador, para tratar en aquella Corte sobre negocios tocantes al Tribunal de la Inquisicion, y de la causa del Arzobispo de Toledo D. Fr. Bartolomé de Carranza; pero no llegó á ella, porque embarcándose para el viage, se levantó una tormenta tan fuerte, que sumergió el baxel en que iba el dia treinta y uno de Octubre de dicho, en donde feneció [1].

2 El Ilmo. D. Gregorio Queipo de Llano, natural de la villa de Aranda, del Consejo y Cámara de Castilla.

3 D. Joseph Gaspar de Cardeña, del Consejo de S. M. y Fiscal en el de Hacienda, natural de la villa del Burgo.

4 D. Manuel de Cardeña, su hijo, natural de dicha villa, Fiscal en la Real Audiencia de Valencia.

5 D. Joseph Aparicio, natural de la villa de Gumiel de Izan, del Consejo de Castilla.

6 D. Salvador Bermeo, natural de la villa de S. Esteban de Gormáz, del mismo Consejo.

7 D. Cárlos Aparicio, natural de Gumiel de Izan, Oidor de Valladolid.

1 Bergara *Historia del Colegio de S. Bartolomé*, *núm.* 328 *pág.* 225.

8 D. N. Serna, natural de la villa de Roa, del Consejo de Castilla.

9 D. Francisco Antonio de Salcedo, Marqués de Vadillo, nació en Soria año de mil seiscientos quarenta y cinco: tuvo el destino de Corregidor de Madrid hasta el de mil setecientos veinte y nueve, en que murió. Fué muy estimado del Rey D. Felipe V. y sugeto que mereciera eterna memoria, si para las muchas y singulares obras que se hiciéron en la Corte por su direccion, como fuéron el quartel de Reales Guardias de Corps, la Casa Hospicio, el puente de Toledo, la ermita de nuestra Señora del Puerto, y la fuente de la Red de S. Luis, se hubiera valido de buenos Arquitectos; pero tiene disculpa, atendiendo á que en su tiempo era quasi imposible el hallarlos, por estar corrompido el gusto y las artes. Su retrato original se vé en la expresada ermita, executado por D. Miguel Melendez, Pintor de Cámara de S. M., y la copia que presento está sacada por otro igual, que se halla entre la copiosa y excelente coleccion de pinturas que tiene en su casa D. Cristobal de Luna, Oficial mayor de la Secretaria de Hacienda.

10 D. Diego Morales Villamayor (que vive), natural de Soria, del Consejo de Ordenes.

11 D. Joseph Cabeza de Vaca, natural de la villa de Roa, Oidor en Canarias.

12 D. Manuel Xaramillo, natural de la villa de Aranda, Fiscal actual en el de la Suprema Inquisicion, Arcediano de Moya, y Dignidad de la santa Iglesia de Cuenca.

13 D. Antonio Xaramillo de Contreras, Alguacil mayor de dicho Tribunal, natural de la misma villa.

14 D. Antonio de Lara, natural de la referida villa, Inquisidor actual en Sevilla, y Canónigo de la Real Iglesia de S. Ildefonso.

15 D. Juan Hurtado de Mendoza, Inquisidor que fué en Valladolid, y natural de Soria.

16 D. Antonio Carrillo de Mendoza, natural de di-

cha ciudad, Intendente que fué en la Real Chancillería de Granada.

17 D. Joseph de Torres, Capitan del Regimiento de Aragon, y Gobernador en Cataluña, natural de Soria.

18 El Brigadier D. Juan Manuel de Burgos, natural de la villa de Gumiel del Mercado.

19 D. Antonio Gutierrez, natural de la villa de Aranda, Coronel del Regimiento de Infantería de Africa.

20 D. Agustin Cenzano, natural de la villa de Roa, Coronel de Infantería, y Sargento Mayor de la plaza de Barcelona.

21 D. Pablo Esteban, Coronel de Dragones de la Reyna, natural de la villa de Aranda.

22 D. Juan Andrés y Arroyo, natural del lugar de Navaleño, jurisdiccion de la villa de S. Leonardo, Ministro de la Real Hacienda, Contador y Tesorero de Santa Fé de Carientes, Secretario de Gobierno, é Intendente de Exército y Provincia de Buenos-Aires, y de la Superintendencia General del Virreynato del Rio de la Plata, Comisionado por S. M. para la glosa de las cuentas de la Real Hacienda del Perú desde el año de mil seiscientos noventa y dos á mil setecientos sesenta y quatro, con la expresion de la entrada de caudales en las Caxas Reales, y su distribucion; por lo que mereció se le diesen las gracias de órden del Rey por el desempeño de este tan penoso encargo. Intervino en la expulsion de los Regulares de la Compañía del Virreynato de Buenos-Aires y Paraguay, con cuyo motivo hizo de Juez en veinte y siete pueblos de las Misiones que tenian dichos Regulares, llamados Guaremes, y en algunos otros del Gobierno del Paraguay, por especial comision y confianza del Exmo. D. Francisco de Paula Bucareli y Ursua, Gobernador y Capitan General de Buenos-Aires.

23 D. Joseph Perez Caballero, natural de la villa de Suellacabras, hijo de D. Joseph y de Doña María

de la Cuesta, estudió las Artes en la ciudad de Calatayud, cinco años de sagrada Teologia en la Real Universidad de Alcalá, en cuya facultad se graduó de Licenciado y Doctor. Despues estudió quatro años de Leyes y Cánones, y supuesta la práctica precisa, fué recibido de Abogado, y admitido por individuo del Colegio de Abogados de la Corte de Madrid; y atendiendo á sus méritos, le nombró S. M. para la Fiscalía del Real Protomedicato de ella en once de Octubre de mil setecientos setenta y dos, y para la Real del Protobarberato en veinte y uno de Febrero de mil setecientos setenta y siete. Fué elegido por D. Mucio Zona para Intendente del Real Jardin Botánico en veinte de Julio de mil setecientos setenta y tres: y en la Junta general de Mesta que se celebró en Abril de mil setecientos setenta y siete, presidiéndola D. Joseph de los Herreros, del Consejo de S. M. en el Supremo de Castilla, fué nombrado Fiscal de Mesta en ausencias y enfermedades del propietario D. Rafael Manuel Delgado; habiéndolo sido por muerte del dicho en propiedad desde la Junta que se tuvo en el mes de Abril de mil setecientos setenta y dos, presidiéndola el Ilmo. D. Miguel María de Nava, siendo Decano del mismo Consejo y Cámara de Castilla. Por Real Orden de veinte de Julio de mil setecientos setenta y quatro se dignó S. M. nombrarle Juez comisionado para el establecimiento del nuevo Real Jardin Botánico de Madrid. Por otra de primero de Agosto de mil setecientos setenta y siete le concedió S. M. el sueldo de nueve mil reales, en atencion al esmero y desempeño con que servia la comision; los que habia de gozar, y no le habian de cesar hasta que le colocáse en destino correspondiente. En la Junta general que celebró el Concejo de Mesta en la villa de Talavera de la Reyna á veinte y ocho de Abril de mil setecientos ochenta y dos, asistiendo su Presidente el Ilmo. Conde de Campománes, se le nombró, de comun consentimiento, por Fiscal general de él en propiedad. Por Real decreto de diez y nueve de Marzo de mil setecien-

tos ochenta y tres se sirvió S. M. de concederle los honores de Ministro Togado del Real Consejo de Hacienda con medio sueldo, y retencion de todos los empleos que gozaba, para que con ellos pudiese exercer mas condecorado el cargo de Juez privativo, con facultades de Intendente del Real Jardin Botánico, el que le concedió S. M. por sus Reales órdenes de tres de Febrero, y veinte y siete de Agosto de mil setecientos ochenta y cinco, para que zelase sobre la execucion de la Real obra del Museo, que se está construyendo en esta Corte, á fin de que sirva para Gabinete de Historia Natural, Laboratorio de Química, y Academia general de Ciencias. Por otra de veinte y seis de Junio de mil setecientos ochenta y siete le encargó S. M. el estbalecimiento de la enseñanza de Quimica, á cnyo fin dispuso un Laboratorio interino en la calle de Alcalá, dándose principio en él á la enseñanza en dos de Enero de este año de mil setecientos ochenta y ocho. Y en seis de Febrero del mismo le mandó S. M. que asistiese al Consejo de Hacienda en calidad de Supernumerario, y que entrase en la primera vacante por Ministro Togado de número.

DISERTACION PRIMERA

SOBRE EL SITIO DE NUMANCIA.

1 El averiguar quiénes fuéron los pobladores de Numancia, y el año de su fundacion, además de ser muy dificultoso, me parece conduce poco para el asunto. Muchos han tomado el empeño de lograr uno y otro por la etimologia del nombre; pero nada han adelantado: todas estas son sutilezas inútiles, quando no hay autoridad alguna en que fundarlas. Lo cierto es que su fundacion fué antiquísima, lo que hace se ignoren sus principios, y que sea acreedora por lo mismo á mas estimacion y prerrogativas.

2 La primera noticia que hallamos de esta poblacion en las historias, es en el año de quinientos ochenta y cinco de la fundacion de Roma, segun los fastos consulares que se tienen por mas arreglados: tiempo en que estaban ya apoderados los Romanos de la mayor parte de España, y que la habian dividido en citerior y ulterior, siendo Pretor de la primera, á la que correspondia Numancia, Tiberio Sempronio Graco: este con su valor y maña sujetó y destruyó muchas ciudades de la Celtiberia [1], é hizo alianza con los de Numancia, la que duró poco tiempo, por haber faltado á ella los que le siguiéron en el empleo [2]. Continúan las historias expresando por menor los hechos memorables de los Numantinos en los años sucesivos, para defenderse de las invasiones injustas de los Pretores; hasta que por último viéndose Roma muchas veces desairada, determinó el Senado enviar en el año de seiscientos y veinte de la fundacion de Roma al Consul Publio Cornelio Scipion Africano, en-

1 Polibio dice que trescientas ciudades; pero lo desprecia Posidonio *lib.* 3 *cap.* 112. Lucio Floro moderó el número, dexándolo en ciento y cincuenta, y Tito Livio *lib.* 40 en ciento y tres. Reedificó la ciudad de Ilurcis, dándole el nombre de Gracurris: se hallan medallas de ella, y se discurre estuvo donde hoy está la villa de Agreda, sita en la falda del Moncayo.

2 Livio *lib.* 41.

terado de que solo la prudencia y valor de tan grande Capitan, experimentado ya en Cartago, podria enteramente sujetarla.

3 Bien conoció el Consul que era muy árdua la empresa que se le encargaba, por la gran dificultad que habia en vencer á esta ciudad por su situacion, y el valor de sus vecinos, que tenia ya experimentado [1]. Empezó, no obstante, á hacer todas las prevenciones necesarias para dar principio á su resolucion, y siguiéndole la mayor parte de las fuerzas del Imperio, y el socorro de los Númidas, con su Capitan Yugurta [2], llegó á España, y poniéndose en las inmediaciones de Numancia, fué debilitando á los sitiados mas con la industria y arte militar, que le dictaba la experiencia, que con el valor; hasta que por último, despues de un año de estar cercada [3], viendo los Numantinos que no tenian arbitrio para la defensa, por faltarles el socorro de las ciudades aliadas é inmediatas, y que por el Consul se les negaba toda capitulacion honrosa, quisiéron antes que entregarse, ofrecer pródigamente sus riquezas y casas al fuego, y quitarse violentamente las vidas á la fuerza y golpes de sus brazos y cuchillos, que dexarlas al arbitrio del vencedor [4]. Así acabó esta ciudad en el año de seiscientos veinte y uno, acreedora por sus hazañas á que permanezcan en las historias su memoria hasta el fin del mundo.

4 Tan repetidas y excesivas fuéron sus heroicidades con el fin de conservar la libertad de la patria, amparar y defender á sus aliados, que parece imposible que los habitadores de sola una ciudad lográran ser el terror y espanto del Imperio Romano, y que sufrieran viva guerra con él por mas de veinte años. Su mismo valor parece anduvo á porfia con el honor en la última resolucion, no solo para no dexar á la posteridad la

1 Acompañó á Marco Atilio, enviado por el Senado para sosegar á los Celtiberos, y hacer guerra á Numancia. Livio *idem*.

2 Plutarco *en sus Morales*. Salustio *Guerra de Yugurta*, *núm.* 8 *pág.* 207, en octavo, impreso en Venecia año 1751.

3 Veleyo Patérculo *lib.* 2.

4 Lucio Floro *lib.* 2 *cap.* 18. Tito Livio *lib.* 59. Flavio Vajecio *lib.* 3 *cap.* 10. Valerio Máximo *lib.* 2 *cap.* 2.

memoria de haber sido vencidos, sino es tambien para lograr con una misma accion quitar el nombre, y obscurecer los edificios y sitio de la ciudad. Estos famosos hechos, que sirven de gloria á la nacion, los refieren con bastante particularidad los Autores antiguos y modernos; por lo que tengo por superfluo el renovarlos, y alargar mas de lo necesario la disertacion.

5 El desgraciado fin de este pueblo, el tiempo, y las continuas guerras que padeció posteriormente nuestra España, ha desfigurado de tal modo el sitio que ocupó, que es muy poco lo que se encuentra en el dia de sus despojos y ruinas. Esta circunstancia, y el descuido en conservar los naturales del país las muchas cosas antiguas que se han hallado en él, ha ocasionado tan extrañas opiniones y disputas, que no falta quien diga tuvo su asiento en donde hoy está la ciudad de Zamora, y otros que en el terreno que ocupa la de Soria; pero unos y otros acalorados porque prevalezca su opinion, se han desviado enteramente de la verdad, interpretando á su arbitrio las historias, y truncando el literal sentido, asiento y nombre de los pueblos y rios que mencionan para su descripcion los Geógrafos antiguos para conseguirlo.

6 La opinion de que Numancia estuvo en Zamora, son pocos los que la siguen. El primero que la toca por incidencia, atendiendo al tiempo que escribió, es el Autor de la Crónica del Rey D. Alonso el II. [1], á quien siguen con el mismo método el Tostado [2], D. Alonso de Cartagena [3], D. Lucas de Tuy [4], Fr. Alonso Miguel [5], y algunos otros; pero el que ha tomado con mas esfuerzo la defensa es el Dr. D. Francisco Rodriguez de Valcarcer, natural de Zamora [6], en el libro que escribió titulado: *Epitome Juris Canonici*, impreso en Alcalá de Henares en el año de mil seis-

1 *Part. 1 cap. 43.*
2 *Lib 4 de los Números.*
3 *Lib. 4 de sus Anales.*
4 *Historia general, part. 2 núm. 3.*
5 *Sobre la 1 part. de Santo Tomás.*
6 Estudió el Derecho Canónico en Alcalá de Henares: fué Doctoral en la santa Iglesia de Sigüenza: despues en 21 de Junio de 1649 lo hicieron Obispo de Cartagena de Indias, y murió en aquella ciudad á 18 de Junio de 1651. Véase á D. Nicolás Antonio en su *Biblioteca nova*.

cientos quarenta y siete, en folio. La sobrada inclinacion de este Autor á su patria, le hizo introducir en dicha obra un asunto muy ageno de ella.

7 El verdadero sitio que ocupó la antigua Numancia, segun el sentir comun de los Historiadores y Geógrafos antiguos, es el cerro ó collado inmediato al lugar de Garray, una legua al norte de la ciudad de Soria, terreno que correspondió á los pueblos Pelendones y Celtiberos antes que lo domináran los Romanos, luego á la España ulterior, y quando fué destruida á la citerior, y provincia Tarraconense: despues de la tercera division de esta, á la Cartaginense, y siempre al Convento jurídico de Clunia, y hoy á Castilla la vieja, provincia de Soria, y Obispado de Osma.

8 Los pocos que dicen estuvo Numancia en lo que ocupa Soria, se valen de los mismos fundamentos, por la inmediacion que tiene con el sitio antecedente; pero padecen equivocacion, como el atribuir á que su castillo y murallas fuéron construidas de las ruinas de aquel pueblo; sin embargo la siguen Alonso Garcia Matamoros [1], Juan Boemio [2], y algunos otros.

9 Los primeros, que son los que dicen estuvo Numancia en Zamora, citan á su favor dicha Crónica del Rey D. Alonso, y una escritura de donacion que hizo el Rey de Leon D. Bermudo el II. á la Iglesia de la ciudad de Santiago de los bienes de Domingo Ibañez, su fecha en diez de Enero del año de novecientos ochenta y nueve, otorgada en la ciudad de Numancia, ó Zamora, con la expresion de que se halla archivada en dicha Iglesia. Asimismo citan otra escritura de donacion que otorgó el Rey D. Fernando, primero de Castilla, en el Real Convento de Sahagunt, su fecha en quince de Noviembre del de mil treinta y nueve, por la qual hace donacion al Monasterio de las tierras de los lugares de Belber, y Lenguar (que son pueblos de la provincia de Zamora), con la advertencia de

1 *Lib. 3 de Morib. gent. cap. 24.* 2 *Pág. 42.*

que estaban en las inmediaciones de Numancia; apoyándolo mas por decir que en el Monasterio de S. Benito de Oña está sepultado el Rey D. Sancho el II., y que el epitafio del sepulcro expresa murió junto á Numancia de la lanzada que le dió el asesino Bellido Dolfos, á persuasion de su hermana Doña Urraca, en el cerco que puso á Zamora en el año de mil setenta y tres; y finalmente alegan otra escritura, que aseguran se halla en el archivo de la santa Iglesia de Zamora, otorgada por el Emperador D. Alonso el VII. que reedificó aquella Catedral en el sitio que hoy se conserva, por la qual le concedió la heredad que llaman de las Forsellas, junto al rio Duero, su fecha en el año de mil ciento veinte y ocho; á la que dicen acompañan otras escrituras del mismo Emperador, en las que hablando con la santa Iglesia de Zamora, repite que está edificada en Numancia.

10 No se puede negar que desde el siglo doce hasta el diez y seis viviéron algunos Escritores en el error de que Numancia estuvo en Zamora, sin que sea fácil averiguar el motivo de su principio, aunque se puede atribuir esta equivocacion y otras, á mi entender, al dominio que tuviéron los Godos en España, y á la rápida entrada y mansion que hiciéron despues los Moros en ella; con lo que se confundiéron todas las cosas, de lo que se han originado muchas opiniones, que han ofuscado la verdad de nuestras historias; sin embargo, no me parece fué tan válida esta opinion, como quieren acreditar los que la prueban con el epitafio y escrituras citadas: muy conveniente fuera el verlas, pues se pueden tener por supuestas, quando no en el todo, á lo ménos en la parte que interesa, y mas quando Florian de Ocampo [1], siendo natural de esta ciudad, y Canonigo de su santa Iglesia, Ambrosio de Morales, el Arzobispo D. Rodrigo, D. Pelayo, Obispo de Oviedo, y otros, no hacen mencion de ellas; expresando el pri-

1 *Historia general de España*, *lib.* 7 *cap.* 2.

mero haber registrado muchas veces su archivo; por cuyo silencio, y por decir que Numancia estuvo junto á Garray en el Obispado de Osma, se queja amargamente de él, como mejor patricio, Fr. Antonio de Lobera en la vida que escribió de S. Atilano [1].

11 El Dr. Valcarcer no fiándose de la legitimidad de los expresados instrumentos, tomó otro rumbo, y el arbitrio de acomodar los pueblos antiguos á su idea, para defender ocupó Numancia el mismo sitio que Zamora. Lo primero que sienta es [2], „que ha sido grande „error el decir, que Numancia estuvo en el sitio de „*Garray*, *ó en Soria*, pueblos inmediatos al nacimiento „del rio Duero, y en los Pelendones, en los quales, di„ce que, segun Ptolemeo, estaban Visancio (*vulgo Vi*„*nuesa*); Augustobriga (*vulgo Garray*); Savia *sive* Sau„tia (*nunc Soria*).„ Pasa á los Austrigones, y dice, „que „eran sus poblaciones Uxama Burca (*vulgo Burgo de* „*Osma*); Segisamusculum (*vulgo Almazan*); Antecuia „(*vulgo Atienza*); Deobriga (*vulgo Sanctisteban de Gor*„*máz*); Bendelia (*vulgo Berlanga*).„ Y prosiguiendo con Ptolemeo, pone otros pueblos llamados Berones, entre los quales dice estaba Oliva (y *que es Avila la Fuente*). Despues pasa á los pueblos Arevacos, nombrando á Confluenta (*que quiere sea Fontiberos*, y *que está al fin de los Celtiberos*); Clunia Colonia (*ahora Coca*, *ó Collada*); Termes, ó Termencia (*ahora los Baños de Ledesma*, *de los quales el rio Tormes toma su denominacion*); Uxama Argelæ (*ahora Gema de Argugillo*, *lugar del Obispado de Zamora*); Segortia (*ahora Goloza*); Veluca (*ahora Ventosa*, *ó Villacastin*); Tucris (*Toro*); Numancia (*Zamora*); Setubia, ó Segubia (*Segovia*); y Nodaugusta (*Medina del Campo*).

12 A la verdad es de extrañar la facilidad que tuvo el Dr. Valcarcer para acomodar el sitio de los pueblos antiguos á los modernos, y proporcionarles los nombres, quando se sabe es el asunto mas dificil y obs-

1 Se halla impresa en quarto.

2 *Disertac.* 96 *cap.* 10 §. *Honor. En sus Anotaciones al núm.* 29 *colum.* 36, y en otras que se le siguen.

curo que se encuentra en la Geografia antigua. Mas arreglada estuviera esta, si los que la han exâminado con toda crítica, sin reusar el trabajo de viajar, la hubieran podido aclarar; pero lo ha hecho y hace muy dificultoso de lograr la mucha variedad que se halla en los Autores antiguos que han escrito de esta materia, las injurias del tiempo, el descuido, y las continuadas guerras que por tantos siglos ha padecido nuestra España. Esto obliga á que nos acomodemos (en el caso que no se pueda averiguar enteramente la verdad) á las historias coetáneas, y Geógrafos antiguos, sin embargo de no ignorar sus variaciones, y al dictámen de los mas sabios Autores que han hecho en la Geografia antigua estudio particular. Sin reconocer el terreno, y los sitios de que se trata, es quasi imposible el comprehender á los Geógrafos, discernir los fragmentos, é imponerse en la ichnografia, y cotejar y acomodar las distancias por grados, pasos, ó leguas de los caminos particulares, ó vias militares que se conservan en España, á pesar del mucho tiempo que ha pasado desde que se construyéron.

13 Todas estas qualidades y reflexîones le faltáron al Dr. Valcarcer, porque de lo contrario no hubiera tomado el empeño de dar esta gloria á su patria por medios tan irregulares, quitándola al territorio de los verdaderos Arevacos. Desde el principio de su defensa procede con equivocacion, pues quiere probar el error de los que dicen estuvo Numancia en el lugar de Garray, siendo así que los que lo defienden, le dan el sitio en el cerro ó collado inmediato á él, en lo que hay mucha diferencia, si se atiende á la situacion; pero esto ya se dexa de conocer es lo mas disimulable, disculpándole el no haber reconocido el terreno, y hallarse solo con algunas noticias confusas del país de que se trata.

14 La equivocacion de este Escritor se funda en el demasiado zelo que manifiesta por dar esplendor á Zamora, y en no querer conocer la verdadera region

que ocupáron los Arevacos, confundiéndola con la de los Austrigones. Esto le hizo no acordarse de Estrabon, apartarse del dictamen de Plinio, Apiano, Ptolemeo, y otros Autores antiguos, huir del Itinerario de Antonino Pio, y del comun sentir de los Historiadores de mas crédito: y para que se vea se dexó llevar de la pasion, es preciso renovar la autoridad de Estrabon, que señala sus límites, é incluye sus pueblos en la Celtiberia.

15 Este Autor, siguiendo á Polibio [1], dá á los Arevacos Celtíberos confinantes por septentrion con los Berones, Murbogios, y Austrigones: al mediodia con los Oretanos, Bastitanos, y Carpetanos: por oriente con los montes Idubedos; y al occidente con los Vacceos, Astures, y Galacios: de lo que se saca, que el territorio ó region propia de los Arevacos, es lo que comprehende en el dia el Obispado de Osma, parte del de Sigüenza, y quasi todo el de Segovia, segun dexo insinuado [2]; pues en lo que ocupáron los Berones, están hoy, segun la comun de los Geógrafos, los pueblos que caen al norte y vertientes de la sierra Cebollera, y al mediodia de la Rioja, frente del puerto de Santa Inés: por Murbogios y Austrigones, los que están á su poniente, y vertientes de las sierras de Neila, Urbion, y Silos, hasta que entran en tierra de Palencia, y son las que sirven para dividir el Arzobispado de Burgos del Obispado de Osma. Los Oretanos, y Bastitanos no se pueden muy bien acomodar, por ser sus límites muy dudosos; pero se sabe con algun fundamento ocupaban mucha parte del Reyno de Aragon.

16 Señalada ya la region de los Arevacos, segun lo que nos dice aquel Geógrafo, tengo por conveniente el advertir, para evitar la confusion, que muchos pueblos de los que se comprehendian en ella, sin embargo de ser legítimos Arevacos, se distinguian entre

1 *Lib.* 3. 2 *Tom.* 1 *cap.* 1.

sí con los nombres particulares, que tomáron del pueblo principal, ó valle en que estaban situados, y así no se debe de extrañar, que hablando los Autores de este territorio, y su dictado general de Arevacos, usen del nombre particular de Velos, Pelendones, Numantinos, Duracos, y Termentinos; y aunque al general le den el de Celtiberos, pues lo fuéron, como queda probado. Lo mismo digo en quanto á las divisiones que tuvo en el tiempo que la domináron los Romanos; por lo que es preciso, para no erar, poner todo cuidado en averiguar por que tiempo escribiéron de los sucesos de nuestra España los Autores, el motivo que tuviéron, y de qué noticias se valiéron; pues aunque á los coetáneos se les debe dar mas crédito, sabemos que entre ellos hay muchos, que además de no haber puesto los pies en ella, abrazáron algunas poco verídicas, acomodando otras á su tiempo, solo porque así lo halláron en los Autores antiguos, sin reflexionar que ya no existian dichas divisiones quando algunos escribiéron.

17 La destruccion de Numancia fué muchos años antes que formára sus Tablas Ptolemeo, y aunque habian escrito ya de ella algunos otros, es preciso salir de la cronología que se debia guardar, por empezar por él el Dr. Valcarcer. Bien sabido es que las Tablas mencionadas se hiciéron por informes ó relaciones, y que no se han hecho de ellas repetidas copias é impresiones, por lo que se puede presumir que los números de los grados, y mucha parte de los nombres de los pueblos, se hallen algo viciados y alterados: no obstante merecen crédito, quando no se descubre la verdad de lo contrario, atendiendo á que por ellas se califican los nombres de algunos pueblos, distritos de provincias y regiones, y se comprueban las situaciones de diversas ciudades, á poco que se busquen sus ruinas y fragmentos.

18 Este Geógrafo en nada favorece al Dr. Valcarcer, como se irá viendo. Empieza aquel generalmente sus Tablas por la region de mayor latitud, y anticipa á

esta la longitud, para los números, aunque en lo primero se observa alguna variacion irremediable, por la precision que tenia de subir y baxar para comprehender en ellas los territorios y pueblos que quedaban sin incluir; pero sin omitir por esto el señalar con mucha individualidad y distincion las ciudades que habia en los Vaceos, Murbogios, Austrigones, Pelendones, Berones, Carpetanos, y Celtiberos, los quales cercaban á los Arevacos, que es el asunto principal en que se funda esta disertacion. Guardando Ptolemeo este método, describe primero la region y pueblos de los Vaceos, en la que pone veinte ciudades: se dexa al oriente á los Arevacos, y pasa á nombrar á los Murbogios, que estaban á su norte. Despues señala los pueblos Austrigones, que se hallaban al oriente de los Murbogios, dando á aquellos siete ciudades, y entre ellas á *Uxama Burca ó Barca*. Estas poblaciones las acomoda el Dr. Valcarcer en la region de los Arevacos para dar á Numancia el sitio que tiene Zamora, tomando con mucho empeño el señalar á estos el terreno que ocupáron los Vaceos, parte de la Carpetania, y Oretania, que estaba á su mediodia, trastornando para ello las expresadas Tablas; pues quiere, como tengo ya insinuado, que *Uxama Burca* sea el Burgo de Osma: *Segisamusculum*, Almazan: *Antecuia*, Atienza: *Deobriga*, S. Esteban de Gormáz: y *Bendelia*, Berlanga; y omite el acomodar á *Beruesca*, y *Setisacum*, que es de extrañar, por la facilidad que en él se experimenta; pero debió tener presente, que con el trastorno que hacia de los pueblos Austrigones, poniéndolos en la region de los Arevacos, destruia la que tuviéron aquellos, y que se veria precisado para darla á los Arevacos, á cometer segundo yerro, mezclándolos con los Vaceos, Carpetanos, y Oretanos, como le sucedió, sin reflexionar la confusion que causaba, que variaba en un todo la provincia Tarraconense, y las Tablas de Ptolemeo, porque la region de los Austrigones, y por consiguiente sus pueblos, se debe dar, se-

gun la comun de los Geógrafos que lo siguen, en mucha parte de lo que comprehende hoy el Reyno de Navarra, que es lo que está al norte de los Arevacos, entre los que mediaban los Berones, que ocupaban la Rioja, teniendo á su poniente á los Murbogios, y parte de la Cantabria, con quienes confinaban.

19 Continúa Ptolemeo sus Tablas, y vuelve al mediodia para señalar los pueblos Pelendones, que estaban al oriente baxo de los Murbogios, dándoles tres ciudades. Por no incluir este Geógrafo á Numancia entre los pueblos Pelendones, expresa Valcarcer (despreciando la autoridad de Plinio), que es grande error el decir que dicha ciudad estuvo en el lugar de Garray, inmediata al nacimiento del rio Duero, y quiere que *Visontium*, sea Vinuesa; *Augustobriga*, Garray; y *Savia*, Soria: en lo que confiesa la region y pueblos de los Pelendones; pero se equivoca en acomodar los pueblos del dia en los sitios que no les corresponde. Mucho han trabajado algunos Geógrafos para acertar con el territorio de los Pelendones; pero estoy en que ha provenido del poco conocimiento que han tenido del país en que estuviéron. Bercio los pone en las inmediaciones de la villa de Medinaceli, advirtiéndose la equivocacion que ha padecido, por la mucha distancia que tiene este pueblo con el nacimiento del rio Duero; y tambien porque continúa diciendo es hoy Revilla del Campo, y se ha de leer Pinilla del Campo, que es un lugar que está en el Obispado de Osma, dos leguas y media al poniente de las sierras del Moncayo, y una y media de aldea el Muro, donde quiere con Zurita estuviese la ciudad de *Augustobriga* [1]; de lo que se saca, que los Pelendones tuviéron su asiento al mediodia, y vertientes de las sierras Distercias, ó principio de los montes de Oca, que hoy se conocen con el nombre de Urbion, Cebollera, y puerto de Piquera: por su oriente confinaban con el monte Cauno, ó sierras

1 *En las Notas al Itinerario de Antonino vide Augustobriga.*

del Moncayo, sirviendo de límites al presente las cordilleras de estas sierras para dividir el Obispado de Osma de los de Calahorra y Tarazona, y que por mediodia y poniente se estiendian hasta las sierras que hay junto á Soria, desde las que empezaba el nombre de Arevacos. Esta colocacion se acomoda á lo que nos dice Plinio (como despues diré), á las Tablas de Ptolemeo, y á las Cartas geográficas de Bercio, Abrahan Ortelio, y Belgio, echando solo en ellos de ménos la falta de descripcion de las sierras, como parte esencial para la inteligencia y conocimiento del territorio que ocupáron los Pelendones; siendo preciso confesar, que Numancia fué comprehendida en él; y que Ptolemeo, si la puso en la region de los Arevacos, fué por ser este nombre genérico, que comprehendió tambien á aquel territorio, como lo vemos en algunos Autores; lo que se confirma por colocarla baxo los mismos grados de longitud y latitud que á las ciudades de los Arevacos. De seguir á los que ponen estos pueblos al norte de las sierras expresadas, y fuera del territorio donde yo los coloco, se halla el inconveniente de no dexar region determinada á los Berones, que eran los que ocupaban sus vertientes, como se dirá: no convenir los grados en que los ponen los Geógrafos antiguos: apartarnos de la autoridad de Plinio, y no poder acomodar la division que hizo de la provincia Tarraconense el Emperador Constantino, segun la opinion mas comun. La misma cumbre y cordillera de las sierras expresadas, vemos en los Autores sirviéron de límites á lo que se aplicó en dicha division á esta provincia, incluyéndose en ella todo lo que caia á su norte y oriente; por lo que quedáron como antes estaban los Berones, y parte de los Austrigones; y todo lo que caia al mediodia y poniente de las mismas sierras, que eran los Pelendones, Arevacos, y Vaceos, que corresponde en el dia á los Obispados de Osma, Sigüenza, Segovia, y Palencia, fué incluido en la provincia Cartaginense, la que se estendia por poniente hasta la de Galecia.

20 Pasa despues Ptolemeo á nombrar baxo los Austrigones, y á su oriente á los Berones: y segun los grados en que pone este Geógrafo á sus pueblos, corresponde su region al territorio que hoy ocupan los lugares de Lumbreras, Yanguas, los Campos, y Oncala, hasta la Rioja, que son los que están al norte y vertiente de las sierras Distercias, segun tengo insinuado. En lo mismo convienen los mas de los Geógrafos antiguos; pero el Dr. Valcarcer, siguiendo su empeño, los trastorna enteramente, y dá á *Oliva* en el sitio que ocupa Avila de la Fuente, pueblo muy distante, y que correspondió á la provincia de Galecia, omitiendo el acomodar las otras dos ciudades que nombra Ptolemeo, acaso porque hallaria mas dificultad que para las demás, contentándose con lo expresado, pareciéndole bastaba tal vez para apoyar su pensamiento, y disimular el trastorno que hacia de las Tablas.

21 Despues de señalar estas los pueblos Berones, pasa al mediodia, y pone baxo de ellos, y los Pelendones á la region de los Arevacos, guardando el método de colocar las diez ciudades que tenian, nombrándolas segun se hallaban situadas desde poniente á oriente, á las que les dá los de *Confluenta*, *Clunia Colonia*, *Termes*, *Uxama Argela*, *Setortialacta*, *Veluca*, *Tucris*, *Numantia*, *Segubia*, y *Noudaugusta.* El que no tenga bien reconocido el pais de que se trata, y no esté enterado en el método que guarda Ptolemeo, le parecerá invirtió en algun modo el órden, pues poniendo antes la region de los Vaceos, y sus pueblos, parecia regular continuase con la de los Arevacos, por confinar con ellos por su oriente; pero se conoce tuvo por mas conforme, y aun por preciso, para evitar la confusion, el pasar las sierras, y tomar toda la parte del norte, por el mayor grado de latitud, y descender despues para seguir desde donde lo dexó. Esta es la causa que le pudo mover, á mi entender, para poner antes de los Arevacos á los Cántabros, Murbogios, Austrigones, y Berones. El mismo método vemos que guarda ge-

neralmente en lo restante de las Tablas, y aun despues que concluye con los Arevacos, porque no continúa con los pueblos que tenian por el oriente pasado el monte Cauno, ni con los que estaban á su mediodia, que les pone por Celtíberos; sino es que vuelve al poniente, y sigue arreglando sus Tablas por los Carpetanos, que confinaban al sur con los Vaceos, y mucha parte de los Arevacos, y continúa al oriente hasta finalizar la Celtiberia.

22 Estas diez ciudades que pone Ptolemeo en la region de los Arevacos, son las que el Dr. Valcarcer se empeña en que estuviesen en la de los Vaceos, con el fin de probar que Numancia estuvo en el sitio que ocupa Zamora; pero sin reflexîonar que los grados de longitud y latitud que les dá Ptolemeo, y los que salen por el nuevo sistema y arreglo que se ha hecho en la Geografia con las muchas observaciones, y otras experiencias, era bastante para desvanecer todo quanto supone, y poder asegurar, que la region de los Arevacos fué comprehendida en la parte que hoy ocupa el Obispado de Osma, parte del de Sigüenza, y quasi todo el de Segovia, como ya tengo insinuado, y se viene en conocimiento por la Carta geográfica: lo que se comprueba con la autoridad de Plinio, el Itinerario de Antonino, todos los Geógrafos que han ilustrado á Ptolemeo, y otros fundamentos que se expondrán, y con especialidad por los fragmentos y ruinas que se hallan en algunos sitios de estas ciudades, que son las que mas acreditan la verdad.

23 La primera que nombra Ptolemeo, segun hemos visto, en la region de los Arevacos, es *Confloenta*, de la que en el dia no se descubre señal alguna, aunque se debe dar confinante con los Vaceos; pero el Escritor Zamorano quiere estuviese al fin de la Celtiberia, y en donde hoy la villa de *Fontiberos*, sin reparar que el asiento de esta corresponde á los Vaceos, que nunca se tuviéron por Celtíberos; porque estos, segun el dictamen de los mas clásicos Autores, solo se esten-

diéron hasta el fin de los Arevacos. Continúa al oriente por la misma region, y pone á *Clunia Colonia*, que es la que dá Plinio en los Arevacos, y al fin de la Celtiberia, de la que se descubren las ruinas junto á la villa de Coruña del Conde, como se expresará largamente en la disertacion tercera. De este sitio parece no tuvo noticia el Dr. Valcarcer, y así se propasó á trastornarlo, acomodándolo á su arbitrio en el que ocupan las villas de *Coca*, ó *Collada*, que corresponden tambien á la region de los Vaceos, cuyo descuido era bastante para venir en conocimiento de los muchos que tuvo. Despues pone á Termes, que estuvo, en mi sentir, en el sitio en que se halla la ermita de nuestra Señora, que conserva el nombre de la ciudad, y corresponde al Obispado de Sigüenza. El que estuviese la antigua Termencia en este sitio, es cierto no se puede apoyar con inscripcion, ni monumento que lo acredite; pero tiene á su favor las historias, Geografos, el nombre de la ermita, y el conservarse muchos fragmentos de antigüedad, como lo advierto al fin del capitulo quarto del tomo primero de esta obra. Igualmente careció aquel Escritor de estas noticias, por lo que pasa sin conocimiento, llevado solo del nombre, á dar sitio á esta ciudad en los *Baños de Ledesma*, sin considerar que si valiera solo esta conjetura, se pudiera acomodar á muchos sitios de España en donde hay baños; y que para que sirviera á su intento, se habia de escribir *Thermes*, ó *Thermentia* con h, que ningun Autor lo ha hecho. Sigue con *Uxama Argelæ*: esta ciudad es la que quiere estuviese en *Gema de Arguijo*, lugar no léjos de Zamora; y que la antecedente sea *Uxama Burca*; pero en uno y otro se equivoca, por no conocer que á esta la pone Ptolemeo en la region de los Austrigones, y á la otra en la de los Arevacos, y no en los Vaceos. El sitio de esta ciudad es bien conocido por sus muchas ruinas, y por ser capital del Obispado, sobre la que hablaré en la disertacion siguiente. Despues pone á *Segortialacta*, de la que se ignora su sitio, aunque algunos quieren estu-

viese en donde hoy Sepúlveda [1]; pero Valcarcer además de confundir el nombre que le dá Ptolemeo con el de *Segortia*, quiere estuviese en el lugar de *Goloza*, tambien no léjos de Zamora. Luego pone á *Veluca*, que Bercio y otros dicen estuvo en Calatañazor; pero yo me inclino, como tengo insinuado, que está su sitio inmediato al lugar de Blacos; la que quiere Valcarcer haya estado donde hoy *Ventosa*, ó *Villacastin*. Siguen las Tablas con *Tucris*: del sitio de esta ciudad nada se puede averiguar, por falta de ruinas y memorias que lo manifiesten. Bercio la pone en *Tutela*; pero es lugar que no se halla en los Obispados de Osma, Segovia, ni Sigüenza, aunque puede consistir tal vez en estar equivocado este nombre por yerro de Imprenta. Valcarcer la dá en Toro, sin reflexîonar la mucha distancia, y la diferencia de region. Continúa Ptolemeo poniendo á Numancia á los mismos grados que la antecedente, aunque ya estaba destruida. Luego sigue *Segubia*. Para dar á esta ciudad en la actual Segovia, que es la que corresponde á los Arevacos, no faltan inconvenientes: el primero es ver que el método que guardó aquel Geógrafo para nombrar las ciudades de esta region, fué empezar desde los límites de los Vaceos, que estaban á su poniente, y subir nombrando las demás, segun se hallaban ácia el oriente: y el segundo los grados de longitud en que las coloca; pues dando á Numancia á los doce y treinta minutos, pone despues á la antecedente á los trece y treinta minutos, que es mucha la diferencia; pero esto me parece no obsta, por ser la única que ponen los Geógrafos antiguos en los Arevacos, y la que se conoce por medallas é inscripciones, porque se sabe que la colocacion de algunos pueblos, sus nombres y números están algo defectuosos en Ptolemeo, segun dexo insinuado, á lo que se puede atribuir el ver pospuesta en la Tabla esta ciudad á la de Numancia, y mas estando enterado del método que usó para nombrar los

1 Bercio *en las Notas á Ptolemeo vide Setortialacta.*

pueblos de los Arevacos, como dexo insinuado; pues aunque se quiera colocar en donde hoy existe el lugar corto de *Segoviela*, tres leguas al norte de Garray, como piensan algunos, tal vez llevados de lo que dexo insinuado [1], hay la misma dificultad para poderle acomodar los grados de longitud; á la que se aumenta la precision de tener que admitir dos ciudades de un mismo nombre en esta region. El mismo inconveniente se encuentra para dar el número de longitud á *Noudaugusta*, ó *Novaugusta*, que es la última ciudad que pone Ptolemeo en los Arevacos. Lo cierto es que no se descubren vestigios ciertos de ella por mas diligencias que han hecho algunos curiosos; aunque veo que no falta quien la acomode al sitio de Augustobriga, que no pone el Itinerario de Antonino despues de Numancia; lo que dá motivo á presumir es una misma, y que tuvo alguna alteracion el nombre, pues se halla en los Geógrafos con el de *Noudaugusta*, *Novaugusta*, y *Augustobriga*; pero no repara en esto el Dr. Valcarcer, porque muy satisfecho de su dictamen, la dá en *Medina del Campo*, sin discernir de regiones, ni reflexionar lo mucho que se apartan sus grados, y lo que dice Zurita, y apoyó Morales despues.

24 Separadas las regiones y ciudades que señala Ptolemeo en los Vaceos, y Arevacos, y cotejados los números de longitud y latitud que les dá, con las observaciones modernas, se saca la diferencia que hay de una á otra region; pues la de los Vaceos la pone aquel Geógrafo desde nueve hasta once grados de longitud, y desde quarenta y uno á quarenta y tres de latitud; y á los Arevacos desde once hasta trece de longitud, y desde quarenta y uno á quarenta y dos de latitud, por lo que se viene en conocimiento que *Numancia* no pudo estar en Zamora, por mas que el Dr. Valcarcer, y otros esfuercen la opinion. Pero antes de pasar á declarar del todo el sitio verdadero de aquella

1 Florian de Ocampo *Historia general de España*, y otros.

ciudad, es preciso averiguar qué nombre tuvo Zamora en lo antiguo, y en qué longitud y latitud la puso Ptolemeo. Los mas de los Autores modernos convienen en que se llamó *Sentica* [1], que es la que pone Antonino Pio en su Itinerario desde *Emerita* á *Cesaraugusta*, fundándose en una inscripcion que se encontró en ella, y en adaptarle mas al sitio que la dan los Geógrafos antiguos. El Arzobispo D. Rodrigo en su historia [2] dice el origen, y señala el tiempo y las circunstancias que concurriéron para darle el nombre de Zamora quando el Rey D. Alonso el Magno la pobló; agraviando á este Autor tan clásico el Gerundense en decir, que hizo expresion de la reedificacion de Zamora en donde estuvo Numancia.

25 Para proceder con mas claridad, y desvanecer qualquiera duda, se previene que Ptolemeo pone á *Sentica* en los Vaceos á los nueve grados de longitud, y quarenta y dos de latitud, y á *Numancia* en los Arevacos á los doce y treinta minutos de longitud, quarenta y dos y cincuenta minutos de latitud, como queda dicho: y aunque en este paralelo, que es punto invariable, estén quasi en un mismo grado, solo prueba que de oriente á poniente guardan una misma linea, como de facto sucede; pero en el de longitud se diferencian dos y medio, siguiendo el método antiguo, y segun el moderno seis, que hacen cincuenta y dos leguas, que es la distancia que hay con poca diferencia desde el cerro inmediato á Garray, donde digo estuvo *Numancia*, hasta Zamora.

26 Aunque algunos no tengan esta por suficiente prueba para acreditar que *Numancia* estuvo junto á Garray, por decir que tomando por punto á Zamora, antes *Sentica*, puede acomodarse á la misma distancia en otros sitios, no negarán los Geógrafos le dá mucha fuerza, porque la pongo guardando quasi una misma linea de latitud, y que su distancia desvanece quanto

1 Atendiendo á los grados en que la pone Ptolemeo en los Vaceos, y al Itinerario de Antonino.

2 *Lib.* 4 *cap.* 16.

alegan los que dicen estuvo en Zamora : á lo que se agrega las distintas regiones que dá Estrabon, Plinio, y Ptolemeo á una y otra ciudad, y los diversos sitios en que las pone Antonino Pio en su Itinerario; por lo que la opinion de que *Numancia* estuvo en Zamora, se hace ridícula, como lo adviertien bien Lucio Marineo Siculo, Juan Vaseo, D. Antonio Agustin, Juan Ginés de Sepúlveda, Morales, Mariana, Alderete [1], y otros muchos.

27 Plinio [2], señalando los pueblos que asistian al Convento jurídico de *Clunia*, uno de los siete que fuéron comprehendidos en la provincia Tarraconense, aclara mas bien el sitio que tuvo *Numancia*; pues despues de poner á los *Valienses*, dice asistian á él quatro pueblos de los Pelendones Celtíberos, entre los quales fuéron esclarecidos por sus hazañas los Numantinos, en lo que se conoce que quando escribió estaba ya destruida; pero sin embargo quiso nombrarla por su sitio y ruinas, como tan dignas de memoria. Esta advertencia se puede presumir movió á Ptolemeo á poner solo en la region de los Pelendones las tres ciudades que existian, omitiendo el nombrar á *Numancia*; pero despues tratando de la region de los Arevacos en general, la vemos incluida en sus Tablas, aunque en los mismos grados de longitud y latitud que *Savia*, última ciudad de los Pelendones: lo que prueba que Ptolemeo quiso darle el mismo sitio que Plinio, y mas quando se sabe que estos confinaban con los Arevacos por aquella parte, como llevo dicho, y advierte bien el Mro. Ocaya en las reflexiones que hizo sobre Estrabon, pues dice que entre los Celtas, y Celtíberos hubo ciertas particularidades, y que se sañaláron entre ellos los Arevacos, Pelendones, Velos, y Duracos, pues aunque de territorios cortos separados, vivian en una misma region, hacian un campo entre sí, se conservaban juntos, y formaban sus hermandades.

1 *Antigüed. de España, lib.* 1 *cap.* 7 *pág.* 47.
2 *Tom.* 1 *lib.* 4 *cap.* 20 *sect.* 34 *pág.* 228, Impreso en Paris con las notas del P. Harduino año 1723, la que sigo.

28 Continúa Plinio nombrando seis pueblos Arevacos que asistian al Convento jurídico de Clunia. Los mismos nombra Ptolemeo, excepto *Saguntia*; pero se halla la diferencia de que este les dá quatro ciudades mas que Plinio, que son *Confluenta*, *Veluca*, *Tucris*, y *Numancia*, que rebaxando la última, porque ya no existia, se quedan en tres: lo que pudo provenir de que Plinio llevó el método de nombrar solo las mas principales, porque se vé la misma variacion quando habla de las demás regiones. Del contexto de su historia se saca que los Pelendones, y Arevacos fuéron Celtíberos; y aunque Ptolemeo les dá á los primeros region separada, y confinante por el norte con la de los Arevacos, fué, á mi entender, porque llevó el sistema de dar á esta, y á las demás, no el nombre con que se hallaban quando escribió, sino es el primitivo y particular que antes tuviéron. Otros Autores guardan distinto método, y así vemos se apartáron del nombre particular, y tomáron el general que adquiriéron las regiones con la ambicion, las guerras, y el tiempo. De no haber conocido esto, nacen las dudas entre los Autores sobre darles límites fixos, y principalmente á los Celtíberos; pero yo no la hallo en que lo fuesen los Pelendones, y Arevacos, porque solo lo omita Ptolemeo, pues lo aseguró antes Estrabon, diciendo que fuéron los mas excelentes Celtíberos. Plinio, y Plutarco [1] llaman á la guerra de *Numancia* Celtibérica, y á la de los Gracos, que fué anterior, Celtibérica *Numantina*: y Lucio Floro [2], ponderando el poder de esta ciudad, dice, que quatro mil Celtíberos mantuviéron la guerra catorce años con los Romanos. De estas autoridades ha nacido el que digan algunos que *Numancia* fué cabeza de la Celtibera, aunque otros lo niegan.

29 Aún aclara mas Plinio el sitio de Numancia, pues haciendo mencion de los rios de España, dice, que el Duero, uno de los mayores de ella, nacia en

1 *Lib. 3 pág. 104.* 2 *Lib. 2 cap. 7.*

los Pelendones, y junto á *Numancia*: corria despues por los Arevacos, &c. [1] El nacimiento y curso que dá Plinio á este rio, es la mayor prueba que acredita quanto tengo dicho de la region de los Pelendones, con arreglo á lo que dice Estrabon, y á las Tablas de Ptolemeo: todos tres están conformes en ponerla al mediodia de las sierras Distercias.

30 El rio Duero, como se sabe, tiene su nacimiento en la cumbre de dichas sierras, llamadas ahora de Urbion, muy inmediato á la laguna de este nombre, guardando sus corrientes la figura que se le dá, hasta que sale de la region de los Arevacos, que es hoy el Obispado de Osma, como se vé èn la carta geográfica: atravesaba despues la de los Vaceos: seguia dividiendo la Asturia de los Vetones, la Gallecia de la Lusitania, y los Bracaros de los Turdulos. El mismo nacimiento y curso le dá Estrabon[2]; porque luego que señala su nacimiento, dice pasaba inmediato á Numancia, que seguia por los Celtiberos, y entraba en los Vaceos; y despues de haber nombrado las regiones y pueblos por donde corria, repite que de ellos solamente bañaba á *Numancia*, y *Herguntiam*, en lo que conviene con Plinio, con solo la diferencia de omitir darle el nacimiento en los Pelendones, y no decir que pasaba por los Arevacos; pero consiste, como ya tengo dicho, en que á unos y á otros los tenia por Celtiberos.

31 A las seis leguas y media del nacimiento del Duero, entre oriente y mediodia, se halla el cerro ó collado en donde digo estuvo Numancia, como se puede ver por la carta geográfica [3], y el plan del sitio. Esta demostracion, y las autoridades expresadas, me parece bastaban para que todos se conformáran con mi dictámen; pero la de Plinio no ha quedado sin interpretar por el Dr. Valcarcer, y otros. Las palabras de aquel Autor son las siguientes: *Durius amnis*

1 *Durius amnis ex maximis Hispaniæ, ortus in Pelendonibus, et juxta Numantiam lapsus, dein per Arevacos, Vacæosque, disterminatis ab Asturia, Vettonibus, à Lusitania Gallæcis, ibi quoque Turdulos à Bracaris arcens.*

2 *Lib.* 3 *pág.* 105: *idem pág.* 112.

3 Vá puesta al principio del tom. I.

ex maximis Hispaniæ, ortus in Pelendonibus, et juxta Numantiam lapsus, dein per Arevacos, Vacæos, &c. Pero los que defienden estuvo Numancia en Zamora, por salirse con su empeño trastornan su literal y gramatical sentido, poniendo los dos puntos en el apelativo *Pelendonibus*, apoyándolo con él Plinio, que publicó Delecampio, sin reflexionar que Pinciano en sus notas, Juan Rosende, Marineo Siculo, Juan Ginés de Sepúlveda, Vaseo, y otros muchos, lo tienen por muy defectuoso en la apuntacion, y opuesto á los demás impresos y manuscritos que se hallan de las obras de Plinio; y que aunque se les concediera lo que quieren, adelantaban poco, atendiendo al verdadero sentido, y á que por muchos se tiene la apuntacion por moderna de esta y otras obras antiguas, por lo que se debe despreciar la de la controversia, como advierte bien Alderete [1].

32 El Itinerario de Antonino Pio acaba de aclarar la region que ocupáron los Arevacos, las ciudades principales que tuviéron, y el sitio verdadero de Numancia; porque señalando los pueblos que habia en la via militar desde *Asturtia* á *Cesaraugusta*, pone trece ciudades, que son: *Brigecum*, *Intercatiam*, *Telam*, *Pintiam*, *Raudam*, *Cluniam*, *Uxamam*, *Volucem*, *Numantiam*, *Augustobrigam*, *Turiasonem*, *Caravi*, y *Cesaraugustam*. De estas solo correspondian á los Arevacos seis, que son: *Rauda*, *Clunia*, *Uxama*, *Veluca*, *Numantia*, y *Augustobriga*. Algunas dificultades se hallan en el cotejo de las leguas comunes, con las distancias de los sitios que cito, por el número de pasos que pone el Itinerario; pero siguiendo el de Bertio, y Weselmigio, por parecerme mas arreglados, saco que los trescientos cincuenta y un mil pasos geométricos que se componen de suma desde *Asturtia* á *Cesaraugusta*, hacen las mismas millas y leguas castellanas que hay hoy desde Astorga á Zaragoza, con muy poca diferencia; advirtiendo que en el resumen de pasos que traen en la cabeza las impresiones antecedentes, se hallan de ménos cincuenta

1 *Antigüedades de España*, lib. 1 cap. 5 pág. 35.

mil, por haber omitido la L despues de las tres CCC, lo que se puede atribuir á yerro de Imprenta.

33 La primera ciudad que hallamos en los Arevacos luego que se sale de los Vaceos, segun los mapas antiguos que ilustran en algun modo á Ptolemeo, es *Rauda*; pero para aclarar del modo posible su sitio, no dexan de ofrecerse dificultades. Este Geógrafo solo pone una del nombre en los Vaceos, escrita así: *Rhauda*. A mi me parece fué esta distinta de la de los Arevacos, y que estuvo en donde hoy la villa de Roa [1], fundándome en el nombre que conserva, en el elevado sitio que tiene, y en algunas medallas Celtibéricas y Romanas que se encuentran en sus inmediaciones, sin que sirva de inconveniente el que la omita Ptolemeo; porque como ya tengo insinuado, se dexó muchos pueblos por poner en sus Tablas, lo que no sucede en el Itinerario, pues podemos creer que nombró á todos los que estaban en las carreras; además que Ptolemeo pone á *Rhauda* en medio de la region de los Vaceos, y á los nueve grados y veinte minutos de longitud, en cuya altura no se puede acomodar á Roa, cotejada con la que le corresponde á este respecto en el nuevo sistema, y ménos al Itinerario de Antonino, porque era preciso volver al poniente desde *Pintiam*, y mas sabiendo donde la colocan. Zurita se inclina á que estuvo en donde hoy Aranda de Duero; pero tiene contra sí el no acomodarse á la distancia que se le dá á *Clunia* desde *Rauda*, el estar en llano su situacion, y otras circunstancias que manifiestan ser poblacion moderna, y posterior á la expulsion que se hizo de los Moros en Castilla la vieja.

34 La mayor dificultad está en arreglar la distancia desde *Pintia* á *Rauda*: Bertio no la dá á esta por separarla de *Clunia*, á la que pone á los XXVI. mil pasos de la primera: Zurita, Weselmigio, y Simlerio en sus notas escriben *Rauda-Clunia*, conviniendo en separarlas y ponerlas en dos mansiones ó ciuda-

1 En los manuscritos antiguos *Roda*.

des distintas, como lo fuéron, aunque el último toma el arbitrio de dividir el número de la distancia, dando á *Rauda* desde *Pintia* XI. mil pasos, y á *Clunia* XVI. mil, aumentando una M, y por ella mil pasos mas, y dexando la duda de si la de esta ciudad se ha de tomar desde *Pintia*, ó desde *Rauda*; pero para quitar este aumento sin necesidad, yo dixera que como ciudades distintas, las colocáron en el Itinerario escribiendo *Rauda-Clunia*, y que por estar las dos á igual distancia de *Pintia*, tomó el arbitrio el que escribió el Itinerario de incluirlas en una misma linea; ó que consistió en que desde *Pintia* salian dos caminos, uno recto, que seguia por *Rauda*, *Uxama*, &c. y otro mas principal, ó via militar, que tomaba su giro por *Clunia* (segun se descubre), y se unia con el antecedente en *Uxama*, continuaba por *Veluca*, *Numancia*, &c.; queriendo manifestar con la union de *Rauda-Clunia*, que por ambos iban bien los viajantes, por dirigirse á una misma parte los caminos: moviéndome á hacer aquí estas reflexiones el haber visto repetidas veces dichos caminos, segun tengo insinuado en el capítulo segundo del primer tomo.

35 Para aclarar mas bien el sitio de la ciudad de Numancia, y los demás que doy en el Obispado, es necesario, antes que pasemos mas adelante con el Itinerario de Antonino, el averiguar de qué medidas usáron los Romanos, é ir descubriendo los caminos. Esté es un punto, que sin embargo de haberse empeñado en aclararlo muchos hombres sabios, se duda si lo han logrado. Muy á los principios se sabe tomáron aquellos de los Griegos el medir por estadios, que fué el sitio ó espacio en que se exercitaban los jóvenes en la carrera, y despues el pedazo de camino igual á ella; pero luego la dexáron, y se gobernáron por pasos. El paso se debe dividir en comun y geométrico: el comun es de dos pies y medio, y el geométrico de cinco [1]. El pie anti-

1 Que es lo mismo, segun dice Morales, que el que llaman los Españoles tranco, y es lo mas que se pueden estender las piernas, y apartar los pies, echando uno delante de otro.

guo Español, segun el Mro. Esquivel, á quien sigue Ambrosio de Morales, venia á tener una tercia de nuestra vara castellana, que era un poco menor que el pie Romano; pero conviene en el dia con él el pie geométrico [1]. El estadio, segun Plinio, se componia de ciento veinte y cinco pasos, ó de ciento y quatro toesas, y cinco pies, que hacian seiscientos veinte y cinco pies, á cinco cada uno; por lo que el estadio venia á componer la octava parte de una milla, que era de mil pasos, ó de cinco mil pies. Baxo de estas medidas se puede creer se arregló el Itinerario de Antonino, dando á ciertas distancias el nombre de millas, por la cantidad ó número de pasos de que se componia.

36 Las medidas expresadas conducen poco para arreglar en el dia las distancias de los pueblos en nuestra España, porque sus situaciones fuéron voluntarias, y así se está á la que poco mas ó ménos les quieren dar los naturales [2]: lo que no sucede con los sitios de las ciudades antiguas, á lo ménos de las que se hallan nombradas en el Itinerario; pues aunque las poblaciones fuéron anteriores, debemos presumir arregláron á ella los Romanos las distancias por pasos y millas, para establecer las jornadas; pero como despues se introduxéron las leguas [3], nos precisa saber sus medidas, y cotejarlas con las millas, para averiguar la verdad en quanto se pueda, ya que no se hace, por evitar prolixidad y gastos, como se debia. S. Isidoro [4], quasi con las mismas palabras que S. Gerónimo, dice, que la legua se compone de mil y quinientos pasos: distancia solamente proporcionada á la que usaban en aquel tiempo en las Galias; pues aunque se conceda vino á España desde ellas este nombre, como quieren algunos, fué con doblada distancia, como lo advierten Amiano Marcelino, Budeo, Alciato, Gaspar

1 Hablo del establecido en París.

2 Lo advierte bien D. Jorge Juan *Dict. cap.* 5 *pág.* 303, en lo que se funda para negar hay legua comun.

3 No se sabe el tiempo fixo; pero vemos que en la Monarquía de los Godos, y aun despues, se conservó en España el nombre de milla ó migero.

4 *Lib.* 15 *Origin. cap. de Itinerib.*

Barreiro, Mariana, y otros muchos.

37 Lo mismo se saca de las determinaciones ó leyes del Rey D. Alonso el Sabio, quando declaró que la legua se componia de tres millas, ó tres mil pasos; señalando despues por otra ley, que habia de tener cada paso *cinco pies de ome mesurado, é en el pie quince dedos de atraviesa* [1], que viene á ser cada uno una tercia ménos quatro pulgadas que el pie geométrico. Lo mismo resulta de las leyes y arreglos posteriores; pero segun la práctica de España, hallamos que hay legua legal, ó de cordel, de la que usa la Corte para términos y privilegios, que viene á tener tres mil pasos de á cinco pies: y ordinaria ó comun, que se compone de quatro mil pasos, ó veinte mil pies, que es la que declaró el Rey D. Alonso, y se confirmó despues, en las que convienen Florian de Ocampo [2], Antonio de Nebrija, Juan Ginés de Sepúlveda, el Br. Rua, Ambrosio de Morales siguiendo al Mro. Esquivel, y con especialidad á D. Francisco de Córdoba [3].

38 La legua ordinaria ó comun es la que mas se acomoda á la que se usa en este pais, y en lo restante de Castilla la vieja, al meridiano, y á las distancias que tienen los sitios de las poblaciones antiguas, que se señalan en la carta geográfica mencionada. Estos sitios, y los demás de España, con el cuidado de averiguar el curso de las vias militares, ó calzadas antiguas, serian, á mi entender, suficientes para aclarar la distancia fixa de las millas Romanas, y otras medidas. Muy útil fuera que se promoviera generalmente este trabajo, y el de las observaciones, levantando en la Corte de Madrid un meridiano exâcto, como se ha hecho últimamente en Cádiz y Cartagena, para que asi como estos han servido para arreglar las costas de la peninsula, facilitase aquel las latitudes y longitudes de los parages inte-

1 *Ley 3 tit. 16 part. 2: lib. 25 tit. 26 pág. 2: lib. 4 tit. 13 pág. 2.*

2 *Lib. 1 cap. 2.*

3 *Cap. 44 Multip. Didasc.* El que quiera instruirse mas bien, vea el *Itinerario de las carreras de posta*, publicado por el Ilmo. D. Pedro Rodriguez, Conde de Campománes, año 1761, desde el §. 4 *pág. 55 hasta la 97.*

riores de ella, bien fuese por trigonometría, ú observaciones astronómicas de cada ciudad principal, ó capital de provincia, con lo que se conseguiria levantar el mapa general de ella, fixar el grado de toda suerte de medidas antiguas ó modernas, dando á cada hora de camino una legua, y coordinar la Geografia con la Historia; y mas sabiéndose que la magnitud de un grado es diferente en cada nacion en quanto á las medidas terrestres, pues tocante á la navegacion parece estar ya convenida la Europa en valuar dicho grado en veinte leguas de hora, que son las que componen la medida de las grandes, las quales hacen veinte y cinco medianas, y treinta pequeñas; y que por las observaciones que se han hecho últimamente, cada minuto de un grado tiene una milla, una legua tres, y cada grado sesenta; componiéndose un minuto de este de sesenta segundos, y cada segundo de sesenta tercios, y por esta regla el grado de España se componia antiguamente de diez y siete leguas y media, y cada una de tres mil quatrocientos veinte y ocho pasos geométricos, ó dos mil ochocientas cincuenta y seis toesas, y quatro pies, mayores por consiguiente que las grandes que dexo referidas.

39 Volvamos á seguir el Itinerario de Antonino. Continúa este poniendo desde *Clunia* á *Uxama* XXIV. mil pasos, que reducidos á leguas comunes, hacen seis cabales, aunque sale un quarto de legua mas de lo que dan de un sitio á otro los naturales. Desde *Uxama* á *Veluca* XXV. mil, que componen por la misma cuenta seis leguas y quarto, resultando un quarto de legua de exceso de las que cuentan los del país desde la antigua *Uxama* al sitio en que digo pudo estar *Veluca*, que es junto al lugar de Blacos, atendiendo á los muchos despojos y monumentos que se descubren en él. Desde esta poblacion á *Numancia* señala el expresado Itinerario igual número de pasos, por lo que viniendo á estar el sitio que doy á *Veluca*, y pone el Itinerario entre *Uxama* y *Numancia*, y en

medio, y á igual distancia de los sitios que doy á una y otra ciudad, se viene precisamente á sacar, que los tres están arreglados al Itinerario, é incluidos en la calzada ó via militar que se descubre á trechos por ellos en muchos parages caminando desde Osma á Soria, como repetidas veces lo he observado. Y aunque lo dicho bastaba para desvanecer enteramente las opiniones contrarias, conviene el continuar con el Itinerario hasta *Cesaraugusta*, no perdiendo de vista la via militar, para mayor claridad. Sigue y pone el Itinerario desde *Numancia* á *Augustobriga* XXIII. mil pasos, que hacen, segun la combinacion que dexo expresada, seis leguas ménos un quarto, y son las mismas que hay con muy poca diferencia al sitio en donde Zurita, Morales, y otros dan á la última, fundándose en las inscripciones y fragmentos que se hallan dispersos en varios pueblos de sus inmediaciones. Desde *Augustobriga* á *Turiaso* señala XVII. mil, los que hacen quatro leguas y quarto, que es la misma distancia que habrá con muy poca diferencia desde el sitio de Augustobriga á Tarazona. Desde esta á *Cesaraugusta*, uniendo los XVIII. mil pasos que pone á *Caravi* con los XXVII. mil que señala desde ella á *Cesaraugusta*, por evitar prolixidad, componen la suma de LV. mil, los que hacen por reduccion trece leguas y tres quartos, que son las mismas que cuentan en el dia, con muy poca diferencia, los naturales desde una á otra ciudad. Agregando por último, para que no quede cosa por tocar, los pasos que constan hay en el Itinerario desde *Clunia* á *Numancia*, segun llevo insinuado, reduciéndolos á leguas comunes, resulta hacen doce leguas y media cabales, que son las mismas que salen con poquísima variacion desde un sitio á otro, midiéndolos en la carta geográfica por el aire: y executando lo mismo con los que señala desde el sitio de *Clunia* á *Cesaraugusta*, vienen á componer quarenta y dos leguas y tres quartos, que son las que cuentan los naturales en el dia de una parte á otra, con muy poca diferencia.

40 Estrabon nos dá tambien noticia de la distancia que habia desde *Numancia* á *Cesaraugusta*, y pone de una á otra ciudad ochocientos estadios; y componiéndose cada uno, como llevo dicho, de ciento veinte y cinco pasos geométricos, vienen á hacer cien mil: los que reducidos á leguas castellanas de quatro mil, quedan veinte y cinco leguas comunes; por lo que salen cinco quartos de legua mas que las que dá el Itinerario, y cuentan los naturales. Meneses formó Itinerario particular de las distancias y pueblos que se encuentran en la carrera desde *Zaragoza* para *Soria*, con el fin de comprobar la autoridad de Estrabon á favor del sitio de *Numancia*, que dá en aquella ciudad, y viene á sacar veinte y seis leguas del pais; y rebaxando una por lo que sube, y hay desde Soria al lugar de Garray, vienen á salir las mismas que señaló aquel Geógrafo.

41 Las variaciones que se advierten por las combinaciones antecedentes, me parece son disimulables; porque todos saben no es lo mismo dar las medidas por tierra, que por aire, ó con un compás sobre una carta geográfica, aun quando se dé al punto ú objeto, quando se levanta por ésta consideracion, alguna distancia mas de la que tenga en la realidad; y que hay tambien mucha diferencia en arreglar las leguas en un pais ó terreno llano, á hacerlo en el áspero y montuoso, como es del que vamos tratando: además que nadie ignora lo imposible que es arreglar matemáticamente las distancias de los lugares: y que por otra parte las vias militares no tenian su giro recto, porque se lo diéron, como lo vemos por los pueblos crecidos, y no distantes, para hacer cómodas las jornadas, huyendo de los parages pantanosos, y buscándolos libres de avenidas, con el fin de que fuesen permanentes, y ménos freqüentes sus reparos.

42 El cotejo hecho de las leguas comunes con el Itinerario de Antonino, además de aclarar la region y pueblos de los Arevacos, desvanece en un todo, á mi parecer, la opinion de los que dicen estuvo Numan-

cia en Zamora, y aun en otros parages: y la razon mas convincente para asegurar tuvo su asiento en el cerro inmediato al lugar de Garray, consiste en que aún dura el camino Romano, calzada ó via militar que sigue dicho Itinerario desde *Asturtia* á *Cesaraugusta*, del que se conservan muchos trechos, y aun leguas, segun dexo dicho, y se vé por la carta geográfica.

43 Solo este monumento antiguo, y de tanto crédito, es suficiente para poder negar absolutamente que Numancia estuvo en la ciudad de Soria, pues he observado que se descubre una legua, aunque corta, á la parte del norte de dicha ciudad, que es bastante distancia; además que ni se ha visto, ni vemos en ella antigüedad alguna que lo indique, aun remotamente; y sabemos que tampoco le corresponde la distancia que señala Estrabon hasta Zaragoza, y que tienen solo á su favor los que lo defienden, la inmediacion al sitio donde se dá; procediendo esta equivocacion de no haber visto y observado esta calzada, tan esencial para averiguar la verdad. Lo mismo les ha sucedido á los que quieren haya estado en *Zamora*, *Almazan* [1], *Zaragoza*, y en otras partes, sin tener los unos mas pruebas para decirlo, que unas leves conjeturas, y los otros el antojo de repetir sin exàmen ni reflexion lo que han hallado escrito antes; de todo lo qual nace el no estar aclaradas nuestras antigüedades.

44 Que sea este el camino ó via militar que pone el Itinerario de Antonino desde *Asturtiam* á *Cesaraugustam*, aunque con la equivocacion de expresar *per Cantabriam*, no hay duda alguna, pues lo acreditan los sitios de las ciudades que comprehende, y sus distancias; ni tampoco el que estas estuviéron en la region de los Arevacos, ó Celtíberos, bastante distante de la de los Cantabros, como tengo ya probado; por todo lo que se logra descubrir la equivocacion que padeciéron en es-

1 Me consta que D. Miguel de la Iglesia y Castro, natural del lugar de Barcones, Diócesis de Sigüenza, Colegial en el mayor de Bolonia, y Oidor que fué en la Real Chancillería de Granada, dexó empezada una disertacion, queriendo probar por ella, que Numancia estuvo en Almazan.

cribir *Cantabriam* por *Celtiberiam*, dando motivo á presumir variáron el nombre (que es cosa rara, por no verse en otros caminos ó vias militares) mucho tiempo despues de la formacion del Itinerario, y que fué introducido, aunque con error, para distinguirlo de la otra calzada que salia de la misma ciudad para *Cesaraugusta*, como lo advierten bien Tomás Reines, Zurita [1], y otros.

45 Las objeciones que se ofrecen acerca de lo que tengo dicho de la region de los Arevacos ó Celtiberos, y con las que apoya el Dr. Valcarcer su defensa, se fundan lo primero en la autoridad de Estrabon, que dice: *Horum ides legatos prior cum duabus cohortibus custodit totum trans Durium versus septentrionem tractum, qui olim Lusitania, nunc Gallaica dicitur* [2]; pero de ella solo se saca, que se dilató la *Gallecia* en algun tiempo por la parte de la Lusitania que estaba al norte del rio Duero; porque el *totum trans Durium* no recae, como quiere Valcarcer, en la que habia desde su nacimiento, sino es en sola la extension que tenia por aquel lado la Lusitania. Lo segundo, en que Paulo Orosio [3] pone á *Numancia* en la España citerior, no léjos de los Vaceos y Cantabros, y por principio de *Gallecia*. El combinar esto último con lo que nos dicen los Autores anteriores á él, de las divisiones de nuestra España, ha dado mucho que hacer á D. Antonio Agustin [4], Sepúlveda [5], Florian de Ocampo [6], y á otros, y al fin se salen de la dificultad con ponderar la mutacion de límites que tuviéron las provincias de nuestra España, no solo en el tiempo que la domináron los Romanos, sino es despues que la poseyéron los Godos, Suevos, y Vándalos.

46 Bien sabido es que Orosio escribió por el año de quatrocientos diez y ocho, en cuyo tiempo no poseían los Romanos mas que algunas ciudades de la Cel-

1 *En las notas al Itinerario de Antonino.*
2 *Lib. 3 pág. 253 letra C*, impreso en Amsterdam año 1707.
3 *Lib. 5 cap. 7.*
4 *Lib. de Leg. imprim. de Julia Rest. lib. de las Antig. pág. 129 y 167.*
5 *Lib. 4 epist. 56.*
6 *Lib. 3 cap. 43 pág. 207.*

tiberia [1]; y los Suevos y Vándalos estaban apoderados solo de Galicia; sacándose del contexto de su historia, no quiso decir que los Suevos y Vándalos estendiéron sus conquistas por todo lo que se tiene hoy por Castilla la vieja, dándole el nombre de *Gallecia* [2], pues se hallan los inconvenientes de que hacia muchos años que estaba destruida *Numancia*, y que quando escribió Orosio, que fué reynando en Galicia Walia, no habian salido de los limites de las provincias sorteadas, y solo si peleaban los Vándalos contra los Suevos dentro de la misma Galicia que ocupaban, sin que se sepa que en el mayor auge de estos, ni aun despues, estendieran sus conquistas mas que por la Lusitania.

47 Lo que se advierte de la historia de Orosio es, que no escribió segun el estado y divisiones que tenia la España en su tiempo, sino es lo que halló en la Cosmografia del Ethico, copiando sus palabras á la letra, segun la version que hizo de él S. Gerónimo. En tiempo del Ethico no habia mas provincias que citerior y ulterior: de su autoridad no se separó, segun vemos, Orosio, pues dice que *Numancia* estaba en la citerior, sin hacer mencion de las provincias Tarraconense, ni Cartaginense, ni aun de las demás, aunque sabemos existian aún quando escribió; por lo mismo pone á los Vaceos en los confines de la España citerior, al oriente de *Gallecia*, y la Lusitania, que eran de la ulterior [3]; de lo que se saca distarian mas de *Gallecia* con precision los Arevacos y Pelendones, como regiones orientales á los Vaceos, y que estaban incluidas por la misma causa en la España citerior, en cuyo tiempo existia *Numancia*; porque Orosio en este pasage de su historia habla de Scipion, que fué el que la destruyó.

48 Esta circunstancia, y la de corresponder *Numancia* á la España citerior, poblacion acreedora en aquel tiempo, y en todos, á los mayores elogios por sus hazañas, moviéron, sin duda, al Etico á tenerla por única, ó prin-

1 El Arzobispo D. Rodrigo *en su Historia general de España.*

2 El mismo.

3 *Lib.* 1 *cap.* 2, *y lib.* 5 *cap.* 5.

cipal en la España citerior, á tomar la parte por el todo, y á ponerla finalmente por frontera, ó principio de la ulterior, en la que estaba comprehendida la *Gallecia* quando escribió. Lo mismo vemos executó con *Cartago nova*, pues la pone igualmente al fin de la citerior, como ciudad principal, y de mas nombre en aquel tiempo; sin embargo de que, segun la opinion mas comun, se estendia por aquella parte esta provincia hasta la ciudad de Urci, que son muchas las leguas que hay de diferencia, atendiendo á los sitios que les dan á las dos ciudades los Historiadores y Geógrafos antiguos.

49 De haber seguido Orosio la cosmografia del Ethico han nacido las equivocaciones insinuadas; pero los que defienden la primera, ya hemos visto no tienen razones que lo acrediten, mas que la insinuacion del Arzobispo D. Rodrigo, y la de algunos otros que la han seguido; y el Dr. Valcarcer se halla contra sí con lo mismo, y las palabras de Orosio, pues dice que *Numancia* estaba inmediata á los Vaceos y Cantabros, y que fué ciudad última de los Celtíberos; por lo que no pudo estar en Zamora, pues el sitio que ocupa esta correspondió, como hemos visto, á los Vaceos, que estaban muy distantes de los Cantabros, y nunca fuéron Celtíberos. La expresion de Orosio confirma quanto tengo dicho sobre el sitio verdadero de *Numancia*, y que estuvo en la region de los Arevacos, ó Celtíberos, pues tenian á los Cantabros á su norte, no léjos, confinando por su poniente con los Vaceos, de suerte que puesto uno al mediodia del sitio que doy á *Numancia*, y tomándolo por punto, si se tiran desde él dos lineas, una oriental ácia los Vaceos, y otra perpendicular á la Cantabria, forman un ángulo perfecto, como se reconocerá por la carta geográfica. Advirtiendo para mas claridad, que aunque pone Orosio á *Numancia* por la última ciudad de los Celtíberos, fué sin duda porque en el tiempo que escribió el Ethico, á quien siguió, como tengo dicho, no habia en los Arevacos otra mas

principal, sin embargo de que se estendian estos hasta los Vaceos; y así lo que nos dice Plinio que *Clunia* estaba al fin de la Celtiberia, se debe entender fué despues de arruinada y destruida la primera, y quando la segunda era ya distinguida por el Convento jurídico que estableciéron en ella los Romanos, como lo conocerá el que lea con reflexìon los Geógrafos antiguos, y las historias.

50 Además de estar suficientemente aclarado el sitio que tuvo *Numancia*, es preciso decir como son del mismo dictamen muchos y graves Autores, que no los cito aquí por evitar la molestia, y no alargar este escrito. La mayor parte de ellos aseguran, y aun refieren las muchas ruinas, y otras cosas dignas de toda estimacion, que se han encontrado en diferentes tiempos en el sitio que le doy; bastando solo para acreditarlo lo que dice en sus adiciones Ambrosio de Morales, pues afirma estuvo *Numancia* en él, y testifica haberlo visto, y notado *las señales y vestigios de su antigüedad, y aquellas ruinas, que en su tiempo hiciéron temblar las columnas de Roma.*

51 El sitio que le doy á *Numancia* es un cerro ó collado eminente y áspero, independiente de otros, el que se halla entre oriente y mediodia del lugar de Garray, aldea de la ciudad de Soria: le baña por su poniente el rio Duero, habiendo para pasarlo un puente fuerte y moderno, con diez y seis ojos muy espaciosos, que facilita el paso al dicho lugar, por estar muy inmediato, y á los que transitan desde Castilla la vieja para la Rioja, Navarra y Aragon; uniéndose en el mismo puente por su norte el rio Tera, que nace y baxa de las sierras que en lo antiguo tuviéron el nombre de Idubedas, y ahora con otros dividen el Arzobispado de Burgos, y Obispado de Calahorra, del de Osma, y de un puntal que hay en ellas, que los naturales llaman sierra Cebollera; y para detener sus aguas rápidas y abundantes en los tiempos de invierno y primavera, y evitar se ponga el valle inmediato al puente pantanoso,

ha sido preciso levantar una calzada larga y ancha de sillería con bastante resistencia.

52 La union del rio Tera con el Duero hace pierda aquel su nombre, y que como es antes de llegar al sitio de Numancia, vaya ya quando lo baña muy profundo y caudaloso, habiendo ocasiones que aun los diez y seis ojos del puente no son suficientes para dar el curso libre y preciso á las muchas aguas que vienen, pues como baxan de sierras elevadas, y que por lo general están todo el año cargadas de nieve, nacen de ellas muchos riachuelos, que desaguando todos en el Duero, hacen que sea inaccesible el sitio por la parte que lo cerca.

53 El mismo inconveniente se advierte por el lado que cae al mediodia, á causa de bañarle el riachuelo con el nombre de Merdacho, pues aunque no es caudaloso, sin embargo forma antes de entrar en el Duero algunas lagunas intransitables en todo tiempo, por la poca corriente que tiene, y haria inútiles sus riberas, si no fuera por el cuidado que tienen los colonos de limpiarlo, y arreglar su madre en ciertos tiempos, para poder hacer las sementeras, y disfrutarlas. Todas estas circunstancias hacen creer en mucha parte quanto expresa Apiano Alexandrino de los arbitrios que tomó Escipion para impedir que los Numantinos entrasen bastimentos y socorros por el Duero en el tiempo que duró el cerco, sin que tengamos que valernos de lo que propone Alderete [1] para desvanecerlo, porque este padeció la equivocacion de dar la entrada del rio Tera en el Duero mas baxo del sitio, sin que yo quiera negar por esto los descuidos que dice tuvo Apiano, llevado tal vez de las ponderaciones que escribiéron los Tribunos Sempronio Asellio, y Rutilio Rufo, á quien cita, y se halláron con Scipion en esta guerra [2], por deberse creer la exàgeráron mas de lo que en la realidad pudo executar el exército Romano. Mucha

1 *Antigüed. de Esp. lib.* 1 *cap.* 8 *pág.* 50. 2 Apiano *lib.* 2 *cap.* 3.

falta nos hacen estos libros, y mas lo que escribiéron de ella Polibio [1], y Tito Livio, por tenerse por verídicos; pero han padecido igual desgracia por las revoluciones de los tiempos.

54 Además de impedir el rio Duero la subida al sítio, como llevo dicho, está por toda aquella parte bastante áspero y quebrado por los muchos riscos que tiene, siendo su elevacion hasta la cima ó llano del cerro de quatrocientas y cincuenta varas castellanas, descubriéndose como á las cinco de elevacion desde el rio tres vallados de piedra, que guardando la figura de murallas, y las distancias de foso y contrafoso, conservan lineas curvas y rectas, sembrándose por los naturales el terreno libre y llano que hay entre ellas; con la advertencia que la piedra de que están formadas, es una especie de guijarro liso [2], sin que se note argamasa de cal ni arena; aunque si se miran con reflexion, manifiestan haberla tenido; pero como han pasado tantos siglos, y han estado á las inclemencias, no es extraño se haya consumido. Estos vallados no continúan por todo el contorno del sitio; pero debemos presumir sería general, pudiéndose atribuir su falta á que lo restante tiene mejor disposicion para labrarse por ser menor su declive, y á que los dueños de las heredades las han deshecho enteramente para la comodidad, y aprovechar mas bien el terreno.

55 Medida la circunferencia del sitio por su elevacion, como lo he executado, viene á tener con suave declive tres mil y ochocientas varas poco mas ó ménos, y de llano en su cima ó coronacion quatrocientas y diez, estando inclinada esta porcion á la parte que cae al norte, registrándose en todo lo principal de él mucha piedra, que forma requadros de casas, calles, y algunas plazuelas; pero sin betun ni pulidez, como tengo insinuado. Advirtiéndose á cada paso por

1 Además de su *Historia general* escribió otra particular de la *Guerra de Numancia*, por haberse hallado en la última con Scipion, segun lo refiere Ciceron *lib. 6 Familiar. epist. ad Lucei.*

2 Como los que regularmente se hallan en los rios, aunque aquellos son muy crecidos.

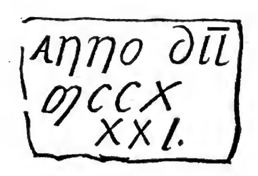
todo el sitio pedazos de teja, vasijas, escoria, y ladrillos de seis y ocho dedos de grueso; y en lo principal de la cima ó llano, que llaman los naturales el sitio de la Plaza, se halla quasi á igual de la superficie de la tierra un murallon de cinco pies de ancho, y veinte y tres varas de largo, con dos ángulos en los extremos, construido de piedra y argamasa de cal y arena.

56 Tambien se hallan con mucha freqüencia, á poco que se cave, bastantes piedras sillares, de las que se han aprovechado y aprovechan los lugares inmediatos para fabricar casas, y otros edificios; y habiendo visto con cuidado muchas de ellas, no dexé de extrañar su grandor, y advertir que sin embargo de ser su calidad arenosa, estaban trabajadas solo á pico, y sin pulidez alguna. Esta oportunidad hace que los vecinos de Garray hayan baxado muchas pilas, pedazos de columnas, basas y capiteles de tosca y extraña hechura, y otras cosas dignas de guardarse; pero la ignorancia ocasiona que se vea parte de ello incluido en las fábricas, y lo restante abandonado por las calles y zaguanes de dichas casas.

57 La mayor parte del sitio se labra por los vecinos de Garray, y lo hicieran de todo él, si no lo impidiera el mucho declive que tiene en sus extremos, y las ruinas que encuentran en la superficie. Este exercicio dá motivo á que se hallen algunas medallas; pero segun me han informado, y he visto por las que he recogido, son las mas Celtibéricas, y tal qual Consular, y algunas de Colonias y Municipios. Pocos años hace que dos vecinos de Garray, á quienes conozco, que el uno es Tomás Argote, y el otro Joaquin Garcia, me aseguráron haberse encontrado en las heredades que tienen en él, el primero un pedazo grande de plata en forma de plancha, que vendió á un Platero, y el otro una porcion de bronce; y que por la figura que guardaban así uno como otro, se conocia haber sido derretidos.

58 Por la forma que dió la naturaleza al sitio, y los fragmentos que llevo insinuados, se viene en conocimiento que la ciudad no estaba enteramente en llano, como se advierte por el plan, y que se estendia por la ladera de todo el contorno del cerro, y hasta donde se ven los despojos de las murallas, que estaban estas retiradas del valle cien varas por el lado del Duero, aunque por lo restante es de presumir sería mas, por los altos y baxos con que se halla el sitio.

59 Subiendo á él desde el lugar de Garray, en medio de la ladera ó declive que forma, está la ermita espaciosa de los Santos Mártires *Nereo*, *Aquileo* *Pancracio*, y *Domitila*, teniendo este titulo por hallarse en ella con aseo, culto y veneracion sus cabezas, y otras reliquias de sus cuerpos, freqüentada con devocion de todos los pueblos comarcanos, á causa de experimentar de Dios, por mediaciones de estos Santos, muchos favores en sus necesidades y conflictos. Su fábrica manifiesta bastante antigüedad, como lo acredita una piedra de quarta en quadro, que se halla embutida en el lienzo de la fachada que mira al mediodia, con las letras y números mal tallados que se siguen:



60 Esta memoria sin duda se puso quando se construyó la ermita, para manifestar por ella fué en el año de mil doscientos treinta y uno. En el mismo lienzo, y á la elevacion de quatro varas, se halla otra piedra con una inscripcion, que al parecer es sepulcral, cono-

ciéndose que el tallador no guardó uniformidad en las letras, porque parte de ellas son Romanas, y las restantes muy diversas, estando muchas desfiguradas, como se demuestra.

FIALIO PAX FOSSA ƎICOLV
COC'IS ET OSSA MECIELI
CIƎE CELVM SĒPER AMICI

61 En la misma ermita y lienzo que cae al norte, se halla otra piedra tendida y metida en la fábrica, muy cerca de la superficie de la tierra, con la inscripcion sepulcral siguiente dedicada á los Dioses Lares de la Gentilidad, y costeada por Modesto Liberto, para que cubriera el cuerpo de su señor ó patrono Heudemio.

D. M. S. L
HEVDE
MI. H. M
ODEST
VS. LIB. P
ATRON
O. F. C

62 La descripcion que hago del sitio, los fragmentos que en él se encuentran, y quanto tengo dicho en esta disertacion, me parece prueban suficientemente estuvo en él la ciudad de Numancia, sin que se ex-

trañe, como quieren algunos, se hallen tan escasas las ruinas y monumentos de esta ciudad, porque todos deben conocer el abandono y descuido que ha habido en conservar los hallazgos de este sitio, y los demás de nuestra España, de lo que ha nacido se hayan desaparecido, dexándonos solo en la tradicion de los naturales algunas noticias confusas, y dificultosas de averiguar; y que lo poco que se halla de esta ciudad, es mucho atendiendo al fin que tuvo, y á que hace dos mil y quatrocientos años que se destruyó. Sin embargo estoy seguro en que si se hicieran en su sitio las excavaciones necesarias, se lograria encontrar cosas preciosas, y quanto se pudiera desear para aclarar mas el de una ciudad tan acreedora á la memoria, pues por sus hazañas y defensa, compitió muchos años con Roma.

63 Por último falta que averiguar si Numancia fué reedificada en el mismo sitio, ó construida en otro por los Romanos despues que la destruyó Scipion. En quanto á lo primero soy de dictamen no se reedificó, fundándome en que los pocos fragmentos que se encuentran, demuestran mas antigüedad por su construccion tosca y grosera, y tambien porque no se hallan en él las inscripciones, medallas, ni despojos Romanos que se ven comunmente en las ciudades ó pueblos que sabemos construyéron. Algunos quieren probar fué reedificada en el mismo sitio, apoyándolo con Estrabon, Pomponio Mela, Plinio, y Ptolemeo; pero se conoce que los que lo dicen se contentáron solo con ver repetido en dichos Historiadores y Geógrafos el nombre de *Numancia*, sin discernir ni conocer que los Autores expresados no solo escribiéron los sucesos de su tiempo, si no es tambien los mas antiguos; y así si se reconocen con cuidado sus obras, nada dicen á favor de lo que quieren algunos Escritores modernos: ni sirve tampoco el que intenten persuadir que las ciudades destruidas por los Romanos, fuéron por lo comun reedificadas por ellos, pues sabemos no fué tan general esta

providencia, porque vemos en los Escritores antiguos los nombres de muchas, que aun sus sitios, segun advierten, y se saca de las medallas y monumentos, están reducidas á un perpetuo olvido. Además que en la destruccion de las otras ciudades de España no mediáron las circunstancias que en la de *Numancia*, pues se sabe los muchos años que costó á Roma el conseguirla, y que hizo el último esfuerzo á fin de sujetarla, por conocer que era el único arbitrio para mandar con quietud todas sus provincias. Esto hizo que miráran los Romanos á la ciudad con odio y desprecio, y que lo tuvieran hasta á sus ruinas, por lo que no es creible la reedificáran; y si se halla lo hiciéron con otras que destruyéron á los principios de su entrada, sabemos por las historias las máximas y motivos políticos que tuviéron para ello. En quanto á lo segundo no puedo decir mas, que como á la distancia de tres quartos de legua de dicho sitio, entre su oriente y norte, y no léjos del camino romano ó via militar, se descubren muchas piedras sillares, conservándose algunas paredes y fragmentos al parecer de construccion romana, lo que dá motivo á presumir que las inscripciones sepulcrales que se hallan en el fuerte de S. Gregorio, de las que tengo hablado [1], y la de la ermita de los Santos Mártires de Garray, se extraxéron de estas ruinas con motivo de la inmediacion.

1 *Tom. I cap. 4.*

DISERTACION SEGUNDA

SOBRE EL SITIO DE UXAMA.

1 Uno de los principales pueblos que tuvo su asiento en la region de los Arevacos Celtiberos, y ha conservado el nombre, sin embargo del transcurso del tiempo, y sus variaciones, ha sido el de *Uxama Argelæ*. Su fundacion dice Silio Itálico [1] fué por los Sármatas que viniéron con Hércules á España. Esta noticia pudiera acomodarse muy bien por la que nos dá un pasage de Salustio que cita S. Isidoro [2], en el que asegura que se componia su exército de diferentes naciones orientales; de las que se valen muchos para atribuirles varias poblaciones, y aun la época de las colonias de nuestra península; pero como todas estas noticias corresponden al tiempo fabuloso [3], no se puede afianzar nada en ellas, y mas quando se halla que no falta quien diga la fundáron y pobláron los Celtiberos. Esto pudiera tener mas probabilidad, si los que nos lo refieren merecieran la seguridad que se necesita, y no experimentáramos que si como hubieran vivido en aquellos tiempos, acomodan la cronología de los sucesos, dan los años fixos de la fundacion de muchos pueblos, y otras noticias que repugnan: lo mismo digo de los que quieren adivinar el origen de sus nombres, y sus etimologías; por lo que en estos asuntos no me detengo.

2 La primera y segura noticia que se halla de esta poblacion en las historias, es por el año de seiscientos de la fundacion de Roma, refiriéndonos [4], que habiéndose sublevado los Arevacos con el fin de sacudir el yugo de los Romanos, vino para apaciguarlos de órden del Senado el Consul Q. Fluvio Nobilior, y que habiéndolos por último derrotado, pasó á poner sitio á

1 *Lib.* 3 *vers.* 384.
2 *Lib.* 9 *Ethym. cap.* 2.
3 Por los años 939 antes de Christo.
4 Apiano. Tito Livio *Epitome*, *lib.* 47.

Uxama, por saber que los Celtiberos tenian en ella recogida mucha parte de los víveres y prevenciones para continuar la guerra; pero que no la pudo rendir, sin embargo de un tenáz y largo cerco, en fuerza de su sitio áspero, y la mucha resistencia que halló el Consul en sus moradores; hasta que por último tuvo maña para atraer á esta ciudad y á otras al partido de Roma su sucesor Marco Claudio Marcelo, Pretor de la provincia Tarraconense.

3 El genio belicoso de los Arevacos, cansados de sufrir la tiranía de los Romanos, y los deseos que tenian de gozar de libertad, fuéron la causa de que pocos años despues [1] se unieran con los Segedanos, que se habian levantado á los ruegos y ofertas que les hizo Viriato desde la Lusitania [2], para que le enviáran gente y armas, con ánimo de continuar la guerra que habia empezado contra los Consules Romanos. Noticiosos en Roma de esta novedad, envió el Senado para sosegarlos al Consul Q. Pompeyo Aulo, el que habiendo levantado un grueso exército, resolvió ir primero contra los Segedanos con el fin de escarmentarlos; pero hallando que se habian unido con los de *Uxama*, y otros pueblos comarcanos, se vió precisado el Consul á desistir de su intento, contentándose con poner sitio á Termes, por parecerle fácil el rendirla, lo que dicen consiguió, aunque á mucha costa; y por último se sosegáron todas las ciudades sublevadas de la provincia Tarraconense con la destruccion de Numancia, que fué algunos años despues, como dexo ya dicho en la disertacion antecedente.

4 La guerra civil que se levantó en Roma por Cayo Mario, y Lucio Sila en el año de seiscientos setenta y quatro de su fundacion, precisó á Sertorio, y Perpena á pasar á España, despues de varios sucesos, á declararse por enemigos de aquella ciudad, y atraer á su partido algunos pueblos de la Celtiberia, presumien-

1 Por el de 610 de la fundacion de Roma. 2 Apiano citado por Floro *lib.* 2 *cap.* 18.

do era el único medio para lograr sus deseos, y vivir con alguna seguridad. Esto puso al Senado en la necesidad de enviar para apagar el fuego que se encendia, al Consul Gneyo Pompeyo, quien ayudado de Q. Metello, que tenia el gobierno de las armas en Andalucía, contuvo el riesgo en que estuvo Roma de perder quanto poseian en España por el esfuerzo de Sertorio; pero recelándose Pompeyo de sus máximas, con las que experimentaba iba disminuyendo su exército, procuró sobornar á Perpena, y no dexándolo de la mano, ni de hacerle promesas, logró que quitase la vida á su compañero. El asesinato de este grande capitan facilitó á Pompeyo la destruccion del exército, la muerte de Perpena, y que se le entregáran muchas ciudades de la Celtiberia, que estaban por Sertorio, excepto *Uxama* y *Calahorra*, que se resistiéron por haberse refugiado á ellas las reliquias de su exército; pero pagáron bien su teson, porque fuéron al fin destruidas en el mismo año, la primera por Pompeyo, y la segunda por su Legado Afranio.

5 Despues de haber sufrido *Uxama* esta desgracia, se hallan algunas noticias de ella, por lo que se puede creer se reedificó y volvió á poblar por los Romanos. Esto lo manifiestan las muchas ruinas, fragmentos, inscripciones y medallas que se hallan en su sitio del alto y baxo Imperio, y lo dicen los Autores que escribiéron despues de este suceso. Plinio la comprehende en el distrito del Convento jurídico de Clunia, llamándola *Uxama*, y manifestando habia otras de su nombre. Ptolemeo la pone en sus Tablas con el mismo, apellidándola *Argelæ*, para distinguirla de la que coloca en los Austrigones con el dictado de *Burca* [2]; y el Itinerario de Antonino le dá su asiento á la primera despues de Clunia, en el camino ó via militar que pone desde Asturcia á Cesaraugusta.

6 La exâcta diligencia que puso Ptolemeo para

1 Plutarco en las vidas de Sertorio y Pompeyo.

2 En alguna edicion se halla con el de Barca.

averiguar las regiones, y los nombres de los pueblos que habia en ellas, no han bastado para evitar que muchos Escritores modernos, segun dexo dicho, hayan confundido á *Uxama-Barca* ó *Burca*, con la de *Argelæ*, naciendo de la inmediacion que tenian, y de haberse poblado despues de la expulsion de los Moros la villa del Burgo de Osma no léjos de esta; pero ha nacido de no advertir la notable diferencia, y de no exâminar con cuidado las regiones y ciudades que pone en ellas este Geógrafo, ni los grados en que las dá. A *Uxama-Burca* de los Austrigones la pone á los trece grados de latitud, y á los quarenta y quatro y quince minutos de longitud, que son los mismos que con poca diferencia dá á todos los pueblos de esta region; y á *Uxuma Argelæ* á los once, con quince de latitud, y á los quarenta y dos, con veinte y seis de longitud, baxo los quales nombra las demás ciudades comprehendidas en la region de los Arevacos, segun dexo insinuado en la primera disertacion; además que quando Plinio habla de los pueblos que asistian al Convento jurídico de Clunia, solo menciona á *Uxama* la de los Arevacos; pero sin nombrar á *Uxama-Burca*, sin embargo que la region en que estaba correspondia al mismo Convento; en lo que se conoce no era numerosa en vecindad, ni tan nombrada como la primera, coadyuvando á esto no haber en el dia señal ni rastro de ella, que sepa.

7 Quien acaba de aclarar los principales pueblos que habia en la region de los Arevacos, es el Itinerario de Antonino, con motivo de nombrar todas las ciudades que incluia la carrera, y aun las distancias desde *Asturica* á *Cesaraugusta.* Este pone á *Uxama* de los Arevacos á los XXIV. mil pasos de Clunia, y á los XXV. mil de Veluca, que además de nombrarla en la misma region Plinio y Ptolemeo, son las mismas distancias que se advierten de unos á otros sitios donde se descubren las ruinas, lo que hacen evidentes los trechos que se conservan de este camino, como tengo dicho en la antecedente disertacion. *Uxama-Burca* no se

halla en el Itinerario, no obstante que le correspondia estar en el camino primero que pone desde *Asturtia* á *Cesaraugusta*, por ir al norte de las sierras Distercias, hoy parte del Arzobispado de Burgos, que era la que habitaban los Austrigones; pero pudo consistir en que se hallaria apartada de la carrera: conociéndose por esto claramente, que las vias militares ó calzadas se dirigian á las ciudades principales, que las podian hacer mas rectas, mirando la utilidad, descanso y comodidad de los viajantes, como observamos en algun modo en los caminos que llamamos reales y carreteras en el dia.

8 El nombre de esta ciudad se vé escrito con mucha variedad. En Apiano se halla *Axenia*: en las ediciones del Itinerario de Antonino Pio *Vasamam*, *Uxamam*: en los manuscritos antiguos *Usxamam*, *Vesana*, *Vana*, *Vesaniam*, y *Vesaviam*; pero todas se pueden atribuir á la poca inteligencia de los que lo escribiéron, como lo advierte y corrige Zurita y Weseling [1], y se saca de Plinio, Ptolemeo, y de las muchas inscripciones que existen, y se hallan en los Autores con el nombre de *Uxama*, aunque en algunas se vé *Uxamensis*. En la primera que está el nombre de esta ciudad adjetivado, es en la piedra que se halla en las murallas de Segovia, que trae Ambrosio de Morales [2], y pone igualmente Colmenares en la historia que escribió de esta ciudad, que es segun se manifiesta [3].

1 *Itinerario y sus notas*, *pág.* 442.
2 *Tom.* 4 *de las Antigüedades*, *pag.* 126.
3 *Historia de Segovia*, *cap.* 3 §. 10.



9 Los dos las leen de distinto modo, pero sin variar en el nombre de esta ciudad, que es lo que me hace al caso. El Mro. Florez tambien hace mencion de ella [1], y sigue á Ambrosio de Morales, apoyando que el *Mucroni* en que estriba principalmente la disputa, es apellido, por decir hallarse igual en una inscripcion que trae Grutero [2]. El que quiera saber con mas individualidad su explicacion, vea á Colmenares que se dilata en ella.

10 Otra piedra hay en el Convento de Santa Ur-

1 *Esp.sagr.tom.7 trat.19 cap.1 pág.*273. 2 *Núm.1 pág.*877.

sula de Alcalá de Henares, frente del Colegio de S. Clemente, con la inscripcion sepulcral que se sigue, la qual han publicado Ambrosio de Morales [1], y el P. Mro. Florez [2], y la reproduzco porque además de pertenecer á esta ciudad, conduce para el asunto.

LICINIVS IVLIA
NVS VXAMENSIS
AN. XX. H. S. EST
IVLIA MATER
F. C. S. T. T. L.

Esta inscripcion manifiesta que Licinio era de *Uxama*, y que tomó el sobrenombre de su madre. El primero se deriva de Licino, el segundo de Julio, ambos de familias Romanas, bien conocidas por las medallas, y empleos honorificos que obtuviéron [3].

11 Tambien está adjetivado el nombre de esta ciudad en otra inscripcion que se halla en la villa de Coruña del Conde, de la que hablaré en la descripcion del sitio de Clunia, en donde la pondré á la letra. Me parece conveniente advertir aqui, que la experiencia me ha hecho conocer que los Romanos acostumbraban expresar en las inscripciones sepulcrales, y aun en las demás, los nombres de los pueblos de donde eran naturales, solo quando morian fuera de él, ó dexaban en ellos alguna memoria; por lo que es contra lo que

1 *Discurso de sus Antigüedades, página* 115 *v.*

2 *Tom.* 7 *de su España sagrada, trat.* 13 *cap.* 1 *pág.* 170.

3 Vaillant *tomo de Familias Romanas, vide Iulia.*

creen muchos que han escrito queriendo defender que en donde se hallan estos monumentos estuviéron los pueblos que se nombran en ellas.

12 Tengo por imposible el averiguar por quienes fué destruida esta ciudad últimamente, por no haber visto Autor que con seguridad lo diga. Lo cierto es que en tiempo de los Godos la hallamos con el nombre corrompido de *Oxoma*, que fué cabeza de Obispado, y que los Obispos que asistiéron y firmáron en los Concilios celebrados en Toledo, siguiéron en lengua latina esta variacion; pero me parece se puede presumir la destruyéron los Godos, á causa de la mucha resistencia que halláron en sus vecinos, fiados tal vez en el sitio, y su mucha poblacion: que despues se volvió á poblar con el mismo nombre al norte, y en la falda del cerro, que es la que asoláron los Moros repetidas veces, y que la reedificáron despues los Christianos con el nombre de Osma, fundándome en que los fragmentos que se ven en el sitio primitivo, son de los Romanos, y en que se conocen las variaciones posteriores por las ruinas que hay á las faldas de él, y el asiento que tiene hoy la ciudad.

13 El sitio de la antigua *Uxama* es la llanura de un cerro de piedra caliza (muy especial para fábricas de cantería) [1], con bastante declive al sur, por donde tienen vertiente las aguas. Su subida por norte, parte de mediodia y oriente, es inaccesible por su mucha elevacion, y el corte recto y escabroso que tiene por naturaleza. La mayor parte del llano se siembra por los vecinos de Osma, aunque con mucho trabajo por las ruinas que se encuentran: y su eminencia hace que se descubran desde él algunos pueblos, vegas y rios, con especialidad por la parte que mira al Burgo y mediodia; lo que además de ser agradable á la vista, recrea el ánimo la diversidad de objetos que ofrece.

14 La parte de su contorno que cae al norte, es

1 De la parte que cae al mediodia, inmediata al rio Ucero, se ha sacado piedra para la construccion de la torre, sacristía, trascapilla, y demás obras de la Catedral.

bastante quebrado por los muchos cerrillos y peñascos, excepto la vega que empieza desde la actual ciudad de Osma, comprehende al Burgo, segun se vé en el plan, y sube toda la corriente del rio Ucero hasta cerca de la villa de este nombre, que está á la distancia de quatro leguas, muy propia toda para hortalizas, cáñamos, linos y árboles frutales, por la calidad de la tierra, y proporcion de su riego. Por mediodia tiene el sitio una campiña dilatada, que se une con la vega de la villa de S. Esteban, y la bañan los rios Ucero y el Duero [1]: por su oriente lo cerca una hoz tan estrecha, que solo permite la corriente del rio Ucero, y las aguas del de Avion incorporada antes en él, y dos caminos que tienen el ámbito preciso para que pase un carro con trabajo, provenido esto de hallarse al frente del sitio unos grandes y elevados peñascos, cortados tan á plomo, que parece lo ha executado el arte para dexarlo libre, y dar curso á las aguas; y por su poniente continúa la cumbre de dicho sitio en diminucion hasta el lugar corto de Alcubilla del Marqués, que dista una legua.

15 El ámbito que se conoce ocupaba esta ciudad en la parte mas alta y llana del cerro, es suficiente para que puedan habitar en edificios regulares seis mil vecinos; y sin embargo de ser su situacion inaccesible, como llevo dicho, se conoce la tenian murada, por conservarse aún en sus contornos algunos pedazos de muralla de vara de alto por partes. En toda esta porcion de terreno son muchos los fragmentos que se hallan de piedra labrada, y tejas planas de quarta y media de ancho, con ribete ó ángulos de tres dedos de alto por las orillas, y otras de medio círculo estrechas, que sin duda cubrian y cargaban sobre los ángulos para coger las aguas y formar los caballetes [2]: ladrillos de seis y mas dedos de grueso, guardando su

1 A parte de ella llaman la Rasa, por su llanura, y tiene encinas, enebros, sabinas, y algunos pinos.

2 Se puede asegurar es mas permanente, y menos expuesta á goteras, que la que vemos introducida.

construccion varias figuras, conociéndose por ellas servian para formar arcos, cornisas, y otros adornos de arquitectura, pedazos de vasijas de barro exquisito sin baño, y tan delgados, que hay algunos poco mas gruesos que la cáscara de un huevo; pero tan bien cocidos y duros, que con dificultad se pueden quebrar con las manos.

16 Tambien se hallan con freqüencia en dicho sitio y sus recintos medallas de Emperadores, Colonias, Municipios, y familias Romanas, pavimentos mosaicos con dibujos extraños y vistosos por la diversidad de colores que tienen las piedras [1]; pero cogidas con una argamasa diáfana, tan dura y permanente, que no le hacen mella los cinceles [2]: algunos pedazos de armas, anillos, y con especialidad sus piedras, viéndose grabadas en ellas con primor deidades de la Gentilidad, asuntos de fábulas, y ficciones de Poetas, que por la brillantez que conservan y por lo terso de las piedras, suelen descubrirlas los labradores y pastores, que algunas de ellas son las que se ven en la estampa [3]. Tambien se encuentran tablas de cal y arena de dedo y medio de grueso (conociéndose fuéron desprendidas de las paredes de los edificios) con fajas y jaspeados de colores gastados al fresco, manifestando su tersura y suavidad, que bruñian esta argamasa antes ó despues de darlos, en lo que consiste sin duda permanezcan aún estos fragmentos despues de tantos años é inclemencias.

17 En parte del sitio que mira al norte, y en lo mas alto de la ladera, se conoce tenian fraguas, y otras

1 Se duda si son naturales, ó de pasta. Se les dá el nombre de mosaicos impropiamente: el propio es *opus telesatum*: tambien ha tenido el de *musivum*, por haberse encontrado en Roma primeramente en un templo dedicado á las Musas.

2 Preparaban el piso, segun se advierte, con una capa de arena gruesa con poca cal, y despues sentaban y unian las piedras sobre un caliche sin mezcla de arena, aunque tambien he notado hacian esto último con otra argamasa distinta.

3 El uso de los anillos es tan antiguo, que no se sabe su principio: sirviéron para honrar á los que tenian el cargo de Embaxadores, y á los Equites: despues para ilusiones mágicas, y sellar las personas de distincion, aunque algunos los llevaban por las virtudes y buenos efectos que suponian en las piedras, y otros por honor y luxo: este llegó á tanto en Roma, que los tenian de invierno y de verano: los usáron en todos los dedos menos el pulgar; y obligó á que el Senado Romano promulgára una ley prohibiendolos.

manufacturas de esta clase, porque se vé la tierra negra y cargada de cisco, mucha escoria de cobre y hierro, carbon, y algunos pedazos de moldes de barro. En la misma parte se mantienen trozos de fábrica, construida con tapiales de cal y guijo de tres varas de grueso, y quatro y mas de alto, conociéndose por las hojas que forma, que primero levantáron una pared, y despues agregáron á ella otra embetunada por dentro, lo que movió á presumir se trabajó para depositar agua. Mas baxo, y en la misma ladera, se descubrió hará doce años, estando arando en ella Juan Roxo, vecino de Osma, un pozo redondo y profundo abierto á pico en el peñasco, el que es regular se hiciese para surtir de agua á las manufacturas. En lo último de la falda del sitio se vé entre peñas la entrada de una mina quasi cegada, conociéndose por lo que se alcanza á ver está abierta á pico, y que atraviesa el cerro, aunque hasta ahora no ha llegado á descubrirse su salida.

18 Por toda la circunferencia é inmediaciones del sitio se hallan muchos cimientos de cal y canto, piedras sillares, pesas de barro cocido, graduadas con números romanos, conociéndose hubo en ella edificios, sepulcros de piedra, y otras cosas dignas de memoria, no pudiendo omitir el referir como en Osma se conserva por tradicion la noticia que en la falda del sitio que mira al oriente, y en un hueco que hay abierto á pico en el mismo peñasco, á las doce varas de alto del camino, estuvo enterrado el cuerpo del Pretor Lucio Pison, que segun Cornelio Tácito, fué muerto de una lanzada por un Termentino cansado de sufrir sus tiranías [1]. Conozco sería arrojo el salir fiador de la verdad de una noticia que tiene tan larga la fecha; pero lo cierto es que solo distaba *Termencia* quatro leguas de *Uxama*, y que he visto repetidas veces el hueco, que tendrá poco mas de dos varas de largo, y

1 *Lib.* 4 *de sus Anales*, *pág.* 214.

vara y media de profundidad, conociéndose ha estado lucido de cal, y tapiado, por percibirse donde encajaban las piedras, sin que se pueda decir mas con seguridad.

19 Luego que se sale de la hoz, por donde he dicho corre el rio Ucero, se descubren en sus orillas muchos fragmentos de fábricas, que por su figura, y los pavimentos de betun y ladrillo cocido, muy pequeño, grueso y quadrilongo [1], es de presumir fuéron baños ó casas de manufacturas, fundándome en que para comunicarles agua, tomáron el arbitrio, por ir algo profundo el rio, de abrir á pico, y con mucho trabajo, en los peñascos que forma la hoz, un canal de vara de ancho, y otra de alto desde el principio de ella hasta salir al llano, como se demuestra en el plan; y aunque ya se halla por partes algo destruido, se pudiera muy bien y á poca costa poner en uso, y lograr el regar y hacer muy fértil la mucha tierra y llanada que hay hasta la villa de S. Esteban; pero la desidia de los naturales la tiene en el dia sin dar producto alguno.

20 El transcurso del tiempo, y el descuido que ha habido en conservar los fragmentos de esta ciudad, hace que no se halle en su sitio mas que tal qual pared de cal y canto, baxa, y quasi terraplenada, algunas colinas formadas de las ruinas de los mismos edificios, y á la parte del poniente un buen pedazo de terreno, que destináron para conservar el trigo, porque está todo él lleno de silos quadrilongos, construidos debaxo de tierra con tapiales de cal y guijo, cubiertos con bóvedas de lo mismo; pero tan fuertes, que ni las penetran las aguas, ni alcanzan los picos para deshacerlos, en los que se hallan aún algunas entradas ó brocales de sillería estrechos y redondos, por donde sin duda lo introducian.

21 A lo que principalmente debemos atribuir la falta de ruinas de esta ciudad, y de otras muchas de igual antigüedad en nuestra España (dexando á parte lo que abrasáron y destrozáron los Godos) es á la entrada de los Moros. De ella y de su expulsion provi-

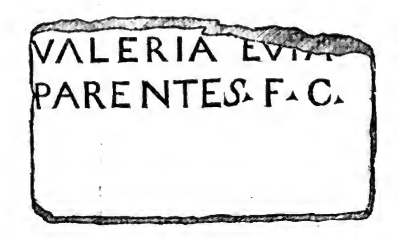
1 *Véase la lámina 7 núm. 3 en la disertacion de Clunia.*

niéron la construccion acelerada de tantas fortalezas y castillos arruinados como vemos, y la precision de valerse para levantarlas con brevedad, y á poca costa, de los despojos de las poblaciones de los Romanos, y aun de los mismos Godos. Del sitio de Uxama se conoce sacáron para fabricar la fortaleza que hay frente de la actual ciudad de Osma, que es de la Dignidad Episcopal, como dexo dicho; pues en lo poco que se conserva de ella en el dia, se descubren algunos florones, letras y adornos en las piedras, pero faltos y maltratados. Lo mismo se vé en la de Gormáz; y adonde mas se advierte es en la villa de S. Esteban, por estar construidas la mayor parte de las casas con las ruinas de la grande fortaleza, castillos y murallas que habia en ella; aunque en lo poco que ha quedado, se ven muy cerca de los cimientos algunas piedras con inscripciones Romanas, molduras quebrantadas, y puestas al revés, lo que prueba fuéron extraidas de otros edificios, y no pudiéron ser de otra parte mas que del sitio de *Uxama*, por estar S. Esteban á la corta distancia de legua y media.

22 Sin embargo de todas estas extracciones, me ha enseñado la experiencia que á poco que se caba en el sitio, se encuentran piedras sillares bien labradas de extraña magnitud, y algunas otras cosas. No hace mucho tiempo que por una casualidad se descubriéron en la esquina del sitio que mira al Burgo, y junto á la atalaya que se mantiene del tiempo de los Moros, varias habitaciones subterráneas, con bóvedas de piedra, y una reja fuerte de hierro colocada en una ventana, y tambien algunos trozos de columnas istriadas, zócalos, basas y capiteles muy grandes, y excelentemente trabajados, todo lo que baxáron á la ciudad de Osma; con cuyo motivo han incluido ya parte en las fábricas, y lo rentante se vé en las calles, y en algunos zaguanes de las casas. Esto dá motivo á presumir, que si en este sitio se hicieran las excavaciones con inteligencia, se descubririan muchas cosas buenas, y al propósito

para el restablecimiento de las bellas artes, y aun otras cosas. No tiene duda que *Uxama* fué poblacion muy crecida, y de excelentes edificios, porque á pesar del tiempo, el abandono, y la extraccion de sus ruinas, se ven muchas en el dia en sus inmediaciones, que lo publican, y aun muy distante, por la memoria que dexáron de sus nombres, y el de esta poblacion en otras de nuestra península sus naturales, como hemos visto.

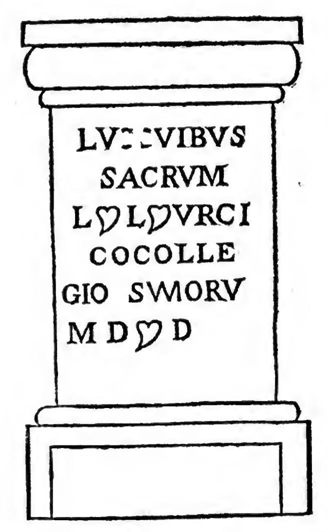
23 Pocos años hace que con motivo de haber sacado algo de piedra del sitio para construir la Convalecencia del Hospital de la villa del Burgo, se encontró entre otras una piedra quebrada, y muy falta por la parte de arriba, advirtiéndose que además de la moldura que cerraba la inscripcion, tenia en el sobrante de abaxo unos relieves muy bien executados, y en su fondo las letras siguientes:



Luego que la baxáron, me dió aviso el Mayordomo del Hospital [1], con cuyo motivo la copié, y le previne la colocasen donde no se descubrieran sus letras, y que encargase á los peones ó trabajadores hiciesen diligencia para encontrar lo que le faltaba; pero la omitiéron por lo mucho que habia que desmontar. Esta circunstancia impide se pueda hablar de ella, aunque se conoce intervino para que se grabára alguno de la familia Valeria.

1 D. Joseph Minguez, Canónigo en la Iglesia de Osma.

24 Dentro de la ermita de S. Roque, que está inmediata á las casas de Ayuntamiento de la ciudad de Osma, luego que se entra en ella, y á la derecha se halla una piedra en figura de pedestal, con molduras y capitel, de tres quartas de largo y dos de ancho; y está destinada en el dia para pila de agua bendita, conociéndose la abriéron á pico el cóncavo necesario en el pezon que salia para que sentára alguna estatua; y en su frente se lee la memoria siguiente:



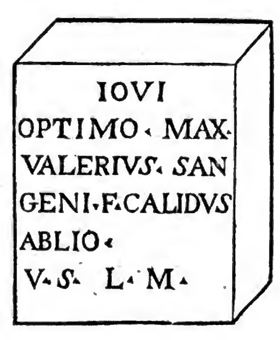
Muratori [1] publíca esta inscripcion; pero varía mucho de como se halla, pues escribe *Lugovibus Sacrum.*

1 *Núm.* 7 *pág.* 519.

Loc. Purcico Collegio Sutorum D ♡ *D*; dando el nombre de *Luguves* por Dios de la Gentilidad, y desconocido. La copió de Donio [1], y este solo cita que se la dió N. Menetreyo. El estar algo corroidas las letras de la primera linea, hace dudar si dice *Lucovibus*, ó *Lucius Vibius*, por poder estar la i de este nombre incluida entre b y u, ó en medio de esta, ligada con alguna de ellas: si es lo primero, se puede decir fué consagrada á los Dioses de los bosques, bien conocidos por las memorias que nos ha dexado la Gentilidad; pero yo me inclino á lo segundo, atendiendo á las reglas gramaticales, y porque la familia Vibia sabemos estuvo establecida en muchas partes de España. Beuter [2] habla de esta inscripcion citando otras. El P. Martin de Roa [3] pone una en Ecija de Lucio Vibio Rustico: el mismo cita entre otras á Lucio Vibio Rufo. El *Urcico* está claro; pero si se tiene por la ciudad de Urci, será por la dependencia ó relacion que pudo tener este Colegio con el de aquella ciudad, que segun Ptolemeo [4], y Plinio [5] debemos considerarla marítima, y en los confines de la España Tarraconense.

1 *Clase 1 núm. 131 pág. 46.*
2 *Cap. 3 de su Historia.*
3 *En el tratado que escribió de los Santos y antigüedades de Ecija, lib. 1 cap. 7 pág. 45.*
4 *Lib. 2 cap. 5.*
5 *Lib. 3 cap. 3 de su Historia natural.*

25 En el lugar de Alcubilla del Marqués, un quarto de legua al poniente del sitio de *Uxama*, junto al esquinazo de su Iglesia, se halla una piedra sin colocar, que baxáron de él pocos años hace, de cinco quartas de alto, y quatro y media de ancho, con la inscripcion siguiente de letras bien formadas:



Por ella se vé repetida la familia Valeria, muy comun en las inscripciones sacadas de este sitio, y el de Clunia, como diré; lo que acredita se estableció con diversos pronombres en esta parte de España. El nombre es derivado de Valesia, su origen de los Sabinos, segun Dionisio Halicarnasio [1]: se dividió en patricia y plebeya, bien conocida por sus monedas, y por haber obtenido los primeros cargos de Roma.

26 En la fuente que hay á un lado de este lugar, se ven bastantes pedazos de piedras labradas, con algunas letras Romanas, leyéndose en una DRUSO, y en otra AFRANIA, conociéndose las destrozáron para

1 *Lib.* 4.

colocarlas en su fábrica, y que estuvo establecida esta familia en Osma, y en Clunia, por las repetidas memorias que se hallan de ella.

27 Entre los muchos fragmentos que he insinuado se ven en la villa de S. Esteban, y fuéron extraidos del sitio de Uxama, se halla una piedra falta, que hay encima de una de las ventanas de la casa propia de las memorias que fundó Joseph Baon, la que tiene de largo vara y media, y de ancho tres quartas, y las letras siguientes muy bien abiertas:

... NICE. ATILI
AE MEDVTTIO
... ANC. AN. XX.
H. S. E.

Por hallarse falta esta inscripcion, no se le puede dar el sentido correspondiente; pero se conoce es sepulcral, y que comprehendia á un N. Meducio, y á uno de la familia Atilia.

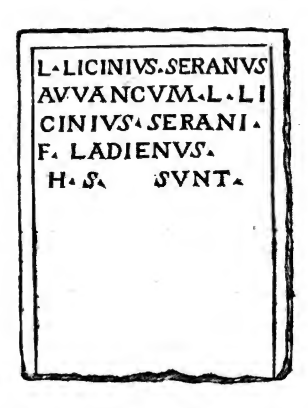
28 En la misma casa se vé otra piedra de siete quartas de largo, y tres de ancho, que sirve de jamba á una ventana con balcon que está en la fachada principal, y cae á la calle Real, en la que se lee la inscripcion sepulcral siguiente, con letras muy bien talladas en el fondo que le diéron, y debaxo de ella algunas labores no mal executadas.



El nombre de Terencio es de familia Romana plebeya [1], y de ella se hallan bastantes inscripciones en España.

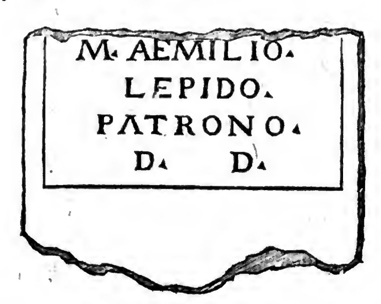
1 Macrob. *lib.* 3 *Saturn. cap.* 18. *Terentio à Tereno.*

29 A un costado de la puerta principal de la casa de la Aceña, que hay en dicha villa á la orilla del Duero, se halla una piedra de mas de una vara de largo, y tres quartas de ancho, que sirve de asiento, con las letras bien talladas que se demuestran:



Por esta inscripcion sepulcral vemos la familia Licinia (que era plebeya, pero esclarecida y consular) unida con la de Serano, tan freqüente en las inscripciones y medallas acuñadas en Clunia, como se verá.

30 En lo poco que ha quedado de la muralla que cae al norte del castillo de la villa de S. Esteban, se halla una piedra quebrada, y puesta al revés, de vara de ancho y de largo, con letras Romanas que se demuestran de tres dedos de alto, abiertas con primor en el fondo que diéron á la piedra, cerrando la inscripcion por la parte de abaxo y los costados una media caña y talon muy bien executado:



Esta memoria presumo la dexó algun Liberto, ó favorecido de Marco Emilio Lépido, bien conocido por las historias y monedas. Fué Pretor de la España citeriòr, ó provicia Tarráconense, pòr eleccion del Cesar, siendo Prefecto [1]; en cuyo destino contuvo con el Questor Marcelo Asernino los atropellamientos y tiranías de Q. Casio Longino, Pretor en la Bética [2]: reconcilió con el Senado á Sexto Pompeyo, convenciéndole para que se retirase á Roma, y dexase la guerra que renovó en nuestra península por la muerte del Cesar [3]: despues le nombráron Triumvir con Octaviano Cesar,

1 Año 705 de la fundacion de Roma.

2 Fué nombrado al mismo tiempo que Lépido.

3 Por cuyo hecho, sin embargo de su ausencia, le levantáron estatua, determinando triunfase en el año de 709, que tuvo efecto luego que llegó á Roma, y se batieron medallas en honor suyo. Vaillant *en su tomo de Familias Romanas*.

y Marco Antonio; y últimamente gobernó á España por Legados: hasta que entrando en zelos el Cesar por la amistad que tenia con Sexto Pompeyo, reservó dicho gobierno para sí, dándole en su lugar la provincia Mauritania. Si se le atribuye á aquel la inscripcion, se prueba suficientemente que no se destruyó *Uxama* enteramente por el Consul Gneyo Pompeyo, y si se desoló, como dice Orosio [1], se volvió despues á reedificar y poblar, porque son posteriores estos sucesos.

31 A un lado del lagar de uva que tiene en esta villa D. Francisco Bermeo, vecino de ella, se halla una piedra quebrada, y falta por abaxo, y la parte izquierda, de tres quartas de largo, y dos de ancho, en la que hay las letras Romanas bien formadas que se siguen:



Por hallarse falta no se puede decir si fué ara consagrada á alguna deidad de la Gentilidad, ó sepulcral. El nombre Tritálico ignoro si es de familia Romana: el de Aiion se halla en inscripciones de Clunia con dos ii, y con una, del que hablaré quando llegue á ellas.

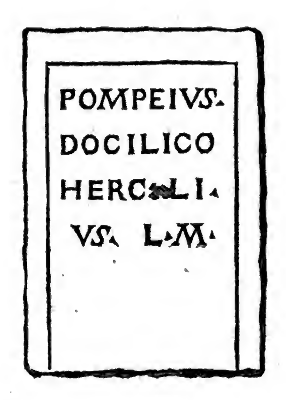
1 *Lib. 5 cap. 23.*

32 Entre las muchas piedras que han sacado de la fortaleza los de S. Esteban para reparar la fábrica de las casas, se halla una labrada de vara y media de largo, y tres quartas de ancho, en forma de ara algo maltratada por las esquinas, con las letras que se demuestran bien talladas, y de quatro dedos de alto:



Su contenido manifiesta, á mi entender, que Valeria Severa puso esta memoria á Cayo Denso su marido, ignorándose si el *Hercul.* indica tuviese algun destino en el templo de esta deidad, que adoraban los Gentiles, como es bien sabido.

33 En la puerta de la casa que llaman de los Calderones, se halla una piedra con figura piramidal, y capitel muy maltratado, que sirve de asiento: tiene de alto media vara y quatro dedos, y de ancho una tercia y dos dedos, leyéndose en ella, aunque con trabajo, por estar gastadas las letras, que son de dos dedos de largo, la inscripcion siguiente:



Esta ara parece que la puso Pompeyo Dolico ó Domicilico al Dios Hércules para cumplir algun voto que le hizo.

34 En el pavimento del atrio que hay en la puerta principal que cae al norte del Convento de S. Francisco de la villa de S. Esteban, se halla quasi en medio de él una piedra de mas de vara de alto, y media de ancho, con la inscripcion sepulcral de letras Romanas, que se sigue:



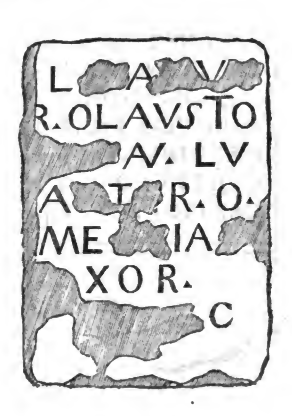
No se puede asegurar si comprehende á madre y á hijo; pero parece eran Libertos, y que Fausta murió de mas de cincuenta años, y N. Arraedo de diez y seis.

35 Pasado el puente que hay en la expresada villa sobre el Duero, y en la casa Aduana, que está contigua, se halla una piedra quadrada de tres quartas, algo maltratada, y aun quebrada por arriba, en la que se lee la inscripcion siguiente de letras Romanas, de dedo y medio de alto, muy bien abiertas:



No se puede decir si esta memoria se puso á alguna deidad, ó fué sepulcral. El *Crastunonis* manifiesta, segun presumo, el pueblo de donde eran algunos de los contenidos, y los corazones el superlativo la grandisima voluntad con que la costeáron, por verlos solamente en la muger y el hijo, los que son muy freqüentes en las inscripciones, y ya se ha visto en la que he dicho se halla en la ermita de Osma.

36 Muy cerca de la de arriba, y en el mismo edificio, hay otra piedra quebrada por la orilla derecha, la que tiene media vara de alto, y quarta y media de ancho, en la que se vé la inscripcion que se sigue; pero falta de letras, y tan corroidas algunas, que es imposible el unirlas, y las que se perciben bien talladas, tienen cerca de tres dedos de alto.



37 Lo mismo digo de otra piedra que se halla en la muralla del castillo que mira al norte ; pues además de hallarse falta , están las letras que hay en ella tan corroidas , que solo se pueden percibir las que se siguen :



38 A las tres varas de la tierra en la misma muralla, cerca del esquinazo que mira á la villa, se halla una inscripcion puesta al revés, con muchas letras corroidas, de dos dedos de alto.



La tengo por sepulcral, y la linea tercera finaliza con L, sin que pudiera tener mas letra por estar muy inmediata á la moldura. Esto mismo movió sin duda al tallador á poner entre p y m del *optimis* el punto que se vé, para suplir el *ti* que le falta.

DISERTACION TERCERA

SOBRE EL SITIO DE CLUNIA.

1 A la ciudad de Clunia, como á otras de España, han querido muchos acomodarle distintos sitios. Unos dicen estuvo en donde hoy Ciudad-Real [1]; pero sin fundamento alguno, como diré: otros que en donde se halla la corta villa de Coruña del Conde [2], llevados del nombre, y de que en el dia se ven en las casas, murallas y fortaleza muchas inscripciones Romanas, sin reflexionar que dicha villa está en el llano de una vega, y que no es asiento regular de las poblaciones antiguas, y que nada prueban las inscripciones que se hallan, y mas quando ellas mismas manifiestan por su colocacion y estado el que se han excluido del sitio de Clunia, que solo dista medio quarto de legua, con el fin de levantar sus edificios, y que les saliera su construccion mas en conveniencia; de lo que proviene se vean colocadas en las fábricas sin órden, puestas las mas al revés, y quebrantadas.

2 De esta equivocacion ha nacido el que den los mismos reedificada á esta ciudad en el propio sitio, apoyándolo con algunos privilegios y escritos antiguos sobre divisiones de términos, en los que dicen se halla la villa de Coruña con el nombre de Clunia; pero lo que yo puedo decir es, que no los he visto, por mas diligencias que he hecho, y que aun quando se halláran, hicieran poca fuerza, lo uno por ser suficientes á derribar el crédito que merecen las ruinas y fragmentos que se hallan en el verdadero sitio, como diré; y lo otro que solo probarian que le diéron á la villa el nombre de Clunia, que he visto

1 Ambrosio Calepino *Clunia vulgo Ciudad-Real*, *pág.* 100.

2 El Mro. Florez *tom.* 7 *de su España sagrada*, *trat.* 19 *cap.* 1 *pág.* 277, aunque se retracta en el *tom.* 1 *de Medallas de Clunia*, *tabl.* 19 *pág.* 364, con motivo de haber visto el sitio: tambien hay otros muchos, y con especialidad los extrangeros: vease á Braudanio Parisini *en su Geografia*, *tom.* 1 *pág.* 280.

corrompido con el de Cruña y Coruña en los manuscritos antiguos. Todo esto ha provenido de que los que se separan de la verdad, no han reconocido el sitio, ni hecho cotejo de los Historiadores, ni Geógrafos antiguos. Para mí no tiene duda que la villa de Coruña, cabeza en el dia del Arciprestazgo, tomó el nombre de Clunia, y que se levantó la mayor parte con las ruinas de esta; y aunque no sabemos el tiempo de su fundacion, se debe creer fué muy posterior á la destruccion de la ciudad. Lo que resulta de las historias castellanas es, que la conquistó de los Moros el Rey D. Alonso el I. en el año de setecientos y cincuenta; que volvió á poder de ellos en el de novecientos y cincuenta, estando en él hasta el de mil y cinco, que la restauró por último el Conde D. Garcia; y que recayendo despues en la Corona de Castilla, ha tenido los Señores que dexo ya dicho [1].

3 El sitio verdadero de la antigua ciudad de Clunia, es un eminente collado ó cerro independiente de otro alguno por todos sus contornos, al que cercan las vegas espaciosas de los pueblos de Coruña, Hinojar, Quintanarraya y Peñalba [2], que están á las distancias que se ponen en la carta geográfica del Obispado. Su elevacion por oriente, sur y poniente es ciento sesenta y cinco varas castellanas; y por su norte de sesenta y ocho, aunque no con igualdad. En toda su circunferencia forma varios picos, por lo que los naturales del país lo comparan á la figura de una estrella prolongada, aunque unos son mayores que otros, y por consiguiente sus entradas y vacíos. Baña al cerro por su oriente y mediodia el rio Arandilla, que por tener su nacimiento á poco mas de una legua de distancia, es poco caudaloso; pero se le agrega frente del sitio la agua que baxa del lugar de Hinojar, con lo que es

1 *Tom.* 2 *cap.* 14 *pág.* 214.

2 Fué antes aldea de la villa de Coruña del Conde, y es villa desde el año de 1674 por privilegio de Doña Maria de Austria, madre, tutora y curadora del Rey D. Cárlos II. Es de esta villa el territorio del sitio de Clunia, y el término del despoblado de la villa de Covellas ó Coviellas, que fué del Real Monasterio de Benitos de Silos por donacion del Rey D. Alonso el VI. su fecha á 17 de las kalendas de Agosto era 1111.

muy suficiente para regar, y hacer fértiles las muchas vegas que hay hasta que desagua en el Duero, si tuvieran aplicacion los pueblos inmediatos á sus corrientes.

4 Por toda la circunferencia del sitio es escabrosa, áspera, y dificil su subida por el mucho declive que tiene, y la piedra movediza, á excepcion de tres ó quatro sendas que se advierten bien penosas, destinadas para facilitar el cultivo y labores del llano que ocupó la ciudad, y para franquear la devocion que tienen los lugares de todo aquel país á una imagen de nuestra Señora de Castro, que se venera en una ermita que hay en él, de la que hablaré despues, aunque tambien parecen estos caminos los mismos que antiguamente tenia para su uso; pero están tan mal tratados al presente, y cargados de piedra, que no se puede formar juicio cierto; pero sí del que sale espacioso por uno de los vacios que cae al norte de dicho sitio, en donde se registran vestigios de murallas y torreones, que parece formaban la puerta y entrada principal de la ciudad. Este es el camino romano ó via militar de que tengo hablado repetidas veces, y uno de los mas seguros vestigios que acreditan el verdadero sitio de la ciudad, con lo demás que iré diciendo.

5 La coronacion de todos los contornos del collado ó cerro es una lastra de piedra fuerte, y muy escarpada, formando un viso de muralla con cubos, torreones y baluartes, la que sigue los picos y valles que tiene el sitio, á excepcion de la parte del oriente alto, que se estiende y se eleva algo mas la falda; no impidiendo esto para que sus habitantes la cercasen de murallas, como se advierte por partes, y se descubren en otras á muy poco que se caba. Luego que se sube á lo alto del cerro, se descubre toda su planicie y llano con tan bella proporcion, igualdad y comodidad, que apenas se nota en él mas que las elevaciones que forman las ruinas de los edificios, y los suaves declives en algunos extremos, que hacian cómodas

las vertientes de las aguas. Desde la subida de la villa de Peñalba, hasta la baxada de Coruña, que por estar en sus extremos, se atraviesa por medio todo el largo del sitio, tiene tres mil y seiscientos pies castellanos, y desde el norte al sur, que es todo su ancho, sin entrar los picos, tres mil y doscientos: siendo el grandor de toda su circunferencia de veinte y tres mil y diez, llano capaz para una ciudad de sesenta mil vecinos, como me consta por el trabajo que tomé de medirlo á cordel, por parecerme que la que hizo el Escribano de Coruña por pasos regulares, y cita el R. P. Florez, no es tan puntual como la referida.

6 La planicie de dicho llano se labra por los vecinos de la villa de Peñalba en la parte que no lo embarazan las ruinas, y las paredes y piedras que aún se conservan. Estas manifiestan la magnificencia y grandeza de las fábricas de los templos y palacios. En la parte principal del terreno se ven que forman un dilatadísimo quadro las basas que se descubren de colunas, siguen y figuran calles por muchas partes, estando cubierto con las ruinas el zócalo, pedestal y plinto. Consérvanse algunos paredones de bella construccion, los frisos de sillares de mas de vara de alto puestos de canto sobre otros tendidos, mostrando una quarta escasa de frente, y sobre estos otros como los antecedentes, forman una especie de cornisa en el todo de la fábrica; sobre estos frisos se levantan las paredes cubiertas por el exterior de piedras quadradas de á quarta imitando los ladrillos; y el interior es de una argamasa muy fuerte, mezclada con piedra menuda de escombro y guijo, fabricada con tapiales, como lo demuestran los huecos de las agujas con que los aseguraban.

7 A la altura correspondiente de estas paredes corre otra faja de sillares, de la que salen á iguales distancias unas piedras en forma de repisas, que por las degolladuras ó fondos que se hallan en las paredes, se conoce haber cargado sobre ellas arcos para bóvedas

de mansiones y estancias muy capaces. En todo lo demás del sitio se ven á cada paso muchos fragmentos, y prometen ocultar muchos mas las ruinas. A la parte de oriente inmediato á las murallas, se descubren baños muy proporcionados, curiosos, y con comodidad, abiertos á pico en la misma lastra sobre la que estaba fundada la ciudad, silos, algibes, y dos fortísimos arcos de piedra, aun no completo el medio punto, componiéndose cada uno de tres piedras solas de mas de vara y media de frente, y capaces por su fortaleza y robustez de sostener una elevada torre: otros pedazos de fábrica se hallan quasi arruinados, refiriendo los naturales del país, que años pasados se descubrian algunas comunicaciones de bóvedas de mucha extension y hermosura: y aun en el año de mil setecientos setenta y ocho, sacando piedra á un lado del sitio para construir una casa en la villa de Peñalba, se encontráron barrones de hierro, y descubriéron aqüeductos tan espaciosos, que han visto entrar por ellos á la distancia de treinta varas algunos muchachos: de trecho en trecho tenia sus registros ó llaves con mascarones de bronce, de los que adquirí uno [1].

8 Quasi en medio del sitio, y entre sus ruinas se halla la grande y capaz ermita de nuestra Señora de Castro, título que pudo habérsele dado por llamarle así comunmente á este sitio los naturales del país [2]. Esta grande ermita, ó mas bien Iglesia, capaz para un numeroso concurso, la casa, y otras oficinas que tiene agregadas, son en la mayor parte de piedra cantería, y lo mismo sus pavimentos; y por sus figuras, algunas labores, y modo de estar sentadas, se conoce tuviéron antes otro destino, y que las sacáron del sitio sin el cuidado necesario para no destrozarlas; siendo lástima esté gastada una que se halla de mármol blanco en el pavimento de la Iglesia, que el puesto tan

1 Se lo regalé, con otras cosas de este sitio, al Exmo. Arzobispo de Toledo D. Francisco Antonio de Lorenzana para su Museo, en donde se hallan colocadas.

2 Lo mismo he observado sucede con otros donde se conoce ha habido poblacion antigua.

extraño ha hecho se conozca solo ella tuvo inscripcion y encima una figura eqüestre de relieve dentro de un círculo formado de hojas de laurel.

9 Tambien se ven en todo el llano del sitio muchas piedras sillares movidas, porcion de ladrillos gruesos, y destrozo de jaspes, pórfidos y mármoles de todos colores, y tan delgados, que hay hojas del grueso de un duro [1]; pero el que tengo por mas raro es el de Egypto [2], conservándose esparcidos de estas piedras pedazos de cornisas, bâsas, linteles, jambas, frisos, trozos de coluna, y tazas de fuente. Los labradores se hallan con freqüencia pedazos de plomo, piezas de bronce, guarniciones de armas de cobre, cuchillos, lucernas de barro y de bronce [3], y otras cosas que prueban la grande poblacion y riquezas, como son anillos de hierro, bronce, plata y oro de hechura extraña y abultada; pero lo comun son camasfeos, algunas piedras exquisitas, y las mas cornerinas grabadas y abrillantadas con primor, en las que se ven letras y figuras de Hércules, Cupido, y otras deidades fábulosas [4]: y hace pocos años que se halló entre las ruinas una piedra preciosa quasi del grandor de una nuez, que diéron á nuestra Señora de Castro, y se guarda entre sus alhajas. Asimismo se descubren pavimentos mosaicos, de los que tengo, y he dado muchos pedazos. Y aunque sus dibujos no son de los mas delicados [5], presumo se hallarian de estos si se quitáran las ruinas de los edificios principales que cargan sobre ellos.

10 Este sitio se puede tener por uno de los mas abundantes de medallas, así Imperiales, como de familias Romanas, y acuñadas en él; pues apenas habrá

1 Por lo expresado se conoce tuviéron los antiguos una habilidad suma para cortar estas piedras, y trabajarlas, y que usáron de ellas con mucha economía, cubriendo las paredes interiores solo con ellas.

2 Es muy duro, su color verde obscuro, con ramos y hojas de verde muy claro. Por ser muy raro, entregue á D. Pedro Dávila, Director del Real Gabinete de Historia Natural, un buen pedazo pulimentado de medio dedo de grueso, para que lo colocase en dicho Gabinete, como tambien una lanza, y otras preciosidades encontradas en este sitio, y me consta se hallan en él.

3 Recabé la que se vé en la lámina pág. 327 núm. 2.

4 Vease la lámina que pongo de algunas de ellas en la disertacion antecedente.

5 Vease la lámina que pongo de ellos en la disertacion antecedente.

Museo en el Reyno, y aun en los extraños, que no las tenga duplicadas: y sin embargo que hace tantos años que las están recogiendo los aficionados, se hallan en el dia con mucha abundancia; lo que prueba el crecido número que se batió en el corto tiempo que gozó de esta prerrogativa, y el comercio y trato que tuvo con muchas ciudades de nuestra peninsula, y fuera de ella.

11 Me parece no hay en que dudar sea este el sitio de la antigua *Clunia*; pues además de acreditarlo lo que dexo insinuado, lo asegura el teatro que se halla en él, del que hablaré al último, y lo que iremos viendo. Plinio, y Ptolemeo, como tengo dicho antes, ponen á esta ciudad en la region de los Arevacos, y Antonino en su Itinerario desde *Asturtia* á *Cesaraugusta* [1] á los XXVI. mil pasos de *Uxama* [2], y á los LXXIV. mil de *Numancia* [3], que son las distancias proporcionadas que hay hoy á los sitios de estas ciudades, reduciéndolos á leguas castellanas, como se puede ver en la carta geográfica. Su nombre se halla en los Historiadores y Geógrafos antiguos con muy poca variacion, aunque quien mas bien lo ha conservado han sido las inscripciones y medallas. En quanto á su poblacion hay razones para creer fué anterior al dominio de los Romanos. Los que han gastado el tiempo en querer adivinar los años de las fundaciones de algunos pueblos de nuestra peninsula, dicen tuvo esta su principio por el de tres mil y quarenta de la creacion del mundo [4]; pero se debe despreciar, como noticia puramente voluntaria.

12 El mismo nombre, el ponerla los Geógrafos antiguos quando hablan de ella en region señalada, y las noticias que nos dan las historias, aseguran su mucha antigüedad. En Dion Casio [5] hallamos como queriendo los Vaceos sacudir el yugo de los Romanos, á pocos años despues de su dominio [6], juntáron para ello

1 Segundo camino desde Asturtia á Cesaraugusta.
2 Está al poniente alto de Osma.
3 Al poniente del lugar de Garray.
4 Mares en su *Fenix Troyana*, y otros.
5 *Lib.* 39.
6 Año 697 de la fundacion de Roma.

un grueso exército, y que pusiéron en la precision al Pretor Q. Cecilio Metello Nepote de sacar los soldados de las guarniciones, formar grueso exército, y acudir con presteza para contenerlos : lo que consiguió desbaratándolos al primer encuentro : y que viéndose el Pretor cerca de *Clunia*, y sabiendo que estaba aliada con ellos por la inmediacion, pasó á ponerla sitio ; pero como no era fácil rendirla por su situacion, y por el mucho número de vecinos de que se componia, dió lugar á que se recobrára los Vaceos, juntasen un poderoso exército, y que cargasen sobre los Romanos con tal denuedo, que los pusiéron en la precision de levantar el sitio, sin embargo de sus esfuerzos. Continúa el mismo Autor refiriendo, como resentido el Pretor de este disgusto, volvió á hacer nuevas levas de gente, y buscando á los Vaceos para vengar el desaire, los venció segunda vez ; pero tenaces en su intento, volviéron á hacer mayores refuerzos ayudados de los de *Clunia*, y los Arevacos ; y que así juntos fuéron á buscar al Pretor ; pero temeroso este de su ardor, y del mucho número, resolvió no salir de sus trincheras, aquarteló despues á los soldados en las fronteras, y se fué á Roma á las elecciones [1].

13 El Senado enterado por el Pretor de las alteraciones de los Vaceos, y Arevacos, dispuso para sosegarlas, antes que tomasen mas cuerpo, y evitar les siguieran otros á su exemplo, enviar al Consul Gneyo Pompeyo [2] ; pero deteniéndole el amor de Julia [3], con quien estaba recien casado, resolvió enviar á Afranio en calidad de Legado, ó Lugarteniente [4], con comision especial para que compusiese las alteraciones de los Arevacos, y Vaceos. Llegó á España, y se dió tan buena maña, que los reduxo á la obediencia de Roma, consiguiendo siguiera *Clunia* á sus aliados, y que

1 Dion Casio *lib.* 39. Ciceron en sus *Provincias Consulares*, *cap.* 9.
2 Le dieron el gobierno de toda España siendo segunda vez Consul con M. Craso.
3 Hija del Cesar.
4 Vino con tres legiones.

hicieran á su exemplo lo mismo mucha parte de los primeros [1].

14 Lo que mas acredita la antigüedad de esta ciudad, es una piedra que se encontró el año de mil setecientos setenta y quatro, por la precision que hubo en la villa de Peñalba de reedificar la capilla mayor de su Iglesia. Con este motivo se valió de mi el Cura Párroco [2] para que le facilitára licencia del Tribunal Eclesiástico, exponiendo ascenderia á poco, porque aunque necesitaba piedra labrada, le era fácil el sacarla del sitio. Esta noticia me sirvió para encargarle no permitiera destrozasen monumento alguno, ni que sacasen piedra de él. Lo executó así, y sin molestarse mucho los peones, descubriéron en dos ó tres dias mas de la que necesitaban para la obra en los cimientos que se descubren de la muralla junto al teatro y sus inmediaciones [3]: y entre otras piedras sacáron una de medio círculo quebrada, que me aseguró estaba incorporada con ellas en la muralla. De este hallazgo me dió aviso, y aun me la remitió dibujada; pero conociendo convenia conservarla, le respondí á vuelta de correo, que cuidase no la introduxesen en la obra, y que la custodiára en su casa hasta que yo pasase á copiarla, como en efecto lo executé en diez y nueve de Abril de mil setecientos setenta y cinco [4], y se halla segun se manifiesta baxo el número primero de la lámina, siendo estas sus letras:

NᛏOᛏAᚹNᚹᛏ

15 Su figura se conoce era enteramente circular, y desde el centro que se descubre al extremo tiene poco mas de media vara. Los caractéres están abiertos en el fondo que diéron á la piedra, y su alto es de dos dedos y medio: me parece son de los desconoci-

1 Plutarco en la *Vida de Pompeyo*.

2 D. Luis Gayubo Rodriguez, que hoy está de Cura, por ascenso, en la villa de Noviercas.

3 En el extremo del sitio al oriente del teatro.

4 La puso el Cura dentro del zaguan de su casa.

dos, y muy parecidos á los que se ven en las medallas que se tienen por Celtibéricas, de las que tengo ya hablado [1]. El toro que está en accion de acometer, y el hombre con la rodela y chuzo [2] preparado para la defensa, están en relieve baxo, pero sin gusto ni proporcion. Es lástima no descubrieran la parte que la falta, constándome la buscáron con bastante cuidado; pero es de presumir la quebráron al colocarla en la fábrica de la muralla, y que fuéron levantadas ó reedificadas por los Romanos con los fragmentos de los edificios que tuvo antes la ciudad. Las figuras de esta piedra demuestran, ó que es muy antigua en España la diversion y lucha con los toros, ó que la labráron en memoria de alguna hazaña. Tambien se puede atribuir á algun sacrificio que se hizo á Diana, por estar el toro consagrado á ella. Diodoro asegura en prueba de esto [3], que el primero que se hizo á esta Diosa fué por mandato de una Reyna de las Amazonas, la qual para darle gracias instituyó y ordenó los sacrificios que llamó *Taurovolium*; y los Autores Griegos y Latinos han confundido estas voces, escribiendo unas veces *Taurovolium*, y otras *Tauropolum*, y *Tauropolium*. Suidas llama á Diana *Taurovolos*, por el toro que se le sacrificaba. Estrabon dice [4], que en la isla de Icaria habia un templo de esta Diosa llamado *Tauropolum*. Tito Livio [5] le llama *Tauropolum*; por lo que á los ritos y sacrificios que se le hacian daban el nombre de *Tauropola*. Choul publicó [6] una medalla de plata de Aulo Postumo, que representa por el anverso á Diana, con media luna sobre la cabeza, arco y carcax en las espaldas; y en el reverso un Sacerdote con el toro para hacer el sacrificio. Todas estas reflexîones no pasan de conjeturas. La inteligencia de la inscripcion puede ser bastante para aclarar la verdad; pero hasta que se consiga, me parece es de no-

1 *Véase el tom. 1 cap. 2 pág. 9 hasta la 15.*

2 Se descubre solo la punta, por lo que no se puede hablar de la hechura.

3 *Lib. 3 de su Historia.*

4 *Lib. 14 de Situ orbis.*

5 *Lib. 4 decad. 5.*

6 *Religion de los antiguos Romanos, página 94.*

tar que á la figura del hombre para ser Sacerdote le falta la *lena* ó *trabea* que le cubria el cuerpo y la cabeza, vestido propio de que usaban los Agoreros, ó Sacerdotes Gentiles quando hacian los sacrificios, llevando en la mano la *simpula*, ó *lituo*; y la figura de que hablamos está con rodela y chuzo, armas no regulares á dichos Sacerdotes, á no ser que queramos decir que representa á un victimario [1].

16 Tambien coadyuvan para conocer la antigüedad de esta ciudad, y el nombre que tuvo antes que la domináran enteramente los Romanos, las medallas de mediano bronce que se hallan en algunos Museos de España [2], traen Velazquez [3], el P. Mro. Florez [4], y una de ellas es la que se vé en el número primero de la lámina que pongo: su figura es la misma que la que tienen las Españolas antiguas desconocidas; cabeza bárbara, mirando á la izquierda, dos lineas en figura de H detrás, caballo en accion de correr, y ginete armado, y con lanza enristrada, y en el exêrgo CLOUNIOO. Si se batiéron en ella, como asegura el primero, y se inclina á ello el segundo, debemos presumir fué algunos años despues que entráron los Romanos en España, porque vemos ya introducidos sus caractéres; pero no se puede asegurar estuviese subordinada á ellos enteramente quando se batiéron, por la cabeza bárbara que tienen, ni tampoco negar lo estuvo antes; aunque el poner el caballo con el ginete y lanza, distintivo de las medallas Celtibéricas de nuestra península, se puede atribuir fué por tolerancia, ó por convenio entre los pueblos y conquistadores, sin sufrir estos usasen de otros caractéres mas que los Latinos ó Romanos, como se vé en las que tengo de Bilbilis, Osca, Seguvia, y otras, que debemos dar acuñadas por igual razon en el mismo tiempo que las de

1 Tenian el cargo de amansar, y hacer domésticos á los animales que se habian de sacrificar.

2 En el de D. Pedro de la Cueva, Ministro que fué en la Real Chancillería de Granada: en el del Convento de Mercenarios de Huesca; y en el del Doctor Trabuco, Racionero de Málaga. Me consta que el Ilmo. D. Francisco Perez Bayer tiene algunas acuñadas en Clunia con caracteres Celtibéricos, y que habla de ellas en la obra que está para publicar.

3 *Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas*, *tabl.* 13 *núm.* 3 *pág.* 95.

4 *Tom.* 2 *de Medallas*, *tabl.* 52 *núm.* 13 *pág.* 641.

que hablo, con sola la diferencia, que en estas pusiéron el busto del Cesar; lo que dá motivo á presumir lo hiciéron porque estaban ya sujetos á él los pueblos quando las batiéron. Estas medallas, aunque con letras latinas, aclaran suficientemente con los caractéres que escribian el nombre que tuvo esta ciudad antes que los Romanos lo acomodasen á su lengua, y convirtiesen el dipthongo de *ou* en *u*, y la terminacion bárbara *oo* en *ia*, pronunciando Clunia. En Ptolemeo vemos este mismo nombre antiguo, aunque notando en él alguna variedad, pues escribe ΚΛΟΥΝΙΑ; pero todo esto prueba la dificultad que huvo para acomodar la pronunciacion latina á los nombres de los pueblos, como lo advierte Plinio [1], Mela [2], y Marcial [3].

17 A este tiempo se pueden atribuir las basas, capiteles, y otros fragmentos toscamente trabajados, que se encuentran en las inmediaciones de las murallas, extremos del sitio, y en los lugares circunvecinos, distinguiéndose de los que igualmente se ven del de los Romanos, pues guardan proporciones, y se sujetan á las órdenes de arquitectura, estando todo trabajado con tanta delicadeza, seriedad y buen gusto, que son acreedores á que hagan viage los facultativos para aprender y admirar con el espíritu y magnificencia que construían los edificios en aquel tiempo. De uno y otro pusiera láminas con gusto, pues tengo mucho copiado; pero lo omito, y espero se contenten los curiosos por ahora con lo referido.

18 Desde los sucesos antecedentes no se halla en las historias el nombre de esta ciudad, hasta que el Emperador Augusto de vuelta de las Galias [4], arregló el gobierno de España, dividiéndola en tres provincias, y estableciendo en ella los Conventos jurídicos, ó Chancillerías, con lo que quedó *Clunia* incluida en la provin-

1 *Lib* 3 *Historia natural*, *cap.* 1.

2 *Lib.* 3 *Geog. cap.* 1.

3 *Lib.* 4 *epigr.* 18.

4 Estrabon *lib.* 3. Orosio *lib.* 6 *cap.* 21. Año 727 de la fundacion de Roma. Floro *lib.* 4 *cap.* 12. Dion Casio *lib.* 53. Suetonio en la *Vida de Augusto*, previniendo que despues de haber sosegado á los Cantabros, Astures y Gallacios, se cerró quarta vez el templo de Jano, lo que confirma Dion y Orosio.

cia Tarraconense, y elegida para uno de los siete Conventos de que se componia; cuya circunstancia hace que Plinio [1] nos la dá ya establecido en ella; y aunque este Autor no nos dexó puntual noticia de los nombres de todos los pueblos que concurrian á él, expresa por mayor eran sesenta, y nombra las regiones en que estaban, y algunas poblaciones y ciudades principales. Empieza por la region de los Vardulos, á la que dá catorce pueblos, incluyendo como principales á los *Albaneses*: Ptolemeo [2] hace mencion de ella, nombra ocho ciudades, y entre ellas á Alava. El P. Harduino [3] quiere que sea hoy la provincia de este nombre, que su capital es Vitoria; pero me inclino con Abraan Ortelio á que es la de Guipuzcoa, que está al norte de la antecedente, y se estendia por la parte del puerto de Fuenterrabia; pues Plinio empezó á nombrar las regiones, segun se advierte, desde las mismas costas del mar Océano, ó Cantábrico.

19 Sigue incluyendo á los *Turmodigos*, en la que comprehende quatro pueblos, nombrando como principales á los *Segisamonenses*, y *Segisamajulienses*. De esta region no habla Ptolemeo, y sin duda la incluyó en la de los Vaceos, pues vemos pone en ella á *Segisamajulia*. El P. Harduino dá por extraño el nombre de esta region citando á Mariana [5]; pero Abraan Ortelio la coloca al norte de los Vaceos, y al poniente de los *Murbogios*. El primero dice, que los *Segisamonenses* tomáron el nombre de la *Segisama* que habla Floro [4], y que es hoy Vyzama en la Cantabria, y provincia de Guipuzcoa, y que los *Segisamajulienses* estuviéron en la region de los Vardulos; pero lo contrario se vé en Plinio, y me parece es mas conforme á lo que nos dice la situacion que les dá Abraan Ortelio, siguiendo á Ptolemeo, y á otros Geógrafos.

20 Continúa Plinio nombrando á los *Carietes* y *Ve-*

1 *Lib.* 3 *Historia natural*, *núm.* 4. *pág.* 143 impreso con notas en Paris año de 1723.

2 *España Tarraconense*, *lib.* 2 *tabl.* 2 *de Europa.*

3 *Núm.* 29 *y sig.*

4 *Lib.* 4 *cap.* 12 *pág.* 198.

5 *Lib.* 2 *Historia de España*, *cap.* 25 *pág.* 130.

nenses, dando en el territorio de los primeros cinco ciudades, y como principal á la de los *Velienses*. A estos pueblos llama Ptolemeo *Caristos*, é incluye á *Velia*. Abraan Ortelio los pone al mediodia de los *Vardulos*, y al oriente de los Austrigones. Incluye Plinio asimismo en el Convento de Clunia á los Pelendones, en los que dá quatro pueblos, expresando que los *Numantinos* fuéron entre ellos los mas esclarecidos [1], por lo que quedan tres, en cuyo número conviene Ptolemeo: estos estaban comprehendidos en la region de los Arevacos, á las faldas de las sierras Distercias, y en las inmediaciones del nacimiento del Duero, como tengo antes dicho, y lo aseguran Grutero [2], Abraan Ortelio, y otros.

21 Despues pasa Plinio á la region de los Vaceos, en la que dá diez y ocho ciudades, y por principales á *Intercatia*, *Palantia*, *Lacobriga*, y *Cauca*, las que nombra en ella igualmente Ptolemeo. Esta region estaba al poniente de los Arevacos, como se saca del mismo Geógrafo, en lo que conviene Abraan Ortelio, y otros, y tengo hablado de ella largamente al principio del primer tomo, y en la primera disertacion. Sube desde los Vaceos á la Cantabria, en la que dá siete pueblos, nombrando á *Juliobrica* como memorable. Ptolemeo lo pone con otros describiendo esta region. Abraan Ortelio la coloca al norte de los Murbogios, y encima del nacimiento del rio Ibero, dándole el nombre de Astures Cantabros.

22 Pasa despues Plinio á la region de los Austrigones, en la que dá diez ciudades, y por principales á *Tricium*, y *Virobesca*, las que nombra con *Uxama-Burca* Ptolemeo. Abraan Ortelio, y otros colocan esta region al norte de las sierras Distercias, y de los Pelendones [3], correspondiendo hoy al recinto de Logroño, como lo advierte Morales [4], y Zurita [5].

1 Sigue á los Historiadores anteriores, pues se saca por lo que refiere despues estaba ya destruida Numancia quando escribió Plinio.

2 *Inscrip. pág.* 111.

3 Por esta region cruzaba la primera via militar que pone el Itinerario de Antonino desde Asturica á Cesaraugusta, de la que se conservan algunos fragmentos, que he visto, como dexo dicho.

4 *Tom. de Inscripciones antiguas, pág.* 65.

5 *En las notas al Itinerario de Antonino, pág.* 541 *y sig.*

23 Baxa Plinio, por último, á la region de los Arevacos, donde estaba el Convento jurídico, y nombra en ella, distinguiéndola de las demás, seis pueblos, que son *Saguntia*, y *Uxama*, advirtiendo que habia otros de su nombre, para evitar la equivocacion; continúa con *Seguvia*, *Nova Augusta*, *Termes*, y la misma *Clunia*, con la expresion que estaba esta al fin de la Celtiberia. Ptolemeo tambien nombra estos pueblos, y aumenta quatro, dando á *Uxama* el dictado de *Argelæ*, y á *Clunia* el de Colonia. El Itinerario de Antonino pone estas ciudades, y otras de la region en el segundo camino desde *Asturia* á *Cesaraugusta*. Luego que concluye Plinio con los pueblos de esta region de que escribe, retrocede adonde empezó, y finaliza con los Vardulos y Cantabros, que dexaba ya nombrados; en lo que manifiesta estaban al norte de los Arevacos.

24 El P. Harduino quiere que el *Saguntia* de esta region sea hoy la ciudad de Sigüenza [1]; pero lo contrario siente Morales, fundándose en las ruinas que vió y exâminó. De la equivocacion antecedente ha nacido, que el P. Mro. Florez, siguiendo al primero, comprehenda á esta ciudad, y por consiguiente lo que está á su norte, en el Convento jurídico de Clunia; pero tienen contra sí, que Ptolemeo, Abraan Ortelio, y otros Geógrafos, dan esto habitado por los Carietes, y Caracitanos; y que Plinio ni hizo mencion de esta region, ni pasó de los Arevacos; además que si la *Saguntia* de que hablamos es la *Herguntia* que nombra Estrabon [2], no estaba distante del Duero; porque hablando de él, dice que la bañaba: yo me inclino á que *Saguntia* de los Arevacos es distinta de la de los Caracitanos, fundándome en que el Itinerario de Antonino nombra dos en los caminos desde *Emerita* á *Cesaraugusta*, y que la primera que pone á los XXIV. mil pasos de *Cesatam*, es de la que habla Morales, por haberlo reconocido yo por muchas partes, y aun atravesado, caminando des-

1 *Notas á Plinio, pág. 144 núm. 9.*

2 *Lib. 3 pág. 112.*

de Alcalá de Henares para Atienza, y otros pueblos de las inmediaciones del sitio.

25 Las expresadas razones, y el cotejo hecho de las cartas geográficas antiguas con las modernas, prueban suficientemente que el territorio sujeto al Convento jurídico de Clunia, empezaba por el norte desde el mar Cantábrico, y se estendia al sur, hasta las sierras que dividen las Castillas, en lo que se cuentan sesenta leguas castellanas; y por el oriente tenia su principio desde las sierras que dividen Castilla la vieja de Aragon, hasta lo último de tierra de Campos, que habrá sesenta y cinco leguas; comprehendiéndose en todo este territorio tierra de Guipuzcoa, Alava, parte de Navarra, montañas de Burgos y Rioja, una porcion de las provincias de Soria, y Segovia, y las de Toro, y Palencia; no deteniéndome mas en aclarar esta particularidad propia del Convento de Clunia, por contemplar que me he estendido bastante en la disertacion primera para dar á conocer la situacion de las regiones y pueblos que pudieran corresponderle; y porque hallo en los Autores antiguos alguna variedad acerca del territorio fixo que comprehendió: lo que prueba que tuvo este algunas alteraciones, sin que podamos dar las épocas de ellas, ni los motivos que tuviéron para hacerlas por la falta de noticias.

26 Por las que se hallan en las historias, y las que nos dan algunos monumentos descubiertos, me parece se puede asegurar que permaneció en Clunia el Convento jurídico todo el tiempo que duró en España el dominio de los Romanos, aunque con la variedad de haber correspondido primero á la provincia Tarraconense, y últimamente á la Cartaginense. Continuando en Roma años pasados [1] las excavaciones en el monte Aventino, á influxo y expensas de algunos sugetos (que aprecian los monumentos de la antigüedad, como merecen) baxo la inspeccion de Juan Conrado, se encontró entre otras

1 A primeros de Enero de 1776.

preciosidades, una hermosa y rara lámina, en la que se halla grabada de letra no muy bien tallada [1], aunque legible, la memoria siguiente:

IMP. CAES. M. AVR. SEVERO ALEXANDRO
COS. IDIB. APRILIBVS
CONCILIVM CONVENTVS CLVNIEN.
G. MARIVM PVDENTEN CORNELIA
NVM LEG. LEG. C. V. PATRONVM
SIBI LIBERIS POSTERISQVE SVIS
COOPTAVIT OB MVLTA ET EGREGIA
EIVS IN SINGVLOS VNIVERSOS
QVE MERITA PERLEGATVM
VAL. MARCELLVM
CLVNIENSEM.

Dice: *Siendo Consul el Emperador Cesar Marco Aurelio Severo Alexandro á XIII. de Abril, habiéndose celebrado Concilio* [2] *de todos los del Convento de Clunia* [3], *en su nombre, y en el de sus sucesores, eligiéron por Patrono, por medio de Valerio Marcelo, natural de Clunia, Legado ó Enviado á Roma á tal efecto* [4], *á G. Mario Pudente Corneliano* [5], *Legado de la Legion Claudia vencedora* [6], *atendiendo á los muchos y señalados servicios que habia hecho, así á los particulares, como al comun del Convento de Clunia.*

1 Se conoce por ella la decadencia que tuvo en las artes el Imperio.

2 *Concilium*, palabra de adiccion, y denota la junta ó asamblea que se tuvo en Clunia.

3 *Conventus*, manifiesta que todos los pueblos comprehendidos en el territorio sugeto al Convento de Clunia, convinieron en la eleccion.

4 Familia distinguida en Clunia, y bien conocida por las inscripciones repetidas que se hallan en su sitio, y en los demás que correspondieron á su Convento.

5 Fue adoptado por Gneyo Mario, y por lo mismo vino á ser Gneyo Pudente Corneliano, porque las adopciones y abrogaciones hacian cambiar el nombre del abrogado ó adoptado con el de la familia abrogante ó adoptante, como se ve en Scipion Africano el menor, nacido de la familia Emilia, y por abrogacion pasó á la Cornelia; y en otras muchas familias.

6 Hubo Legados de legiones, y de provincias: estos tuvieron su principio despues que los primeros, con motivo de haber sujetado Roma muchos Reynos, y haberlos reducido á provincias, gobernándolas por Pro-Cónsules, Pretores ó Presidentes. Los primeros se hallan desde el principio ó establecimiento de aquella República, segun Livio *lib. 4 cap. 9.* Las legiones se aumentáron y disminuyeron, segun se estendia y disminuia el Imperio, como tambien el número de soldados de que se componian. En España hubo tres legiones; y segun los monumentos que publica Grutero núm. 3 pág. 63, correspondió á la provincia Tarraconense la septima, llamada Claudia, presumiendose se unió con el tiempo á la Vencedora, que era la quinta, y estaba en Italia.

27 Por esta inscripcion sabemos, que cada Convento elegía por sí, ó por su Procurador Protector en Roma [1], aunque sin poder averiguar si era la nominacion perpetua; pero si que se hacía en persona condecorada y patricia, y que tenia el cargo de defender y proteger al Convento, á los pueblos de que se componia, y á sus vecinos, hijos ó naturales, de las acusaciones y quejas que se daban de ellos al Emperador ó Senado; mirar por sus privilegios, prerrogativas y exênciones; comunicar los decretos Imperiales favorables y adversos; y hacer sus veces y voces en todo quanto les conducia: cuya eleccion se hacía por el Convento jurídico, remitiendo Legado á Roma, y por convenio especial del Emperador, y admision del Protector [2].

28 Lo contenido de la lámina publicó nuestra Gazeta en veinte de Febrero del año de mil setecientos setenta y seis [3], y á su conseqüencia el Mercurio, con la expresion de que la nota indicaba los primeros dias del Imperio de Alexandro Severo, y que correspondian al año veinte y dos de la era vulgar. Esta noticia, y la inconseqüencia que hallaba en ella, me moviéron á practicar algunas diligencias para conseguir copia fiel de la inscripcion, la que logré en breve [4]; y se saca de ella indica solo el dia de la eleccion, que fué en trece de Abril, en el que era Emperador Alexandro Severo; pero no el año veinte y dos de la era vulgar, como se supone. Lo que se tiene por cierto es, que su antecesor Marco Aurelio Antonino Heliogá-

1 Suplian los gastos de los Enviados y Legados los mismos Conventos: lo que resulta de las palabras de Dionisio Alicarnaso, hablando con Pirro. *V. excerpt. Legatio: nec est quod conqueras de fortuna mea, vel in publicis, vel in privatis negotiis... Iis qui publica munia capessunt omnia suppeditat quibus indigent splendide magnificisque sumptus præbens.*

2 Cornelio Tácito *lib.* 4.

3 *Roma 24 de Enero de 1776. Prosiguiendo las excavaciones en los jardines de la Reverenda Cámara en el monte Aventino, baxo la inspeccion del señor Juan Conrado, se ha encontrado una hermosisima y rara lámina de bronce, que contiene un decreto, por el qual el Convento jurídico de Clunia, uno de los siete de la provincia Tarraconense, elige por su Protector á Cayo Mario Pudente Corneliano; con la nota del tiempo, que indica los primeros dias del Imperio de Alexandro Severo, correspondientes al año veinte y dos de la era vulgar.*

4 Me la remitió D. Francisco Acedo y Torres, Auditor de Rota por la Corona de Castilla, Canónigo de la santa Iglesia de Toledo, y hoy Consejero del Real y Supremo de Castilla, sugeto de conocida erudicion, incluyéndomela en carta con la fecha en Roma á 28 de Mayo de 1776, previniendome la habia copiado un Antiquario, y que se hallaba la lámina en el Museo Vaticano.

balo murió á diez de Marzo del año doscientos veinte y dos de la era vulgar, ó año de Christo, habiendo nombrado en el antecedente por Cesar á Alexandro Severo [1], y que muy luego de la muerte de aquel, fué aclamado este por Emperador, quien parece vivió hasta el diez y ocho de Marzo de la era vulgar doscientos treinta y cinco; y aunque la eleccion que hizo de Patrono el Convento de Clunia en Gneyo Mario Pudente Corneliano, pudo haber sido en los años siguientes de su Imperio, si atendemos á la fecha de la nota indicante, sale forzosamente la eleccion de Patrono en el dia trece de Abril de la era vulgar doscientos veinte y dos, y en el primero del Imperio de Alexandro Severo, y no al veinte y dos de la era vulgar, como suponen, pues en este imperaba Tiberio, y vá la diferencia de doscientos años; pero se puede atribuir esta equivocacion al descuido que tuviéron en no aumentar los dos centenares en dichos papeles públicos [2].

29 A esta ciudad le diéron y conserváron los Romanos la prerrogativa de acuñar moneda; pero no es fácil averiguar si continuó sin intermision desde el tiempo en que se batiéron las que dexo ya citadas, hasta que entró Calígula en el Imperio. La una de ellas, y las demás que se sabe con bastante seguridad corresponden á dicha ciudad, se ven copiadas fielmente en la lámina, guardando sus tamaños; advirtiendo que todas son de bronce, y que el desvelo que tuvo el P. Mro. Florez en recoger monedas de este sitio, y otros (al que debemos estar sumamente agradecidos), ha facilitado el que sepamos, que muy á los principios del Imperio de Tiberio se acuñáron en ella medallas con la empresa del jabalí; como tambien el que despues la mudáron, poniendo en su lugar un buey,

1 En el año 222, segun los cómputos mas arreglados, fuéron nombrados por Cónsules Marco Aurelio Antonino Heliogábalo por quarta vez, y por la primera Marco Aurelio Severo Alexandro, el qual era consobrino del mismo, y habia sido adoptado por aquel para que le sucediera en el Imperio, declarándolo por Cesar el Senado.

2 Sobre la inscripcion de dicha lámina me consta ha impreso en Roma Joseph Spalleti una docta declaracion ó explicacion, compuesta de diez y seis párrafos, y ciento cincuenta y dos páginas.

aunque marcadas con la primera, como se irá viendo. De estas tengo tres en mi poder de un mismo cuño, bien conservadas, y de las segundas algunas, y aun duplicadas, las que se explican por su órden, guardando los números de la lámina para la mayor claridad.

II.

En el anverso: TI*berius* CAESAR AVGVSTI. F*ilius*. Su cabeza laureada mirando á la izquierda: en el reverso el jabalí levantadas las cerdas del lomo, y enroscada la cola, mirando tambien á la izquierda, encima CLVNIA: en su contorno L*ucio* DOMI*cio* ROBV*sto*. T*ito* OCTA*vio* META*lico*: debaxo del jabalí AED*ilibus* [1].

III.

El anverso es lo mismo que la antecedente: en el reverso tiene igualmente el jabali, y encima CLVNIA, al rededor M*arco* LVCR*etio* REST*ituto*, y C*ayo* CAL*purnio* VARO: debaxo del jabalí AED*ilibus* [2].

30 Estas medallas no dexan de ser extrañas por verse omitidos en ellas los dictados de *Divi* y *Augustus*, que corresponden á Tiberio; y por hallarse en la primera la familia *Domitia*, que era plebeya, con el sobrenombre *Robusto*; pero principalmente por la de *Octavia*, que fué por último patricia sin sobrenombre [3]. La segunda es rarísima por todas sus circunstancias. La familia *Lucretia* se sabe estuvo dividida en patricia y plebeya con el sobrenombre de *Trio*; y que la *Calpurnia* fué plebeya [4].

31 Los Ediles eran los que corrian con la magistratura, ó cargo supremo de la ciudad [5], y se distinguiéron en cierto tiempo de los plebeyos y cereales que fuéron creados despues [6]. No se pueden alcanzar los motivos que pudo tener esta ciudad para poner por

1 La publicó el Mro. Florez *tom.* 1 *de Medallas*, *tabl.* 20 *núm.* 4 *pág.* 369.

2 La publicó el Mro. Florez *tom.* 2 *de Medallas*, *tabl.* 52 *num.* 15 *pág.* 641.

3 Vaillant *tomo de Familias Romanas*, *pág.* 183, *vide Octavia.*

4 Vaillant *tomo de Familias Romanas*, *vide Trio y Calpurnia.*

5 Ciceron *lib.* 3 *de Lege*, *cap.* 3: *de Officiis*, *lib.* 2 *cap.* 17: *in Verr. lib.* 5 *cap.* 14. Varron *lib.* 4. Dionisio Alicarnaso *lib.* 6. Tito Livio *lib.* 2, 6 y 7. Tácito *lib.* 4. Justo Lipsio *lib.* 12.

6 Plauto *in Rudente.* Turneb. Advers. *lib.* 27. Rosin. *Antigüedades Romanas*, *lib.* 7 *cap.* 24 *y* 25.

empresa en sus monedas el *jabalí*. Morel en su Teatro de familias estampó una Española con caractéres Celtibéricos de la familia *Cælia*, en la que se vé el jabalí sobre una pértiga por insignia, lo que dá motivo á presumir que Clunia, como que correspondia á la Celtiberia, usó tambien de esta empresa en memoria de Hércules, ó en testimonio de haber hecho alguna alianza solemne con los Romanos; y que sería por alguna causa grave, y aun peculiar á esta ciudad, pues usáron de la contramarca del jabalí aun en las que se batiéron despues, como tengo dicho antes, y se irá viendo en las que se siguen.

IV.

En el anverso: TI*berius* CAESAR AVG*usti* F*ilius* AVGVSTVS IMP*erator*. Su cabeza laureada mirando á la izquierda, la contramarca de todo el jabalí recogido en el cuello mirando tambien á la izquierda: en el reverso buey á la derecha, marcado en el lomo con la cabeza del jabalí mirando asimismo á la izquierda: encima CLVNIA: en el contorno CN*eyo* POMP*eyo*. M*arco* ANTO*nio*. T*ito* ANTO*nio*. M*arco* IVL*io* SERAN*o*. IIII. VIR*is*.

32 Los Quartumviros que gobernaban á Clunia quando se acuñó esta moneda, eran todos de familias Romanas conocidas por sus monedas, excepto la segunda, que tiene solo la autoridad de Grutero [1].

V.

En el anverso: TI*berius* CAESAR AVG*usti* F*ilius* AVGVSTVS IMP*erator*. Su cabeza laureada mirando á la izquierda, con contramarca entera del jabalí mirando asimismo á la izquierda: en el reverso buey á la derecha (marcado en el lomo con la cabeza del jabalí mirando tambien á la izquierda): encima CLVNIA: al rededor C*ayo* AEM*ilio* METO*nio*. T*ito* COR*nelio* MATE*rno*. L*ucio* CÆ*lio* PRES*idio*. C*ayo* CÆL*io* CAND*ido*. IIII. VIR*is*.

1 *Pág*. 251. La publicó el Mro Florez *tom*. 1 de *Medallas*, *tabl*. 20 *num*. 1 *pag*. 367; y Vaillant *tom*. 2 *Numism*. *Imp*. *Clunia*, *pág*. 72, con alguna equivocacion.

33 De este cuño tengo en mi poder tres muy bien conservadas, y la una sin la contramarca del jabalí en el anverso, cuya falta se puede atribuir al descuido de los que tenian el cargo de ponerla. El P. Mro. Florez [1] la trae bien copiada, aunque no puedo dexar de advertir que en el tercero de los Quartumviros lee *Cælio* como en el último, sin embargo que no tiene la L indicante el primero: la falta que se advierte claramente de esta letra ú otra en la medalla, obliga á insinuar que pudo decir *Cælio*, *Cæcino*, *Cædicio*, ó *Cæsio*, todas familias Romanas bien conocidas por sus monedas. Vaillant [2] que la ha publicado, y otros que lo han seguido, escriben *Cæcilio*, y distinta su descripcion en muchas cosas; pues en el anverso ponen cabeza de Augusto sin corona; en el reverso el buey á la izquierda, leyendo *Metæco* por *Metonio*, *Lucio* por *Tito*, *Præsente* por *Presidio*; y omitiendo el nombre *Cælio* del último; pero si existe así, es apreciable.

VI.

En el anverso: TI*berius* CAESAR AVG*usti* F*ilius* AVGVSTVS IMP*erator*. Su cabeza laureada mirando á la izquierda (con contramarca entera del jabalí en el cuello): en el reverso buey á la derecha marcado con la cabeza del jabalí, mirando tambien á la izquierda: encima CLVNIA: en su contorno C*ayo* ARR*io*. T*ito* CÆL*io*. P*ublio* RES*tituto*. C*ayo* CÆL*io* CAND*ido*. IIII. VIR*is*.

34 Tengo esta medalla, pero mal conservada, porque solo se lee C. AR : : : REST : : : CAN : : : IIII VIR. : no obstante es apreciable. El Mro. Florez [3] no la logró, y la copió de Vaillant [4]: ambos dan por Quartumviros á *Cayo Arrio*, *Tito Cælio*, *Publio Restituto*, y *Cayo Cælio Candido*. Morel en su Teatro dexa la T del *Restituto*; pero la pone Vaillant, y la tiene la mia. Esta renueva la familia *Cælia* que vemos en la antecedente, con la diferencia de que solo menciona á

1 *Tom.* 1 *de Medallas*, *tabl.* 20 *núm.* 1 *pág.* 367.

2 *Tom.* 2 *Numism. Imp. Clunia*, *página* 72.

3 *Tom.* 1 *de Medallas*, *tabl.* 20 *núm.* 3 *pág.* 368.

4 Vaillant *tom.* 2 *Numism. Imp. Clunia*, *pág.* 73.

los Quartumviros por los nombres, excepto en el último, que lo hace segun está en ella; lo que prueba tuvo segunda vez el empleo.

VII.

En el anverso: TI*berius* CAESAR AVG*usti* F*ilius* AVGVSTVS IMP*erator*. En el reverso sobre el buey CLVNIA: al rededor L*ucio* RVF*o*. T*ito* CONSI*dio*. T*ito* LONG*o*. P*ublio* ANTO*nio*. IIII. VIR*is*.

35 No la tengo, ni la he visto. El P. Mro. Florez la publicó y estampó [1] por la que trae Vaillant [2], leyéndola el primero como la pongo, y apartándose de aquel en poner el buey á la derecha, y en escribir *Tito Longo* por *Tiberio Longo*. Confiesa despues en el tomo segundo de Medallas [3], que habia adquirido una muy semejante, pero que no correspondia á la antecedente, y pasa á estamparla, segun se vé en la lámina núm. VIII. poniendo en el anverso TI. CAESAR. AVG. F. AVGVSTVS IMP. Su cabeza laureada á la izquierda con contramarca de todo el jabalí: en el reverso el buey mirando á la derecha, marcado con la cabeza de dicho jabalí, y encima CLVNIA: en su contorno L. IVL. RVF. T. CAPCON. T. POMP. LON. P. IVL. NI. IIII. VIR. Expresando el mismo P. Mro. Florez que Havercamps [4] tenia medalla diversa de la propuesta por Vaillant, y Morel, y que era lo mismo que esta, á excepcion de algunas letras. La semejanza y la ninguna correspondencia que se propone el P. Mro. Florez al cotejar esta medalla con la antecedente, me parece se debe entender acerca de los Quartumviros, por lo que hallo en la expresion bastante contrariedad: lo cierto es que no la leyó, ni sé que sea fácil acomodar alguno de los pronombres á las familias Romanas: y que resulta de la que estampó, que la L del IVL está ligada con la V: la F del RVF con la V: la P del CAP á la A; y el CON unido sin que le preceda punto: la P del POMP ligada á la M, y últimamente la L del se-

1 *Tom. 1 de Medallas, tabla 20 núm. 2 pág. 368.*
2 *Tom. 2 Numism. Imp. Clunia, pág. 74.*
3 *Tabla 52 núm. 14 pág. 641.*
4 *En su obra sobre el Tesauro Morelliano Imperial, pág. 606.*

gundo IVL ligada á la V como en el primero.

36 Por lo que se hacen apreciables estas medallas es porque además de ilustrar el sitio de Clunia, nos hacen ver las variaciones que tuvo en su gobierno la ciudad, con la particularidad de que el último que estableció fué por Quartumviros sin mutacion alguna, á diferencia de las colonias, municipios y ciudades privilegiadas de nuestra España, en las que se sabe la variacion que hubo en esto por las monedas é inscripciones, como sucedió á Cadiz, y otras, que en unos tiempos tuviéron Quartumviros, y en otros dos, consistiendo en que los pueblos ó el Senado mudaban de gobierno, segun les parecia conveniente, y se variaban las circunstancias: y que unos pasaban de colonias á municipios, otros de muncipios á colonias; y otros adquirian varias exênciones por sus servicios, fidelidad y proteccion, que despues se las minoráron ó quitáron enteramente.

37 La particularidad de gobernarse la ciudad de Clunia, y otras (aunque son pocas) por Quartumviros, la quieren atribuir algunos á la mucha vecindad de los pueblos, ó á la ambicion de sus vecinos, introduciendo la novedad con el fin de que gozasen de este honor las personas condecoradas, como que en lograrlo interesaba la reputacion de las familias, y se hacian capaces de obtener en Roma varios empleos. A esto úlimo atribuye el P. Mro. Florez el que esta ciudad tuviese Quartumviros; pero no se puede negar que la ambicion es y ha sido comun en todos tiempos y paises; por lo que si esta hubiera bastado en aquel para semejante método de gobierno, lo hubieran adaptado tambien las colonias, municipios y ciudades privilegiadas de nuestra España, y aun fuera de ella; pero vemos lo contrario. A mi me parece no les era tan fácil á los pueblos el establecer gobierno; y se puede atribuir usó Clunia de esta particularidad por permiso que le diéron, atendiendo tal vez á su mucha vecindad; pero principalmente á que era uno de los siete Conventos juri-

dicos de que se componia la provincia Tarraconense, y á que comprehendia muchos mas pueblos que los demás.

38 Tambien vemos que la prerrogativa que tuvo para acuñar moneda, cesó (segun lo descubierto hasta ahora) con la muerte del Emperador Tiberio, y de órden de su sucesor Calígula; pues las catorce que tengo, cinco de ellas de distintos cuños, segun vá expresado, y las que publican los Autores citados, están con el nombre y busto del primero, conociéndose por las muchas que se encuentran de ellas en el sitio de esta ciudad y sus inmediaciones, el excesivo número que se acuñó en aquel corto tiempo. Lo mismo sucedió, segun se experimenta, á las demás ciudades de nuestra península que tuviéron igual privilegio: y así por mas que quieran persuadir algunos á lo contrario, siempre se hará sospechosa su publicacion por los que han mirado estos monumentos con reflexîon, y libres de pasiones: enseñándonos la experiencia, que muchas veces se tiene en esta materia por cierto lo que se conjetura, y se produce lo que jamás se ha visto.

39 La dificultad que ahora se ofrece es, si tuvo esta ciudad la prerrogativa de colonia, ó municipio. Ptolemeo [1] la llama colonia: Golcío [2] pone una medalla en su Tesauro COL. CLVNIA. El P. Harduino [3] es del mismo dictamen, fundándose en lo que dice Ptolemeo en la medalla antecedente, y en que el buey es símbolo de colonia; pero tiene esto contra sí, como advierte bien el P. Mro. Florez [4], que pone inmediatamente otra con MVN. CLVNIA, citando al Gabinete del Rey de Francia, que no vió Vaillant, y que hay muchas medallas con el buey, que fuéron de municipios; lo que quita la estimacion á la de Golcio: y aunque parece favorece á la que cita Harduino la que trae D. Antonio Agustin [5] leyendo CLVN. MVN. se

1 *Lib.* 2 *cap.* 6.
2 *Pág.* 139.
3 *Pág.* 120.
4 *Tom.* 1 *de Medallas*, *tabla* 20 *página* 366.
5 *Dial.* 8 *núm.* 2 *pág.* 307.

debe advertir estaba muy mal conservada, porque en lo restante de ella solo se descubria II. VIR. por cuyo motivo no debe servir para probar el título de municipio, ni que se gobernase esta ciudad por *Duumviros*; y mas sabiéndose claramente por las publicadas eran *Quartumviros*. La debilidad de los fundamentos propuestos hace que solo se pueda autorizar la expresion de Ptolemeo con la práctica regular de los Romanos de establecer las Chancillerías en colonias, y no en municipios; pero sin que basten para asegurar tuvo una ni otra prerrogativa, por no haberse visto hasta ahora monumento antiguo legítimo que lo acredite.

40 Lo cierto es que las circunstancias que concurrian en esta ciudad, parece moviéron, siguiendo á Suetonio [1], á Sulpicio Galba, Gobernador de la provincia Tarraconense en nuestra España, á retirarse á ella para lograr el Imperio, y que se le aumentára su buena reputacion, al paso que veia crecian los desórdenes del Emperador Neron, con la esperanza de no desperdiciar si se le presentaba una buena ocasion para sucederle. Llegáron á lo sumo las maldades de Neron, y cayendo en odio universal de todos, Julio Vindice, Gobernador de las Galias, fué el primero que trató de levantarse contra el Emperador, y elegir á Galba. Le escribió á este el pensamiento en tiempo que habia pasado á Cartagena á dar expediente á los negocios de la Provincia, solicitando tomase el Imperio; y para animarle le aduló con la profecía de la Sacerdotisa del templo de Júpiter de Clunia. Entre el recelo y la esperanza, determinó Galba abrazar la ocasion que la fortuna le ofrecia, y responder á Vindice, que inmediatamente que se declarase contra Neron, haria él lo mismo.

41 Vindice, en vista de esta determinacion, dispuso, para que no dudase de lo que le ofrecia, juntar su exército, y que aclamase por Emperador á Galba. Este conociendo que ya podia ser la detencion dañosa,

1 *Vida del Emperador Galba.*

determinó pasarse á Clunia para su seguridad, y consultando la accion de Vindice con Tito Junio, Capitan de las Guardias, quitó á todos la duda, y le aclamó por Emperador, haciendo lo mismo á su exemplo la tropa y la ciudad; pero Galba como prudente no quiso tomar este nombre por entonces, contentándose con el de Legado del Senado y pueblo Romano. La fidelidad que guardaban al Emperador Neron Virginio Rufo, General de las legiones de Alemania, y Cornelio Marcello, Gobernador de la Bética, con la muerte de Vindice que se siguió, hizo quasi arrepentirse á Galba de lo que habia emprendido; pero la oferta que mereció á Oton, que gobernaba la Lusitania, y la noticia que le llegó de Roma de que se habia declarado por él por la muerte de Neron, le quitáron todos los temores, y resolvió usar en Clunia (donde permanecia) de los honores y nombre de Emperador.

42 Es de presumir coadyuvaria mucho esta ciudad para que consiguiera Galba el Imperio, y que en recompensa á la inclinacion que la tenia, se esmeraria en celebrar su aclamacion con espectáculos y fiestas públicas, hasta que resolvió pasar á Roma con alguna aceleracion [1], porque se le insinuó por el Senado deseaba por instantes su llegada, contemplando que solo su experiencia y política podria cortar las tiranías y maldades que habia introducido su antecesor; y que con su vista hallaria todo el Imperio Romano quietud, fidelidad y amparo, que era lo que necesitaba para borrar de su memoria el nombre tan odioso de Neron. La complacencia que tuvo Roma en su entrada, la manifestó el Senado mandando se batieran medallas con su busto, y con el dictado SALVD DEL GENERO HVMANO, lisonjeándole poco despues en agradecimiento á lo que mereció á España, y especialmente á Clunia, con la siguiente medalla.

1 Hizo su viage por Tarragona y las Galias. Tácito *lib.* 1. Suetonio, Plutarco, y Dion Casio *lib.* 6.

VIII.

En el anverso: SER*vius* SVLPI*cius* GALBA IMP*erator* CAESAR AVG*ustus* P*ontifex* M*aximus* TR*ibunicia* P*otestate*. Cabeza del Emperador Galba laureada mirando á la izquierda: en el reverso Galba sentado con el parazonio ó espada militar en la izquierda: delante una figura de muger ofreciéndole un trofeo ó ramo de laurel (victoria ó efigie de Palas) con cornucopia en la izquierda, y el Emperador estendiendo la derecha á recibirla: debaxo S*enatus* C*onsulto*: en el contorno HISPANIA CLVNIA SVL*picia*.

43 Son de gran bronce, tiradas en diversos cuños, segun la diferencia con que la ponen los Antiquarios [1]; extrañas, y muy apreciables, porque además de confirmar lo que nos dicen las historias contemporáneas, renuevan la honorífica memoria, y expresion que se comprehende en las voces España y Clunia. La primera indica la nacion, y la segunda el lugar en que fué proclamado, y donde halló el Sacerdote de Júpiter los versos, por los que doscientos años antes estaba vaticinado, que de España saldria un Señor universal del mundo, como lo individualiza Suetonio [2]: y como todo esto recae sobre un Emperador de la familia *Sulpicia*, hay fundamento para decir fué dictado que se le comunicó á la ciudad de Clunia por decreto especial de Galba desde la aclamacion solemne que se hizo en ella, en recompensa de los favores que recibió, é inclinacion que le tenia, al modo que otros Emperadores diéron los suyos á algunas ciudades intitulándolas *Julias* y *Augustas*; por lo que desde este tiempo se vé escrita esta ciudad en algunos Historiadores coetáneos con el dictado de *Sulpicia*, entendiéndose por él á Clunia [3], el que es de presumir le duraria, como sucedió con la

1 El Mro. Florez en su *tom.* 1 *de Medallas*, *tabla* 20 *num.* 5: *idem tom.* 3 *pág.* 52. *El Tesauro Morelliano Imperial* dio la segunda parte de esta medalla. La primera se halla en el *tom.* 6 *del Museo Farnesiano*, *tab.* 9. D. Antonio Agustin *diálogo* 8 *pág.* 309, expresa la vió en Roma.

2 *Lib.* 7 *pág.* 573.

3 Levini *en las Notas á Suetonio*, *lib.* 7 *pág.* 573, dice: *Clunia enim, quæ est Sulpicia dicta*. Casaubon *en sus Notas*.

prerrogativa del Convento jurídico, hasta la entrada de los Godos en España, á quien se debe atribuir la destruccion de esta ciudad, sin embargo de que nada hallamos en las historias.

44 Tanto nos escasean estas las noticias de esta ciudad desde el expresado tiempo, que es preciso contentarnos por último con referir las inscripciones que se hallan en el sitio y sus inmediaciones, para acreditar por estos monumentos su identidad y magnificencia. Pero antes de empezar conviene advertir, que algunos Autores que han hecho coleccion de las inscripciones de nuestra España, y aun de fuera de ella, han publicado como exîstentes entre las ruinas de esta ciudad, y entre las de otras, las inscripciones que dicen se pusiéron para lisongear á los Emperadores Claudio Neron, Maxîmiano, y Diocleciano, de resulta de las persecuciones que moviéron contra los Christianos. El primero que parece las publicó por relaciones que le diéron, fué Cirilo Anconitano. No tiene duda serian apreciables estas memorias si exîstieran, ó estuvieran conformes los Autores en citar el lugar donde las viéron, y en lo que decian; pero además de no verificarse uno ni otro, ni hallarse el mas leve fragmento en el sitio, ni noticia entre los naturales, tienen contra sí el silencio de las historias, el no haberlas publicado anteriormente los que tuviéron igual cuidado, y el poco crédito que merece en el asunto Cirilo Anconitano entre los sabios. Ambrosio de Morales, aunque no reconoció este sitio, ni los demás de que escribo, se resolvió á copiarlas de los Autores, y ponerlas en sus obras, destinándolas á Clunia; pero manifestando las dudas que tenia acerca de la fé que merecian, y la variedad que observaba entre los mismos que las publicáron [1].

45 Mas seguridad hay en la inscripcion que se sigue, y copió este Autor en la ciudad de Tarragona, previniendo estaba quebrada por abaxo, é in-

1 *Tom.* 2 *lib.* 10 *cap.* 26 *pág.* 381.

mediata á la sacristía de cierta Iglesia [1]:

AVRELIAE MASCVLINAE
EX CLVNIENSI FLAMINICAE.

Por ella se puede decir que hubo en Clunia templo de Júpiter, y mas previniendo Suetonio en confirmacion de ello, que el Sacerdote de él fué el que descubrió ó halló los versos de la Sacerdotisa de que tengo hablado. Aurelia sin duda fué muger ilustre y varonil, lo primero por llevar el nombre de la casa de los *Aurelios*, que era de familia patricia, bien conocida por sus monedas: y lo segundo, por alguna hazaña que hizo, ó por haber estado destinada al culto de Júpiter en el templo de Clunia; pues aunque es cierto que á los principios les diéron solo el dictado de flamines á las mugeres de los Sacerdotes, participando en parte de los honores y distincion que gozaban los maridos, por cuya causa les era prohibido el divorcio [2], tambien lo es que llegó despues á tanto exceso y abuso este distinguidísimo empleo, que hasta á las mugeres les daban estos cargos; haciéndose acreedoras por ellos á que les levantáran estatuas, y gozasen de muchas prerrogativas y exênciones. Esta inscripcion no nos declara de qué templo era Sacerdotisa; pero se puede asegurar fué del de Júpiter, pues aunque sus Sacerdotes se llamaban *Flamen Dialis*, era muy comun omitir el *Dialis* en las inscripciones por la distincion y primacía que gozaban los de esta deidad sobre los de las demás.

46 En el zaguan de la casa de un vecino de la villa de Peñalba, se hallaba en el año de mil setecientos setenta y quatro una piedra en forma de ara, de vára y media de alto, y vara y media quarta de ancho, la que me aseguráron se sacó entre otras del sitio de Clunia, y cerca de la ermita de nuestra Señora de Castro,

1 *Tom. 2 lib. 6 de las Ant. de Tarrag. pág. 7.*

2 Ciceron *lib. 2 de las Leyes de la República: de los Aruspices en la oracion contra Vatinio, y por su casa.* Tito Livio *libro 1.* Ros. *Antigüedades Romanas, lib. 3 cap. 15.* Para ser Sacerdotes ó Sacerdotisas de Júpiter, Marte, y Rómulo, habian de ser de familia patricia.

pero tan maltratada y falta de letras, como se demuestra:

DIVO AVG . . . .
. . . . ARR . . . .
. . . .
AVGVSTAL . . . .
. . . .

Sus pocas letras no permite hablarse de ella como se quisiera; pero me parece manifiesta lo bastante para decir fué ara que pusiéron al divino Augusto con motivo del templo que pudo tener en Clunia, despues que el Emperador Tiberio concedió licencia para que se lo construyeran á la ciudad de Tarragona [1], y otras [2]; por lo que es muy regular que Clunia, como Convento jurídico de la misma provincia, quisiese hacer este honor á Augusto, por no ser ménos que las demás.

47 Mucho hace al caso para confirmar lo dicho la inscripcion que se halla bien conservada en una piedra que sirve de lintel á la ventana de la ermita de S. Roque, inmediata á dicha villa de Peñalba, la que tiene de largo dos varas, y de ancho vara y quarta, y escrito lo siguiente:

C. CALVISIO. AIIONIS. F. CAL. . . . .
SABINO MAG. FLAMINI ROMAE. ET.
DIVI AVGVSTI. QUOD POPULO
FRVMENTVM ANNONA CARA
DEDIT. AMICI.

Dice: Los apasionados ó amigos de *Cayo Calvisio*, hijo de *Calvisio Sabino*, gran Sacerdote en Roma, y del divino Augusto, le dedicáron esta memoria, para manifestarle el agradecimiento por haber abastecido al pueblo de trigo. Las dificultades que ocurren aquí son, si en el *Flamini* se entiende Sacerdote de Jupiter (en vista de lo

1 Batiéron medallas en señal de esta preeminencia.

2 Cornelio Tácito *lib.* 1 *de los Anales*, *cap.* 16 *pág.* 64.

que tengo dicho, y aplicado al *Aïonis*, deidad de la Gentilidad, aunque hasta ahora desconocida [1]), ó si se debe tener por sobrenombre de la familia *Calvisia*, á lo que me inclino, por verlo repetido en algunas inscripciones de Clunia, y pueblos sujetos á su Convento: y tambien si en *Populo* se debe entender Roma ó Clunia. Su residencia presumo se le puede dar en Roma, como principal Sacerdote, ó en Clunia, que es lo mas creible, por estar reelevado de aquel cargo, y en actual exercicio de Sacerdote del divino Augusto en el templo de esta ciudad. No sabemos si *Cayo Calvisio Aiion* fué hijo de *Cayo Calvisio Sabino*, Consul que fué por dos veces en Roma, habiendo sido antes Tribuno de la plebe [2]: advirtiendo que si lo fué, como pudo, el pronombre del hijo no se lo pusiéron al padre, y que se viene en conocimiento era muy comun el variarlos, y el llevar siempre el nombre de la familia, segun se nota en las medallas.

48 En el mes de Enero del año de mil setecientos setenta y ocho, sacando piedra del medio del sitio de Clunia para construir una casa en el mismo Peñalba, descubriéron entre otras piedras una primorosamente trabajada, con varias figuras de baxo relieve, y á un lado una águila, conociéndose era parte de alguna inscripcion, pues en el un extremo tiene las letras siguientes separadas, y por puntos unas estrellas:

I * S * S * F

49 A la izquierda de la puerta del zaguan que hay para entrar á la casa del Curato de la expresada villa de Peñalba, se halla arrimada una piedra, que se baxó pocos años hace del sitio de Clunia, como todas las demás: está trabajada en forma de ara, y se conoce tuvo estatua por lo que demuestra: tiene de ancho en

1 *Aius*, con una *i*, indeclinable, Dios de los Romanos, *idest Loquens*. Ciceron *lib.* 2 *de Divin.*

2 *Calvisia* familia plebeya, pero consular, su sobrenombre *Sabinus*. Vaillant *tom.* 1 *pág.* 222.

quadro dos tercias, y de largo con basa y cornisa vara y media, y un agujero en medio del plano ínfimo, ó asiento, que se conoce entraba en él alguna espiga de hierro para asegurar la ara y estatua, y las letras siguientes están perfectamente talladas.

D. M.
PATRICIAE
OPTIMAE
CONTVBERNALI
VAL. QVINTVS

Quinto Valerio costeó esta ara á los Dioses de los finados por la alma de *Patricia*, su socia ó compañera. Parece que *Quinto Valerio* era libre, y *Patricia* esclava, entre los que estaba prohibido contraer matrimonio; pero no el cohabitar como domésticos, familiares ó socios. Notándose en esta inscripcion de particular, que antepone el *optimæ* al *Contubernali*, y el nombre *Valerius* al pronombre *Quintus*, que no es muy regular.

50 Arrimada á la casa de Ayuntamiento de dicha villa se halla la piedra sepulcral que se sigue, la que hará un año que se baxó del sitio de Clunia: tiene cinco pies de todo largo, y tres quartas de ancho: las letras están abiertas en el fondo que forma, y aunque no están muy bien talladas, pudo consistir en que la piedra es de calidad dura y vidriosa.

L. POMPEIVS GVSTVNVS
AMMONIS F. H S E

En lo que se ofrece alguna dificultad acerca de esta inscripcion es en el *Ammonis*, sobre si se debe tener por Júpiter, supliendo el *flamen*, ó por nombre regido de *filius*. Si es lo primero, se puede presumir tenia á su cargo hacer en el templo las fiestas, y cumplir los votos que hacian á Júpiter en figura de carnero, segun lo executaban en el que le levantáron en los desiertos de Livia; pero es

mas regular lo segundo. Por dicha inscripcion sabemos que vivió en Clunia este de la familia *Pompeya*, con pronombre y sobrenombre distintos de los antecedentes.

51 En el zaguan de la casa de un vecino de la expresada villa, se halla una piedra que fué baxada años pasados del sitio de Clunia: está quebrada, al parecer, por mitad, y manifiesta fué ara con estatua: las letras se ven abiertas con mucha limpieza y perfeccion en su fondo, y cerrada la inscripcion con un bocel trabajado con primor: tiene la piedra de largo una vara, de ancho vara y dos dedos, y la memoria siguiente:

VISCVNOS. AN XX
ARRIA PATERNA
MATER. ET. SEM
PRONIA. SOROR
F. C.

Parece que Arria estuvo casada. Esta familia, aunque plebeya, fué por sus buenos procederes y eloqüencia muy estimada en Roma; y la de Sempronia, segun Vaillant, fué primero patricia, y despues plebeya: infiriéndose de esta inscripcion, que alguno de estas familias vivió en Clunia, y que Sempronia fué hermana política de Arria.

52 En el lienzo de la fachada que cae al mediodia de la Parroquia única que hay en la villa mencionada, se halla colocada á lo largo una piedra, la que se conoce pusiéron para aumentar la obra. Sus caractéres están perfectamente tallados en el fondo que le diéron; tiene de todo largo vara y un dedo, y de ancho tres quartas, y la inscripcion que se sigue:

AI IO
RAGATO. L.
AEMILIVS
QVARTIO
LAPIDARI
VS. LM

Además de hallarse en esta inscripcion escrito Aiio con dos *ii*, sobre lo que tengo hablado, se puede presumir que *Lelio*, ó *Lucio Emilio*, tenia por oficio el labrar y pulir las piedras, distinguiéndose de los que las sacaban y desbastaban, á quienes llamaban *Lutomi.*

53 Cerca de la puerta principal de una casa que hay inmediata á la Iglesia de la misma villa de Peñalba, hay un trozo de piedra caliza, que se conoce la han quebrantado con violencia; pero se conservan en él muy bien talladas las letras siguientes:

. . O. FAC . . .
. . CLVNI . . .

Sin duda coadyuvaria mucho esta inscripcion, si estuviera entera, para probar la identidad del sitio de Clunia; pero me parece bastan para acreditarla las muchas medallas y fragmentos que se encuentran, con lo demás que tengo dicho.

54 Tambien nos hiciera mucho al caso para averiguar la cronología de algun suceso acontecido en el Imperio de Neron en la ciudad de Clunia, si la piedra en que está la inscripcion que se sigue, no estuviera corroida, como se vé:

PV . . . .
. . . . NERON . . .
. . . . . IX. X . . . .
. . . . P. . . . .

Se halla á un lado de la senda que vá desde la villa de Coruña á la de Peñalba por medio del sitio que ocupó la ciudad de Clunia: tiene de largo tres quartas y media, y de ancho tres y tres dedos.

55 La precision que tuvo la villa de Coruña de reparar en el año de mil setecientos setenta y cinco la ermita del santo Christo, que se halla extramu-

ros de ella, ocasionó se descubriera en el grueso de una de sus paredes una piedra labrada de dos pies y medio de largo, y uno y medio de ancho, con la inscripcion siguiente:

D. M.
G. POMP. SER
ANO. AN XXXXV
ET. L. CAELIO. PATRONO
AN. XXXV. P. M.
IVSTILIA.
FRATRI. ET
FILIO.

Esta inscripcion nos renueva la memoria de las familias de *Gneyo Pompeyo Serano*, y *Lelio*, ó *Lucio Celio Patrono*, las mismas que se hallan en las medallas IV. y V. acuñadas en Clunia, segun tengo dicho, aunque con alguna diferencia en los pronombres y sobrenombres; sacando de esta inscripcion la utilidad de conocer los enlaces que tuviéron por los matrimonios, pues *Iustilia* se puede creer fué hermana de *Gneyo Pompeyo Serano*, y que para distinguirse de él, tomó el pronombre que vemos, sin querer usar, como podia, del nombre de *Pompeya* (por ser casada) para no duplicarlo con el *fratri.* Estos *Pcmpeyos* llevaban el sobrenombre de *Seranos*, y se unió por el matrimonio de *Iustilia* con la de los *Celios*, y en la medalla IV. vemos entre los Quartumviros á *Cneyo Pompeyo*, y *Iulio Serano*: en la V. *Lucio Celio Presidio*, y á *Cayo Celio Candido*: y en la VI. á *Tito Celio*, y segunda vez á *Cayo Celio Candido*; por lo que se colige la mucha estimacion y mando que tuviéron estas familias Romanas en Clunia en el tiempo del Emperador Tiberio.

56 En la casa de un vecino de dicha villa de Coruña del Conde, construida de piedra y barro, que cae á la plaza principal, se halla colocada en la pared de un costado una piedra de jaspe morado y pagizo, con su basa y capitel de lo mismo, la que tiene de ancho

una quarta, y de largo dos y diez dedos, y en ella se halla la inscripcion siguiente:

I. O. M.
T. VALER. FLAVI
VS. PRO SALVT.
T. VALERI FLA
VINI FIL. SVI
V. S. L. M.

Por esta inscripcion se sabe que la familia *Valeria* tuvo por nombre *Ticio*, ó *Tito*, extraño en la de *Valeria*, como el que usase del sobrenombre *Flavio*, por ser nombre, segun dice Vaillant, de familia plebeya y consular; notándose la equivocacion que pudo padecer el tallador en poner al hijo *Flavini* por *Flavi*, aunque pudo hacerlo con cuidado, por ser de corta edad quando enfermó, como se vé en otras inscripciones, que usáron por la misma causa del diminutivo, valiéndose de él para no dilatar la inscripcion.

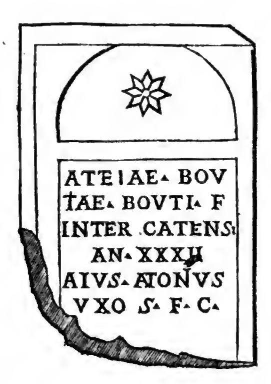
57 La siguiente piedra se halla colocada al revés en la fábrica exterior de la única Parroquia de la villa de Coruña, bastante levantada, y en el lienzo que cae al norte, conociéndose por su asiento se puso solo para aumentar la obra. Las letras que se perciben están muy bien abiertas en el fondo del requadro: tiene de todo largo vara y media, y tres quartas de ancho.

T. POMPHO GAE
VRCAEIO CO...
POM . . . . . SINNA
VIRO. O

58 En la fachada que cae al mediodia de dicha Parroquia, á un lado de la puerta se halla colocada al revés en la pared, á ocho varas del piso, la piedra sepulcral siguiente: está maltratada por la costumbre que tienen los muchachos de tirarle piedras: las letras que se perciben en su fondo están muy bien talladas; y encima de la inscripcion se percibe un escudo ó rodela de baxo relieve: tiene de todo largo dos varas, y vara y quarta de ancho.



59 Asimismo se halla colocada una piedra al revés en el lienzo y fachada que cae al poniente de la expresada Parroquia, descubriéndose una division encima de la inscripcion, y en medio un estrellon de baxo relieve: tiene seis quartas de todo largo, tres y media de ancho, y la memoria siguiente:



Por ella se sabe que residiéron en Clunia algunos de la familia *Antonia*, nobilísima entre los Romanos, segun dexo insinuado, y que estuvo casado *Aio Antonio* con *Atteia*, de familia plebeya, pero distinguida. Tambien se vé declinable la voz Aio, aunque aquí está escrita con una i, dudando si sea la misma de que hemos hablado. Lo mas particular de esta inscripcion es, que vemos escrito *Intercatiensi* [1], pueblo de donde parece era natural *Atteia*, por lo que si fuese así, se aclara la equivocacion con que algunos han escrito *Intercaten-*

1 Se halla unido el *Intercatiensi*, que se advierte, por haberlo separado con equivocacion el Abridor.

ses. De él hace mencion Estrabon, Plinio, y Ptolemeo, poniéndolo en los Vaccos, y el Itinerario de Antonino en la segunda via militar desde *Asturtia* á *Cesaraugusta.*

60 En una de las puertas de la muralla que cerca la propia villa de Coruña del Conde, y está entre oriente y mediodia, se halla colocada al revés como á media vara de la tierra otra piedra, con las letras muy bien talladas dentro del fondo que le diéron: tiene de todo largo dos quartas, de ancho tres, y la memoria que se sigue:



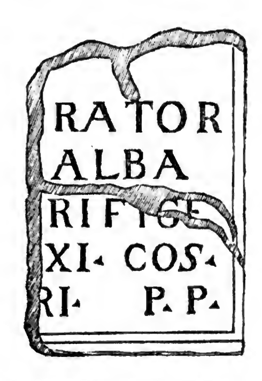
Esta inscripcion la publicó el P. Mro. Florez [1], y por ella consta que en Clunia y en Uxama residiéron y muriéron algunos de la familia *Emilia*, patricia, antigua, y esclarecida entre los Romanos, que por lo comun usáron, segun dice Vaillant, del pronombre *Marcus*, y del sobrenombre *Barbulus*; pero aquí está este con el de *Murrianus.*

61 Entre una porcion de piedras labradas que hay cerca de la ermita de nuestra Señora de Castro, que está en el mismo sitio de Clunia, se halla un pedazo de piedra quadrilonga, que se conoce la quebráron al sacarla de las ruinas, y se lee en su fondo con letras Romanas bien formadas, de dos dedos y medio de

1 *Tom. 7 de su España sagrada, trat. 19 cap. 2 pág. 271.*

alto, NEPTVNO DEO, con la particularidad de verse debaxo de ellas untriton en relieve mirando á la derecha, y á su izquierda un prefericulo [1]. Me parece no será extraño el presumir que en Clunia hubo templo dedicado á Neptuno, y que se labró esta piedra para memoria del sacrificio que se le hizo con algun motivo.

62 La misma desgracia ha padecido la piedra é inscripcion que se sigue; por lo que se puede venir en conocimiento de lo que contenia, aunque parece que en la primera y segunda linea decia *Imperator Galba*, y que expresaba el Consulado en que se le puso esta memoria:



Los caractéres están bien formados, se halla en el sitio de Clunia, y cerca del Teatro entre otras piedras labradas que se sacáron pocos años hace de entre las ruinas, tiene de largo vara y quarta, y de ancho tres quartas y doce dedos.

1 Era un vaso ó jarra en donde tenian el vino para los sacrificios, destinado para echarlo sobre la cabeza del animal, el que libaban ó probaban antes los Sacerdotes con la simpula.

62 Tambien se halla entre dichas piedras una que tiene la memoria que se sigue; pero muy maltratada y falta de letras, conociéndose solo fué ara dedicada al Dios *Júpiter*. Su largo es de algo mas de vara, y su ancho de tres quartas y media.



Esta piedra, las antecedentes, y algunas otras de las que pongo, me consta las copió el P. Mro. Florez; pero no las publicó en sus obras, por haberse propuesto escribir particularmente, y con estension de esta ciudad, atendiendo á lo mucho que se halla en su sitio, y á sus circunstancias.

63 En la villa de Alcubilla de Avellaneda y su recinto, distante del sitio de Clunia dos leguas cortas, se hallan inscripciones Romanas, medallas, y algunas otras cosas dignas de estimacion; lo que dá motivo á presumir que la inmediacion, su buen terreno, y la abundancia de agua de que goza por bañarlo el rio Arandilla, moviéron á los ciudadanos de Clunia á fabricar en él algunas quintas, jardines y huertas para recreo y comodidad de las intemperies, por lo que me ha parecido conviene incluirlas á continuacion de las antecedentes, como despojos de ella. Pocos años hace

descubrió un labrador arando una tierra dos espadas de cobre extrañas, y muy bien executadas, de un temple tan fuerte, que cortaban madera como las de acero del dia. La una se presentó al Infante D. Luis, y la otra á D. Diego de Valenzuela [1]. La primera se guarda en la Armeria Real de esta Corte, y la segunda ignoro su destino. Tambien hará diez años que copié tres inscripciones, y no pude hacerlo de otra que se hallaba en la pared de una ermita quasi arruinada [2], por lo maltratadas que estaban las letras; pero habiéndoseme traspapelado los dibujos, quise executarlo segunda vez, y no pude, porque el Escribano de dicha villa las habia entrado en la fábrica de su casa. De las dos tengo presente eran muy pocas sus letras Romanas, y que se hallaban con un adorno muy extraño en todo su contorno y fondo, y en medio se veian algunas figuras de baxo relieve, representando á un difunto puesto sobre un féretro: en frente habia uno sentado en silla de hechura extraña, que se puede presumir sería Sacerdote; é inmediato á él dos jóvenes con lacrimatorios en las manos.

64 En el año de mil setecientos setenta y cinco tuvo precision dicha villa de Alcubilla de reparar la ermita de nuestra Señora de la Soledad, contigua á ella; y para hacer ménos costosa la obra, determinó traer los materiales de la ermita arruinada, que dexo citada: en efecto desmontáron con cuidado las pocas paredes que tenia, y descubriéron los cimientos, en los que encontráron quatro piedras con inscripciones, muchos pedazos de otras con adornos, y algunas letras, y entre ellas una algo semejante á las dos que cito.

1 Sugeto muy instruido y curioso: murió Racionero en la santa Iglesia de Sigüenza: escribió bastante de medallas, y otras cosas: adquirió un monetario abundante; y todo esto lo dexó al Exmo. Duque de Frias ya difunto.

2 Estaba al mediodia de la villa, distante de ella medio quarto de legua, en donde se halló antes la poblacion, segun resulta de instrumentos antiguos.

65 La primera aunque falta, tiene las letras muy bien talladas y conservadas: su grandor es de tres quartas en quadro.

. . . . FIRMO MARCELLO
. . . . AN. LX. LIONISI
. . . . AN. XV.
CAL. . . . . SABINVS.
. . . . . . ET PITANAE
PATRI.
. . . . . ET FRATRI
F. C.

Por ella se vé residian en Clunia las familias de los *Marcelos*, y *Sabinos*.

66 La segunda que se halló, es igual á la antecedente: sus letras están muy bien abiertas en el fondo que diéron á la piedra, aunque las de la quarta y quinta linea se hallan algo lastimadas.

G. PVBLIO Q. M
ERCVRIALI LI
ONISI H. S.
F. AN. XXI. . . . .
PVB . . . CARISIVS. . . .
PATRI. F. C.

El *Mercuriali* me parece se puede tomar por nombre de familia, ó por empleo ó cargo [1]. La familia *Carisia* fué distinguida en Roma, y en tiempo de Augusto estuviéron por Legados en España T. *Carisio*, y P. *Carisio* [2].

1 *Mercuriali*, Colegial ó Sacerdote de Mercurio. Ciceron *ad Quest. frat. lib.* 2. *M. Furium Flaccum de Collegio ejecerunt.*

2 Dion *lib.* 53 y 54.

67 La tercera se halla falta, tiene de largo vara y quarta, y de ancho poco mas de media vara: sus letras están muy bien executadas en el fondo que diéron á la piedra, y los puntos son redondos.

PATERNVS BALA
TVSCVN. M. L. M. N. F
H S E

Es sepulcral. El *Balatuscun* acaba en *N*, y no me resuelvo á interpretar las cinco letras últimas de la segunda linea, por conocer la dificultad que hay en hacerlo, y que la aumenta el hallarse falta la inscripcion.

68 La quarta está aún mas defectuosa; pero las letras que se perciben no están muy mal talladas dentro del fondo que diéron á la piedra: su largo es de tres quartas, y su ancho de dos y media.

. . . . LATRONI
. . . . F. AN. XXV.

69 La quinta, que es de tres quartas en quadro, y muy semejante á las que dexo dicho se me traspapeláron, no tiene letra alguna, pero se hallan de baxo relieve algunas figuras no mal executadas dentro del fondo que diéron á la piedra, y representa á un difunto puesto sobre un féretro: en frente hay uno sentado en silla de una hechura rara, y tiene en su mano derecha un lacrimatorio, y en la izquierda la figura de un pan: al lado opuesto se vé un hombre á caballo, sin discurrir que es lo que puede significar: y al extremo un banco ó escaño sin respaldo con quatro pies. Todo esto prueba las extravagantes y diferentes ceremonias que usáron los Gentiles en los entierros y funerales, sin que sirvan las noticias generales que hay en los Autores acerca de ellas para poder explicar este caso particular.

70 En la torre de la Iglesia del lugar de Arauzo de Torre, anejo del de Salce, distante del sitio de Clunia una legua, se vé puesta al revés una piedra con las letras siguientes; pero tan mal conservadas, que no se puede formar juicio alguno, mas que el conocerse se llevó para aumentar la obra, como otras muchas que se ven en dicha torre, con pedazos de florones, y algunas letras.

. . . IN. . . MIS. RAE. . .
. . . AVG. . . . IVENTIA. .
. . . NA. . . . PEC. . ASIB. .
. . . B. . . . .

71 En el puente que hay en la villa de Huerta de Rey para pasar el rio Arandilla, tres quartos de legua del sitio de Clunia, se halla un pedazo de piedra sentada al revés, que tiene abiertas algunas letras bien formadas de quatro dedos, la que se llevó entera con otras desde dicho sitio años pasados para repararlo, segun me aseguráron.

. . . ATI. . . . .
TVRO. . . . . . .
ETVS . . . .

72 La inscripcion que se sigue he tenido por conveniente el ponerla aquí por corresponder á Clunia, la qual se halla colocada en la villa de S. Esteban de Gormaz, y en la casa del mayorazgo, que hablando del sitio de Uxama, he dicho posee D. Joseph Gaona. Está tendida la piedra en la fábrica de dicha casa, y falta por arriba: tiene de largo cinco quartas, y de ancho dos y quatro dedos: el alto de las letras es de dos, y están muy bien talladas.

AIONIS. F. CALVISIO
SABINO.
DECVRIONES
DE SVA PECV
NIA. OB PLVRI
MA IN REMPV
BLICAM. MERI
TA

El faltarle á la piedra el pedazo de arriba, hace se pueda suplir sin mucha violencia el *Cayo Calvisio*, advirtiendo que el *Aionis* está en esta inscripcion solo con una i, y que parece pusiéron y costeáron esta memoria los *Decuriones* por los muchos beneficios que habia hecho á la república.

73 Otras muchas inscripciones se hallan dispersas por algunos pueblos de España con el nombre de Clunia; lo que prueba que sus naturales se establecié-ron en ellos, segun dexo advertido en la antecedente disertacion. Don Antonio Ponz, bien conocido por su Viage de España, y por lo que se desvela en fomentar los plantíos, y poner las bellas artes en el estado floreciente que se necesita y desea, publicó en sus tomos séptimo y octavo las cinco siguientes.

La primera dice se halla en la villa de Talavera en una piedra alabastrina, y que se la dió copiada D. Francisco Aponte, vecino de ella [1].

DIS. MAN.
SEXTILIAE. MARCEL
LAE. M. F. CLVNIENSI
AN. XVIII. C. VALERIVS.
CARICVS. VXORI.

Por esta inscripcion se vé repetida la familia *Marcella*, y tambien la de *Valeria*; y se puede creer sin violencia estuviéron establecidas en Clunia.

1 Tom. 7 cart. 2 núm. 12 pág. 26.

La segunda expresa se halla entre otras en la casa de los Vargas de Palencia, inclinándose á que se traxo esta y las siguientes del lugar de Caparra [1].

D. M. S.
CAELIA. . . . . .
. . . VLI. FVSCI
SVBERIANI
VXOR. AN. L
CLVN. H. S. E
IVLIVS. AVITVS
PRIVIGNVS
D. S. F. C.

74 La familia *Celia* está repetida muchas veces en las medallas é inscripciones de este sitio, como hemos visto.

La tercera manifiesta se halla con la antecedente [2].

D. M. S.
L. AEMILI
VS. CARIO
CLVNIE
NSIS. AN
XXXXV
H. S. E
SIT TIBI TER
RA LEVIS

75 La familia *Emilia* la vemos repetida en las inscripciones de esta ciudad con distintos sobrenombres.

1 *Tom.* 7 *cart.* 5 *núm.* 87 *pág.* 124.

2 *Tom.* 7 *cart.* 5 *núm.* 87 *pág.* 124.

La quarta dice se halla con algunas otras en el lugar del Villar, y en la pared de la casa de Lorenzo Cano [1].

. . . SEDATVS
. . . AGENAIS.
. . . LONIS. F
. . . CLVNIENSIS
AN. XXVIII
H. S. E. S. T. T. L.

76 Esta inscripcion se halla falta por arriba, y me parece que en donde dice LONIS se ha de leer IONIS, y que las letras que le corresponde tener antes son las de AI para decir AIIONIS; fundándome en que es muy freqüente este pronombre en las inscripciones de Clunia, y aun en las de los pueblos comprehendidos en su Convento jurídico, como se ha visto.

La quinta y última refiere se halla en la villa de Oliva en la pared de una casa [2].

C. AELIVS
SEGONTI. F.
GAL. PATER
NVS. CLVN.
AN. XXXXV
H. S. E. S. T. T. L.
AELIA. AIA.
H. E. T. F. C.

Por esta inscripcion se sabe que la familia *Elia*, bien conocida por sus medallas y empleos distinguidos que obtuvo en Roma, segun Vaillant [3], estuvo establedida en Clunia; hallandose en ella de particular el *Segonti*, que se puede atribuir á que el padre ó el hijo fuéron de pueblo de este nombre.

1 *Tom.* 8 *cart.* 1 *núm.* 4 *pág.* 5.
2 *Tom.* 8 *cart.* 2 *núm.* 57 *pág.* 36.
3 *Tomo de Familias Romanas, vide Ælia.*

DESCRIPCION DEL TEATRO.

1 La precision que tienen los de la villa de Peñalba de sembrar y labrar en el sitio de Clunia, por ser parte de su término, y la necesidad en que se ven de baxar piedras de las ruinas para construir y reparar sus casas, y otros edificios, ha hecho que abran un camino, aunque á costa de mucho trabajo, para que puedan transitar carros, el que toma la vuelta al cerro por baxo de unos elevados peñascos; pero antes de llegar á descubrir el llano y altura del terreno, está bastante estrecho, por la dificultad que han tenido en romper la lastra, que dexo dicho sigue la circunferencia del sitio, y así subsiste, como estaba en lo antiguo, formando una degolladura ó estrecho que se conoce se hizo á pico con el fin de dar entrada á la ciudad; y que tuvo puertas, por permanecer aun las señales donde descansaban.

2 Desde esta entrada, y á su derecha siguen en diminucion, hasta igûalar con el llano del sitio, unas fuertes peñas recortadas para formar camino, que tendrán de elevacion por lo mas alto ochenta varas. Mirando á la izquierda de dicha entrada á las seis se descubre enteramente en medio de la falda del cerro un aspecto de Teatro, á mi parecer latino, que la parte convexâ del medio círculo mira al norte baxo, y la plana ó lineal al mediodia no perfecto. La profundidad desde las gradas primeras que tocan á la llanura del cerro, hasta el pavimento de la orchêstra, es mucha, como su estension por todos sus extremos, por estar construidos en una porcion de declive que tenia la planicie de dicho sitio, lo que hace esté reservado de los vientos, excepto del cierzo, que era el que convenia para que refrescase su ámbito; pero aun este nunca podia ser grande por la elevacion que tenia el sitio de la ciudad en la parte opuesta.

3 El tiempo, la indiferencia y abandono con que

han mirado los naturales del país esta y las demás fábricas del sitio, lo han puesto enteramente desfigurado; pero la circunstancia de haberse abierto el medio círculo completo del Teatro y sus gradas á pico, y á costa de mucho trabajo en la misma lastra del cerro, hace que todo lo haya resistido, y que se conserve esta parte sin haberse perdido la figura y division que le diéron los artífices, conservándose solo de la fábrica, aunque algo maltratado, el paredon ó muralla que dividia la escena del púlpito, y corta en linea el medio círculo, como se vé en la lámina con planta y alzado, que pondré mas adelante.

4 Los Teatros, segun la figura que guardan sus partes y proporciones, sin duda fuéron construidos para entretener en ellos á los jóvenes, dar algun desahogo al trabajo y afanes de los ciudadanos, y celebrar sus fiestas los Gentiles por medio de la representacion de fábulas ó sucesos pasados, danzas y gestiones que executaban las personas que tenian estos oficios. Estas diversiones, que podemos presumir tuviéron su origen de las fiestas que hacian en los bosques y aldeas los sencillos labradores y pastores á sus dioses, las imitáron, aumentáron y decoráron los Atenienses, executándolas en las capitales, y otras poblaciones en un espectáculo comun. Los Romanos como conquistadores de tantos reynos y provincias, tomáron las costumbres de unas, y las introduxéron en otras. No fué nuestra península en la que ménos estableciéron estas diversiones públicas, por descubrirse parte de estos magníficos edificios en muchos sitios de ciudades principales, mas ó ménos conservados, segun la robustez que le diéron los artífices, y mella que han hecho en sus fábricas el abandono y el tiempo: debiendo advertir aquí que algunos confunden los Teatros con los Anfiteatros y Circos, por no saber discernir sus diversas construcciones, figuras y destinos; pero no han faltado críticos que hayan escrito de unos y otros,

donde los pueden ver los curiosos para instruirse, y distinguirlos [1].

5 La primera y segunda vez que vi el Teatro de este sitio, no pude enterarme bien de él, aunque lo deseaba, porque fué de paso, y tenia sobre mí otros cuidados; pero al fin lo conseguí en los dias diez y nueve, veinte, y veinte y uno de Abril del año de mil setecientos setenta y cinco, acompañado del Cura de dicha villa de Peñalba, y otros de los lugares inmediatos: y tuve el gusto de medir todo el espacio y ámbito que se conserva, haciendo desmontar en donde me pareció conveniente para descubrir el edificio, teniendo presente á los Autores que hablan de ellos; y que apenas se halla Teatro que no se diferencie y distinga de los demás en alguna cosa, aunque se sujetasen los artifices en lo principal á las reglas generales que daban los Autores griegos, y otros para su construccion.

6 Este trabajo me sirvió para que con arreglo á lo que descubrí, y las ajustadas medidas que tomé, hiciese planta y alzado, que es lo que se vé en la lámina que he tenido por conveniente el publicar, por lo que conduce para aclarar la identidad de Clunia y su sitio; y tambien porque no lo tengo por su construccion y circunstancias, por ménos acreedor que otros á que se haga memoria de él, y se numére entre las glorias y grandezas antiguas de la nacion, ya que, hasta ahora ninguno lo ha hecho: advirtiendo para la inteligencia y mayor claridad de los planes, que lo que vá de linea es lo que se conserva del Teatro, y lo que está de puntos los cimientos que descubrí por las excavaciones.

7 Todo el medio círculo de este edificio y sus partes, están abiertas á pico en la piedra ó lastra del sitio, como tengo dicho. Las *præcinctiones*, ó ánditos, gradas y cuneos, se conservan muy bien tratados; pero con especialidad por el lado que mira al oriente y me-

1 M. Vitruvio, Justo Lipsio, Martí, Dean de Alicante, y otros muchos.

diodia, acaso por no haberle ofendido tanto las aguas ni los yelos. El ancho del medio círculo es de veinte varas, ó sesenta pies castellanos, y está repartido en cinco *præcinctiones*, ánditos ó fajas principales de mas de seis pies de ancho, que corren todo el medio círculo, que sin duda sirviéron para facilitar con comodidad las entradas y salidas de los espectatores. Entre cada una de ellas siguen todo el medio circulo tres gradas destinadas para asientos, que tienen de ancho dos pies, y lo mismo de alto. A las *præcinctiones* y gradas las dividen once cuneos ó baxadas de seis pies de ancho por la parte superior del medio círculo, con gradas mas baxas, de pie de ancho y alto desde arriba abaxo, las que sin duda servian para entrar los espectatores en las *præcinctiones*, ánditos ó fajas, y facilitar el asiento; contándose entre los cuneos sesenta partes destinadas para asientos, que llenan todo el medio círculo, y tiene cada una por lo mas ancho quarenta y dos pies, aunque van estrechando en diminucion; y lo mismo las baxadas ó cuneos, por ir á dar las lineas al centro del Teatro, con lo que forma una vista agradable, y sería mayor quando estuviesen ocupados los asientos.

8 Lo particular que se nota en este Teatro es, que todo su medio círculo está macizo, y no se vé en él bóveda ni comunicacion, y por consiguiente le faltan las puertas ó vomitorios de trecho en trecho, para proporcionar mas bien y sin atropello las entradas y salidas de las personas que concurrian; por lo que tenian que hacerlas precisamente por los cuneos de la suma cavea, á cuyo fin le diéron mas que los que hallo tenian otros Teatros, y la suficiente anchura á las *præcinctiones*, ánditos ó fajas; pudiéndose atribuir omitiéron las bóvedas por la dificultad que halláron en abrirlas por la dureza de la piedra, ó por otro motivo que no se alcanza.

9 Tampoco se ven en él la division de asientos que veo tenian otros Teatros en el medio circulo [1], por lo

1 Servian para que se colocáran las personas de distincion que concurrian.

que me inclino que para suplirla destinarian la ínfima cavea, que son las tres ó seis primeras gradas inmediatas á la orchêstra, que es el ámbito que queda desde la quarta *præcinction*, ándito ó faja; y para los demás del pueblo las quince ó doce de la media cavea, dexando libres para la gente ínfima las tres mas distantes de la orchêstra, que es lo que se puede tener, como diré, por suma cavea. Formadas estas divisiones, me pareció no era ámbito suficiente para acomodarse el concurso de personas que promete asistiria de una ciudad tan crecida, por lo que dudé si sobre lo que tengo por suma cavea, que es lo que está en su primera *præcinction* ó ándito, y unido al pórtico, construirian algun corredor, ú otra fábrica, con las disposiciones suficientes para su mayor capacidad y desahogo, pues adverti lo permitia el terreno por el declive que tiene con igualdad por todo el contorno del medio círculo desde el llano que ocupaba la ciudad, en el que correspondia sin duda el pórtico del Teatro: mandé desmontar en las inmediaciones; pero no descubrí fragmento ni señal alguna, por mas diligencias que hice.

10 Esto me facilitó el descubrir en la linea plana y labio del medio circulo de la primera grada de la suma cavea que mira al oriente, dos agujeros abiertos en la misma lastra, suficientes para asegurar en ellos alguna cosa del grueso de una muñeca: miré por si podia hallar otros en lo restante del medio círculo; pero me fué imposible el encontrarlos por estar la parte que mira al norte destruida quasi del todo la primera grada. Confieso que al principio tuve mis dudas, si servirian para afianzar el corredor, ó alguna fila de piedras para el aumento de otras gradas; pero la distancia de quince pies que habia de una á otra, me hizo presumir servirian para colocar ó amarrar los machos que sujetaban las argollas y poleas donde entraban las cuerdas que afianzaban los toldos ó velas que por lo general ponian para cubrir los Teatros, con el fin de que defendiesen á los concurrentes de los aires, aguas, ardores del sol,

y otras inclemencias. Con esta advertencia baxé al pavimento del Teatro por si podia salir de la duda descubriendo los modillones en que entraban las pértigas ó palos; pero no lo pude conseguir por la mucha tierra y agua que tiene por partes el pavimento, notando solamente la altura que hay desde la primera grada inferior del medio círculo ó ínfima cavea, hasta dicho pavimento, que es de tres varas á plomo, componiendo una y quarta el grueso y canto de la lastra, y en las dos restantes se descubre por partes la tierra gredosa, desmoronada y socabada con las aguas, sobre la que carga la lastra ó peñasco del medio círculo; pudiéndose presumir que por esto ciñéron los artífices su ancho al grueso de ella, y le diéron algo mas de declive ó faldon que el que le correspondia, con el fin de aumentar el número de asientos.

11 En el mismo pavimento ú orchêstra, y debaxo de las primeras gradas de la cavea ínfima, hay un manantial corto de agua, que por no tener en el dia la corriente libre, por impedirlo la mucha tierra y el murallon de la escena, está pantanoso el lugar donde correspondia estar el púlpito, y parte del podio. En su nacimiento no se descubre fábrica alguna, aunque es muy regular la tuviese si entonces lo habia, por la utilidad que se seguiria, y que sus aguas salieran ocultas á la caida del cerro por algun aqüeducto ó mina, para que no humedeciera el Teatro. En lo poco que se descubre el pavimento sin estar cargado de tierra, se vé luego que se cava, que estaba adoquinado de piedra, y sin guardar nivel, por subir insensiblemente desde el podio hasta la pared del medio círculo inferior; pero queda, como tengo insinuado, tres varas mas abaxo de él, lo que harian con el fin de que los que estaban detrás de la orchêstra no se impidieran el ver mútuamente el púlpito.

12 Desde la muralla ó pared que dividia la escena, hasta la ínfima cavea ó primeras gradas del medio círculo, hay cincuenta y tres varas y media, que hacen

ciento y sesenta pies y medio: distancia demasíadamente grande para el que consta tienen otros Teatros; de suerte que se saca le diéron tres partes iguales, arreglándose á la que hay desde el paredon hasta el centro del Teatro, lo que hace esté apartado de él diez y siete varas, que componen sesenta y ocho pies, y que forme la figura que se vé en la lámina; pero sin duda se lo diéron los que lo executáron, conociendo que las gradas que tenia el medio circulo, no eran suficientes para una vecindad tan numerosa. Esta pared, que es la que se conserva, y dividia la escena y sus miembros del podio, es de cal y canto de vara y media de ancho, y doce de alto, viéndose en ella á la elevacion de nueve varas los agujeros ó mechinales á iguales distancias donde entraban las maderas de la fábrica y pisos que cargaban en ella. Lo largo de esta pared se mantiene entero, y es de ciento noventa y ocho pies; pero al fin de uno y otro extremo forma una esquadra, que entra en el Teatro por cada lado siete pies y medio, faltándole para llegar á la linea inferior del medio circulo treinta; y para la superior noventa. Dicha pared está dividida en el dia en quatro partes ó trozos; consistiendo en que los arcos de las dos puertas de los huéspedes, que estaban á los lados ó costados de la escena, se han arruinado; y por consiguiente el cal y canto que cargaba en ellos; aunque se conoce por la fábrica y sus arranques, tenian bastante elevacion; lo que no se advierte en la puerta llamada Real, ó entrada de la escena, pues se vé estuvo cortada con igualdad de arriba abaxo, por hallarse aún lucidos y blanqueados los gruesos de las paredes, dexándolo así con el fin, sin duda; de que se descubrieran y se acomodáran con desahogo las máquinas y mutaciones del Teatro: y dicha puerta Real, ó entrada de la escena, tiene de ancho treinta pies, y quince cada una de las otras dos, que eran las que correspondian á los miembros de la escena, y servian para darles comunicacion [1], y para

1 Daban el nombre de choragia.

salir á las escaleras que facilitaban la subida á las divisiones altas.

13 En medio del lienzo que cae á la derecha mirando desde el centro del circulo, se vé una ventana de vara en quadro de luz, á las dos del piso, con sus linteles y jambas de sillería, conociéndose tuvo reja embutida y compuesta de quatro hierros, por verse los ocho agujeros donde entraban. Tambien se conservan unidos á esta pared que corta el medio circulo, diez estrivos, conociéndose cargaban sobre ellos las pilastras que sostenian los arcos que cubrian el podio, que sin duda eran elevados por ser demasiada su separacion, el que cerraban por sus extremos las esquadras que tengo dicho salen del paredon; pero para descubrir la linea del lado opuesto hice cavar en ella, y hallé solamente una parte muy baxa de tres zócalos que sostenian las columnas ó pilastras, dos de ellos están á un lado y á otro de la escena; viniéndose en conocimiento por lo que se apartan, que el púlpito podia tener de ancho treinta y nueve pies nada mas, y el proscenio doce, acreditándolo las esquadras que cerraban el podio, y se apartan de los extremos del medio circulo, como dexo dicho.

14 En estos se ven dos portadas con mansiones, frente una de otra, bastante diruidas, y construidas sobre el mismo pavimento del Teatro. Su fábrica sale ácia el púlpito siete pies, y dista del podio en linea nueve. El ancho de las portadas, y lo mismo las mansiones, es de quatro. Su figura por lo exterior, y parte del proscenio, guarda una forma circular, y por el lado opuesto sigue la linea y corte del medio circulo por la cavea ínfima, cortando recta la parte en que está la puerta de las mansiones. La elevacion de ellas no se puede averiguar por la tierra y piedra que tienen dentro; pero me parece no puede exceder de nueve pies, por no igualar la luz de la portada y cubierta con las primeras gradas, y presumir que su piso estará á igual con el pavimento del centro del Teatro. Su construccion

en lo interior y exterior manifiesta fué hecha con tapiales, conociéndose aún los que se pusiéron para la formacion de las cobijas. Toda la fábrica que se conserva indica la mucha robustez que le diéron, por estar cargada de cal y arena, y mezclada con escombros y guijarros menudos.

15 Estas porciones de fábrica empiezan así en un ángulo como en otro, segun tengo dicho, desde el pavimento del centro del Teatro, y suben en diminucion por encima de los huecos de las mansiones, formando un requadro ó mesa: cortan desde ella por los extremos del medio círculo, sin levantar mas que lo que alzan las gradas; no sin misterio, porque si les hubieran dado mayor elevacion, era preciso impidiera á los espectatores que se sentaban en las inmediaciones el que viesen el púlpito, y aun mucho mas la escena, por lo que se apartaba. El declive que guarda su construccion, y las señales que se ven en la fábrica, dá motivo á presumir fundáron sobre ella escalera, dándole descanso en el requadro que quedaba sobre las mansiones, con el fin de dar comunicacion al centro del Teatro, y medio círculo, para suplir la falta que tenia de vomitorios, ó bóvedas secretas, segun dexo insinuado, dándole este equivalente para conseguir el desahogo y comodidad de los concurrentes, atendiendo á que por otra parte no se lo pudiéron dar sin mucho trabajo y gastos, por la situacion del Teatro, y elevacion bastante escabrosa que le rodea.

16 El acertar con el destino que tuviéron las mansiones que se ven en el hueco de esta fábrica, como he dicho, me parece es bastante dificultoso. Los naturales del país les dan el nombre de leoneras, imbuidos en que servirian para encierros de las fieras que lidiaban en los espectáculos, y para custodiar á los gladiatores; pero me parece se debe despreciar esta noticia por la poca elevacion que hay desde el pavimento del Teatro hasta las gradas ínfimas, y porque los lugares en donde comunmente se tenian estas diver-

siones, guardaban otra construccion y figura: además que noté no habia pared para la seguridad frente de la puerta, por verse cierra la habitacion la tierra donde carga la lastra, y que su concavidad es solo de siete pies de largo, y quatro de ancho: ámbito tan limitado, que con dificultad podria estar con desahogo una fiera regular. Todo esto me dá motivo á presumir, que quando se construyó la escalera, dexáron este vacío para ahorrar algunos materiales, y que sirviera al mismo tiempo de afianzar en sus huecos algunas máquinas para hacer las mutaciones, ó decoraciones que pedian los asuntos que se representaban, por venir á dar sus vacíos en medio de los costados del púlpito, ó para que estuviesn los viatores, como lugar proporcionado á su empleo [1]: siendo lo cierto que en la que se halla al oriente, que está aún muy bien conservada, no se conoce haya tenido puerta; bien que esto puede consistir en que le faltan las piedras sillares, como se conoce por la desigualdad de la argamasa.

17 Para impedir inundasen el Teatro las aguas que coge en tiempo de lluvias el declive que tiene en su circunferencia, es preciso que hubiese fábrica ó zanja que las obligase á salir por sus costados, y á que se uniesen fuera del Teatro, dándoles curso por lo restante del cerro. En el dia nada de esto se descubre, como he referido, de lo que ha provenido que las aguas hayan abierto, pasada la pared que dividia el podio de la escena, un barranco ó zanja profunda, que vá á dar al rio Arandilla, que corre poco distante, en cuyo declive hay un manantial de agua que sirve para regar un huerto que tiene en él un vecino de Peñalba, que sin duda baxa dèl mismo Teatro, y por el aqüeducto ó cloaca que recibia las aguas de las vertientes del declive, que por estar ahora cegado, no puede admitirlas, ni tener libre su corriente por la rapidez con que baxan. De las partes y estension de que

1 Era el de apartar la clase de personas, colocar al pueblo, y hacer lugar á los magistrados para que entraran, y tomasen asientos.

se componia lo demás de la fábrica, no puedo dar medida fixa por el ningun vestigio que se halla, y la imposibilidad que tuve de costear las excavaciones, que es el único arbitrio para averiguarlas: alguno puede ser tenga mas proporcion que yo, y podrá aclarar enteramente sus divisiones y planta para satisfacer á los curiosos.

18 El Teatro, y las ruinas y fragmentos que llevo insinuados, dan una idea de lo que fué Clunia, y de lo mucho que se encontraria en su sitio, si se hicieran en él con buen método algunas excavaciones, segun dexo advertido; pues aunque es cierto han causado bastante daño los naturales del país en sus ruinas, por el poco conocimiento y abandono con que las han extraído, como ha sido sin profundizar, tengo quasi seguridad de que se descubririan muchas cosas preciosas y utilísimas para ilustrar las artes y nuestras historias. Dios quiera que algun dia tenga efecto, para que se cumplan mis deseos.

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES DEL TOMO I.

A

C

O

Obispos por orden alfabético. En sus vidas se ponen por cronología los sucesos ocurridos en la Iglesia y Obispado.

P

R

S

V

Retratos y láminas.

INDICE

DE LAS COSAS NOTABLES DEL TOMO II.

A

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q



R

S

T

U

V

Z

Planos, láminas y retratos.

INDICE

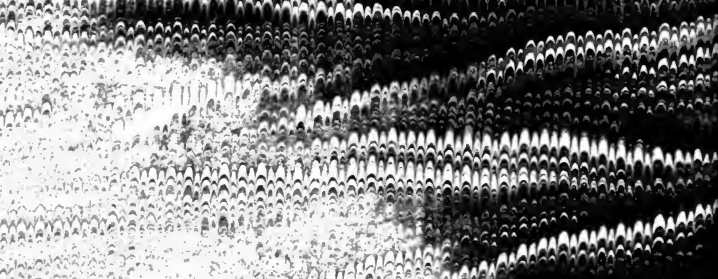
DE LOS CAPITULOS CONTENIDOS

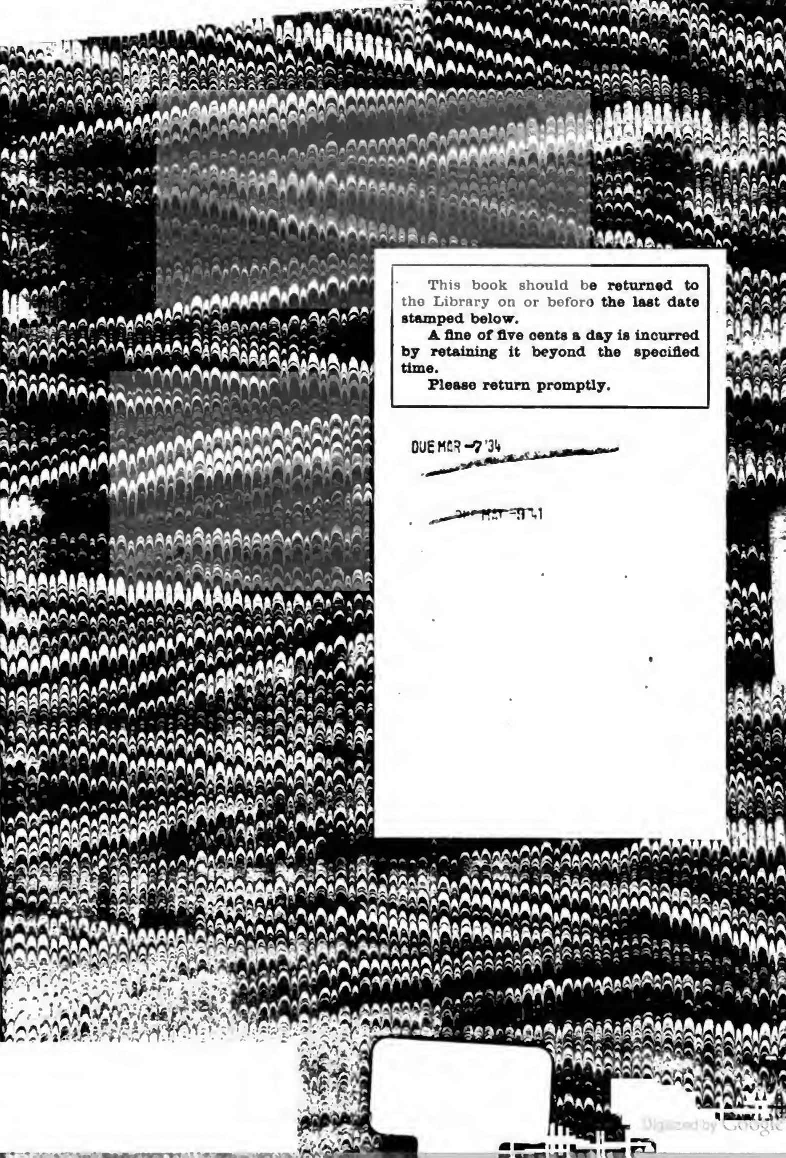
EN ESTE TOMO.

ERRATAS.

Pág. 167 núm. 5 *carta* léase *carga*.
Pág. 246 núm. 21 *carrientes* léase *corrientes*.


Sona
90
108
113
115





This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.
A fine of five cents a day is incurred by retaining it beyond the specified time.
Please return promptly.
DUE MAR -7 '34
Digitized by Google

